

# **Pleno del Ayuntamiento**

---

**De 9 de Diciembre de 2008  
a 4 de Noviembre de 2009**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARZA**









013062001

CLASE 8.ª

LIBRO DE ACTAS

SESIONES DEL

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 15 de noviembre de 1994, se procede a la apertura de este Libro, destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Zafra. Se compone de doscientos pliegos de papel timbrado común del Estado de la clase 8ª, tamaño UNE A-4, números: 0130062001 a 0130062200.

Y para que conste extiendo la presente diligencia a nueve de diciembre de dos mil ocho.

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo: Manuel García Pizarro.

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas de sesiones del Pleno de la Corporación comprende trece actas. Comienza con la de fecha 9 de diciembre de 2008 y termina con la de fecha 4 de noviembre de 2009.

En Zafra a 4 de enero de 2010

Vº Bº  
EL ALCALDE



Ante mí:  
EL SECRETARIO



013082001



CLASE B.

LIBRO DE ACTAS  
SESIONES DEL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de fecha 14 de Noviembre de 2004, se procede a la apertura de este libro de Actas de las sesiones que se celebran en el Ayuntamiento de Llerena, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España de 1984.

Y para que conste se expide la presente de la Diputación de Badajoz.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

En Llerena, a 14 de Noviembre de 2004.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA



CLASE 8.ª



013062002

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 9 de diciembre de 2008. **Hora:** 11:30.

**Acta número:** 12/08. **Carácter:** Ordinario

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

Dª María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

Excusa su ausencia:

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Francisco Gras Muñoz

D. Sebastián Paniagua García

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las once horas y treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, excusando su ausencia los concejales Dª Yolanda

01002005



CLASE B\*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEPARTAMENTAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Presidencia: Sr. D. ...

Secretaría: Sr. D. ...

Asistencia: Sr. D. ...

1. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

2. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

3. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

4. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

5. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

6. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

7. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

8. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

9. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

10. Informe de la Comisión de Economía y Finanzas sobre el estudio de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la Diputación Provincial de Badajoz como Diputación de Economía y Finanzas.

En la ciudad de Badajoz, a los ... días del mes de ... del año ...

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.

Yo, el Sr. ... Diputado Provincial, doy fe de lo anterior.



CLASE 8.ª



013062003

Carmona Lebrato y D. Sebastián Paniagua Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Antes de entrar a examinar el orden del día, a propuesta de la Sra. Pons Fornelino, los miembros del Pleno y el público asistente, en pie, guardan un minuto de silencio como protesta por el último asesinato terrorista en la persona del empresario vasco D. Ignacio Uría, ocurrido el pasado 3 de diciembre, y como muestra de solidaridad con su familia.

A continuación se pasa a examinar el orden del día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº 10 y 11/08).**

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación de las actas 10 y 11/08, de las sesiones celebradas los días 27 de octubre y 14 de noviembre respectivamente, resultan aprobadas, no pronunciándose los miembros del grupo Popular por la celebrada el día 14 de noviembre, al no estar presentes en la sesión.

Se hace constar que el Sr. Viedma Ballesteros se ausenta de la sesión no incorporándose ya a la misma por indisposición.

**II.- SEGREGACIÓN DE FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PORCIÓN QUE SE SEGREGA Y CESIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO LOCAL.**

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla añadiendo el Sr. Alcalde que la construcción de este centro va a permitir además que se ubique en el mismo la Mancomunidad y la Asociación.

Visto el escrito recibido del Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz por el que se solicita la cesión de un solar para la construcción de un Centro Integral de Desarrollo Local al haberse concedido a la Diputación Provincial de Badajoz, dentro del Eje 5 Desarrollo Local y Urbano de los Fondos FEDER en su convocatoria para el periodo 2007-2013, financiación para el fomento y desarrollo de una Red



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'CLASE 8'.

Carmona Ledezma y D. Sebastián Martínez Sánchez, se declara de  
carácter sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para  
celebrar el Pleno del día 14 de mayo de 2014.

Antes de entrar a leer el expediente de número 1000/2014, se  
de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de las Bases de  
Reguladoras, en sus disposiciones adicionales, modificatorias y  
de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de las Bases de  
Reguladoras, en sus disposiciones adicionales, modificatorias y

A continuación se lee el expediente de número 1000/2014.

1.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES  
MUNICIPALES (Nº 20 Y 21/2014).

Se declara de carácter urgente el expediente de número 1000/2014  
por el Pleno de la Corporación Municipal de Badajoz, en virtud  
de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de las Bases de  
Reguladoras, en sus disposiciones adicionales, modificatorias y  
de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de las Bases de  
Reguladoras, en sus disposiciones adicionales, modificatorias y

Se hace constar que el Sr. Víctor Rodríguez de la Cruz, en  
de la sesión no intervinieron ya a la misma por enfermedad.

II.- APROBACIÓN DE FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL,  
ALIANZA DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PORCIÓN QUE SE  
SEGURA Y CERRA A LA DILATACIÓN DE BUENAS PARA CONSTRUCCIÓN  
DE UN CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO LOCAL.

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos  
expresan su intención de aprobar el expediente de número 1000/2014  
que la construcción de esta finca va a permitir conocer que se  
sigue en el mismo la tramitación y la Alianza.

Visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Badajoz local de  
la Diputación de Badajoz por el que se solicita la cesión de  
un solar para la construcción de un Centro Integral de  
Desarrollo Local. El Ayuntamiento de Badajoz local y  
Provincial de Badajoz, dentro del Plan de Desarrollo Local y  
Municipal de las Bases de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio,  
de las Bases de la Ley Orgánica 2/1987, de 30 de junio, de las Bases de



CLASE 8.ª



013062004

Provincial de Observatorios Territoriales para el Desarrollo Local, cuyo objetivo es lograr una mayor cohesión económica, territorial y social a través del fomento de acciones innovadoras, la promoción del trabajo en RED y el desarrollo de proyectos de carácter demostrativo para otras zonas urbanas y rurales.

Estimando que un solar idóneo para la construcción pretendida puede ser uno de los que el Ayuntamiento es propietario en la Unidad de Actuación 7 A y considerando que la puesta en funcionamiento de dicho Centro va a resultar beneficioso para nuestra ciudad y para la comarca por los fines que se pretenden, anteriormente expuestos.

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y la de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Segregar 1.200 m<sup>2</sup> de la finca de propiedad municipal que se describe de la siguiente forma: Urbana. Parcela Equipamiento E-1, en esta ciudad, con una superficie de 2.200,57 m<sup>2</sup>. Linda: norte, con parcela resultante R-1, adjudicada a Molquesa-Zafra S.L.; sur, con parcela resultante zona verde (V-2), adjudicada al Ayuntamiento de Zafra; este, con viario de sistema local prolongación de la calle Virgen de Guadalupe; y oeste, con viario de sistema local, prolongación de Avenida de los Cameranos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.697, libro 290, folio 150, finca nº 17.659.

La porción segregada tiene los mismos linderos, excepto



CLASE 8ª

Proyectos de carácter investigativo para el desarrollo de actividades de carácter científico y técnico, cuyo objetivo sea la obtención de conocimientos científicos y técnicos y la promoción del trabajo en el campo de la investigación, la promoción de actividades de carácter científico y técnico y la obtención de conocimientos científicos y técnicos.

Estados que se han suscritos para el desarrollo de actividades de carácter científico y técnico, cuyo objetivo sea la obtención de conocimientos científicos y técnicos y la promoción del trabajo en el campo de la investigación, la promoción de actividades de carácter científico y técnico y la obtención de conocimientos científicos y técnicos.

Entre los proyectos que se han suscritos para el desarrollo de actividades de carácter científico y técnico, se encuentran los que se han suscritos para el desarrollo de actividades de carácter científico y técnico, cuyo objetivo sea la obtención de conocimientos científicos y técnicos y la promoción del trabajo en el campo de la investigación, la promoción de actividades de carácter científico y técnico y la obtención de conocimientos científicos y técnicos.

Primer.- Se propone la creación de un centro de investigación y desarrollo de actividades de carácter científico y técnico, cuyo objetivo sea la obtención de conocimientos científicos y técnicos y la promoción del trabajo en el campo de la investigación, la promoción de actividades de carácter científico y técnico y la obtención de conocimientos científicos y técnicos.

En período reglamentario para los fines antes mencionados, se propone...



CLASE 8.ª



013062005

por el este que linda con resto de finca matriz. La finca matriz queda con una superficie de 1.000,57 m<sup>2</sup> y con los mismos linderos, excepto por el oeste que linda con la porción segregada.

**Segundo.**- Estimando que las razones antes expuestas justifican la oportunidad y legalidad, se acuerda alterar la calificación jurídica de la porción segregada, pasando de dominio público, servicio público a patrimonial, al objeto de posibilitar su posterior cesión a la Diputación de Badajoz para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Desarrollo Local.

**Tercero.**- Exponer al público el expediente de alteración de la calificación jurídica, por plazo de un mes, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas considerándose el acuerdo definitivamente adoptado si no se presentaran reclamaciones.

**Cuarto.**- Tramitar expediente de cesión de la porción segregada de la finca con arreglo a los trámites y requisitos exigidos por el art. 110 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que con posterioridad el Pleno adopte el acuerdo que proceda.

### III.- PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO EN DIVERSAS VÍAS DE LA CIUDAD.

Leída la propuesta, el Sr. Toro Ortiz, por el grupo Popular, indica que es conocida suficientemente la postura del grupo Popular sobre este asunto. No es la solución de los problemas. Se necesitan más plazas de aparcamiento. Su grupo está en contra de la aprobación de la zona azul y de la zona naranja. Sin embargo su grupo desea colaborar en lograr aquellos acuerdos y convenios que sean los más beneficiosos para los ciudadanos y por ello se ha colaborado en la redacción de este pliego haciendo propuestas. Reconoce que casi la totalidad de las propuestas se han admitido, y agradece que esto haya sido así. Por ello, su grupo no se va a oponer a su



CLASE 51

por el... (mirrored text from reverse side)

Segundo - (mirrored text from reverse side)

Tercero - (mirrored text from reverse side)

Cuarto - (mirrored text from reverse side)

III.- ALIEN DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS BAJA CONTINUA EN DIVERSAS VIAS DE LA CIUDAD.

La... (mirrored text from reverse side)



CLASE 8.ª



013062006

aprobación. **PROCESAMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO A FAVOR DE**

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que este pliego se ha consensuado en Comisión. Se ha trabajado tranquilamente y el procedimiento seguido ha sido correcto.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, dice que este sistema se ha consolidado y cada vez hay un mayor uso de estas plazas de estacionamiento. Proporciona mayor estacionamiento en rotación y facilita la gestión a las personas que vienen de fuera. Esto se hace atendiendo a intereses públicos. Ha sido revisado el pliego por los técnicos y consensuado con los grupos.

El Sr. Alcalde considera que, por el procedimiento que se ha seguido, es un buen pliego.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la contratación, mediante concesión, de la gestión del servicio público consistente en la regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la ciudad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por mayoría de ocho votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y seis abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del concurso para la contratación, mediante concesión administrativa, de la gestión del servicio de regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la ciudad.

**Segundo.-** Aprobada definitivamente la modificación de la ordenanza municipal, convocar licitación mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar sus ofertas.



CLASE 27  
Escripciones

aprobación:

El Sr. [Nombre] [Cargo] [Institución] [Fecha] [Lugar] [Firma]



CLASE 8.ª



013062007

**IV.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FAVOR DE AMCOEX S.L.**

Visto el expediente que se tramita para el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 900,00 euros a favor de Ambulancias AMCOEX S.L., conforme determina el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, hoy Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de dicha Ley; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**VI.- IMPOSICIÓN Y ORDENARIOS DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CABLEADO:**  
**Primero:** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 900,00 euros a favor de Ambulancias AMCOEX S.L.

**Segundo:** Dar traslado del acuerdo adoptado a Ambulancias AMCOEX S.L. y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

**V.- SOLICITUDES DE BONIFICACIONES TRIBUTARIAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS (HOSPITAL DE SANTIAGO Y APROSUBA).**

Visto el escrito presentado por Casa Hospital de Santiago (R.E. 6.199/08) por el que solicita subvención o bonificación sobre liquidación practicada por licencia de obras en relación al Expte. 284/08 así como los presentados en el mismo sentido por Aprosuba-1 (R.E. 5.198 y 6.803/08) en relación a los Exptes. 267 y 331/08.

Visto los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 8 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar de especial interés y utilidad



IV - RECONOCIMIENTO ESTADISTICAL DE CREDITO A FAVOR DE  
ANEXO 2.1.

Visto el expediente que se tramita para el reconocimiento  
estadístico de crédito que aparece en el Anexo 2.1 de  
este expediente ANEXO 2.1, con el fin de dar cumplimiento  
al Real Decreto 2041/1997 de 18 de Julio, por el que se  
desarrolla el Capítulo I, Título 1 de la Ley 12/1997, de  
de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en  
su artículo 23.3, de la Ley Orgánica de la Diputación  
provincial de Badajoz, de 10 de Julio de 1997,  
emitida por la Comisión Informativa de Hacienda y  
Patrimonio y Contabilidad, en su sesión de 11 de Julio de  
1997, de los expedientes, según los expedientes anteriores

Primer.- Se ha de tener en cuenta el informe de la  
Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio y Contabilidad  
de fecha 11 de Julio de 1997, en el que se indica que el  
deudor es el Ayuntamiento de Badajoz.

Segundo.- En virtud de lo anterior, se recomienda a las  
ANEXO 2.1 y a las Comisiones Informativas y de Hacienda  
provinciales.

V - SOLICITUDES DE HOMOLOGACIONES TRIBUTARIAS POR  
OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS (HOSPITAL DE SANTIANO Y  
ARROBANA)

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Santiago  
(R.E. 4.159/08) por el que solicita subvención a homologación  
sobre liquidación practicada por licencias de obras en relación  
al Expediente 384/08 así como los presentados en el mismo sentido  
por Arrobana-1 (R.E. 5.198 y 5.207/08) en relación a los  
Exped. 587 y 331/08.

Visto los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa  
de Hacienda, Patrimonio y Contabilidad y Considerado  
lo dispuesto en el art. 103.3.a) del Real Decreto Legislativo  
1/2004, de 5 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido  
de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 8 de la  
Ley Orgánica de la Diputación Provincial de Badajoz, en su  
artículo 23.3, de la Ley Orgánica de la Diputación Provincial,  
emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y  
Patrimonio y Contabilidad, en su sesión de 11 de Julio de  
1997, de los expedientes, según los expedientes anteriores

Primer.- Decido de especial interés y urgencia



CLASE 8.ª



013062008

municipal las obras de referencia y la concesión de bonificaciones del 95 por 100 en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Segundo.-** Mantener los importes de las tasas al haberse producido el hecho imponible como dispone el art. 2 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

**Tercero.-** Notificar el acuerdo adoptado a Hospital de Santiago, Aprosuba-1 y a los Servicios Económicos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

#### VI.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA.

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, en representación del grupo Popular, manifiesta que estamos en una crisis económica sin precedentes, el paro crece enormemente, se está reduciendo el poder adquisitivo de las familias y de las empresas. Esto se traduce en un menor consumo, menor producción y más paro. Medidas como ésta, unidas a otras, agrava la situación. La inoportunidad de la medida es clara. La tasa aunque la paguen los bancos, se trasladaría a los ciudadanos. Hay que procurar la austeridad y el control del gasto.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX y por su condición de Concejal Delegado de Hacienda, dice que esta tasa la tienen implantada muchos ayuntamientos, como el de Don Benito o Almendralejo. Estamos ante una tasa, no un impuesto. Su cobro se justifica porque hay una utilización de un espacio público, como es la calle. No se pueden recortar los ingresos y decir que se van a prestar los mismos servicios. Es una medida justa y necesaria. Propone que en lugar de que su devengo sea anual sea trimestral así como la cuota que sea trimestral, esto es 150 euros.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que este asunto se vio en la Comisión de Hacienda y todos los grupos pensaron que era oportuna. Sólo afecta a los que dan para la vía pública, son muy pocos, 13 ó 14. Son muchos los ayuntamientos que tiene esta ordenanza. Su grupo está de acuerdo que el devengo sea trimestral. Considera que no va a



CLASE 81

participar las obras de saneamiento y la construcción de  
instalaciones del 50 por 100 en el terreno entre  
instalaciones, instalaciones y otras.

Segunda - Mantener los registros de los datos de las  
instalaciones en todas las instalaciones que se han  
instalado (datos técnicos de las instalaciones y  
instalaciones).

Tercera - Mantener el sistema de registro y registro de  
datos, información y los datos de las instalaciones  
instaladas para su conservación.

VI - IMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA TASA POR INSTALACIÓN  
DE CALERAS AUTOMÁTICAS Y APODERACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

La tasa se impone al propietario de la instalación de  
caldera automática, que se define como la que  
funciona en un edificio o en un terreno, en el que  
se encuentran instaladas una o más calderas automáticas  
que sirven para calefacción, agua caliente sanitaria  
y para otros usos. La tasa se impone a la propiedad  
de la instalación y no a la persona que la explota.  
La tasa se impone a los propietarios y a los explotadores  
de las instalaciones y al titular del terreno.

El 10. El Ayuntamiento de Badajoz, por medio del órgano de  
gestión y por su competencia de gestión, se declara, desde  
que esta tasa se impone a las instalaciones automáticas,  
el de Badajoz a Alentejo. La tasa se impone a la  
propiedad. Se cobra en función de la potencia de  
instalación pública, como se indica en la tabla que se  
adjunta y de la que se van a publicar los datos  
de la medida para y necesaria. El Ayuntamiento de Badajoz  
deberá ser anual sea el importe así como la cuota por  
trimestral, con un 100 euros.

El 11. De la tasa de Badajoz, pasados los gastos de  
gestión que sea necesario en la Comisión de Gestión  
y todos los datos necesarios que se indiquen, esta tasa  
que han para la vía pública, con un 100 por 100 de  
los presupuestos que tiene el Ayuntamiento de Badajoz  
acuerdo que el Ayuntamiento de Badajoz pasará por su



CLASE 8.ª



013062009

afectar al poder adquisitivo de las familias, solo afectará a las entidades financieras. El voto de su grupo va a ser favorable.

El Sr. Ruiz Miranda reitera lo ya manifestado en el sentido de considerarlo inoportuno. Hay que reducir gastos y costes en los servicios y las propuestas tienen que ser en ese sentido. El conjunto de medidas similares a ésta se traduce en un menor consumo, menor producción y más paro.

El Sr. Corchero dice que esta imposición va dirigida sólo a las entidades financieras, no cree que repercuta en las familias. Cuando se instala algo en la vía pública provoca unos costes al ayuntamiento, mayor vigilancia, el servicio de limpieza también se ve afectado. O imputamos estos costes o estamos desequilibrando nuestros propios servicios. Por austeridad se considera procedente esta imposición. No se están subiendo los impuestos. Esta imposición es por uso del espacio público. Va dirigida a las entidades financieras y está en la misma línea que en otras ciudades.

El Sr. De la Rosa dice que no se han subido las tasas, sólo el agua en el IPC al estar así obligados por el contrato. Se ha visto este asunto en Comisión y no se ha dicho que no se haga. No afecta a los ciudadanos.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la imposición y ordenación de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública y aprobación de su ordenanza; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de la Corporación, por mayoría de ocho votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y seis en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar la imposición y ordenación de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública y, al mismo



CLUB B

El objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades deportivas, así como el régimen de sus recursos económicos.

El artículo 1.º de la Ley establece que el objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades deportivas, así como el régimen de sus recursos económicos.

El artículo 2.º de la Ley establece que el objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades deportivas, así como el régimen de sus recursos económicos.

El artículo 3.º de la Ley establece que el objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades deportivas, así como el régimen de sus recursos económicos.

El artículo 4.º de la Ley establece que el objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades deportivas, así como el régimen de sus recursos económicos.

El artículo 5.º de la Ley establece que el objeto de esta Ley es regular el funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades deportivas, así como el régimen de sus recursos económicos.



013062010

CLASE 8.ª

tiempo, aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora, con la enmienda introducida en el debate respecto al periodo impositivo, que será el trimestre natural, el devengo, que será el primer día del periodo impositivo, y la cuota, que será de 150 € por trimestre y unidad de cajero.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su entrada en vigor cumplidos todos los trámites preceptivos.

**VII.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.**

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, dice que reitera los argumentos que ha dado en el punto anterior. El momento es inoportuno. Tiene un aspecto positivo y es que se crean más grupos de clasificación, pero lo ideal no se consigue y es que pague más quien más basura genere. Es inoportuna en el momento actual y aunque es una medida aislada, se recaudan 80.000 euros más de los que disponen de menos los ciudadanos y se reduce el poder adquisitivo. Los servicios se pueden equilibrar no aumentando los ingresos sino reduciendo los costes y esto es lo que hay que ver, propuestas para reducir los costos.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX y Concejal Delegado de Hacienda, dice que cuando se gobierna hay que tomar las decisiones pensando en la hacienda municipal y en los ciudadanos. La crisis tiene su origen en el capitalismo financiero internacional. Hasta ahora teníamos una tasa dividida en seis epígrafes, había cuestiones contradictorias y dificultades para clasificar algunas actividades. No se definía el concepto de familia de carácter



CLASE B\*

tiempo, siendo prioritariamente la atención de los  
pedidos, con la finalidad de agilizar el trámite de los  
pedidos, así como el de dar cumplimiento a lo establecido  
en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones  
de esta Diputación Provincial.

Segundo.- En virtud de lo establecido en el artículo 104  
del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación  
Provincial, se propone la creación de un puesto de trabajo  
de categoría B\* para el área de Organización y Funciones,  
con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo  
104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta  
Diputación Provincial.

Tercero.- En virtud de lo establecido en el artículo 104  
del Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación  
Provincial, se propone la creación de un puesto de trabajo  
de categoría B\* para el área de Organización y Funciones,  
con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo  
104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta  
Diputación Provincial.

VII.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE  
LA TASA POR RECIBO DE BARRIOS.

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo  
establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización  
y Funciones de esta Diputación Provincial, propone la creación  
de un puesto de trabajo de categoría B\* para el área de  
Organización y Funciones, con el fin de dar cumplimiento  
a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de  
Organización y Funciones de esta Diputación Provincial.  
En virtud de lo establecido en el artículo 104 del  
Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación  
Provincial, se propone la creación de un puesto de trabajo  
de categoría B\* para el área de Organización y Funciones,  
con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo  
104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta  
Diputación Provincial.

El Sr. Conde de Liria, portavoz del grupo popular de  
Badajoz y Concejal Delegado de Hacienda, dice que cuando se  
proponen las tasas municipales, se debe tener en cuenta el  
interés de los ciudadanos, así como el de dar cumplimiento  
a lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de  
Organización y Funciones de esta Diputación Provincial.  
En virtud de lo establecido en el artículo 104 del  
Reglamento de Organización y Funciones de esta Diputación  
Provincial, se propone la creación de un puesto de trabajo  
de categoría B\* para el área de Organización y Funciones,  
con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo  
104 del Reglamento de Organización y Funciones de esta  
Diputación Provincial.



013062011

especial. Con la modificación que se propone la mayoría de las familias quedan igual o se benefician. Da las gracias a los técnicos municipales por su asesoramiento y ayuda. No se grava a las familias; se hace una clasificación de las industrias que resulta más justa, introduciendo variables como la superficie y otros elementos. Al pequeño comercio le baja un 50 por 100; locales del polígono de menos de 300 m<sup>2</sup> tienen una reducción de 6 euros. A los locales de alimentación pequeños también les baja y, sin embargo, suben las grandes superficies introduciendo elementos correctores. El 92 por 100 de los recibos se mantiene igual o bajan. También se está por reducir costes en este servicio pero no se puede en conceptos como salario de los trabajadores, arreglo de averías de camiones. Es importante esta tasa que supone el 4 por 100 del total de los ingresos y era injusta como estaba. Las familias y pequeñas empresas salen beneficiadas.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que se ha creído conveniente reajustar la tasa. No afecta a las familias y a las pequeñas empresas y así había algunos que lo solicitaban. La modificación se ha basado en los hechos reales. Se hace un reclasificación de los pequeños comercios y se da un tratamiento específico a las grandes superficies. Se especifican y se crean nuevos apartados. Es una ordenanza clarificadora, no incrementa la tarifa a las familias y, en su caso, hay bonificaciones. Con ello se mejora lo que ya teníamos. El técnico de costes de intervención ha hecho un buen trabajo.

El Sr. Ruiz Miranda dice que aunque el ayuntamiento no sea el que debe solucionar el problema de la crisis, sí debe colaborar a ello. Si se recauda más, los ciudadanos disponen de menos dinero. La modificación tiene aspectos positivos pero se recaudan 80.000 euros más. Esta cantidad alguien la tiene que pagar. Hay que arbitrar fórmulas para reducir costes. En Zafra no hay un centro de transferencias de residuos y ésta podría ser una medida porque se podían reducir así los costes.

El Sr. Corchero, respecto de lo último manifestado por el Sr. Ruiz, dice que ya informará el Alcalde sobre este asunto porque está en ello. Con esta modificación se van a emitir más recibos porque había algunos que antes no pagaban y ahora sí.



esperar. Por la modificación que se propone respecto de las  
tasas... (The text is mirrored and mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)

El Sr. D. Juan... (The text is mirrored and mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)

El Sr. Ruiz Miranda dice que aunque el Ayuntamiento no sea  
el que debe solicitar el problema de la crisis... (The text is mirrored and mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)

El Sr. Cortés, respecto de lo mismo reiterado por el  
Sr. Ruiz dice que ya informó al Alcalde sobre este asunto... (The text is mirrored and mostly illegible due to bleed-through from the reverse side of the page.)



CLASE 8.ª



013062012

Puede ser un ingreso que permita prestar mejor servicio. La gestión de cobro es fundamental y ahora se va a mejorar. Mejorará el servicio al aumentar los ingresos. En general, las familias no se ven afectadas y el pequeño comercio sale beneficiado.

El Sr. De la Rosa dice que la cuestión de fondo de este asunto nadie la discute porque es algo que hay que hacer. Se llevan ya varios meses trabajando en ello. Las familias no sólo quedan como están sino que hay algunas que salen beneficiadas.

El Sr. Alcalde dice que en la revisión del Plan Director Territorial de Residuos Sólidos se plantea la construcción de una planta de transferencia en nuestro municipio con lo que se reducirían los costes.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno, por mayoría de ocho votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y seis en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras en los términos y cuantías propuestos y que obran en el expediente.

**Segundo.**- Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.**- Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose el texto de las modificaciones acordadas en el Boletín Oficial de la Provincia,



Fuente del río... (mirrored text from the reverse side)

El Sr. Alcalde... (mirrored text from the reverse side)

El Sr. Alcalde... (mirrored text from the reverse side)

El Sr. Alcalde... (mirrored text from the reverse side)

Primer.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la casa por tejidos de casitas en los tejidos y cubiertas propuestos y que están en el expediente.

Segundo.- Exponer al público al expediente, por parte de la Junta de Regantes, para que se publique en el Boletín de Regantes del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los distritos de mayor circulación de la zona, al objeto de que los interesados puedan conocer el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación de la casa por tejidos de casitas en los tejidos y cubiertas propuestos y que están en el expediente.



CLASE 8.ª



013062013

a efectos de su entrada en vigor cumplidos todos los trámites preceptivos.

**VIII.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON PROMEDIO PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y ACUMULADORES PORTÁTILES USADOS.**

Leída la propuesta, el Sr. González Vizueté, por el grupo Popular, dice que este es un convenio interesante y necesario. Va a permitir que los ciudadanos depositen en unos contenedores específicos estos residuos y no en otros. Debido a su carácter altamente contaminante, anima a los ciudadanos a que tomen conciencia y lo depositen en ellos.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que este convenio va a permitir que se preste este servicio a los ciudadanos porque, como se ha dicho, son productos altamente contaminantes.

El Sr. Contreras Asturiano, por el grupo Socialista, dice que este es un convenio más de colaboración de los que ya tenemos. Va a suponer la recogida y transporte hasta la planta. Ya se han puesto 170 contenedores que se han repartido entre los comercios de Zafra. El ayuntamiento adquiere los compromisos que se recogen en el convenio y PROMEDIO recoge los residuos. Hasta ahora el problema era el transporte. Con este convenio se va a facilitar la gestión. Está adscrito al servicio de recogida de elementos voluminosos. Es importante por la contaminación que producen estos residuos y para la protección del medio ambiente. Su grupo va a votar a favor.

El Sr. Alcalde aclara que no supone coste para el ayuntamiento por su vinculación al otro convenio.

Por todo ello, visto el convenio interadministrativo de colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO) y este Ayuntamiento para la recogida de pilas y acumuladores portátiles usados; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes

013085013



CLASE B

El efecto de la entrada en vigor de esta Ley...

VIII.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ PARA LA RECOPILACIÓN DE PILES Y MUESTRAS DE AGUAS...

La Ley 17/1984, de 7 de junio, de Bases de Régimen Local...

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José...

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José...

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Juan José...

Por todo ello, visto el convenio interadministrativo de colaboración...



013062014

CLASE 8.ª

acuerdos: ... a la recuperación, puesta en valor, divulgación e investigación sobre técnicas y oficios tradicionales.

**Primero.** - Aprobar el convenio interadministrativo de colaboración entre el Consorcio de Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz (PROMEDIO) y este Ayuntamiento para la recogida de pilas y acumuladores portátiles usados, facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.** - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita al Consorcio de Gestión Medioambiental para su conocimiento y efectos.

**IX. - CONVENIO CON FUNDACIÓN ARCÁNGEL SAN MIGUEL DE CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Tras la lectura de la propuesta, la Sra. Llera Rocha, por el grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Este proyecto trata de recuperar ciertos oficios que se pueden perder por la modernización y el desarrollo. Va a beneficiar a los jóvenes. Desea suerte a la Fundación ASMI y le agradece la labor social tan importante que hace en la ciudad.

El Sr. Corchero Durán dice que va a votar favorablemente.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, explica los detalles del convenio. Dice que se lleva trabajando en él desde hace varios meses. El texto ha mejorado gracias a las aportaciones de los grupos municipales. Busca la creación de un centro de oficios tradicionales. Se van a ceder 500 m<sup>2</sup>. Se fija un precio de alquiler que se compensará con la inversión que se va a hacer y la diferencia se subvencionará por el ayuntamiento. No es un convenio de carácter social, pero se inserta en una medida de fomento del empleo, de formación y como política activa de empleo. Va a redundar en beneficio de la formación para el empleo. Expresa su agradecimiento a ASMI y a los grupos municipales.

Por todo ello, visto el convenio con Fundación Arcángel San Miguel (ASMI) de cesión de uso de instalaciones de propiedad municipal, en Ctra. Badajoz - Granada Km. 73,5, para el desarrollo del proyecto denominado Centro de Oficios de

013085014



CLASE B1

Primer.-

Segunda.-

Y de tanto al Consejo de...

IX.- CONVENIO CON FUNDACION ESCOBAR SAN MIGUEL DE CRIÓN DE USO DE INSTALACIONES DE FACILIDAD MUNICIPAL

El Sr. Gobernador...

El Sr. Gobernador...

El Sr. Gobernador...

Por todo ello...



CLASE 8.<sup>a</sup>



013062015

Zafra dedicado a la recuperación, puesta en valor, divulgación e investigación sobre técnicas y oficios tradicionales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Aprobar el convenio con Fundación Arcángel San Miguel (ASMI) de cesión de uso de instalaciones de propiedad municipal, facultándose al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.** - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Fundación Arcángel San Miguel (ASMI) para su conocimiento y efectos.

**X.- PROYECTO DE CREACIÓN DE CENTRO COMERCIAL ABIERTO.**

Leída la propuesta, la Sra. Llera Rocha, por el grupo Popular, expresa el voto favorable de su grupo a la misma. Dice que todos los proyectos de desarrollo que beneficien a nuestra ciudad son importantes. Esperamos que nos lo concedan; desea suerte a los comerciantes, que incrementen sus ventas y beneficios. Lamenta la falta de aparcamiento en el centro.

El Sr. Corchero Durán, por el grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, también expresa el voto favorable de su grupo. Da cuenta del contenido del proyecto y del presupuesto. Espera que sea aprobado por la Consejería y culminen las aspiraciones de los comerciantes. Se han tenido en cuenta sus aportaciones. Inciden en cuatro líneas generales: microclima en calle Sevilla y alrededores; sistemas de información atendiendo a la imagen corporativa; redes integradas de datos completándose con medidas en microuurbanismo y mobiliario comercial. Se queda fuera una línea de habilitación de aparcamientos por decisión de la Asociación de Comerciantes para potenciar otras líneas de actuación. No obstante, se sigue trabajando en el acondicionamiento de espacios para aparcamiento. Viene a beneficiar y proyectar a Zafra como centro comercial. Este proyecto no va a traernos un centro comercial más bonito sino más profesional, más moderno



CLASE E\*

Este documento y la información que contiene en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, es de dominio público y puede ser utilizado libremente por cualquier persona.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Comisión de Estudios y Estadística del Poder Judicial de la Federación.

Segunda.- Que se declare que el presente documento es de dominio público y puede ser utilizado libremente por cualquier persona.

X.- PROYECTO DE CREACIÓN DE CENTRO COMERCIAL AMIENO.

El Sr. Diputado Miguel Ángel Amien, por el grupo parlamentario Unión Nacional, presentó el presente proyecto de ley para la creación de un centro comercial en el municipio de Amien, Estado de Veracruz, con una inversión de aproximadamente 50 millones de pesos.

El Sr. Diputado Miguel Ángel Amien, por el grupo parlamentario Unión Nacional, expresó su voto favorable.

El Sr. Diputado Miguel Ángel Amien, por el grupo parlamentario Unión Nacional, expresó su voto favorable de su grupo, lo cual fue ratificado por el resto del grupo parlamentario. Expuso que era necesario para el desarrollo y bienestar de la zona, la creación de un centro comercial, lo cual se haría a través de un convenio de colaboración con el sector privado. Expuso que el proyecto de ley tenía un costo de aproximadamente 50 millones de pesos, lo cual sería financiado por el sector público y el sector privado. Expuso que el proyecto de ley tenía un costo de aproximadamente 50 millones de pesos, lo cual sería financiado por el sector público y el sector privado.



CLASE 8.ª



013062016

y que genere más empleo. Es intención para el futuro dotar al centro comercial abierto de una gerencia propia que gestione nuevas líneas de actuación. Agradece el trabajo técnico realizado así como a todos por las aportaciones realizadas.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la creación del centro comercial abierto como proyecto de desarrollo comercial en esta ciudad; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo y considerando lo dispuesto en el Decreto 110/2008, de 6 de junio, por el que se establece un marco de apoyo específico para el desarrollo de centros comerciales abiertos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el proyecto de creación de centro comercial abierto en esta ciudad solicitándose una ayuda para el desarrollo del proyecto por importe del 75 por 100 de los gastos elegibles, comprometiéndose el Ayuntamiento a consignar en el Presupuesto Municipal del próximo año la cantidad que resulte necesaria para hacer frente a la aportación municipal.

**Segundo.-** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

**XI.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS A CONSTRUIR POR GISVESA EN EL SOLAR, MANZANA H-1, CEDIDO DEL PLAN PARCIAL RC-1.**

Después de la lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, manifiesta que su grupo siempre ha estado a favor de facilitar a la Junta la construcción de viviendas. Pero hay que hacer una reflexión y es si realmente la Junta quiere seguir construyendo viviendas. El solar para el que se propone la modificación que hoy se trae al Pleno se cedió en sesión de 7 de noviembre de 2005. Ya entonces los interesados se echaron sus cuentas y al día de hoy no solo no se han empezado sino que tampoco se han adjudicado. También en junio se cedieron a GISVESA otros terrenos en el RB-1. Se dijo que en septiembre se sortearían las viviendas y no ha sido así. Si se han hecho los trámites de la cesión ¿cuándo van a empezar



CLASE B.

y de género más amplio. En consecuencia, para el futuro habrá de...

Por lo que a más, será de especial interés que se mantenga...

Primer - respecto al gobierno de gestión de la zona...

Segundo - que se expida certificación del acuerdo suscrito...

### XI.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TIPOLOGÍA DE VIVIENDAS A CONSTRUIR POR CIVIENA EN EL BARRIO, MANZANA N-1, CIUDAD DEL PLAN PARCIAL PC-1.

Después de la lectura de la propuesta, se dice que...



013062017

CLASE 8.ª

a construir? También se dijo que se iban a entregar las 35 y 42 viviendas en el RC-3 y RC-4 y estamos casi a final de año y no se han entregado. Es preferible que si no se van a hacer lo digan, para que el ayuntamiento pueda disponer de esos terrenos.

No obstante, su grupo va a votar a favor de la propuesta y desea que el Sr. Alcalde nos dé una explicación.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que existe esta inquietud en los ciudadanos por la demora. La Junta quiere construir pero son muchos los trámites y hay retraso por ello. El ayuntamiento tiene otros suelos y también hay otras empresas que construyen viviendas y pueden estar interesadas.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, dice que es una pequeña modificación lo que solicitan y su grupo está a favor de ello.

Le contesta a la Srta. Angulo que no le quepa la menor duda de que las viviendas se van a hacer y es ahora cuando más viviendas se han hecho en Zafra. Reconoce que no tiene sentido de que estén anunciando que se van a entregar las viviendas y no se entreguen. Han tenido una serie de problemas internos y el compromiso es que se van a entregar en breve. Cuando se acordó la cesión, se puso la grúa y se hizo el movimiento de tierras. Es cierto que ahora están los trabajos parados pero será por algún problema interno que hayan tenido.

La Srta. Angulo dice que a lo mejor es el momento de decir que pidan los terrenos cuando vayan a construir, pero no hay nada peor que crear falsas expectativas.

El Sr. Corchero dice que comparte con ella la inquietud y con los ciudadanos. Deberíamos reflexionar y buscar fórmulas. Debemos instar a que solucionen los problemas.

El Sr. De la Rosa dice que existe un compromiso con los ciudadanos de Zafra. Los compromisos adquiridos están en marcha. Que todas las semanas habla con responsables de GISVESA. Considera que el sorteo de las viviendas se puede hacer antes para que la gente pueda planificar su vida. La entrega de las viviendas se nos va un poco de las manos pero



CLASE B\*

El Sr. GARCÍA GARCÍA pregunta al Sr. GARCÍA GARCÍA si se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de fecha 14 de mayo de 1978, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente.

El Sr. GARCÍA GARCÍA contesta que el Sr. GARCÍA GARCÍA se refiere a un grupo de trabajo que se creó en el mes de mayo de 1978 para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente.

El Sr. GARCÍA GARCÍA pregunta al Sr. GARCÍA GARCÍA si se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de fecha 14 de mayo de 1978, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente, y si se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de fecha 14 de mayo de 1978, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente.

El Sr. GARCÍA GARCÍA contesta que el Sr. GARCÍA GARCÍA se refiere a un grupo de trabajo que se creó en el mes de mayo de 1978 para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente.

El Sr. GARCÍA GARCÍA pregunta al Sr. GARCÍA GARCÍA si se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de fecha 14 de mayo de 1978, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente, y si se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de fecha 14 de mayo de 1978, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente.

El Sr. GARCÍA GARCÍA contesta que el Sr. GARCÍA GARCÍA se refiere a un grupo de trabajo que se creó en el mes de mayo de 1978 para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente.

El Sr. GARCÍA GARCÍA pregunta al Sr. GARCÍA GARCÍA si se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de fecha 14 de mayo de 1978, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente, y si se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en la sesión de fecha 14 de mayo de 1978, la creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente.

El Sr. GARCÍA GARCÍA contesta que el Sr. GARCÍA GARCÍA se refiere a un grupo de trabajo que se creó en el mes de mayo de 1978 para el estudio de las posibilidades de explotación turística de las zonas de las sierras de Guadalupe y de San Vicente.



013062018

CLASE 8.ª

existe un compromiso. A los ciudadanos se les ha explicado y esperamos que tengan las viviendas en el menor tiempo posible.

El Sr. Alcalde dice que la mejor opción para la construcción de este tipo de viviendas es la Junta de Extremadura. Existen problemas por la situación actual que estamos viviendo por la crisis y que afecta a las inmobiliarias. Ahora en las empresas de construcción no hay movimiento. Debemos seguir confiando en la Junta de Extremadura. Lo que hoy nos solicitan es un mero trámite. Todos los procesos urbanísticos son lentos y llevan un tiempo.

Por todo ello, resultando que, previa instrucción del correspondiente expediente, por el Pleno se acordó en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2005 la cesión a Gestión de Infraestructuras, Suelo y Vivienda de Extremadura (GISVESA) de la finca de propiedad municipal que se describe a continuación con destino a la construcción de viviendas de promoción pública:

Finca de que se trata:

Solar. Manzana H-1 del Plan Parcial RC-1, de 3.121,24 m2. Linderos: Norte, calle Enrique Cook; Sur, Zafra Residencial S.A.; Este, manzanas H2 y H3; Oeste, calle Burguillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.520, libro 216, folio 66, finca nº 13.374.

Resultando que, previa aprobación por el Pleno en sesión celebrada el 23 de mayo de 2007, con fecha 10 de enero de 2008 se firma convenio con la citada empresa pública para la cesión de terrenos y aprovechamientos de carácter residencial para la construcción de viviendas sujetas a alguno de los Programas de viviendas protegidas tanto en la parcela antes descrita como en las que le corresponde al Ayuntamiento en los Planes Parciales RB-1 y RB-2.

Visto el escrito presentado por GISVESA (R.E. 7.529/08) por el que solicita que se adopte acuerdo modificando el adoptado el 7 de noviembre de 2005 de cesión del terreno en el sentido de que las viviendas a construir en el mismo serán las sujetas a alguno de los Programas de viviendas protegidas.



CLASE B

existen un compromiso. A los miembros de las comisiones y

El Sr. Alcalde dice que la mejor opción para la

Por todo ello, rogamos que, en la reunión del

El Sr. Alcalde dice que la mejor opción para la

Resolución que se va a adoptar por el Sr. Alcalde

Para el escrito presentado por D. J. J. J. J.



CLASE 8.ª



013062019

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativo de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acordó aceptar la modificación solicitada, exponiendo al público el expediente mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, considerándose el acuerdo definitivamente adoptado si no se presentaran reclamaciones.

Asimismo se propone facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**XII.- NUEVA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL I.E.S. "SUÁREZ DE FIGUEROA".**

Visto el escrito presentado por Dª Gloria Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular y representante de este ayuntamiento en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Suárez de Figueroa" -en virtud de acuerdo adoptado por este Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006-, por el que solicita ser sustituida por la Concejal Dª Manuela Cándida Llera Rocha, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Nombrar a Dª Manuela Cándida Llera Rocha como representante de este ayuntamiento el I.E.S. "Suárez de Figueroa", en sustitución de Dª Gloria Pons Fornelino.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a ambas concejales y a la dirección del Centro.

**XIII.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO "TURISMO DE ZAFRA".**

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, dice que su grupo se va a abstener.

La Sra. Rodríguez del Río, en representación del grupo Socialista, le pregunta si esa abstención significa que no va a asistir a las reuniones del Consorcio, contestando la Sra. Pons que la abstención viene motivada porque ya su grupo dijo que debería atenderse al criterio de la proporcionalidad en



CLASE 8ª

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores, señores, señores y señoras, acordó en consecuencia, aprobar con carácter de urgencia el siguiente dictamen: ...

Asimismo se propone cambiar el nº ... de la Ley ... para la ejecución de la obra...

XII - NUEVA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL I.E. "GUERRA DE VITORIA".

Visto el expediente que se tramita en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por el que se solicita la designación de representantes del Ayuntamiento en el Instituto de Estudios Turísticos "Guerra de Vitoria", para el periodo de vigencia que se indica en el expediente...

Primero.- Nombrar a D. Manuel ... y Dña. ... como representantes de este Ayuntamiento en el I.E. "Guerra de Vitoria", en sustitución de D. ...

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado a todos concejales y a la dirección del Centro.

XIII - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO "TURISMO DE VITORIA".

Vista la propuesta, la Sra. ... del Partido Socialista, pide que se designe a ...

La Sra. ... del P.S. pide la representación del grupo socialista en el consorcio turístico, con carácter de urgencia, para que se pueda participar en las actividades que se van a celebrar...





CLASE 8.ª



013062020

cuanto a la representación del ayuntamiento, entendiendo que la Vicepresidencia debería ser para el grupo mayoritario de la oposición. Pero que, no obstante, los representantes de su grupo estarán presentes en las reuniones del Consorcio.

Por todo lo cual, resultando que por el Pleno en sesión celebrada el 24 de julio del actual se acordó la creación del Consorcio "Turismo de Zafra" con el objeto de promover y fomentar el turismo en la ciudad al tiempo que aprobó los Estatutos del mismo.

Resultando necesaria la designación de los vocales que estarán presentes en el Consorcio en representación del Ayuntamiento y la designación del Vicepresidente, el Pleno, por mayoría de siete votos a favor, del grupo Socialista, y siete abstenciones, seis del grupo Popular y una del Concejal de Izquierda Unida-SIEX, al encontrarse éste ausente durante la votación, por aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Designar vocales en el Consorcio "Turismo de Zafra a los siguientes Concejales:

- D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez del Río, Concejala del Grupo Socialista.
- D<sup>a</sup> Gloria Pons Fornelino, Concejala del Grupo Popular.
- D<sup>a</sup> Manuela Llera Rocha, Concejala del Grupo Popular.
- Don Antonio Corchero Durán, Concejal del Grupo Izquierda Unida-SIEX.

**Segundo.**- Designar Vicepresidente del Consorcio a la vocal D<sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez del Río.

**Tercero.**- Notificar el nombramiento a los designados para su conocimiento y efectos oportunos.

Respecto a los dos siguientes puntos del Orden del día:  
XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO y XV.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-SIEX SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE UN PLAN DE AUSTERIDAD MUNICIPAL., por unanimidad se acuerda aprobar moción conjunta de todos los grupos, similar a la



CLASE 8\*

Contra a la representación del Ayuntamiento de Badajoz en la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía en el periodo 1980-1984. Este grupo no vota, por no haberse producido el debate.

Los días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de mayo del año en curso se celebraron en el Ayuntamiento de Badajoz las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Municipal.

Resolución aprobada en la sesión de 10 de mayo de 1980 por la que se acuerda la creación de un grupo popular en el Ayuntamiento de Badajoz, con el nombre de "Grupo Popular de Badajoz", para la representación de los intereses de la ciudadanía en el Ayuntamiento de Badajoz.

Primeros.- Designar como grupo popular en el Ayuntamiento de Badajoz a los señores Concejales D. María del Carmen Rodríguez del Río, Concejala del Grupo Popular.

Segundo.- Designar como Concejales del Grupo Popular a los señores D. María del Carmen Rodríguez del Río.

Tercero.- Notificar al Ayuntamiento de Badajoz la creación del grupo popular y efectos oportunos.

Respecto a los señores Concejales del Grupo del P.V. - MOVIMIENTO DEL GRUPO POPULAR SOBRE ADOCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO - P.V. - MOVIMIENTO DEL GRUPO POPULAR SOCIALISTA E INVESTIGACIÓN UNIDA-SIXX SOBRE ADOCIÓN DE MEDIDAS DE UN PLAN DE AUSTERIDAD MEDICINAL, por haberse producido en el momento de la sesión ordinaria de todos los grupos, se acuerda la



013062021

aprobada por la Diputación de Badajoz, precisando el Sr. Corchero que la considera de mínimos sin perjuicio de que con ocasión de la elaboración y aprobación del Presupuesto se lleven medidas que puedan llegar más allá en la política de ahorro.

El texto aprobado dice lo siguiente:

*"La inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo y la caída del sector de la construcción -entre otras razones- han arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, dentro de un contexto internacional, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión. Tenemos que contribuir a hacer frente a la crisis económica, adoptando medidas satisfactorias y preparando nuestro país, para salir fortalecidos de esta coyuntura.*

*La situación de crisis será superada con tenacidad y esfuerzo, implicando también a todas las Administraciones Públicas. Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, como Gobiernos Locales, pueden contribuir en los próximos meses, desde sus propios recursos y presupuestos, a cumplir con el objetivo de la austeridad presupuestaria. En definitiva, solicitan desde las posibilidades existentes en el ayuntamiento de Zafra, adoptar medidas reales que contribuyan a frenar el gasto corriente municipal, y a colaborar con iniciativas similares adoptadas por los restantes poderes públicos españoles, que, sin perjuicio de su valor simbólico ejemplificador, contribuyan también a aminorar el gasto público corriente de esta Institución, y en consecuencia, a paliar las dificultades que atraviesa la economía.*

A la vista de las circunstancias señaladas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, y al particular señalado, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. El Ayuntamiento de Zafra congelará las retribuciones correspondientes al Alcalde y concejales con dedicación exclusiva y parcial, para el año 2009, en las cuantías establecidas en el corriente ejercicio 2008.

Segundo. Asimismo, se congelarán en las cuantías



CLASE 5ª

aprobada por la Diputación de Badajoz, prestando el Sr. Conde de las Puercas de su parte el consentimiento de que se le conceda el uso de la insignia y el escudo de la Diputación de Badajoz, para que pueda usarlos en el momento que le sea necesario.

En esta virtud, y en virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, se declara que el Sr. Conde de las Puercas tiene el uso de la insignia y el escudo de la Diputación de Badajoz, para que pueda usarlos en el momento que le sea necesario, y se le concede el uso de la insignia y el escudo de la Diputación de Badajoz, para que pueda usarlos en el momento que le sea necesario.

En consecuencia, se declara que el Sr. Conde de las Puercas tiene el uso de la insignia y el escudo de la Diputación de Badajoz, para que pueda usarlos en el momento que le sea necesario, y se le concede el uso de la insignia y el escudo de la Diputación de Badajoz, para que pueda usarlos en el momento que le sea necesario.

A la vista de las circunstancias señaladas, y en virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación de Badajoz, se declara que el Sr. Conde de las Puercas tiene el uso de la insignia y el escudo de la Diputación de Badajoz, para que pueda usarlos en el momento que le sea necesario.

En consecuencia, se declara que el Sr. Conde de las Puercas tiene el uso de la insignia y el escudo de la Diputación de Badajoz, para que pueda usarlos en el momento que le sea necesario, y se le concede el uso de la insignia y el escudo de la Diputación de Badajoz, para que pueda usarlos en el momento que le sea necesario.

En consecuencia, se declara que el Sr. Conde de las Puercas tiene el uso de la insignia y el escudo de la Diputación de Badajoz, para que pueda usarlos en el momento que le sea necesario.



013062022

correspondientes al ejercicio 2008, y durante el ejercicio 2009, las indemnizaciones legalmente establecidas, correspondientes a las asistencias de los cargos electos a las sesiones.

Tercero. El Ayuntamiento de Zafra congelará, en términos reales para el ejercicio 2009, el importe de las consignaciones correspondientes al Capítulo II de Gastos Corrientes del Presupuesto Municipal, en las cifras del presente ejercicio. Para ello, el equipo de gobierno municipal se compromete a realizar el correspondiente reajuste presupuestario, y

Cuarto. El Ayuntamiento de Zafra congelará para el ejercicio 2009, el importe de la indemnización mensual para gastos correspondientes a los Grupos Políticos Municipal, en las cuantías presupuestariamente establecidas para el ejercicio 2008."

#### **XVI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL HOSPITAL DE ZAFRA.**

El texto de la moción dice lo siguiente:

<<Desde el inicio y puesta en marcha por parte de la Consejería de Sanidad del Hospital Comarcal de Zafra, hemos venido manifestando la necesidad de que se completaran los servicios allí prestados hasta conseguir que se convierta en un Hospital Completo como se prometió en su día y se dotó económicamente por el Ministerio de Sanidad.

La realidad actual que día a día nos trasladan los ciudadanos es que dicho Hospital sigue manteniendo numerosas carencias y que la realidad dista mucho de las promesas que se han ido realizando por parte de la Junta de Extremadura.

Entendemos que siendo esta una reivindicación histórica de la comarca, no debemos de olvidar nunca nuestra obligación de seguir manifestando las carencias que aún tiene nuestro hospital y a su vez, seguir planteando a la Junta de Extremadura la necesidad de que de una vez por todas complete la cartera de servicios que en su día se concedió para este hospital y que cumpla así con los ciudadanos de Zafra y su Comarca.

Considerando que es el momento oportuno, una vez más de



correspondientes al ejercicio 2004, y durante el mismo año 2004 las indemnizaciones devengadas por las correspondientes a las actividades de las empresas de las actividades.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio 2004, el importe de las indemnizaciones devengadas por las correspondientes a las actividades de las empresas de las actividades, en el ejercicio 2004, el importe de las indemnizaciones devengadas por las correspondientes a las actividades de las empresas de las actividades.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio 2004, el importe de las indemnizaciones devengadas por las correspondientes a las actividades de las empresas de las actividades, en el ejercicio 2004, el importe de las indemnizaciones devengadas por las correspondientes a las actividades de las empresas de las actividades.

XVI - MENCION DEL GRUPO SOCIAL SOBRE EL HOSPITAL DE BADAJOZ. El grupo social de la ciudad de Badajoz, en el ejercicio 2004, el importe de las indemnizaciones devengadas por las correspondientes a las actividades de las empresas de las actividades, en el ejercicio 2004, el importe de las indemnizaciones devengadas por las correspondientes a las actividades de las empresas de las actividades.

La realidad actual que día a día nos enfrentamos es que dicho Hospital sigue manteniendo un elevado coste y que la realidad dista mucho de las previsiones que se han ido realizando por parte de la Junta de Extremadura.

Entendamos que siendo esta una institución pública de la ciudad, no debemos de olvidar nunca que el coste de las actividades de las empresas de las actividades, en el ejercicio 2004, el importe de las indemnizaciones devengadas por las correspondientes a las actividades de las empresas de las actividades.

Consecuencia de lo que se ha expuesto, una vez más se



CLASE 8.ª



013062023

reiterar nuestras peticiones a la Junta de Extremadura para que en estos momentos previos a la elaboración del Presupuesto Regional, se tengan en cuenta las necesidades de nuestro Hospital y que se incluyan las partidas presupuestarias necesarias para que esto sea una realidad.

Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Pleno de la Corporación inste a la Junta de Extremadura a completar la cartera de servicios del Hospital de Zafra para que se convierta en un Hospital Completo.

2º.- Que se refleje el compromiso de completar los servicios del Hospital en los Presupuestos de la Junta de Extremadura del año 2009.>>

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, detalla lo que se solicita en la moción. Dice que la mejor manera de apoyar el hospital es seguir pidiendo que se complete la cartera de servicios y se recojan en los presupuestos nuevas inversiones para nuestro hospital.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, lamenta que no se haya conseguido el Hospital de Área. Se puede solicitar una reunión con la Consejera para plantearle los diferentes asuntos del hospital, entre ellos la cartera de servicios. Considera que éste debe ser un hospital de área, como referente de calidad e ir implantando nuevas medidas de cara al futuro. Debe ser un hospital con autonomía financiera y administrativa. La verdad es que hay servicios que funcionan y funcionan muy bien. No se puede transmitir la idea de que este hospital es un desastre. No se trata de competir con otro hospital sino mejorar éste. Se puede solicitar la implantación de una unidad de docencia, para los ciclos formativos 2 y 3.

Se puede solicitar una reunión a la Consejera para plantearle estas cuestiones. El hospital hay que hacerlo poco a poco. El diálogo es fundamental. Dialoguemos y hablemos con quien tiene la competencia.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista,



CLASE B\*

Elaborar un informe sobre el estado de la salud de la población de Badajoz en el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971. El informe deberá incluir los datos de morbilidad y mortalidad por causas naturales y por causas violentas, así como los datos de hospitalización y de asistencia ambulatoria.

Los datos de morbilidad y mortalidad se obtendrán de los registros de la Diputación de Badajoz, de los registros de los hospitales y de los registros de la asistencia ambulatoria.

1.º - Que el informe de la Diputación de Badajoz se presente a la Comisión de Estadística y Demografía de la Diputación de Badajoz para su estudio y aprobación.

2.º - Que el informe de la Diputación de Badajoz se presente a la Comisión de Estadística y Demografía de la Diputación de Badajoz para su estudio y aprobación.

En el presente informe se han considerado los datos de morbilidad y mortalidad que se refieren a la población de Badajoz en el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971. Los datos de morbilidad y mortalidad se refieren a la población de Badajoz en el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971.

El presente informe se ha elaborado sobre la base de los datos de morbilidad y mortalidad que se refieren a la población de Badajoz en el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971. Los datos de morbilidad y mortalidad se refieren a la población de Badajoz en el período comprendido entre el 1 de enero de 1970 y el 31 de diciembre de 1971.

El Sr. D. José María Rodríguez, Presidente del Grupo Socialista.



CLASE 8.ª



013062024

considera que esto es algo que debe debatirse en la Asamblea de Extremadura. En su día se dijo crear una Comisión para hacer un seguimiento en este sentido y el grupo Popular dice que a esa Comisión no quiere asistir. El hospital de Zafra, igual que otros, se crea para satisfacer las necesidades asistenciales. Hay que adaptarlo a las necesidades y eso entra dentro de los planes estratégicos del SES. Intentemos mejorar mediante el diálogo. Es mejorable y no nos negamos a debatir pero si queremos arreglar un problema que pudiera existir, se puede plantear de otra manera, poniendo los medios, crear la Comisión, planteando los temas y mejoras que puedan hacerse. Si lo que queremos es estar dentro y mejorar lo que hay, creemos los órganos internos para hacerlo así, porque si no se puede perjudicar a los profesionales. Dice que no tiene inconveniente en apoyar lo que ha planteado el concejal de Izquierda Unida-SIEX.

La Sra. Pons dice que estas cuestiones se plantean porque se presenta la moción pero una cosa es eso y otra que se lleve un acuerdo del Pleno. Lejos de mejorar el hospital, está cada vez peor. Hay largas listas de espera, se van especialistas y no vienen a sustituirlos. Especialistas extranjeros acceden a la sanidad española a través de aquí. Es preciso el apoyo expreso de todos los grupos políticos al hospital del Zafra.

El Sr. Corchero dice que una forma de trasladar las peticiones es a través de esa Comisión. Tenemos que hacer el hospital avanzando poco a poco. SIEX nunca ha dejado de reivindicar el área sanitaria para Zafra, lo cual no impide que se dialogue para que se completen los servicios. Según información que dispone, de los 158 facultativos, estaban cubiertas 152 plazas. Respecto a los traslados, las razones pueden ser personales de cada uno. El Alcalde debe solicitar esa reunión ahora que se está diseñando el Plan de Salud 2009-2013. Piensa que es preferible la reunión de todos los portavoces con el Alcalde y la Consejera. Es importante la implantación de la Unidad de Docencia para los ciclos formativos 2 y 3.

El Sr. De la Rosa dice que hay que mejorar lo que tenemos, con el diálogo, creando la Comisión de la que se habla. El enfrentamiento no beneficia al hospital, ni a los profesionales



...de la Diputación de Badajoz, en el día de hoy, se ha celebrado una reunión de trabajo con el fin de analizar el estado de la gestión de los servicios de salud de la zona de Badajoz y de las zonas limítrofes. En esta reunión se ha tratado el tema de la gestión de los servicios de salud de la zona de Badajoz y de las zonas limítrofes, así como de la necesidad de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud. Se ha acordado que se constituya una comisión de trabajo para estudiar las posibilidades de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud. La comisión de trabajo estará formada por representantes de la Diputación de Badajoz, de los ayuntamientos de las zonas limítrofes y de los servicios de salud de la zona de Badajoz. La comisión de trabajo deberá presentar un informe a la Diputación de Badajoz en el plazo de tres meses. Este informe deberá contener las conclusiones de la comisión de trabajo y las propuestas de mejora de la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud.

...de la Diputación de Badajoz, en el día de hoy, se ha celebrado una reunión de trabajo con el fin de analizar el estado de la gestión de los servicios de salud de la zona de Badajoz y de las zonas limítrofes. En esta reunión se ha tratado el tema de la gestión de los servicios de salud de la zona de Badajoz y de las zonas limítrofes, así como de la necesidad de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud. Se ha acordado que se constituya una comisión de trabajo para estudiar las posibilidades de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud. La comisión de trabajo estará formada por representantes de la Diputación de Badajoz, de los ayuntamientos de las zonas limítrofes y de los servicios de salud de la zona de Badajoz. La comisión de trabajo deberá presentar un informe a la Diputación de Badajoz en el plazo de tres meses. Este informe deberá contener las conclusiones de la comisión de trabajo y las propuestas de mejora de la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud.

...de la Diputación de Badajoz, en el día de hoy, se ha celebrado una reunión de trabajo con el fin de analizar el estado de la gestión de los servicios de salud de la zona de Badajoz y de las zonas limítrofes. En esta reunión se ha tratado el tema de la gestión de los servicios de salud de la zona de Badajoz y de las zonas limítrofes, así como de la necesidad de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud. Se ha acordado que se constituya una comisión de trabajo para estudiar las posibilidades de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud. La comisión de trabajo estará formada por representantes de la Diputación de Badajoz, de los ayuntamientos de las zonas limítrofes y de los servicios de salud de la zona de Badajoz. La comisión de trabajo deberá presentar un informe a la Diputación de Badajoz en el plazo de tres meses. Este informe deberá contener las conclusiones de la comisión de trabajo y las propuestas de mejora de la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud.

...de la Diputación de Badajoz, en el día de hoy, se ha celebrado una reunión de trabajo con el fin de analizar el estado de la gestión de los servicios de salud de la zona de Badajoz y de las zonas limítrofes. En esta reunión se ha tratado el tema de la gestión de los servicios de salud de la zona de Badajoz y de las zonas limítrofes, así como de la necesidad de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud. Se ha acordado que se constituya una comisión de trabajo para estudiar las posibilidades de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud. La comisión de trabajo estará formada por representantes de la Diputación de Badajoz, de los ayuntamientos de las zonas limítrofes y de los servicios de salud de la zona de Badajoz. La comisión de trabajo deberá presentar un informe a la Diputación de Badajoz en el plazo de tres meses. Este informe deberá contener las conclusiones de la comisión de trabajo y las propuestas de mejora de la coordinación entre los diferentes niveles de la gestión de la salud.



CLASE 8.ª



013062025

ni a nadie. *lecta, el texto de ley...*

El Sr. Alcalde manifiesta que se han hecho peticiones y se va a seguir haciendo.

Finalmente, la Sra. Pons dice que el hospital es un tema muy serio. Queremos lo mejor para el hospital y que el ayuntamiento lidere esa petición. Por eso se presenta la moción.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis (6) del grupo Popular.
- Voto en contra: ocho (8) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría se rechaza la moción presentada.

#### **XVII.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Se trata este asunto previa adopción de acuerdo, por unanimidad de los presentes, de ratificación de su inclusión en el orden del día, al no estar informado por la Comisión Informativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Secretario se da lectura a la Declaración y sometida a votación resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

La Declaración dice lo siguiente:

*"La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género va a cumplir próximamente cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia sigue vigente y más fuerte que nunca y, aunque el desarrollo de la Ley está incidiendo en la acción*



de a nombre

El Sr. Alcalde... de la Diputación de Badajoz

En consecuencia, se ha acordado... de la Diputación de Badajoz

Declaración de interés... de la Diputación de Badajoz

- Votos a favor...
- Votos en blanco...
- Votos en contra...

Por lo tanto, se acuerda...

**XVII - DECLARACION INDICACIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

Se trata de una fecha muy importante de carácter internacional, de carácter anual, de celebración de la mujer en el mundo, al no haber sido reconocida por la Comisión Internacional de Mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Estatuto Orgánico de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el Secretario se ha hecho a la Declaración y se ha acordado la votación resultante aprobada por unanimidad de las presencias.

La Declaración dice lo siguiente:

La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género es a cumplir prioritariamente con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres. Las distintas épocas profesionales y académicas, con las víctimas de esta violencia, a las víctimas y sus familias que están sufriendo el dolor de la Ley está teniendo en la acción.



CLASE 8.ª



013062026

contra esta lacra, el éxito de leyes como esta exigen además un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras. Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

LIX - PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Por ello este año debemos, además, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género a su propia integridad física; a aquellos que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida; a aquellos que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación; a aquellos que, desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra o desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Algunos de ellos tienen nombre y apellidos, como por ejemplo Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia, y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión infligida por defender a una mujer agredida en Madrid. De otras y otros no conocemos sus nombres, pero sabemos que están entre nosotros luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género. Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades para erradicar en nuestra sociedad tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra condición de ciudadanía digna y libre en igualdad plena.

Nuestro compromiso como mujeres y hombres será velar por el cumplimiento estricto de la legislación en lo relativo a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras



contra esta ley, el hecho de tener que pagar una cuota para poder acceder a los servicios de atención social, económica y jurídica, que son gratuitos y gratuitos de acceso para todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad.

Por ello, esta ley debe ser una ley que permita a todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad acceder a los servicios de atención social, económica y jurídica, que son gratuitos y gratuitos de acceso para todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad.

Algunos de ellos tienen acceso a servicios de atención social, económica y jurídica, que son gratuitos y gratuitos de acceso para todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad.

Nuestro compromiso como mujeres y hombres es trabajar para que el cumplimiento de la ley sea una realidad para todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y necesidad.



013062027

CLASE 8.ª

de las situaciones de desigualdad de las mujeres."

**XVIII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**XIX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino dice que "el grupo Popular quiere hoy trasladar un ruego a la Presidencia; sabemos que la potestad de convocar los plenos recae en su persona, pero también sabemos que la actitud que mantiene en las últimas fechas en las que se convocan los plenos en horario matutino, dentro del horario laboral, dificulta la labor de los miembros del equipo de la oposición y dificulta igualmente la participación ciudadana en este órgano que debería de buscar la mayor participación posible puesto que lo que aquí se trata no es otra cosa que asuntos que les atañen directamente a cada uno de los ciudadanos de Zafra.

Le ruego deponga la actitud que ha adoptado en las últimas fechas y fomente, en lugar de entorpecer, la democracia interna de este ayuntamiento y se aleje de la falta de respeto al grupo de oposición y por añadidura a cada uno de los miles de ciudadanos a los que tenemos el honor de representar".

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las quince horas, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 9 de diciembre de 2008 ha quedado extendida en 26 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013062002, 013062003, 013062004, 013062005, 013062006, 013062007, 013062008, 013062009, 013062010, 013062011, 013062012, 013062013, 013062014, 013062015, 013062016, 013062017, 013062018, 013062019, 013062020, 013062021, 013062022, 013062023, 013062024, 013062025, 013062026 y 013062027.

En Zafra a 2 de enero de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



DIPUTACION DE BADAJOZ



CLASE B.

de las cuestiones de designación de los señores

XVIII - OTRAS NOMBRAS Y ASIGNOS DE UBERNIA

No haber

XIX - RUMOS Y PRECATORIA

Indicando el turno, la ley de los señores, que por el grupo familiar... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

Y en habiendo oído leer los señores, el Sr. Presidente declaró... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

OTROSIDIA - Para hacer constar que en esta sesión del Pleno de la Corporación de fecha... (The text is mirrored and difficult to read due to bleed-through from the reverse side of the page.)

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





CLASE 8.ª



013062028

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 29 de diciembre de 2008. Hora: 20:00.

Acta número: 13/08. Carácter: Extraordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario en funciones:

D. Leandro Ramos Navarro.

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D. Antonio Corchero Durán

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintinueve de diciembre de dos mil ocho, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones que certifica, al objeto de celebrar sesión



CLASE 5ª

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 27 de diciembre de 1977

A las once y media de la noche...

- Asistieron:
- Honorable Presidente
  - Honorable Vicepresidentes
  - Honorable Tenientes de Alcaldes
  - Honorable Concejales
  - Honorable Secretario
  - Honorable Jueces de Paz
  - Honorable Abogado
  - Honorable Procurador
  - Honorable Fiscal
  - Honorable Interventor
  - Honorable Economista
  - Honorable Arquitecto
  - Honorable Ingeniero
  - Honorable Médico
  - Honorable Farmacéutico
  - Honorable Veterinario
  - Honorable Dentista
  - Honorable Maestro
  - Honorable Profesor
  - Honorable Técnico
  - Honorable Auxiliar
  - Honorable Empleado
  - Honorable Obrero
  - Honorable Peón
  - Honorable Guardia
  - Honorable Carcelero
  - Honorable Celador
  - Honorable Limpieza
  - Honorable Jardinería
  - Honorable Alumbrado
  - Honorable Saneamiento
  - Honorable Riego
  - Honorable Fomento
  - Honorable Industria
  - Honorable Comercio
  - Honorable Turismo
  - Honorable Cultura
  - Honorable Educación
  - Honorable Sanidad
  - Honorable Bienestar Social
  - Honorable Deportes
  - Honorable Juventud
  - Honorable Voluntariado
  - Honorable Cooperación
  - Honorable Asistencia Social
  - Honorable Servicios Sociales
  - Honorable Atención Primaria
  - Honorable Atención Especializada
  - Honorable Atención Domiciliar
  - Honorable Atención de Emergencia
  - Honorable Atención de Urgencia
  - Honorable Atención de Crisis
  - Honorable Atención de Prevención
  - Honorable Atención de Rehabilitación
  - Honorable Atención de Seguimiento
  - Honorable Atención de Evaluación
  - Honorable Atención de Investigación
  - Honorable Atención de Innovación
  - Honorable Atención de Mejora
  - Honorable Atención de Sostenibilidad
  - Honorable Atención de Transparencia
  - Honorable Atención de Rendición de Cuentas
  - Honorable Atención de Participación Ciudadana
  - Honorable Atención de Corresponsabilidad
  - Honorable Atención de Empoderamiento
  - Honorable Atención de Inclusión Social
  - Honorable Atención de Igualdad de Género
  - Honorable Atención de Sostenibilidad Ambiental
  - Honorable Atención de Economía Circular
  - Honorable Atención de Digitalización
  - Honorable Atención de Inteligencia Artificial
  - Honorable Atención de Big Data
  - Honorable Atención de Cloud Computing
  - Honorable Atención de IoT
  - Honorable Atención de Robótica
  - Honorable Atención de Nanotecnología
  - Honorable Atención de Biotecnología
  - Honorable Atención de Energías Renovables
  - Honorable Atención de Cambio Climático
  - Honorable Atención de Economía Verde
  - Honorable Atención de Desarrollo Sostenible
  - Honorable Atención de ODS
  - Honorable Atención de Gobernanza
  - Honorable Atención de Ética
  - Honorable Atención de Responsabilidad Social
  - Honorable Atención de Sostenibilidad Corporativa
  - Honorable Atención de Marca Empleadora
  - Honorable Atención de Cultura Organizativa
  - Honorable Atención de Liderazgo
  - Honorable Atención de Gestión del Talento
  - Honorable Atención de Formación Continua
  - Honorable Atención de Evaluación del Desempeño
  - Honorable Atención de Planificación Estratégica
  - Honorable Atención de Gestión de Riesgos
  - Honorable Atención de Continuidad del Negocio
  - Honorable Atención de Resiliencia Organizativa
  - Honorable Atención de Innovación de Modelo de Negocio
  - Honorable Atención de Estrategia de Negocio
  - Honorable Atención de Análisis de Mercado
  - Honorable Atención de Investigación y Desarrollo
  - Honorable Atención de Marketing
  - Honorable Atención de Ventas
  - Honorable Atención de Servicio al Cliente
  - Honorable Atención de Logística
  - Honorable Atención de Operaciones
  - Honorable Atención de Finanzas
  - Honorable Atención de Recursos Humanos
  - Honorable Atención de Tecnología
  - Honorable Atención de Seguridad
  - Honorable Atención de Compliance
  - Honorable Atención de Legal
  - Honorable Atención de Auditoría
  - Honorable Atención de Certificación
  - Honorable Atención de Normalización
  - Honorable Atención de Mejora Continua
  - Honorable Atención de Gestión de Calidad
  - Honorable Atención de Gestión de Proyectos
  - Honorable Atención de Gestión de Recursos
  - Honorable Atención de Gestión de Información
  - Honorable Atención de Gestión de Datos
  - Honorable Atención de Gestión de Procesos
  - Honorable Atención de Gestión de Relaciones
  - Honorable Atención de Gestión de Reputación
  - Honorable Atención de Gestión de Crisis
  - Honorable Atención de Gestión de Negocios
  - Honorable Atención de Gestión de Alianzas
  - Honorable Atención de Gestión de Ecosistema
  - Honorable Atención de Gestión de Valor
  - Honorable Atención de Gestión de Impacto
  - Honorable Atención de Gestión de Stakeholders
  - Honorable Atención de Gestión de Intereses
  - Honorable Atención de Gestión de Expectativas
  - Honorable Atención de Gestión de Necesidades
  - Honorable Atención de Gestión de Deseos
  - Honorable Atención de Gestión de Aspiraciones
  - Honorable Atención de Gestión de Sueños
  - Honorable Atención de Gestión de Visiones
  - Honorable Atención de Gestión de Misiones
  - Honorable Atención de Gestión de Valores
  - Honorable Atención de Gestión de Principios
  - Honorable Atención de Gestión de Normas
  - Honorable Atención de Gestión de Reglas
  - Honorable Atención de Gestión de Leyes
  - Honorable Atención de Gestión de Derechos
  - Honorable Atención de Gestión de Obligaciones
  - Honorable Atención de Gestión de Responsabilidades
  - Honorable Atención de Gestión de Roles
  - Honorable Atención de Gestión de Funciones
  - Honorable Atención de Gestión de Tareas
  - Honorable Atención de Gestión de Actividades
  - Honorable Atención de Gestión de Operaciones
  - Honorable Atención de Gestión de Procesos
  - Honorable Atención de Gestión de Métodos
  - Honorable Atención de Gestión de Herramientas
  - Honorable Atención de Gestión de Recursos
  - Honorable Atención de Gestión de Capacidades
  - Honorable Atención de Gestión de Competencias
  - Honorable Atención de Gestión de Habilidades
  - Honorable Atención de Gestión de Conocimientos
  - Honorable Atención de Gestión de Experiencias
  - Honorable Atención de Gestión de Saberes
  - Honorable Atención de Gestión de Artes
  - Honorable Atención de Gestión de Oficios
  - Honorable Atención de Gestión de Profesiones
  - Honorable Atención de Gestión de Carreras
  - Honorable Atención de Gestión de Trayectorias
  - Honorable Atención de Gestión de Itinerarios
  - Honorable Atención de Gestión de Caminos
  - Honorable Atención de Gestión de Senderos
  - Honorable Atención de Gestión de Vías
  - Honorable Atención de Gestión de Pasajes
  - Honorable Atención de Gestión de Puercos
  - Honorable Atención de Gestión de Puercos
  - Honorable Atención de Gestión de Puercos
  - Honorable Atención de Gestión de Puercos

En la ciudad de Mérida (Badajoz), a las once y media de la noche...

El Presidente del Ayuntamiento, don Juan José Rodríguez...

El Secretario del Ayuntamiento, don...

El Fiscal del Ayuntamiento, don...

El Jefe de Sala, don...

El Jefe de Protocolo, don...

El Jefe de Archivo, don...

El Jefe de Biblioteca, don...

El Jefe de Museo, don...

El Jefe de Jardines, don...

El Jefe de Alumbrado, don...

El Jefe de Saneamiento, don...

El Jefe de Riego, don...

El Jefe de Fomento, don...

El Jefe de Industria, don...

El Jefe de Comercio, don...

El Jefe de Turismo, don...

El Jefe de Cultura, don...

El Jefe de Educación, don...

El Jefe de Sanidad, don...

El Jefe de Bienestar Social, don...

El Jefe de Deportes, don...

El Jefe de Juventud, don...

El Jefe de Voluntariado, don...

El Jefe de Cooperación, don...

El Jefe de Asistencia Social, don...

El Jefe de Servicios Sociales, don...

El Jefe de Atención Primaria, don...

El Jefe de Atención Especializada, don...

El Jefe de Atención Domiciliar, don...

El Jefe de Atención de Emergencia, don...

El Jefe de Atención de Urgencia, don...

El Jefe de Atención de Crisis, don...

El Jefe de Atención de Prevención, don...

El Jefe de Atención de Rehabilitación, don...

El Jefe de Atención de Seguimiento, don...

El Jefe de Atención de Evaluación, don...

El Jefe de Atención de Investigación, don...

El Jefe de Atención de Innovación, don...

El Jefe de Atención de Mejora, don...

El Jefe de Atención de Sostenibilidad, don...

El Jefe de Atención de Transparencia, don...

El Jefe de Atención de Rendición de Cuentas, don...

El Jefe de Atención de Participación Ciudadana, don...

El Jefe de Atención de Corresponsabilidad, don...

El Jefe de Atención de Empoderamiento, don...

El Jefe de Atención de Inclusión Social, don...

El Jefe de Atención de Igualdad de Género, don...

El Jefe de Atención de Sostenibilidad Ambiental, don...

El Jefe de Atención de Economía Circular, don...

El Jefe de Atención de Digitalización, don...

El Jefe de Atención de Inteligencia Artificial, don...

El Jefe de Atención de Big Data, don...

El Jefe de Atención de Cloud Computing, don...

El Jefe de Atención de IoT, don...

El Jefe de Atención de Robótica, don...

El Jefe de Atención de Nanotecnología, don...

El Jefe de Atención de Biotecnología, don...

El Jefe de Atención de Energías Renovables, don...

El Jefe de Atención de Cambio Climático, don...

El Jefe de Atención de Economía Verde, don...

El Jefe de Atención de Desarrollo Sostenible, don...

El Jefe de Atención de ODS, don...

El Jefe de Atención de Gobernanza, don...

El Jefe de Atención de Ética, don...

El Jefe de Atención de Responsabilidad Social, don...

El Jefe de Atención de Sostenibilidad Corporativa, don...

El Jefe de Atención de Marca Empleadora, don...

El Jefe de Atención de Cultura Organizativa, don...

El Jefe de Atención de Liderazgo, don...

El Jefe de Atención de Gestión del Talento, don...

El Jefe de Atención de Formación Continua, don...

El Jefe de Atención de Evaluación del Desempeño, don...

El Jefe de Atención de Planificación Estratégica, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Riesgos, don...

El Jefe de Atención de Continuidad del Negocio, don...

El Jefe de Atención de Resiliencia Organizativa, don...

El Jefe de Atención de Innovación de Modelo de Negocio, don...

El Jefe de Atención de Estrategia de Negocio, don...

El Jefe de Atención de Análisis de Mercado, don...

El Jefe de Atención de Investigación y Desarrollo, don...

El Jefe de Atención de Marketing, don...

El Jefe de Atención de Ventas, don...

El Jefe de Atención de Servicio al Cliente, don...

El Jefe de Atención de Logística, don...

El Jefe de Atención de Operaciones, don...

El Jefe de Atención de Finanzas, don...

El Jefe de Atención de Recursos Humanos, don...

El Jefe de Atención de Tecnología, don...

El Jefe de Atención de Seguridad, don...

El Jefe de Atención de Compliance, don...

El Jefe de Atención de Legal, don...

El Jefe de Atención de Auditoría, don...

El Jefe de Atención de Certificación, don...

El Jefe de Atención de Normalización, don...

El Jefe de Atención de Mejora Continua, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Calidad, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Proyectos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Recursos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Información, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Datos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Procesos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Relaciones, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Reputación, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Crisis, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Negocios, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Alianzas, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Ecosistema, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Valor, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Impacto, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Stakeholders, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Intereses, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Expectativas, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Necesidades, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Deseos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Aspiraciones, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Sueños, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Visiones, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Misiones, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Valores, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Principios, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Normas, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Reglas, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Leyes, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Derechos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Obligaciones, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Responsabilidades, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Roles, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Funciones, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Tareas, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Actividades, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Operaciones, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Procesos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Métodos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Herramientas, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Recursos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Capacidades, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Competencias, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Habilidades, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Conocimientos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Experiencias, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Saberes, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Artes, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Oficios, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Profesiones, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Carreras, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Trayectorias, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Itinerarios, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Caminos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Senderos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Vías, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Pasajes, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Puercos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Puercos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Puercos, don...

El Jefe de Atención de Gestión de Puercos, don...



CLASE 8.ª



013062029

extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que se detallan a continuación.

Antes de entrar a examinar el orden del día a propuesta de la Presidencia, los miembros del Pleno y el público existente, en pie, guardan un minuto de silencio en memoria de Cipriano Tinoco, recientemente fallecido y por el Secretario se da lectura a la siguiente declaración institucional que ha sido asumida por todos los grupos que configuran la Corporación Municipal.

"El Pleno del Ayuntamiento de Zafra expresa su pesar por el repentino fallecimiento el 27 de diciembre de 2008 de Cipriano Tinoco Gordillo, ex alcalde de Los Santos de Maimona, ex vicepresidente de la Diputación de Badajoz y Presidente de la Fundación Maimona.

Cipriano Tinoco contribuyó como alcalde a la transición democrática española de cuyo máximo exponente, la Constitución de 1978, celebramos este mes su XXX aniversario. Elegido alcalde por la UCD en 1979 y 1983, concejal entre 1983 y 1995 y alcalde por el Partido Popular entre 1995 y 2003, Cipriano Tinoco fue un municipalista convencido de la responsabilidad de los ayuntamientos por mejorar las condiciones de vida de sus vecinos y vecinas, en un clima de convivencia pacífica sin el cual no es posible el desarrollo social y económico. Cipriano Tinoco impulsó proyectos que engrandecieron, no sólo a Los Santos de Maimona, sino a todo el sur de Extremadura.

En el desarrollo de su pueblo, de la comarca y de la provincia participó Cipriano Tinoco hasta el fin de sus días, como Presidente de la Fundación Maimona y como directivo de la asociación que gestiona los programas de desarrollo comarcal. Sus estrechas relaciones con Zafra y con los zafrenses hacen que su muerte sea lamentada con sinceridad por quienes lo conocimos como edil y como vecino.

En nombre del pueblo de Zafra, el Pleno de nuestro Ayuntamiento transmite sus profundas condolencias a los familiares y a todos los seres queridos de Cipriano Tinoco, al Ayuntamiento de Los Santos de Maimona donde ejerció



CLASE 8ª

Exposición por el Pleno de la Diputación para el día de la...

Antes de pasar a explicar el estado de la...

El Pleno del Ayuntamiento de Badajoz...

En el desarrollo de su gestión...

En el desarrollo de su gestión...

En nombre del pueblo de Badajoz...



013062030

CLASE 8.ª

responsabilidades públicas durante tantos años, a la Fundación Maimona en la que colaboró con ilusión inagotable y, en fin, al pueblo hermano de Los Santos de Maimona. Todos hemos perdido con su fallecimiento a un ciudadano democrático y de bien y a un santeño ejemplar."

A continuación se pasa a examinar el orden del día:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 12/08).**

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del acta nº 12/08, de la sesión celebrada el día 9 de diciembre, resulta aprobada.

**II.- CONCERTACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario por dificultades de tesorería, contratar una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000,00 euros.

Con esta operación no se rebasa el 30 por 100 máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del ejercicio anterior, aunque el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluida ésta que se pretende formalizar, excede el 15 por 100 de los citados recursos, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación del Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2 m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por otro lado todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Vistas las ofertas presentadas y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:



CLASE B\*

responsabilidades; el/los señores que se designen en el presente artículo para la gestión de los asuntos de esta clase, serán considerados como tales y en consecuencia, serán responsables de los mismos.

A continuación se expone el texto de la Ley de 19 de mayo de 1982, en virtud de la cual se crea el cargo de Delegado de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de la gestión de los asuntos de esta clase, y se establece el procedimiento de su nombramiento y su responsabilidad.

II.- CONCORDACION POLIZA DE CUANTO

El artículo 10 de la Ley de 19 de mayo de 1982, establece que el Delegado de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de la gestión de los asuntos de esta clase, será nombrado por el Pleno de la Diputación de Badajoz, en virtud de propuesta del Presidente de la Diputación de Badajoz, y será responsable de los mismos.

Por esta especie no se trata de un cargo de confianza, sino de un cargo de responsabilidad, y en consecuencia, el Delegado de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de la gestión de los asuntos de esta clase, será nombrado por el Pleno de la Diputación de Badajoz, en virtud de propuesta del Presidente de la Diputación de Badajoz, y será responsable de los mismos.

En virtud de lo expuesto, se propone al Pleno de la Diputación de Badajoz, que se designe al Delegado de la Diputación de Badajoz, en el ámbito de la gestión de los asuntos de esta clase, y se establezca el procedimiento de su nombramiento y su responsabilidad.



CLASE 8.ª



013062031

**Primero.**- Contratar con Banesto una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000,00 euros, con destino a tesorería ordinaria a interés variable equivalente a Euribor trimestral, más 0,35 % de margen y una comisión de apertura del 0,20%, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

**Segundo.**- Dar traslado del acuerdo adoptado a Banesto y demás entidades financieras que han presentado oferta, así como a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.>>

Por Don José Ruiz Miranda, presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, se da cuenta del dictamen que consta en el expediente.

Don José Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular interviene para decir que este ayuntamiento, como todos, tiene problemas de falta de liquidez, que el endeudamiento a corto plazo ha bajado, pero que hay que tener en cuenta los tres millones de euros que se han ingresado con el agua, que su grupo va a votar en contra de esta concertación de póliza de crédito, pues se podrían haber aprovechado mejor estos ingresos extraordinarios.

Por Don Antonio Corchero Durán, portavoz del grupo de Izquierda Unida-SIEX, se manifiesta que actualmente el ayuntamiento tiene concertada tres pólizas, y con esta se va a quitar una de ellas, que el ayuntamiento ha mejorado la tesorería aunque sigue teniendo problemas, que ésta es una operación normal en cualquier empresa y que se está en un 15,69% de endeudamiento.

Por Don Julián de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, se manifiesta que no tiene que ver la situación actual del Ayuntamiento con anteriores situaciones, que este tema no tenía que haber venido al Pleno si se hubiese rebajado algo la cuantía de la cantidad a concertar, que el nivel de endeudamiento actual es de 11,60% debido a la política que se está realizando y también por los ingresos del agua, que se está muy lejos del endeudamiento del 30% que permite la ley, por lo que se cuenta con un amplio margen, por lo que es una buena situación la que tiene el ayuntamiento, estándose a corto plazo a la mitad de lo que dice la ley.



Primeros.- Constatada la existencia de un expediente de tramitación de un asunto de carácter administrativo, se acuerda que el expediente se tramite en el orden de prioridad que le corresponde.

Segundos.- Se acuerda que el expediente se tramite en el orden de prioridad que le corresponde.

Por Don Juan José Miralles, Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, en su nombre y en el de los señores Diputados, se acuerda que el expediente se tramite en el orden de prioridad que le corresponde.

Por Don Juan José Miralles, Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, en su nombre y en el de los señores Diputados, se acuerda que el expediente se tramite en el orden de prioridad que le corresponde.

Por Don Antonio González, Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, en su nombre y en el de los señores Diputados, se acuerda que el expediente se tramite en el orden de prioridad que le corresponde.

Por Don Julián de la Hoz Vázquez, Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz, en su nombre y en el de los señores Diputados, se acuerda que el expediente se tramite en el orden de prioridad que le corresponde.



013062032

Por la Presidencia se manifiesta que el ayuntamiento no solamente tenía deudas financieras, sino que existían otras deudas como las de Aqualia, Gespesa, etc. acreedores con los que había que quedar en paz, que el año 2003 se debían 5.200.000 euros y ahora 4.600.000 euros.

Realizadas estas intervenciones y sometidas a consideración de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por mayoría de nueve votos a favor (de los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX) y ocho en contra (de los representantes del grupo Popular), quedando aprobada por tanto el contratar con Banesto una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 € con destino a tesorería ordinaria a interés variable equivalente a euribor trimestral mas 0,35% de margen y una comisión de apertura del 0,20% en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada.

**III.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y FINANCIACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DURANTE EL CUATRIENIO 2009-2012.**

Por el Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiada literalmente dice así:

<<Examinado el Convenio entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores y financiación de plazas del Servicio de Centro de Día para enfermos de Alzheimer y otras demencias durante el cuatrienio 2009-2012, contemplando dicho convenio el mantenimiento de 60 plazas de residencia y 20 plazas para el Servicio de Centro de Día para enfermos de Alzheimer y otras demencias, teniendo prevista una aportación de la Junta de Extremadura para la primera anualidad de 902.000,00 euros, cantidad que será revisada en las anualidades sucesivas en la variación anual de índices de precios al consumo acumulado al cierre del ejercicio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, y considerando



Por la Presidencia de esta Corporación se acuerda que el presupuesto de gastos de esta Corporación para el ejercicio 2012 se apruebe en el importe de 1.500.000 euros y se acuerde el presupuesto de ingresos en el importe de 1.500.000 euros.

Realizadas estas actuaciones, se acuerda que el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2012 se apruebe en el importe de 1.500.000 euros y se acuerde el presupuesto de ingresos en el importe de 1.500.000 euros.

11.- CONVENIO CON LA ENTIDAD DE SERVICIOS DE SALUD Y DEPENDENCIA PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y FUNDACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO DEL CUIDADO DE DIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES DURANTE EL CUATRIMESTRE 2012-2013.

Por el Excmo. Sr. de Badajoz se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que copiado literalmente dice así:

Excmo. Sr. Diputado: El convenio entre la Corporación de Badajoz y la Entidad de Servicios de Salud y Dependencia para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores y Fundación de plazas del Servicio del Cuidado de Día para Enfermos de Alzheimer y otras enfermedades durante el cuatrimestre 2012-2013, contempla dicho convenio el suministro de 50 plazas de residencia y 50 plazas para el Servicio de Cuidado de Día para enfermos de Alzheimer y otras enfermedades, durante el presente año. La aportación de la Junta de Extremadura para la gestión anualizada de 201.000 euros, cantidad que será repartida en las anualidades sucesivas en la siguiente forma: 100.000 euros al inicio de la gestión y 100.000 euros al inicio de la gestión siguiente.

Vista el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contabilidad, Ejecución y Control, y acordado



CLASE 8.ª



013062033

lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar dicho Convenio y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.>>

Por Don José Ruiz Miranda, presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas se da cuenta del dictamen de la comisión que consta en el expediente.

Por Don José Ruiz Miranda, portavoz del grupo Popular se manifiesta que desde hace once años se trae este tema aquí al Pleno, que el ayuntamiento desde el principio ha estado de acuerdo con gestionar él mismo este servicio, que el año 2000 el coste para el ayuntamiento por plaza era de 400 euros y ahora es de 4.000 euros, que la situación es insostenible, aunque se trate de un servicio social y los mayores se merezcan todo.

Don José Ruiz Miranda prosigue su intervención diciendo que el ayuntamiento debe colaborar para acercar el servicio a los ciudadanos, pero hasta ahora el déficit supera el millón de euros, que en el año 2005 el Sr. Corchero emitió un voto crítico, y en los años 2006 y 2007 se adquirieron unos compromisos, pero este año los gastos han superado a los ingresos en 243.000 euros, que en su día su grupo presentó al Pleno de la Corporación una moción en aras de gestionar ante la Junta de Extremadura este tema de la residencia de ancianos, que este año la Junta incrementa su subvención en un 7% pero por mucho que aporta la Junta siempre se gasta más, que el año pasado el Sr. de la Rosa dijo que habría que tener alguna reunión para ver que se hacía con la residencia de ancianos, manteniendo la calidad del servicio, pero no se ha tenido ninguna, que con este convenio no hay estabilidad en el empleo, que su grupo está de acuerdo con que la residencia la gestione el ayuntamiento y se ofrezca un servicio de calidad, pero que éste sea sostenible, que los gastos de personal han subido en un año un 9% cuando los sueldos han subido un 3%, que los



CLASE 2ª

lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de

Primer.- Aprobación de la Ordenanza y Reglamento de la Junta de

Segunda.- Que se encarga a la Junta de Extremadura la gestión de

Por Don José María Mirada, presidente de la Junta de

El Sr. Don José María Mirada, presidente de la Junta de

El Sr. Don José María Mirada, presidente de la Junta de

El Sr. Don José María Mirada, presidente de la Junta de

El Sr. Don José María Mirada, presidente de la Junta de

El Sr. Don José María Mirada, presidente de la Junta de

El Sr. Don José María Mirada, presidente de la Junta de

El Sr. Don José María Mirada, presidente de la Junta de



013062034

gastos de formación han subido un 12%, que la cláusula XIII del convenio le parece problemática y por lo que dice respecto a la plantilla del personal, que esta cláusula le parece abusiva en el supuesto de que desapareciese la gestión de la residencia por el ayuntamiento.

Don José Ruiz termina esta intervención suya diciendo que el contenido de esta cláusula unida al déficit alarmante de la residencia determina que su grupo tenga que votar en contra de este convenio.

Don Antonio Corchero representante del grupo municipal Izquierda Unida-SIEX, interviene para decir que este convenio es por cuatro años, que hay dos cosas importantes en el mismo, una de ellas el acuerdo con la Fundación Asmi que permite presentar atención a veinte personas con Alzheimer, que este convenio es mejor en lo económico que el de años anteriores, por lo que él lo va a votar afirmativamente.

Don Antonio Corchero prosigue su intervención diciendo que la cláusula XIII no es nueva, estaba ya en los convenios de los años 2000, 2001, 2002 y 2003, que hay un incremento de los costes porque se ha incrementado el número de asistidos, que ha habido la necesidad de entrar un refuerzo de personal, preferentemente los fines de semana, que es cierto que la residencia va creciendo en déficit, concentrándose la subida en los años en que hubo que aplicar la RPT, que en la actualidad el déficit respecto a años anteriores se ha incrementado en un 78%, pero que hay un remanente de otro servicio de casi 50.000 euros para incorporarlo a la residencia.

Don Antonio Corchero prosigue su intervención diciendo que la gestión es correcta, todos los gastos se han fiscalizado por el Interventor, todos los gastos farmacéuticos no son medicinas, todo lo que se puede comprar respecto a las cartillas sanitarias se hace, se produce un incremento del personal, pues como consecuencia del trabajo se producen bajas en las auxiliares sanitarias y hay que ir a sustituciones, que el gran coste de la residencia es el personal, que la residencia genera cuarenta puestos de trabajos en ciudadanos, que la mayor parte de ellos son de Zafra con independencia de los puestos indirectos, que del tema laboral de los trabajadores se ha pedido un informe al Secretario, que hay que intentar que el Ayuntamiento no soporte el déficit, que la

01308203A



gastos de formación por el coste de las que la empresa recibe en  
normas de gestión económica y por los gastos de explotación y  
la gestión del personal. Por esta última se genera una  
de los gastos de los servicios de la empresa.

Por otra parte, según el artículo 17 del Estatuto de los  
trabajadores de empresas de trabajo manual (ETW), la empresa  
debe garantizar el acceso a la formación profesional de sus  
trabajadores.

Por Antonio García Cortés, Diputado de la Diputación Provincial  
de Badajoz. Durante el día 13 de mayo de 1987, se presentó  
al Sr. Presidente de la Comisión de Estudios Económicos y  
Financieros un expediente relativo a la empresa "Industria  
Textil de Badajoz". El expediente está formado por un informe  
de la Diputación Provincial de Badajoz y un informe de la  
Comisión de Estudios Económicos y Financieros.

En el informe de la Diputación Provincial de Badajoz se indica  
que la empresa "Industria Textil de Badajoz" está sujeta al  
régimen de la Ley de Incentivos Económicos para la  
Creación y Fomento de Empleo. Según el artículo 1.º de la  
Ley, las empresas de nueva creación que creen puestos de trabajo  
de carácter indefinido y que realicen inversiones en actividades  
de nueva creación, tendrán derecho a los beneficios previstos en  
este artículo. El informe de la Diputación Provincial indica que  
la empresa "Industria Textil de Badajoz" cumple los requisitos  
previstos en la Ley para tener derecho a estos beneficios.  
Por lo tanto, se recomienda que la Diputación Provincial de  
Badajoz, a través de sus servicios, informe a la empresa sobre  
los procedimientos para acceder a estos beneficios.

Por Antonio García Cortés, Diputado de la Diputación Provincial  
de Badajoz. Durante el día 13 de mayo de 1987, se presentó  
al Sr. Presidente de la Comisión de Estudios Económicos y  
Financieros un expediente relativo a la empresa "Industria  
Textil de Badajoz". El expediente está formado por un informe  
de la Diputación Provincial de Badajoz y un informe de la  
Comisión de Estudios Económicos y Financieros.  
En el informe de la Diputación Provincial de Badajoz se indica  
que la empresa "Industria Textil de Badajoz" está sujeta al  
régimen de la Ley de Incentivos Económicos para la  
Creación y Fomento de Empleo. Según el artículo 1.º de la  
Ley, las empresas de nueva creación que creen puestos de trabajo  
de carácter indefinido y que realicen inversiones en actividades  
de nueva creación, tendrán derecho a los beneficios previstos en  
este artículo. El informe de la Diputación Provincial indica que  
la empresa "Industria Textil de Badajoz" cumple los requisitos  
previstos en la Ley para tener derecho a estos beneficios.  
Por lo tanto, se recomienda que la Diputación Provincial de  
Badajoz, a través de sus servicios, informe a la empresa sobre  
los procedimientos para acceder a estos beneficios.



CLASE 8.ª



013062035

Junta ha hecho un esfuerzo, aunque no han cumplido al 100% lo que dijeron, que la alternativa a no aprobar este convenio es darle a la Junta las llaves de la residencia y apechugar el Ayuntamiento con la cláusula XIII del convenio, que el problema está en los primeros convenios y es un problema no solamente del Ayuntamiento de Zafra, sino de todos los ayuntamientos que llevan la gestión de estas residencias, que la poca cuantía de las pensiones hace que se llegue también a este déficit, que éste es el mejor convenio que se puede presentar, aunque es consciente de que se deben sentar a hablar, que la gestión es buena, pero mejorable, que hay que intentar que el déficit no vaya a más, que no se quieren servicios deficientes, que él cree que el tema de que el convenio sea por cuatro años es importante tanto de cara al Ayuntamiento como a la Fundación Asmi y que la valoración que hace la Fundación Asmi del convenio es positiva.

Don Julián de la Rosa Vázquez, portavoz del grupo municipal Socialista, se manifiesta diciendo que su grupo va a votar a favor de este convenio porque mejora el anterior y con el mismo se van a beneficiar sesenta personas en la residencia y veinte en el centro de Alzheimer, que todos los años todos los grupos lanzamos el mismo mensaje, pero no somos capaces de ponernos a hablar durante el año, que las políticas sociales son para ellos necesarias, que si se pueden reducir en algo estos gastos, ello se puede aplicar a otro tipo de políticas sociales, que ya el año pasado se quedó en sentarse a hablar de este tema, para tratar de reducir el déficit que viene incrementando año tras año.

Don Julián de la Rosa Vázquez prosigue su intervención diciendo que la Junta nunca va a afrontar el coste que le sale al ayuntamiento por cada plaza, que no todas las residencias están ofreciendo el mismo servicio, que a ellos no les importa ofrecer este servicio de calidad, que lo importante es que la gestión sea municipal, que otro tema importante es la estabilidad laboral, o sea, el vincular la estabilidad del personal al convenio aunque fuese de año tras año, y ahora va a ser para cuatro años, que se ha ido incrementando el personal, que este tema de la residencia de ancianos se debe debatir en una comisión informativa, que es un convenio bastante bueno para el ayuntamiento, pues existe un incremento de la subvención de más del 78% además de la cobertura del

013085032



En el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento de Badajoz, a las diez y cinco minutos de la noche, para celebrar un pleno ordinario, en el que se han tratado los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos del Ayuntamiento de Badajoz correspondiente al año 1954.

2.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios públicos de Badajoz correspondiente al año 1954.

3.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de urbanismo de Badajoz correspondiente al año 1954.

4.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de saneamiento de Badajoz correspondiente al año 1954.

5.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de alumbrado público de Badajoz correspondiente al año 1954.

6.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de policía de Badajoz correspondiente al año 1954.

7.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de bomberos de Badajoz correspondiente al año 1954.

8.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de protección civil de Badajoz correspondiente al año 1954.

9.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de turismo de Badajoz correspondiente al año 1954.

10.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de cultura de Badajoz correspondiente al año 1954.

11.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de deportes de Badajoz correspondiente al año 1954.

12.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de ocio de Badajoz correspondiente al año 1954.

13.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de vivienda de Badajoz correspondiente al año 1954.

14.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de sanidad de Badajoz correspondiente al año 1954.

15.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de asistencia social de Badajoz correspondiente al año 1954.

16.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de educación de Badajoz correspondiente al año 1954.

17.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de cultura popular de Badajoz correspondiente al año 1954.

18.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de patrimonio cultural de Badajoz correspondiente al año 1954.

19.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de conservación del patrimonio cultural de Badajoz correspondiente al año 1954.

20.º Aprobación de la cuenta de gastos y de ingresos de los servicios de restauración del patrimonio cultural de Badajoz correspondiente al año 1954.

Después de haber leído y discutido los asuntos anteriores, se han aprobado por unanimidad las cuentas de gastos y de ingresos de los servicios públicos de Badajoz correspondientes al año 1954, así como las cuentas de gastos y de ingresos de los servicios de urbanismo, saneamiento, alumbrado público, policía, bomberos, protección civil, turismo, cultura, deportes, ocio, vivienda, sanidad, asistencia social, educación, cultura popular, patrimonio cultural, conservación del patrimonio cultural y restauración del patrimonio cultural de Badajoz correspondientes al año 1954.

En consecuencia, se acuerda que las cuentas de gastos y de ingresos de los servicios públicos de Badajoz correspondientes al año 1954, así como las cuentas de gastos y de ingresos de los servicios de urbanismo, saneamiento, alumbrado público, policía, bomberos, protección civil, turismo, cultura, deportes, ocio, vivienda, sanidad, asistencia social, educación, cultura popular, patrimonio cultural, conservación del patrimonio cultural y restauración del patrimonio cultural de Badajoz correspondientes al año 1954, se aprueben por unanimidad.



CLASE 8.ª



013062036

centro de Alzheimer, que no de los garantes del partido Socialista son las políticas sociales y si no se ponen pensamientos no se pondrán, por lo que su grupo va a votar a favor de la aprobación de este convenio.

Don José Ruiz, portavoz del grupo Popular, vuelve a intervenir para decir que el tema de la Fundación Asmi ya se contemplaba en el convenio anterior, que en los primeros años no existía el problema de la cláusula XIII porque los convenios eran anuales, que el problema de esta residencia es el pequeño número de plazas de residentes con que cuenta por lo que él propone al equipo de gobierno que solicite la ampliación de la residencia, que la repercusión de la aplicación de la RPT no ha existido en los últimos años y a pesar de ello el déficit sigue subiendo, que él no duda de la legalidad de los gastos farmacéuticos, que hay que buscarle alguna solución a este problema, que no existe estabilidad en el tema laboral, que el grupo Popular siempre ha sido partidario de que la gestión de la residencia la lleve el ayuntamiento y nunca han dicho que se le dé la llave de la residencia a la Junta de Extremadura, pero lo que sí es cierto es que el año pasado la residencia tuvo un déficit de 30 millones de las antiguas pesetas y este año 40.

Don José Ruiz prosigue esta intervención suya diciendo que él pide una reunión para analizar la estructura de gastos de la residencia de ancianos, que para ellos y para la Junta son prioritarias las políticas sociales, preferentemente las que crean empleo y no las que crean paro, que a este ritmo no se puede seguir, que es una situación insostenible, y que espero que no se deje aplicar la cláusula XIII.

Don Antonio Corchero, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida-SIEX, vuelve a intervenir para decir que él invita al representante del grupo Popular a que vea físicamente las facturas, que él propone que antes del 31 de enero próximo en la Comisión de Bienestar Social o en la de Hacienda se celebre una reunión monográfica sobre la residencia de ancianos, que ninguno son partidarios de entregarle la residencia a la Junta, pero si se vota en contra del convenio no hay más remedio que dársela a la Junta, que cada plaza de la residencia tiene un coste de veintitantos mil euros, tres mil quinientos menos que en las residencias que lleva la propia



CLASE B.

Centro de Alcobendas, que se de las gestiones del partido socialista con los políticos locales y de los grupos parlamentarios en el momento, por lo que se pide la autorización de la diputación de Badajoz para que...

Don Juan Ruiz propone que se autorice al Sr. [Nombre] para que se presente en el Ayuntamiento de Alcobendas a fin de solicitar la autorización para que pueda actuar en el mismo como representante del partido socialista, para lo cual se pide la autorización de la diputación de Badajoz. El Sr. [Nombre] responde que ya tiene la autorización del Ayuntamiento de Alcobendas y que se trata de una autorización de carácter personal, por lo que se pide la autorización de la diputación de Badajoz para que pueda actuar en el mismo como representante del partido socialista. El Sr. [Nombre] responde que ya tiene la autorización del Ayuntamiento de Alcobendas y que se trata de una autorización de carácter personal, por lo que se pide la autorización de la diputación de Badajoz para que pueda actuar en el mismo como representante del partido socialista.

Don Juan Ruiz propone que se autorice al Sr. [Nombre] para que se presente en el Ayuntamiento de Alcobendas a fin de solicitar la autorización para que pueda actuar en el mismo como representante del partido socialista, para lo cual se pide la autorización de la diputación de Badajoz. El Sr. [Nombre] responde que ya tiene la autorización del Ayuntamiento de Alcobendas y que se trata de una autorización de carácter personal, por lo que se pide la autorización de la diputación de Badajoz para que pueda actuar en el mismo como representante del partido socialista.

Don Juan Ruiz propone que se autorice al Sr. [Nombre] para que se presente en el Ayuntamiento de Alcobendas a fin de solicitar la autorización para que pueda actuar en el mismo como representante del partido socialista, para lo cual se pide la autorización de la diputación de Badajoz. El Sr. [Nombre] responde que ya tiene la autorización del Ayuntamiento de Alcobendas y que se trata de una autorización de carácter personal, por lo que se pide la autorización de la diputación de Badajoz para que pueda actuar en el mismo como representante del partido socialista.



013062037

Junta, que ésta es la primera vez que le oye al portavoz del grupo Popular decir que el ayuntamiento tiene que aportar para políticas sociales, que está de acuerdo con que con este convenio no se consolida el empleo al 100%, que se consolida el convenio con Asmi, que el tema de la ampliación de la residencia tiene muchos problemas técnicos y que existen varios proyectos de instalación de residencias en nuestra ciudad.

Don Julián de la Rosa, portavoz del grupo Socialista, vuelve a intervenir para decir que este tema se debe ver en las comisiones, que ya quisieran los trabajadores que están en otras empresas, incluso fijos, tener esta estabilidad en el empleo, la cual se ha incrementado con el convenio de cuatro años.

Por la Presidencia se agradece a los portavoces el tono empleado en el debate y manifiesta que el dinero que gasta el ayuntamiento siempre es de los ciudadanos, que revierte en los propios ciudadanos, que el dinero se gasta en los diversos servicios, que si el dinero viniera de la Junta para enjuagar el déficit de la residencia sería en detrimento de otros servicios, que en los últimos años la plantilla de trabajadores de la residencia ha sido de cuarenta y cinco personas y no de cuarenta, que el tema está en el capítulo de personal y que este año deben reunirse el concejal delegado y los portavoces de los grupos para atajar este problema que se viene produciendo.

Realizadas estas intervenciones y sometida a consideración de los miembros de la Corporación la propuesta de la Presidencia, votan a favor de la misma los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX y en contra los representantes del grupo Popular, quedando aprobado por nueve votos a favor y ocho en contra el Convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y este ayuntamiento para la gestión y mantenimiento de la Residencia de Mayores y financiación de plazas del servicio de Centro de Día para Enfermos de Alzheimer y otras demencias durante el cuatrienio 2009-2012.



Junta que data en la fecha que se indica en el presente del grupo popular de la Diputación de Badajoz, que en sus sesiones ordinarias, que se celebran en el mes de mayo de cada año, se acordó en su sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 1982, que se celebrara una reunión de trabajo con el Sr. D. Juan José Rodríguez de la Haza, Presidente de la Asociación de Agricultores de Badajoz, para tratar de las cuestiones que se indican a continuación:

1.ª - Sobre el problema de la explotación de las explotaciones agrícolas y ganaderas, que se encuentran en un estado de abandono, y sobre las medidas que se han de tomar para su explotación y mejora, así como sobre las ayudas que se han de conceder a los agricultores y ganaderos para su explotación y mejora.

2.ª - Sobre el problema de la explotación de las explotaciones ganaderas, que se encuentran en un estado de abandono, y sobre las medidas que se han de tomar para su explotación y mejora, así como sobre las ayudas que se han de conceder a los ganaderos para su explotación y mejora.

Realizadas estas intervenciones y debates a continuación de los mismos, la Comisión de la Diputación de Badajoz, vota a favor de la creación de un grupo socialista y laborista unido (SIL) y en contra de los representantes del grupo popular, poniendo además por voto a favor y otro en contra el convenio a celebrar entre la Comisión de la Unidad y Democracia de la Diputación de Badajoz y la Asociación de Agricultores y Ganaderos para la gestión y mantenimiento de la explotación de las explotaciones de la zona de Badajoz y la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Badajoz, durante el período 1982-1985.



013062038

**IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2009.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Examinado el Convenio entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del sistema para autonomía personal y atención a la dependencia para el ejercicio 2009, aportando la Consejería la cantidad de 189.000,00 euros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar dicho Convenio y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.-** Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.>>

Por parte del Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas se da cuenta del dictamen de la comisión, que consta en el expediente.

Dña. Gloria Pons, portavoz del grupo Popular, interviene para decir que éste es un convenio algo novedoso que parte de la Ley de Dependencia que se aprobó en el 2006, que el grupo Popular tiene algunas dudas que quiere que el Concejal Delegado de Bienestar Social aclare, que no existe financiación legal para llevar a la práctica leyes que se aprueban, que hoy por hoy la Ley de Dependencia se está poniendo en práctica con cierta precipitación, que se pretenden aprobar unos Reales Decretos por el Gobierno de la Nación, que con setenta euros



CLASE B

IV. - CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMARCA DE BADAJOZ Y UNIVERSIDAD DE LA LUNA DE EXTREMADURA PARA EL FORTALECIMIENTO Y FORTIFICACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2009.

En el día de septiembre de 2009, en la ciudad de Badajoz, se celebró una reunión entre los representantes de la Junta de Extremadura y la Universidad de la Luna de Extremadura para la firma del presente convenio de colaboración.

Los representantes de la Junta de Extremadura son: D. Juan José Rodríguez Cordero, Presidente de la Junta de Extremadura, y D. Juan José Rodríguez Cordero, Secretario de la Junta de Extremadura. Los representantes de la Universidad de la Luna de Extremadura son: D. Juan José Rodríguez Cordero, Rector de la Universidad de la Luna de Extremadura, y D. Juan José Rodríguez Cordero, Secretario de la Universidad de la Luna de Extremadura.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la colaboración entre la Junta de Extremadura y la Universidad de la Luna de Extremadura para el fortalecimiento y fortificación del servicio de ayuda a domicilio del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia para el año 2009.

Primer.- Aquellos datos personales e identificados al Sr. Director de la Junta de Extremadura y Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Segundo.- Que se expide certificación del presente convenio de colaboración a la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Por parte del Presidente de la Comisión de Hacienda, Contabilidad, Patrimonio y Gastos se ha firmado el presente convenio de colaboración, que consta en el expediente.

Dña. Gloria González, portavoz del grupo popular, interviene para decir que este es un convenio que favorece al grupo de la Ley de Dependencia que se aprobó en el 2006, que el grupo popular tiene algunas dudas que quiere que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, que no existe financiación legal para llevar a la práctica leyes que se aprueban, que hoy por hoy la Ley de Dependencia de esta Junta de Extremadura no tiene financiación, que se pretende aprobar esta Ley de Dependencia por el Gobierno de la Junta de Extremadura, que con estos datos...



CLASE 8.ª



013062039

al mes no se puede aplicar esta ley, que pueden existir muchos más dependientes que los que se han calificado, que es muy importante que se ponga en marcha esta ayuda a domicilio, que el grupo Popular no está en contra de ninguna prestación social ni de los trabajadores ni de los residentes, que votar no a un convenio no es eso.

... Dña. Gloria Pons continúa su intervención preguntando ¿cómo se va a establecer el co-pago?, ¿cómo se va a financiar la prestación del servicio?, entendiéndola que el gobierno nacional y el regional tenían que haber desarrollado esta ley, además de que no se sabe cual va a ser la vigencia del convenio anual o prorrogable.

Don Antonio Corchero, portavoz de Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que le hubiese gustado que el grupo Popular le hubiese preguntado en cualquiera de las dos comisiones que se han celebrado para tratar este tema, que la Ley de Dependencia está en funcionamiento desde hace dos meses en Zafra, que ha permitido atender a veinticinco personas dependientes a razón de cuatro horas diarias, que estas personas han sido valoradas por la Junta de Extremadura, que se han remitido informes por parte de la Delegación a la Junta sobre interpretación de determinados asuntos, que este convenio es para 27.000 euros a razón de cuatro horas en cada casa y que la gestión se está llevando a cabo por los técnicos de los Servicios Sociales.

Don Antonio Corchero prosigue su intervención diciendo que cuando se pone en marcha un nuevo servicio surgen carencias e incluso dificultades entre administraciones, que los contratos con el personal se van a hacer por seis meses, que se ha dicho que las comunicaciones sean por escrito y con copia al Ayuntamiento y no por teléfono, que la ordenanza de copago hay que elaborarla a lo largo del mes de enero, que hay poblaciones como Talayuela y Fuente del Maestre que no han aceptado el convenio, que se está peleando en traspasar lo que no se ha gastado en el anterior convenio a éste, que se está en una fase experimental, pero la Ley de Dependencia hay que comenzar a ponerla en marcha aunque existan algunas dificultades, que esta Ley de Dependencia será mejorada y objeto de muchas controversias al principio, que una persona dependiente no puede recibir tres prestaciones (concilia, ayuda a domicilio y dependencia), que se le entrega copia de los informes enviados a la Junta de Extremadura, que las dudas que él tenga



Al ser un grupo de personas que se reúnen para realizar un trabajo común, es necesario que exista un marco de referencia que permita a todos los miembros del grupo conocer sus derechos y deberes, así como el funcionamiento del grupo. Este marco de referencia se denomina Reglamento de Régimen Interior (RRI) y es el documento que regula el funcionamiento interno de la institución.

El RRI es un documento que establece las normas que rigen el funcionamiento interno de la institución, así como el procedimiento para la toma de decisiones. Este documento es fundamental para el buen funcionamiento de la institución y para garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión.

El RRI es un documento que establece las normas que rigen el funcionamiento interno de la institución, así como el procedimiento para la toma de decisiones. Este documento es fundamental para el buen funcionamiento de la institución y para garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión.

El RRI es un documento que establece las normas que rigen el funcionamiento interno de la institución, así como el procedimiento para la toma de decisiones. Este documento es fundamental para el buen funcionamiento de la institución y para garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión.

El RRI es un documento que establece las normas que rigen el funcionamiento interno de la institución, así como el procedimiento para la toma de decisiones. Este documento es fundamental para el buen funcionamiento de la institución y para garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión.

El RRI es un documento que establece las normas que rigen el funcionamiento interno de la institución, así como el procedimiento para la toma de decisiones. Este documento es fundamental para el buen funcionamiento de la institución y para garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión.



013062040

CLASE 8.ª

respecto a este convenio no le llevan a votar en contra del mismo, que el convenio que ha existido ha permitido que veinticinco personas estén trabajando a media jornada, que él imagina que con su intervención no ha satisfecho todas las dudas de la portavoz del grupo Popular, pero sí algunas, pero que le hubiese gustado más que le hubiese preguntado en la comisión.

Don Antonio Corchero termina su intervención diciendo que el coste de este servicio se puede asumir y espera que sea el mínimo y no van a permitir que se pueda dar más dinero a otras poblaciones y que desde el SIEX van a votar a favor de este convenio.

Dña. Antonia Toro, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que este convenio está dotado con 189.000 euros, que el convenio anterior era de 70.000 euros, que ha estado en vigor mes y medio por lo que van a intentar que lo sobrante del mismo incremente al de este año, que hay veinticinco grandes dependientes que están recibiendo el servicio en la actualidad, veinticinco personas van a tener un empleo con este convenio, por lo que por estos dos motivos está justificado aprobar este convenio.

Dña. Antonia Toro termina esta intervención suya agradeciendo a los Servicios Sociales de Base la asignación de los trabajadores, que ha sido máxima en cantidad y calidad.

Dña. Gloria Pons, portavoz del grupo Popular, interviene de nuevo para decir que le parece preocupante la actuación de los gobiernos nacional y regional, que los ayuntamientos tienen que sobrecargarse de servicios que no le corresponden, que éste es un problema a muy largo plazo que va a ir incrementándose, que el grupo Popular se va a abstener en la votación porque no tiene claro cual va a ser la puesta en marcha de esta ley, que en el 2009 va a haber más personas valoradas, que a los concejales del grupo Popular les pareció prudente no preguntarle al concejal delegado en la comisión porque él mismo se abstuvo en ella porque estaba negociando y tenía dudas.

Dña. Gloria Pons termina esta intervención suya diciendo que hay que aglutinar el Plan Concilia y otras ayudas a domicilio, que no están en contra de la aplicación de la Ley de Dependencia, que tienen dudas y en base a ellas se van a abstener en la votación, por las dudas de aclaración de esta



CLASE Nº

respecto a esta convención de la clase a tener en cuenta del mismo, que el convenio que se celebró en 1960, que se celebró por parte de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase.

Don Antonio García, Director General de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase.

Dña. Ana María, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase.

Dña. Ana María, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase.

Dña. Gloria, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase.

Dña. Gloria, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase, que se celebró con la participación de las autoridades de la clase.



013062041

CLASE 8.ª

Ley de Dependencia.

Don Antonio Corchero, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida-SIEX, interviene de nuevo para decir que agradece que las dudas se tengan hacia la ley general, que hay que empezar a caminar, pues si no se empieza no se ven las lagunas, que espera que no se creen falsas expectativas, que este convenio acoge a las veinticinco personas baremadas en la actualidad y si se bareman a más habría que añadir una addenda a este convenio, que el servicio es ininterrumpido de lunes a domingo y para las 25 familias a las que se ha dado esta protección, que en enero se verá la ordenanza de copago y se ha dicho a la Junta que pasa con las personas que no pueden hacer frente a este copago de siete euros hora, algo que no tiene nada que ver con la ampliación del servicio de ayuda a domicilio actual.

Don Antonio Corchero prosigue esta intervención suya diciendo a que a él le consta que la valoración que están haciendo las familias de este servicio es muy positiva, que se ha dicho a las personas que van a trabajar en este servicio cuales son sus funciones, que la ley está básicamente centrada en el dependiente, que él no renuncia a poner en marcha esta ley en esta legislatura, y agradece la abstención del grupo Popular como voto crítico.

Dña. Antonia Toro, portavoz del grupo Socialista, interviene de nuevo para decir que si el gobierno hubiese puesto en marcha esta ley hace ocho años, se hubiesen disipado ya las dudas, que todos los dependientes del nivel 1 han sido ya valorados, que a ella le hubiese gustado que hubiesen expuesto estas dudas en las Comisiones de Hacienda y de Bienestar Social, y que el empleo que cree el ayuntamiento debe ser digno.

Por la Presidencia se manifiesta que hay temas por los que hay que arriesgar y éste es un experimento muy positivo, que hay que evitar la duplicidad de los servicios, que la ley ha comenzado ahora a aplicarse y va a terminar en el 2015, que se va a experimentar durante seis meses y no se puede seguir con su aplicación, se acudirá a los gobiernos nacional y regional.

La Presidencia termina su intervención agradeciendo la abstención del grupo Popular.

013082041



CLASE B

Ley de Dependentia

Don Antonio GARCERAN, Diputado de esta Corporación, en virtud de su facultad de iniciativa legislativa, presenta a esta Corporación la siguiente propuesta de ley:

Artículo 1.º - Se declara de interés general y de urgente necesidad la siguiente ley:

Artículo 2.º - La presente ley tiene por objeto regular el régimen de las personas dependientes y establecer las medidas necesarias para su atención y protección.

Artículo 3.º - La presente ley entrará en vigor desde su promulgación.



CLASE 8.ª



013062042

Realizadas estas intervenciones y sometida a consideración de los miembros de la Corporación la propuesta de la Presidencia, votan a favor de la misma los representantes de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, absteniéndose los representantes del grupo Popular, quedando aprobado por mayoría de nueve votos a favor y ocho abstenciones, el Convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2009, aportando la Consejería la cantidad de 189.000,00 euros.

**V.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTES PARA EL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL GIMNASIO.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

<<Examinado el Convenio entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el equipamiento deportivo del gimnasio, con un presupuesto de 69.440,09 euros, del cual la Consejería aporta 45.000,00 euros y el Ayuntamiento 24.440,09 euros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar dicho convenio y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita a la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.>>

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, por Don José Ruiz se da cuenta del dictamen que consta en el expediente.



CLASE 87

Realizadas entre los días 10 y 11 de mayo de 1982 en el aula de la Diputación de Badajoz. En la presidencia, Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Juan José Rodríguez y Sr. Juan José Rodríguez. En el curso de las sesiones se ha debatido el expediente de la Ley de Bases para la Regeneración Democrática (Ley 1/1982, de 2 de mayo), y se ha adoptado el texto que se propone en el presente informe. El texto de la Ley de Bases para la Regeneración Democrática, aprobado en el Pleno de la Diputación de Badajoz el día 11 de mayo de 1982, es el siguiente:

**V.- CONVENIO CON LA COMISIÓN DE LOS GOBIERNO Y DEL DEPARTAMENTO PARA EL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DEL TERRITORIO.**

El día 10 de mayo de 1982, el Sr. Juan José Rodríguez, Sr. Juan José Rodríguez y Sr. Juan José Rodríguez, en nombre de la Diputación de Badajoz, firmaron el convenio que se propone en el presente informe.

El convenio de equipamiento de Badajoz, suscrita por la Diputación y el Ayuntamiento de Badajoz, para el equipamiento deportivo del territorio, con un presupuesto de 67.460,00 euros, del cual la Diputación aporta 42.000,00 euros y el Ayuntamiento 25.460,00 euros.

Viendo el dictamen emitido por la Comisión de Intervención de Hacienda, Contratación, Patrimonios, Cuadros y Estadística, dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1/1982, de 2 de mayo, de aprobación de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primer.- Aprobación de dicho convenio y traslado al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro a persona que legalmente le acredite para la firma del mismo.

Segunda.- Que se expida certificación del convenio que se adopta y se remita a la Comisión de los Gobiernos y del Departo de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos.

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Contratación, Patrimonios, Cuadros y Estadística, por Don Juan José Rodríguez, Presidente de la Comisión de Intervención de Hacienda.



CLASE 8.ª



013062043

Dicho Don Israel González, portavoz del grupo Popular, interviene para decir que su grupo va a votar a favor de este convenio, que espera que el equipamiento del gimnasio se haga cuanto antes mejor y sea del agrado de los jóvenes y que éste sea el precedente de otros convenios para los jóvenes y otras infraestructuras.

Don Antonio Corchero, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida-SIEX, anuncia su voto favorable a este convenio.

Dña. Yolanda Carmona, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable a este convenio, manifestando que el mismo tiene una gran importancia y que el equipo de gobierno ha venido trabajando por continuar esta obra y equiparla.

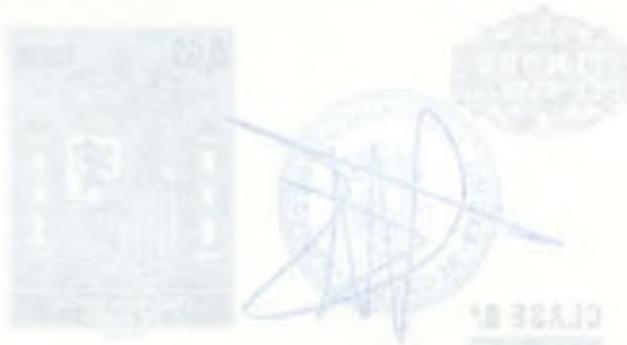
Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de los miembros de la Corporación la propuesta de la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros que constituyen esta Corporación, quedando aprobado por tanto el Convenio a suscribir entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el equipamiento deportivo del gimnasio, con un presupuesto de 69.440,09 euros de los que la Consejería aporta 45.000,00 euros y el Ayuntamiento 24.440,00 euros.

**V.- DETERMINACIÓN DE FECHAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS O FESTIVOS PARA 2009.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

«Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Resolución de la Vicepresidenta segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de diciembre de 2008 por la que se determinan los domingos y festivos en lo que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el 2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Oídas las organizaciones empresariales y conocido el



Don Jacinto González, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, para dar fe de que el Sr. D. Jacinto González, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha 15 de mayo de 1988, por la que se aprobó el nombramiento de D. Jacinto González como secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en sustitución de D. Jacinto González, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, fallecido el día 15 de mayo de 1988.

Don Antonio Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, para dar fe de que el Sr. D. Antonio Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha 15 de mayo de 1988, por la que se aprobó el nombramiento de D. Antonio Rodríguez como secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en sustitución de D. Antonio Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, fallecido el día 15 de mayo de 1988.

Don Antonio Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, para dar fe de que el Sr. D. Antonio Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha 15 de mayo de 1988, por la que se aprobó el nombramiento de D. Antonio Rodríguez como secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en sustitución de D. Antonio Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, fallecido el día 15 de mayo de 1988.

Don Antonio Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en nombre del Ayuntamiento de Badajoz, para dar fe de que el Sr. D. Antonio Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, ha sido nombrado secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la resolución de fecha 15 de mayo de 1988, por la que se aprobó el nombramiento de D. Antonio Rodríguez como secretario del Ayuntamiento de Badajoz, en sustitución de D. Antonio Rodríguez, secretario del Ayuntamiento de Badajoz, fallecido el día 15 de mayo de 1988.

V.- DETERMINACIÓN DE FECHAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN DOMINGOS Y FESTIVOS PARA 2002.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, que copia literalmente dice así:  
"Exteniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/2002, de 3 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Resolución de la Vicepresidencia segunda y Consejera de Economía, Comercio e Industria de la Junta de Extremadura, publicada en el Boletín Oficial de Extremadura, de fecha 2 de diciembre de 2002 por la que se determinan las fechas y horarios en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos el día 15 de mayo de 2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura."

En consecuencia, se acuerda que las fechas y horarios de apertura de los establecimientos comerciales en los días 15 de mayo de 2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sean los que se indican a continuación:



CLASE 8.ª



013062044

dictamen emitido por la Comisión de Industria, Comercio y Fomento del Empleo, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Fijar los días 13 y 27 de diciembre de 2009 como fechas en que pueden permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de este municipio.

**Segundo.** - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y remitir a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y a las Organizaciones empresariales de la ciudad.>>

Por Don José Gras, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Fomento de Empleo se da cuenta del dictamen de la Comisión, que consta en el expediente.

Por Dña. Manuela Cándida Llera, portavoz del grupo Popular, se anuncia el voto favorable de su grupo a esta propuesta de la Alcaldía.

Don Antonio Corchero, portavoz de grupo Izquierda Unida-SIEX, se da cuenta de su voto favorable a esta propuesta.

Por Don José Gras, portavoz del grupo Socialista, se manifiesta que su grupo votará favorablemente esta propuesta, atendiendo así a las entidades consultadas.

Realizadas estas manifestaciones y sometida a consideración de los miembros de la Corporación la propuesta de la Presidencia la misma es aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros que constituyen ésta, fijándose los días 13 y 27 de diciembre de 2009 como fechas en que pueden permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales de este municipio, ratificándose así el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 del presente mes de diciembre.

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que, como Secretario, certifico.



CLASE B1

El presente informe es el resultado de las actividades realizadas por el grupo de trabajo durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 1988 y el día 31 de mayo de 1988.

Primer.- El grupo de trabajo ha realizado un estudio de las actividades realizadas por el grupo de trabajo durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 1988 y el día 31 de mayo de 1988.

Segundo.- El grupo de trabajo ha realizado un estudio de las actividades realizadas por el grupo de trabajo durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 1988 y el día 31 de mayo de 1988.

Tercero.- El grupo de trabajo ha realizado un estudio de las actividades realizadas por el grupo de trabajo durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 1988 y el día 31 de mayo de 1988.

Cuarto.- El grupo de trabajo ha realizado un estudio de las actividades realizadas por el grupo de trabajo durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 1988 y el día 31 de mayo de 1988.

Quinto.- El grupo de trabajo ha realizado un estudio de las actividades realizadas por el grupo de trabajo durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 1988 y el día 31 de mayo de 1988.

Sexto.- El grupo de trabajo ha realizado un estudio de las actividades realizadas por el grupo de trabajo durante el periodo comprendido entre el día 1 de mayo de 1988 y el día 31 de mayo de 1988.

Realizado en esta ciudad de Badajoz a los 15 días del mes de mayo de 1988. El Presidente del grupo de trabajo, D. Juan José Rodríguez, y el Secretario, D. Juan José Rodríguez.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluido el presente informe, que se firmó en el momento de su redacción.



CLASE 8ª



013062045

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 29 de diciembre de 2008 ha quedado extendida en 26 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013062028, 013062029, 013062030, 013062031, 013062032, 013062033, 013062034, 013062035, 013062036, 013062037, 013062038, 013062039, 013062040, 013062041, 013062042, 013062043, 013062044 y 013062045.

En Zafra a 27 de febrero de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- 1. D. Juan Francisco...
- 2. D. Julián...
- 3. D. José...
- 4. D. María...
- 5. D. José...
- 6. D. Sebastián...
- 7. D. Andrés...
- 8. D. Mercedes...
- 9. D. Israel...

En la ciudad de Zafra (Badajoz), a las once horas y treinta minutos del día veinte y siete del mes de febrero de 2009, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Corporación una señora anteriormente mencionada con la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones que preside, y comparecen en calidad de comparecientes Dª María Teresa...

013065042



CLASE B

...- Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de la Diputación de Badajoz. Toda infracción de esta prohibición será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se reserva el derecho de la Diputación de Badajoz a utilizar el contenido de este documento en cualquier momento y para cualquier fin que le sea de utilidad.

En Badajoz, a 15 de mayo de 2015.

*[Handwritten signature]*

EL ALCALDE

*[Handwritten signature]*





013062046

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 3 de enero de 2009.

Hora: 12:30.

Acta número: 1/09.

Carácter: Extraordinario y urgente.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

Secretario en funciones:

D. Manuel García Pizarro

D. Leandro Ramos Navarro.

Concejales:

Dª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

Dª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

Excusa su ausencia:

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª María Teresa Angulo Romero

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llerá Rocha

D. Israel González Vizúete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de enero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación en funciones que certifica, excusando su ausencia los Concejales Dª María Teresa Angulo Romero y D. Miguel Ángel Toro Ortiz, al





013062047

CLASE 8.ª

objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente por el Pleno de la Corporación para honrar la memoria de Gregorio Ramírez Gordillo y de su hijo Juan Ramírez Hernández trágicamente fallecidos el día anterior.

Por el Presidente se muestra a todos los presentes el agradecimiento de este Ayuntamiento por su presencia aquí en el día de hoy para acompañar a la familia del que fuera Concejal de este Ayuntamiento Gregorio Ramírez Gordillo y de su hijo Juan Ramírez Hernández, que fallecieron de una manera trágica en el día de ayer.

El Presidente invita a todos a guardar un minuto de silencio, lo que se lleva a cabo puesto en pie.

A continuación por el propio Presidente da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

El Pleno del Ayuntamiento de Zafra se reúne en sesión extraordinaria y urgente, para sumarse al luto que invade al pueblo de Zafra por el trágico fallecimiento de Gregorio Ramírez Gordillo y su hijo Juan Ramírez Hernández.

La Corporación Municipal en Pleno desea expresar su hondo pesar a toda su familia, en especial a su viuda y madre Isabel, a su hijo y hermano Fernando y a sus madres y abuelas, al resto de sus seres queridos, a sus amistades, a sus compañeros y compañeras, y a las numerosas personas que les trataron y estimaron a lo largo de sus vidas, prematuramente truncadas en el día de ayer.

No es extraordinario que una desgracia en forma de fallecimiento inesperado afecte a personas y familias a las que conocemos, con las que convivimos y que a causa de enfermedad o accidente desaparecen de nuestro lado. La muerte no es ajena a nuestras vidas. Pero siempre que la tenemos cerca o la miramos de frente nos provoca dolor, a veces un dolor intenso que también a veces es compartido por todo un pueblo. En estos primeros días del año, las muertes de Gori y de Juan nos han estremecido a todos. Se trata una pérdida que afecta a padre e hijo, a dos miembros de una misma familia tocada por el infortunio, con quienes muchos compartimos muchas vivencias.





CLASE 5ª

Objeto de celebrarse sesión extraordinaria y urgente por el fin de la Corporación para emitir la resolución de declarar de oficio a don Juan José Rodríguez Rodríguez, fallecido el día de ayer.

El Presidente invita a las 10 y 15 minutos de la mañana, día de ayer, a las 10 y 15 minutos de la mañana, día de ayer.

A las 10 y 15 minutos de la mañana, día de ayer, a las 10 y 15 minutos de la mañana, día de ayer.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de la Corporación, se acuerda celebrar sesión extraordinaria y urgente el día de ayer, a las 10 y 15 minutos de la mañana, día de ayer.

La Corporación acuerda declarar de oficio a don Juan José Rodríguez Rodríguez, fallecido el día de ayer, a las 10 y 15 minutos de la mañana, día de ayer.

No es extraordinaria por no haberse agotado el orden del día de la sesión ordinaria, por lo que se declara que la sesión es ordinaria.



013062048

CLASE 8.ª

La circunstancia de que Gregorio Ramírez fuera Concejal de este Ayuntamiento no hace sino ahondar la pena que sentimos. Sin embargo, fue su condición de trabajador incansable, de hombre sencillo y responsable desde edad temprana, de convecino implicado en la vida social y cultural de nuestra ciudad, lo que la mayoría de los vecinos de Zafra recordaremos.

Miembro del equipo de gobierno municipal por el PSOE entre 1991 y 1999, había sido Consejero de la Caja de Ahorros de Badajoz y en la actualidad era vocal de la Entidad Ferial de Zafra. Gori, funcionario de la Diputación de Badajoz y que desde algunos de sus puestos de responsabilidad en Zafra había velado por la seguridad de todos, ha sufrido el destino de morir en accidente junto a su hijo Juan, acompañado de su mujer Isabel y de su hijo mayor Fernando.

A ellos les deseamos una pronta y completa recuperación de sus heridas y les transmitimos nuestro aliento y nuestro apoyo para que sigan adelante, fuertes y esperanzados. La historia de los pueblos se hace de hombres y mujeres que dejan huella en la memoria colectiva. Gori y Juan permanecerán siempre en nuestra memoria y en nuestros corazones, hoy desgarrados.

En consecuencia, por las circunstancias que concurren en el fallecimiento de Gregorio Ramírez Gordillo y de Juan Ramírez Hernández, el Pleno del Ayuntamiento acuerda decretar el día de hoy, 3 de enero de 2009, como día de luto oficial en Zafra.

Descansen en paz.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 3 de enero de 2009 ha quedado extendida en 3 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013062046, 013062047 y 013062048.

En Zafra a 27 de febrero de 2009

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO





CLASE B

La circunstancia de que...

El punto del orden de...

En consecuencia, por las...

En consecuencia, por las...

Declaro en paz.

Yo no habiendo más asuntos...

DIPUTACIÓN - Para hacer...



ALCALDE





013062049

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 26 de febrero de 2009. **Hora:** 20:00.

**Acta número:** 2/09. **Carácter:** Ordinario.

**Miembros asistentes:** por unanimidad.

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores

Concejales:

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintiséis de febrero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que

013025048



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA POR EL FIN DE AÑO DEL GOBIERNO

Fecha: 14 de febrero de 1977

Acta número: 177

Intervinientes:

Presidente: Sr. D. Juan José Rodríguez

Vicepresidentes:

1º Sr. D. Juan José Rodríguez

2º Sr. D. Juan José Rodríguez

3º Sr. D. Juan José Rodríguez

4º Sr. D. Juan José Rodríguez

5º Sr. D. Juan José Rodríguez

6º Sr. D. Juan José Rodríguez

7º Sr. D. Juan José Rodríguez

8º Sr. D. Juan José Rodríguez

9º Sr. D. Juan José Rodríguez

10º Sr. D. Juan José Rodríguez

11º Sr. D. Juan José Rodríguez

12º Sr. D. Juan José Rodríguez

13º Sr. D. Juan José Rodríguez

14º Sr. D. Juan José Rodríguez

15º Sr. D. Juan José Rodríguez

16º Sr. D. Juan José Rodríguez

17º Sr. D. Juan José Rodríguez

18º Sr. D. Juan José Rodríguez

19º Sr. D. Juan José Rodríguez

20º Sr. D. Juan José Rodríguez

En la ciudad de Badajoz, a los 14 días del mes de febrero de 1977, se celebró la sesión ordinaria de gobierno de este Ayuntamiento, la cual se celebró en el salón de sesiones, según la convocatoria del Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez, y con la asistencia de los señores:



CLASE 8.ª



013062050

certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (números 13/08 y 1/09).**

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación de las actas números 13/08 y 1/09, de las sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 2008 y 3 de enero de 2009 respectivamente, resultan aprobadas por unanimidad.

**II.- CESIÓN DE TERRENO A DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO LOCAL.**

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla, coincidiendo todos en el deseo de que se cumplan los fines que se persiguen y que resulte beneficioso para los ciudadanos de Zafra y de la comarca.

Por ello, resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado 9 de diciembre adoptó acuerdo de segregar 1.200 m<sup>2</sup> de la finca de propiedad municipal que se describirá a continuación, alterando la calificación jurídica de la porción segregada, pasando de dominio público, servicio público a patrimonial, al objeto de posibilitar su cesión a la Diputación de Badajoz para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Desarrollo Local.

Finca de que se trata:

Urbana. Parcela Equipamiento E-1, en esta ciudad, con una superficie de 2.200,57 m<sup>2</sup>. Linda: norte, con parcela resultante R-1, adjudicada a Molquesa-Zafra S.L.; sur, con parcela resultante zona verde (V-2), adjudicada al Ayuntamiento de Zafra; este, con viario de sistema local prolongación de la calle Virgen de Guadalupe; y oeste, con viario de sistema local, prolongación de Avenida de los Cameranos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.697, libro 290, folio 150, finca nº 17.659.

La porción segregada tiene los mismos linderos, excepto por el este que linda con resto de finca matriz. La finca matriz queda con una superficie de 1.000,57 m<sup>2</sup> y con los mismos

013085050



CLASE B

castellano, al objeto de tener en cuenta el estado actual de la obra de la Diputación para tener en cuenta el estado actual de la obra y proporcionar un servicio...

I - AMPLIACIÓN DE LA RED DE LAS ÁREAS DE LAS EMISIONES ANTENAS (números 13/85 y 14/85)  
Señala a la Comisión de Urbanismo de Badajoz para que informe sobre el proyecto de ampliación de la red de las áreas de las emisiones de las antenas de radiofrecuencia en el término municipal de Badajoz...

II - GESTIÓN DE TERRENO A DISPOSICIÓN DE BADAJOZ PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO LOCAL  
Señala a la Comisión de Urbanismo de Badajoz para que informe sobre el proyecto de gestión de terreno a disposición de Badajoz para la construcción de un centro integral de desarrollo local en el término municipal de Badajoz...

Por otro lado, señala a la Comisión de Urbanismo de Badajoz para que informe sobre el proyecto de gestión de terreno a disposición de Badajoz para la construcción de un centro integral de desarrollo local en el término municipal de Badajoz...

Línea de que se trata:  
Urbanización Parcela Equipamiento E-1, en esta parcela, con una superficie de 2.500,57 m<sup>2</sup>. Límite norte, con parcela resultante de adjudicación a Mercedes-Laura S.L. con parcela resultante zona verde (V-7), adjudicada al Ayuntamiento de Badajoz; con límite de parcela local resultante de la calle Virgen de Guadalupe y oeste, con límite de parcela local, adjudicación de Avenida de los Encarnados. Se encuentra inscrita en el registro de la propiedad de Badajoz al tomo I, folio 100, libro 100, finca nº 1.000.

La parcela pedregosa tiene los límites linderos, excepto por el este que linda con terreno de línea verde. La línea verde queda con una superficie de 1.000,57 m<sup>2</sup> y con los límites...



013062051

linderos, excepto por el oeste que linda con la porción segregada. Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y Tablón de edictos del Ayuntamiento, en las respectivas fechas. Resultando que el expediente de alteración de la calificación jurídica de la porción segregada y objeto de cesión ha quedado definitivamente aprobado al no existir reclamaciones durante el periodo de información pública a que ha estado sometido, por plazo de un mes, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 247, de 24 de diciembre de 2008, y tablón de edictos del Ayuntamiento, y ello de conformidad con el acuerdo del Pleno a que se ha hecho referencia anteriormente.

Visto el expediente de cesión tramitado y teniendo en cuenta que Diputación de Badajoz, como Entidad Pública, reconocida en el título VIII de la Constitución, puede ser beneficiaria de la cesión y que los fines que se persiguen, construcción de un Centro Integral de Desarrollo Local con el objetivo de lograr una mayor cohesión económica, territorial y social a través del fomento de acciones innovadoras, la promoción del trabajo en RED y el desarrollo de proyectos de carácter demostrativo para otras zonas urbanas y rurales, va a redundar en beneficio de los habitantes del término municipal y de la comarca.

Considerando lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y arts. 109 y siguientes del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 47.2.ª, de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Ceder la porción segregada de 1.200 m<sup>2</sup> de la finca anteriormente descrita a la Diputación de Badajoz para la construcción de un Centro Integral de Desarrollo Local.

**Segundo.-** Considerar definitivamente adoptado el acuerdo



lindero, excepto los de... con la...

...de las... de las... de las...



013062052

CLASE 8.ª

cesión si, transcurrido el plazo de exposición al público, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, no se presentaran reclamaciones, haciéndose constar así mediante certificación de Secretaría General.

**Tercero.**- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

**Cuarto.**- Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**III.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.**

Leída la propuesta, los portavoces de los grupos políticos manifiestan su aprobación ya que va a suponer mantener el Servicio Social de Base y seguir prestando este servicio a los ciudadanos con los trabajadores adscritos a él, consolidándose así una plaza más de trabajador social.

Por lo cual, examinado el Convenio de Colaboración con la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura para el mantenimiento del Servicio Social de Base durante el presente año, con un presupuesto total de 105.467,35 euros.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, y considerando lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar dicho Convenio y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación requerida a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura



CLASE B

... de la Diputación de Badajoz ...

... de la Diputación de Badajoz ...

... de la Diputación de Badajoz ...

III - CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

... de la Diputación de Badajoz ...

... de la Diputación de Badajoz ...

Visto el dictamen emitido por la Comisión Ejecutiva de Bienestar Social, y considerado lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 13/85, de 1 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar dicho Convenio y Encargar al Sr. Alcalde don Manuel García Plaza el presente que legalmente se suscriba para la firma del mismo.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita junto con el resto de la documentación oportuna a la Comisión de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.



013062053

CLASE 8.ª

a los efectos oportunos.

**IV.- CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE HERMANAMIENTOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.**

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del Grupo Popular, indica que a su grupo le han surgido algunas dudas pues no se han concretado las organizaciones que van a formar parte de él y que no se cumple el criterio de la proporcionalidad en la representación política.

En respuesta a lo manifestado, la Sra. Rodríguez del Río, Concejal delegada de Cultura, Turismo y Participación Ciudadana, indica que en las reuniones mantenidas estuvieron presentes representantes de asociaciones, centros de enseñanza, etc. Siempre se ha pensado que todos los que estaban ahí podrían formar parte del comité. La voluntad es invitar a todas aquellas asociaciones, colectivos o ciudadanos que estén interesados, de manera que puedan formar parte de él.

El Sr. Alcalde indica que se puede delegar en la Comisión de Cultura y estos detalles se perfilen en Comisión.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que no ve el comité como un organismo encorsetado. Dilatar esto en el tiempo puede ir en contra de acciones de intercambio. Considera que es el momento de echar a andar.

La Sra. Rodríguez del Río, por el grupo Socialista, indica que desde un principio se vio que existía un hermanamiento ya consolidado, con Estremoz, y otro que estaba en trámite, con Rambouillet. Se ha pensado que los hermanamientos no pueden quedar en una simple visita, sino que hay que desarrollarlos y por ello se ha creído que una fórmula era crear un comité ciudadano, que hiciera sus propuestas al órgano competente. Se aconsejó que la mejor fórmula era la de creación del consejo sectorial, por lo que se citó a personas relacionadas con educación, deportes, bailes, empresarios, ferias, etc... También se ha pensado que no debe ser algo cerrado, sino que si alguien tenía una idea o un proyecto lo planteara.

La Sra. Pons dice que su grupo no se opone a que personas



CLASE B1

a las etapas siguientes

IV - CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE HERRAMIENTAS Y

HERRAS DE FUNCIONAMIENTO

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo Sectorial de Herramientas y Herras de Funcionamiento, con el fin de promover el desarrollo de la industria de herramientas y herras de funcionamiento en la región de Extremadura, a través de la creación de un organismo que coordine y promueva las actividades de investigación, desarrollo e innovación en este sector.

El Consejo Sectorial de Herramientas y Herras de Funcionamiento será un organismo de carácter técnico y científico, adscrito a la Diputación de Badajoz, que tendrá como misión principal la de promover el desarrollo de la industria de herramientas y herras de funcionamiento en la región de Extremadura, a través de la creación de un organismo que coordine y promueva las actividades de investigación, desarrollo e innovación en este sector.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo Sectorial de Herramientas y Herras de Funcionamiento, con el fin de promover el desarrollo de la industria de herramientas y herras de funcionamiento en la región de Extremadura, a través de la creación de un organismo que coordine y promueva las actividades de investigación, desarrollo e innovación en este sector.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo Sectorial de Herramientas y Herras de Funcionamiento, con el fin de promover el desarrollo de la industria de herramientas y herras de funcionamiento en la región de Extremadura, a través de la creación de un organismo que coordine y promueva las actividades de investigación, desarrollo e innovación en este sector.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo Sectorial de Herramientas y Herras de Funcionamiento, con el fin de promover el desarrollo de la industria de herramientas y herras de funcionamiento en la región de Extremadura, a través de la creación de un organismo que coordine y promueva las actividades de investigación, desarrollo e innovación en este sector.

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo Sectorial de Herramientas y Herras de Funcionamiento, con el fin de promover el desarrollo de la industria de herramientas y herras de funcionamiento en la región de Extremadura, a través de la creación de un organismo que coordine y promueva las actividades de investigación, desarrollo e innovación en este sector.



CLASE 8.ª



013062054

con bagaje y experiencia participen en el ayuntamiento. Puede ser que la propia Comisión de Cultura cite a las personas que así lo considere. Propone que se retire el asunto del orden del día y se perfilen esas normas. Posiblemente, sólo con la propia Comisión de Cultura no sería suficiente.

El Sr. Corchero indica que por el propio funcionamiento del comité se irá éste mejorando. Su voto es favorable.

La Sra. Rodríguez del Río dice que no significa lo mismo invitar que compartir porque se forme parte de él.

El Sr. Alcalde dice que la propuesta que se somete a votación es la creación del Consejo, delegando en la Comisión de Cultura que profile y concrete las personas que pueden formar parte de él.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la creación del Consejo Sectorial de Hermanamientos al amparo de lo establecido en el art. 69 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece que "las Corporaciones Locales facilitarán la mas amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local" y art. 130 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone que "el Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales. Desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo".

Considerando que existen razones que justifican la creación del Consejo Sectorial de Hermanamientos; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adopta los siguientes acuerdos:



con pago y expedición de los correspondientes. En el caso de que se produjera alguna incidencia, el Ayuntamiento de Badajoz se compromete a resolverla de forma inmediata.

El presente convenio se firmará en Badajoz, a los 15 días del mes de mayo de 2014, en un ejemplar que quedará depositado en el Ayuntamiento de Badajoz.

El Sr. Alcalde, don Juan José Rodríguez, y el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Badajoz, don Juan José Rodríguez, firman el presente convenio.

En el presente convenio se establece el compromiso de colaboración entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Badajoz para el desarrollo de actividades culturales y deportivas en el ámbito municipal. El Ayuntamiento de Badajoz se compromete a proporcionar a la Comisión de Cultura los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, así como a facilitar el acceso a los espacios públicos para el desarrollo de las mismas. La Comisión de Cultura se compromete a organizar y desarrollar las actividades programadas, así como a promover la participación ciudadana en las mismas. Este convenio tiene una duración de tres años, desde la fecha de su firma, y podrá ser renovado de forma automática si no se produce ninguna denuncia de incumplimiento. El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma.

Considerando que existen razones que justifican la creación del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, y visto el dictamen emitido por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Badajoz, se acuerda la creación del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, el cual tendrá como objetivo promover la participación ciudadana en las actividades municipales. El Consejo Sectorial de Participación Ciudadana estará integrado por representantes de los grupos políticos y de los ciudadanos interesados. El Consejo Sectorial de Participación Ciudadana tendrá como funciones principales: promover la participación ciudadana en las actividades municipales; asesorar al Ayuntamiento de Badajoz en materia de participación ciudadana; y organizar y desarrollar las actividades programadas. Este Consejo Sectorial de Participación Ciudadana tendrá una duración de tres años, desde la fecha de su creación, y podrá ser renovado de forma automática si no se produce ninguna denuncia de incumplimiento. El presente acuerdo entrará en vigor desde la fecha de su aprobación.



013062055

CLASE 8.ª

**Primero.** - Crear el Consejo Sectorial de Hermanamientos, como órgano participativo y consultivo de este Ayuntamiento para temas en esta materia y que sean de competencia municipal, y aprobar las normas de organización y funcionamiento del mismo. Dentro del propio Comité se creará un grupo dedicado a actividades relacionadas con Ferias.

**Segundo.** - Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Tercero.** - Considerar definitivamente aprobado el expediente de creación del Consejo y las normas que lo regula si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentarán reclamaciones, publicándose a continuación el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**V.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR DON MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

Vista la instancia presentada por el trabajador de este Ayuntamiento Don Manuel Fernández González, D.N.I. N° 34.777.142S, operario del Servicio Municipal de Recogida de Basuras, por la que solicita reconocimiento de compatibilidad para actividad laboral de carácter privado.

Visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Reconocer la compatibilidad solicitada por Don Manuel Fernández González para actividad laboral de carácter privado sin que este reconocimiento sea causa que pueda impedir ni menoscabar el cumplimiento de sus obligaciones con este Ayuntamiento en virtud de la relación que tiene con el mismo.

**Segundo.** - Notificar el acuerdo adoptado al interesado y dar traslado del mismo al Consejo Superior de la Función



CLASE B1

Primer.- ...

Segundo.- ...

Tercero.- ...

V.- SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD POR LA ACTIVIDAD LABORAL DE CARÁCTER PRIVADO

... de la Comisión ...

Primer.- Reconocer la compatibilidad solicitada por don Manuel ...

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado al interesado y dar traslado del mismo al Consejo Superior de la Función ...



013062056

CLASE 8.ª

Pública de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de mencionada Ley 53/1984.

**VI.- SOLICITUD DE MAZAFRA S.L. DE CESIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.**

Visto el escrito presentado por MAZAFRA S.L. poniendo de manifiesto que la empresa tiene previsto una ampliación en las instalaciones del matadero y que debido a ello es preciso aumentar la potencia eléctrica del transformador, sustituyendo éste por otro de una potencia adecuada a la demanda de las nuevas máquinas, y por ello solicitan la cesión del centro de transformación propiedad del Ayuntamiento, que se encuentra ubicado en el interior de la parcela en la que está construido el matadero, y que le fue vendido por el propio Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que el matadero le fue vendido por el Ayuntamiento a MAZAFRA S.L., como último concesionario, en base a lo establecido en el art. 3.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, excluyéndose de la venta el centro de transformación, aunque estuviera situado en la parcela.

Visto el informe emitido y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Enajenar a MAZAFRA S.L. la línea de media tensión y el centro de transformación, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en el interior de la parcela del matadero, en la cantidad de 27.574,50 euros, reservándose el Ayuntamiento el derecho a enganchar en el futuro en el centro de transformación, una vez reformado por MAZAFRA conforme a lo solicitado, para atender necesidades del Ayuntamiento en la zona, por lo que, en este caso, los costes que se originasen por este motivo serían sufragados por el Ayuntamiento.

**Segundo.-** Notificar a MAZAFRA S.L. el acuerdo adoptado debiendo comunicar al Ayuntamiento si acepta las condiciones acordadas, facultándose en este caso al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la



CLASE B1

Por este documento se declara que el Ayuntamiento de Mérida ha acordado en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobar el presente convenio de colaboración...

VI - SOLICITUD DE AYUDA S.D. DE ERICSSON DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

El Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que le otorgan los artículos 171.1 y 171.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y en virtud de las competencias que le otorgan los artículos 107 y 108 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Mérida, ha acordado en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobar el presente convenio de colaboración...

El Ayuntamiento de Mérida, en virtud de las competencias que le otorgan los artículos 171.1 y 171.2 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, y en virtud de las competencias que le otorgan los artículos 107 y 108 del Reglamento de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Mérida, ha acordado en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobar el presente convenio de colaboración...

Este es el objeto del presente convenio y el fin de la misma es la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y gestión de las instalaciones eléctricas de las viviendas de la zona de transformación, siempre dentro de los límites de la presente...

Primer.- Entregar a MAYRA S.L. la línea de media tensión y el centro de transformación, propiedad de este Ayuntamiento, y ubicado en el interior de la parcela del número 1, en la calle de Y. 27, 50 metros, adyacente al Ayuntamiento el terreno a amparar en el título de la zona de transformación, una vez estada por MAYRA S.L. en la zona solicitada, para poder realizar las obras necesarias en la zona, con la que, en este caso, los costes que se originen por este motivo serán cubiertos por el Ayuntamiento.

Segunda.- Solicitar a MAYRA S.L. el servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de las viviendas de la zona de transformación, siempre dentro de los límites de la presente...



013062057

CLASE 8.ª

firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**VII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BADAJOZ Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANTENAS "SERVICIOS DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA".**

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, expresa el voto favorable de su grupo y propone que se invite a la Cámara de Comercio para que haga más publicidad de este recurso porque pueden hacer una buena labor en coordinación con la Oficina de Industria del ayuntamiento.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que va a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista cre que este recurso debe tener mayor difusión, optimizando recursos y trabajando estrechamente con la Oficina de Industria del ayuntamiento.

Por ello, examinado el convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Programa Antenas "Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa"; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado condicionado al compromiso de este Ayuntamiento de consignar en el presupuesto la cantidad necesaria para hacer frente a la aportación municipal y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.-** Expedir certificación del acuerdo adoptado y que se remita a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de



CLASE B

Las de cuando... de la...

VII - CONVENIO DE COLABORACION CON LA CÁMARA OFICIAL DE... INDUSTRIA DE BADAJOZ Y EL CONSEJO SUPERIOR DE... PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ANTI... SERVICIO DE... PARA LA FERIA Y MEDIANA EXPRESA.

El presente convenio... que se celebra... Publicación de... an... en...

El Sr. Alcalde... Sr. Alcalde...

El Sr. Alcalde... Sr. Alcalde...

Por ello, examinando el convenio de colaboración con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Turismo de España para el desarrollo del Programa Antidrogas "Acción de Proximidad para la FERIA Y MEDIANA EXPRESA" visto el dictamen emitido por la Comisión Informadora de Medicina, Contratación, Patrimonio y Fianzas y Compraventa lo dispuso en el artículo 12 de la Ley 1/1987, de 2 de abril, de los Poderes de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó las siguientes resoluciones:

Primer.- Aprobar dicho convenio de colaboración en los términos en que aparece redactado adjuntando al expediente de este Ayuntamiento de Badajoz en el expediente de contrato y necesario para hacer frente a la operación anterior y facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Expedir certificación del acuerdo adoptado y dar fe de su contenido a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de...



013062058

CLASE 8.ª

Badajoz y al Consejo Superior de Cámaras, para su conocimiento y efectos oportunos. Al propio tiempo se acuerda solicitar la memoria de las actividades desarrolladas desde la Antena de Zafra.

#### VIII.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO Y PERSONAS FÍSICAS.

Leída la propuesta el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, dice que tenemos una gran suerte por el gran número de asociaciones que existen en el municipio. Siempre se ha procurado colaborar al máximo de manera que puedan realizar sus actividades. Sin embargo el problema es que las Comisiones no participan en el reparto de las subvenciones, por lo que no está de acuerdo con el sistema de reparto. Las comisiones informativas deben participar previamente y no "a posteriori" cuando ya están reflejadas en el Presupuesto.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que hay subvenciones que van con convenios porque aparecen reflejadas nominalmente en el presupuesto. Antes de aprobarse por la Junta de Gobierno se llevan a las comisiones y se explican. Se fijan unos criterios y no se presentan como algo cerrado en las comisiones. Las nominativas llevan ya años concediéndose y se desarrollan a través de convenios de colaboración.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, dice que estas bases se han ido perfeccionando año tras año. Se hace un esfuerzo grande desde el ayuntamiento y el que hacen los ciudadanos. Se ven en las Comisiones. Hay convenios que son específicos y se hacen individualmente con ciertas asociaciones, figuran en el Presupuesto Municipal y se debaten en las comisiones.

El Sr. Alcalde dice que hay absoluta transparencia. En el Presupuesto Municipal se distinguen por su carácter. Las directas se conocen y las de convocatoria se ven en las comisiones.

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la aprobación de las bases de la convocatoria pública que regula la concesión de subvenciones para el ejercicio 2009;



CLASE 81

Badajoz y al Consejo Provincial de Badajoz para su conocimiento y efectos oportunos. En Badajoz a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y tres años. El Sr. D. Juan de Dios...

VIII - BARRIO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CIUDADANOS DE CARÁCTER NO LUCRATIVO Y PERSONAS FÍSICAS

El Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. Juan de Dios, Presidente del Consejo Provincial de Badajoz, en su virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. Juan de Dios, Presidente del Consejo Provincial de Badajoz, en su virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. Juan de Dios, Presidente del Consejo Provincial de Badajoz...

El Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. Juan de Dios, Presidente del Consejo Provincial de Badajoz, en su virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. Juan de Dios, Presidente del Consejo Provincial de Badajoz...

El Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. Juan de Dios, Presidente del Consejo Provincial de Badajoz, en su virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. Juan de Dios, Presidente del Consejo Provincial de Badajoz...

El Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. Juan de Dios, Presidente del Consejo Provincial de Badajoz, en su virtud de las facultades conferidas por el Sr. D. Juan de Dios, Presidente del Consejo Provincial de Badajoz...

Por todo lo cual, visto el expediente que se tramita para la aprobación de las bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el ejercicio 1933...



013062059

CLASE 8.ª

existiendo normalmente en el Presupuesto de cada año crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones contraídas por la convocatoria; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y el reglamento municipal regulador del otorgamiento de subvenciones, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Acordar la tramitación anticipada de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades de carácter no lucrativo y personas físicas y aprobar las bases de la convocatoria en los términos en que aparecen redactadas, con la propuesta realizada por la Comisión Informativa.

**Segundo:** Que se haga pública la convocatoria, se abra el plazo de presentación de solicitudes de acuerdo con lo establecido en el reglamento y se notifique individualmente a todas las asociaciones inscritas en el registro municipal.

#### IX.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO.

Leída la propuesta, el Sr. Toro Ortiz, por el grupo Popular, manifiesta que para el problema del aparcamiento la solución no es la zona azul. Existe necesidad de generar plazas de aparcamiento y esto se consigue con un aparcamiento subterráneo. La zona azul y zona naranja es una medida complementaria. La adjudicación del contrato se propone a la oferta más favorable, pero su grupo no es partidario de esto como única medida.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que se ha mandado para su publicación el estudio de viabilidad del aparcamiento subterráneo y se va a ver un borrador del pliego. La Mesa de Contratación propone, por unanimidad de sus miembros, la adjudicación a DORNIER.



CLASE 81

Exposición de motivos... (mirrored text from the reverse side)

Primeros... (mirrored text from the reverse side)

Segundo... (mirrored text from the reverse side)

IX.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CERTÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS BAJO CONTROL HORARIO.

En la propuesta... (mirrored text from the reverse side)

El Sr. Carmelo García... (mirrored text from the reverse side)



CLASE 8.ª



013062060

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, dice que el grupo de gobierno está muy interesado en la solución de los problemas de aparcamientos de la ciudad. Se sabe la importancia de disponer de plazas de aparcamiento y por eso se está trabajando ello. En el procedimiento objeto del asunto del orden del día, ha sido DORNIER la que ha obtenido mayor puntuación, con las mejoras propuestas.

El Sr. Toro Ortiz dice que su grupo en su día propuso que en el entorno del Centro de Salud, el horario de regulación fuera matutino.

El Sr. Corchero Durán dice que lo manifestado por el Sr. Toro Ortiz se está viendo.

El Sr. Toro Arroyo señala que el horario en el entorno del Centro de Salud será el que se dijo en su día, de 8:00 a 15:00 horas. Se quiere lo mejor para el pueblo y dar soluciones a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde manifiesta que vamos a seguir trabajando en este sentido.

Por lo cual, visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la gestión del servicio de regulación del estacionamiento de vehículos bajo control horario en diversas vías de la ciudad, y cuyo pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2008 habiéndose publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 de 19 de diciembre de 2008, tablón de edictos y en el perfil del contratante.

Resultando que la Mesa de contratación, en sesión celebrada el 10 de febrero del actual, propone al Pleno la adjudicación del contrato a DORNIER S.A., al ser la empresa licitadora que ha obtenido mayor puntuación, con arreglo a los criterios establecidos en la cláusula 18 del pliego que sirvió de base a la licitación, ser la mas ventajosa de las presentadas y cumplir las condiciones establecidas en referido pliego.



El Sr. D. ...

Resolución que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 10 de febrero del actual, primero se hizo la adjudicación del contrato a DOMINIC R. S. ...



013062061

CLASE 8.ª

Considerando lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato a DORNIER S.A. CIF A-58369497, debiendo satisfacer un canon anual fijo el primer año de 9.000 euros y variable del 5 por 100 sobre los ingresos brutos, con las mejoras ofertadas.

**Segundo.-** Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de quince días constituya garantía definitiva y efectúe el pago de los anuncios a que se refiere la cláusula 12 del pliego y presente las certificaciones a que hace referencia la cláusula 23 del pliego. Constituida la garantía definitiva se procederá a la devolución de la garantía provisional depositada por el adjudicatario y por los demás licitadores. Presentado y tiempo y forma los documentos referidos, la adjudicación provisional quedará elevada automáticamente y sin más tramites a definitiva una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el apartado 4 del artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para los trámites oportunos y firma del contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario provisional y a los demás licitadores realizándose las publicaciones establecidas legalmente.

Respecto al punto X del orden del día: "MANIFIESTO DE LA ASAMBLEA DE CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA AFECTADAS POR EL CIERRE DE LA LÍNEA FÉRREA ASTORGA - PLASENCIA" y punto "XI PROPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE PARA LA REAPERTURA DE LA VÍA FÉRREA - RUTA DE LA PLATA", tras diversas intervenciones y como se acordara en el día de hoy en la

013031061



CLASE B\*

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. D. ...

El Sr. ...



013062062

CLASE 8.ª

Asamblea de Extremadura por los grupos parlamentarios, a propuesta del grupo Socialista, con la enmienda del grupo Popular, por unanimidad de los miembros del Pleno se acuerda requerir al Gobierno de España a agilizar los trámites para reabrir el corredor ferroviario Ruta de la Plata en la totalidad de su recorrido suscribiendo los convenios necesarios con la Junta de Castilla y León a tales fines.

Con especial y previa declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros del Pleno y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acuerda tratar el siguiente asunto no incluido en el orden del día:

**XII.- MANIFIESTO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2009. "Trabajando el presente, asentando el futuro".**

Por unanimidad de los miembros del Pleno se aprueba la siguiente declaración:

*<<Un año más celebramos la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer y, como cada año, debemos seguir la ingente labor desarrollada por miles y millones de mujeres que contribuyeron con su trabajo, esfuerzo y en muchos casos sus vidas, a la defensa de la Igualdad y de los derechos de las mujeres.*

*Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del pasado y del presente, se han conseguido grandes avances, pero debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instrumentos legislativos fundamentales, la actual situación de crisis económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace que nuestros esfuerzos deban ir unidos para, juntas y juntos, hombro con hombro, conseguir superar este delicado momento y lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de nuestro país y de toda la sociedad.*

*Por ello, debemos estar más vigilantes, aún si cabe, no sólo para no dar pasos hacia atrás en los derechos adquiridos,*



CLASE 8ª

Asamblea de Representantes del grupo parlamentario...  
propongo que se acuerde...  
de las...  
de las...

Con respecto a...  
de las...  
de las...  
de las...

II. - PARTICIPAR CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2004.  
"Resolución de la Comisión de..."  
de las...

>Con este motivo...  
de las...  
de las...  
de las...

Gracias a este gran esfuerzo colectivo de las mujeres del  
pasado y del presente, se han conseguido grandes avances. Pero  
debemos ser conscientes de que todavía queda un largo camino  
por recorrer. Aunque nos hemos dotado de instituciones  
representativas, la actual situación de crisis  
económica, que perjudica tanto a hombres como a mujeres, hace  
que nuestras relaciones deban ir cambiando. Justas y justas,  
tanto los hombres, como para superar este difícil momento y  
lograr la cohesión y la justicia social, para el bien de  
nuestro país y de toda la sociedad.

Por ello, debemos estar más vigilantes, con el cable, no  
dejar que se pierda... de las...



013062063

CLASE 8.ª

sino para asentar los fundamentos de un nuevo y necesario modelo económico y social más equitativo y más igualitario: La transformación imprescindible de nuestro país ha de incorporar necesariamente la experiencia, conocimientos y valores de las mujeres: No podemos permitirnos perder ese enorme potencial.

La actual situación de crisis económica ha puesto en evidencia la insuficiencia de un sistema en el que, además de otros problemas, también existen importantes brechas de género. Es el momento de asentar un nuevo modelo económico y social centrado en las personas y en su bienestar. Un nuevo modelo que parta del concepto de desarrollo sostenible, de la igualdad real y efectiva y de la plena incorporación de hombres y mujeres como elemento clave de productividad y eficiencia al favorecer la utilización de la capacidad, el talento y la formación de toda la población. Una sociedad moderna que se define como democrática no puede prescindir ni de la capacidad ni del talento ni de la formación de la mitad de su población, las mujeres.

Por todo ello, los grupos políticos del Ayuntamiento de Zafra se proponen mantener y continuar potenciando, como tarea ineludible de nuestra sociedad, las acciones positivas para el acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo; la promoción de políticas para el fomento de la igualdad en el acceso a los puestos de responsabilidad en las empresas y la puesta en marcha de campañas informativas y de sensibilización sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y personal.

Solo trabajando sin descanso podremos adelantar el futuro, acercando a hombres y a mujeres a la igualdad real.>>

#### XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino se interesa por los siguiente asuntos:

- Criterios para determinar a qué empresas se invitan a presentar ofertas para la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local.



CLASE B\*

Este tipo de gastos son de naturaleza de inversión y por tanto se contabilizan en el activo no corriente y más concretamente en el activo fijo de inversión.

La gestión económica de estos recursos se realiza en el momento de la adquisición de los bienes, por lo que se debe tener en cuenta el momento de la adquisición de los bienes, ya que en este momento se produce el gasto y se debe contabilizar en el activo no corriente de inversión.

Por tanto, los gastos de inversión se contabilizan en el activo no corriente de inversión y no en el activo corriente. Esto se debe a que se trata de bienes que se van a utilizar a largo plazo y por tanto se contabilizan en el activo no corriente.

Se le agradece al Sr. Diputado por haber planteado la cuestión y se le informa de que la respuesta es la siguiente:

XIII - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Interada el turno, la Srta. Pura Espinosa se interesa por los siguientes asuntos:

- Criterios para determinar a qué empresas se invita a presentar ofertas para la contratación de las obras del Fondo Estatal de Inversión Local.



CLASE 8.ª



013062064

- Estado de tramitación, documentación y plazos reales de ejecución de las inversiones anunciadas por el Sr. Alcalde como aparcamiento subterráneo, proyecto de Santa Catalina, residencia de mayores, guardería.

- La Presidencia se comprometió a convocar la Entidad Ferial para mediados de noviembre y aún no se ha convocado, no cumpliéndose en ese sentido lo que dicen los Estatutos ¿le preocupa la Feria de Zafra? No podemos dejar que decaiga.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta por qué no se ha traído al Pleno aún la Cuenta General de 2007. También se interesa por el incumplimiento por la empresa concesionaria del servicio de agua, Aguas de Zafra, de los compromisos contraídos, entre ellos el mantenimiento de las fuentes públicas. También se interesa por la reclamación que TRAGSA le tiene formulada al ayuntamiento por falta de pago.

Finalmente ruega al Sr. Corchero, como Concejal Delegado de Hacienda, que le facilite cuanto tiene el ayuntamiento pendiente de cobro y cuanto pendiente de pago.

La Srta. Angulo Romero se interesa por el estado de las obras de abastecimiento que se iban a hacer por el trámite de emergencia, pues parece que no se han hecho. Gestiones realizadas en este sentido.

El Sr. Paniagua García pregunta si se ha solicitado alguna ayuda para mejora de infraestructuras en fincas rústicas de propiedad municipal, al amparo de la convocatoria realizada por la Junta de Extremadura. Señala también que existe suciedad en la calle Sevilla y Huelva y ruega que se limpie antes de Semana Santa.

El Sr. Viedma Ballesteros ruega que se inicien gestiones ante el SES para que el hospital cuente con una UCI y se completen las carencias. También dice que le preocupa la lista de espera del hospital y sugiere una visita al servicio de admisión. La situación es un poco complicada.

La Sra. Llera Rocha pregunta si hay algún compromiso de concesión de la Escuela Taller. Pregunta por qué no se han



- Estado de las cosas, funcionamiento y planes de ejecución de los servicios de atención al paciente en el Hospital de Badajoz, en el año 1971.

- El Hospital de Badajoz, en el año 1971, es un centro de atención de carácter general, que presta servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la medicina interna, cirugía, pediatría, ginecología y obstetricia, etc.

El Dr. Víctor Martínez, Director del Hospital de Badajoz, en el año 1971, ha realizado un estudio de las necesidades de los servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la medicina interna, cirugía, pediatría, ginecología y obstetricia, etc., en el Hospital de Badajoz, en el año 1971.

El Hospital de Badajoz, en el año 1971, es un centro de atención de carácter general, que presta servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la medicina interna, cirugía, pediatría, ginecología y obstetricia, etc.

En esta línea, el Hospital de Badajoz, en el año 1971, ha realizado un estudio de las necesidades de los servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la medicina interna, cirugía, pediatría, ginecología y obstetricia, etc.

El Dr. Fernando García, Director del Hospital de Badajoz, en el año 1971, ha realizado un estudio de las necesidades de los servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la medicina interna, cirugía, pediatría, ginecología y obstetricia, etc.

El Dr. Víctor Martínez, Director del Hospital de Badajoz, en el año 1971, ha realizado un estudio de las necesidades de los servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la medicina interna, cirugía, pediatría, ginecología y obstetricia, etc.

En esta línea, el Hospital de Badajoz, en el año 1971, ha realizado un estudio de las necesidades de los servicios de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de la medicina interna, cirugía, pediatría, ginecología y obstetricia, etc.



013062065

CLASE 8.ª

concedido los proyectos europeos presentados y situación actual en cuanto al compromiso de adquisición de terrenos en el polígono industrial para la construcción de naves y posterior venta a empresarios.

El Sr. Toro Ortiz pregunta si se ha creado y cómo el Gabinete de Prensa del ayuntamiento, pues así figura en algunos documentos. También se interesa por la concesión y supresión de complementos salariales a los empleados municipales.

El Sr. González Vizuite se interesa por el estado de las obras y fecha de finalización de la piscina climatizada. También se interesa por el cierre de la oficina desde la que se prestaba el servicio de tramitación de solicitudes de viviendas.

En relación a las obras del Fondo Estatal de Inversión Local el Sr. Alcalde dice que la mayoría de las obras se contratan por el procedimiento negociado. Existe una lista de empresas y se les ha ido invitando conforme a lo acordado por la Junta de Gobierno. Otras obras son con publicidad y las empresas presentan sus ofertas.

Respecto a los proyectos de inversiones, iban en el programa. Se están haciendo gestiones y es de lo que se da cuenta. Del aparcamiento subterráneo hay un estudio de viabilidad y se está trabajando en el borrador del pliego. El proyecto de Santa Catalina ha sufrido una ralentización por la crisis. Se sigue trabajando en ello. Respecto a la residencia, una empresa privada está interesada en ello. Existe esta posibilidad en un terreno municipal, se hará un pliego y saldrá a licitación.

En cuanto a la convocatoria de la Entidad Ferial, manifiesta que por las gestiones realizadas se preveía que iba a tener lugar en el último trimestre de 2008, cuando se tuvieran los estatutos. Dice que se convoca para el día 12 de marzo y que la preocupación expresada también es suya.

Respecto a la Cuenta General de 2007, tiene que ir a la Entidad Ferial para luego traerla al Pleno. No es inconveniente para seguir funcionando.

Con la empresa concesionaria del agua, ha habido un parón en los ingresos argumentando que existe un desequilibrio. Existe la posibilidad de denunciar el contrato. Se está viendo



CLASE B.

concedido los proyectos de obras de saneamiento y saneamiento de aguas  
en cuanto al presupuesto de ejecución de los trabajos de saneamiento  
por parte industrial para el saneamiento de aguas y saneamiento  
tanto a nivel municipal

El Sr. D. Juan María Rodríguez y el Sr. D. Juan María Rodríguez  
concedido los proyectos de obras de saneamiento y saneamiento de aguas  
en cuanto al presupuesto de ejecución de los trabajos de saneamiento  
por parte industrial para el saneamiento de aguas y saneamiento  
tanto a nivel municipal

El Sr. D. Juan María Rodríguez y el Sr. D. Juan María Rodríguez  
concedido los proyectos de obras de saneamiento y saneamiento de aguas  
en cuanto al presupuesto de ejecución de los trabajos de saneamiento  
por parte industrial para el saneamiento de aguas y saneamiento  
tanto a nivel municipal

El Sr. D. Juan María Rodríguez y el Sr. D. Juan María Rodríguez  
concedido los proyectos de obras de saneamiento y saneamiento de aguas  
en cuanto al presupuesto de ejecución de los trabajos de saneamiento  
por parte industrial para el saneamiento de aguas y saneamiento  
tanto a nivel municipal

El Sr. D. Juan María Rodríguez y el Sr. D. Juan María Rodríguez  
concedido los proyectos de obras de saneamiento y saneamiento de aguas  
en cuanto al presupuesto de ejecución de los trabajos de saneamiento  
por parte industrial para el saneamiento de aguas y saneamiento  
tanto a nivel municipal

El Sr. D. Juan María Rodríguez y el Sr. D. Juan María Rodríguez  
concedido los proyectos de obras de saneamiento y saneamiento de aguas  
en cuanto al presupuesto de ejecución de los trabajos de saneamiento  
por parte industrial para el saneamiento de aguas y saneamiento  
tanto a nivel municipal

El Sr. D. Juan María Rodríguez y el Sr. D. Juan María Rodríguez  
concedido los proyectos de obras de saneamiento y saneamiento de aguas  
en cuanto al presupuesto de ejecución de los trabajos de saneamiento  
por parte industrial para el saneamiento de aguas y saneamiento  
tanto a nivel municipal

El Sr. D. Juan María Rodríguez y el Sr. D. Juan María Rodríguez  
concedido los proyectos de obras de saneamiento y saneamiento de aguas  
en cuanto al presupuesto de ejecución de los trabajos de saneamiento  
por parte industrial para el saneamiento de aguas y saneamiento  
tanto a nivel municipal



013062066

CLASE 8.ª

este asunto también con PROMEDIO y luego se decidirá. Nos está perjudicando.

En cuanto al asunto con TRAGSA, la obra se terminó en su momento. Se mandaron las certificaciones y el crédito desapareció del Presupuesto del Ministerio. Se están haciendo gestiones. Estamos en contacto con la Dirección General de Agricultura del Ministerio. Por parte de TRAGSA hay un compromiso de retirada del recurso y esperamos que se consigne en el Presupuesto de 2010.

En relación a las obras de abastecimiento, la obras se contemplaban en dos fases. Se ha tratado este asunto en la mancomunidad.

En ese sentido, el Sr. Contreras Asturiano indica que la obra está prácticamente terminada. La fase que comprende Hornachos - Zafra están haciendo las pruebas de presión. Las de emergencia están prácticamente terminadas.

El Sr. Alcalde indica que, sin embargo, las del proyecto cuyo importe era de veinticuatro millones no están empezadas.

En cuanto a la solicitud de subvención para mejoras de fincas, se está preparando el proyecto.

Respecto al ruego del Sr. Viedma, manifiesta que toma nota de ello y pediremos que se agilice la lista de espera.

El Sr. Gras Muñoz contesta a la Sra. Llera Roca que la Directora General para el Empleo no estuvo aquí en Zafra para hablar de la Escuela Taller, aunque se habló de ello. El proyecto de Escuela Taller se va a presentar, se dará cuenta en Comisión y se recogerán las sugerencias. Confiamos en que la tengamos en el futuro.

Respecto a los proyectos europeos, Zafra ha encabezado un proyecto. A pesar de la fortaleza del partenariado y de estar bien planteado, se ha dado prioridad a proyecto de generación inmediata de empleo. Se puede volver a presentar y reorientar el proyecto. Seguiremos insistiendo.

En cuanto al parque empresarial, continúa el Sr. Gras manifestando que se informó que en el próximo Presupuesto va una partida. Cuando el ayuntamiento compre el terreno sacará a licitación la construcción y venta de las naves. El año 2009 puede considerarse para la compra y para sacar a licitación la construcción y venta de las naves. Para ello se va a consignar



Este asunto deberá ser tratado y juzgado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En cuanto al asunto de la Ley de 19 de marzo de 1964, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, en su sentencia de 14 de mayo de 1964, declaró que el artículo 1.º de la Ley de 19 de marzo de 1964, que establece la creación de la Diputación Provincial de Badajoz, es contrario a la Constitución y, por tanto, nulo.

En consecuencia, el artículo 1.º de la Ley de 19 de marzo de 1964, que establece la creación de la Diputación Provincial de Badajoz, es contrario a la Constitución y, por tanto, nulo.

En consecuencia, el artículo 1.º de la Ley de 19 de marzo de 1964, que establece la creación de la Diputación Provincial de Badajoz, es contrario a la Constitución y, por tanto, nulo.

En consecuencia, el artículo 1.º de la Ley de 19 de marzo de 1964, que establece la creación de la Diputación Provincial de Badajoz, es contrario a la Constitución y, por tanto, nulo.

En consecuencia, el artículo 1.º de la Ley de 19 de marzo de 1964, que establece la creación de la Diputación Provincial de Badajoz, es contrario a la Constitución y, por tanto, nulo.

En consecuencia, el artículo 1.º de la Ley de 19 de marzo de 1964, que establece la creación de la Diputación Provincial de Badajoz, es contrario a la Constitución y, por tanto, nulo.



013062067

CLASE 8.ª

en el Presupuesto.

Respecto a los complementos salariales, el Sr. Alcalde dice que él no dio instrucciones para que se pagara un complemento. Se ha decidido suprimirlo en un determinado momento por la situación económica con reducción de ingresos. Había algún informe e interpretación en este sentido.

La Sra. Rodríguez del Río manifiesta que no existe gabinete de prensa. Hubo un ofrecimiento por la Agencia EFE que nos daban la información por 300 euros. Podría existir si se considerase que fuera necesario. Este servicio lo podría hacer un técnico de radio. Sería bueno tener un sitio donde poder dar las ruedas de prensa. Pero ahora mismo no hay gabinete de prensa.

En cuanto a la obra de la piscina climatizada, el Sr. Alcalde indica que la empresa dijo que casi con toda probabilidad para mayo estaría terminada. Parece ser que ahora hay dificultades entre la dirección técnica y la empresa.

Finalmente respecto a la oficina desde la que se prestaban servicios relacionados con viviendas, se contesta que se prestaba el servicio desde la oficina de Interreg. Se terminó el proyecto y se cerró la oficina. A las personas que solicitan información se les remite a la Dirección General de la Vivienda.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintidós horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 26 de febrero de 2009 ha quedado extendida en 19 folios de Timbre del Estado de la clase 8.ª, números 013062049, 013062050, 013062051, 013062052, 013062053, 013062054, 013062055, 013062056, 013062057, 0130620358 0130620359 013062060, 013062061, 013062062, 013062063, 013062064, 013062065, 013062066 y 013062067.

En Zafra a 27 de marzo de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

013025087



CLASE 8ª

de el presupuesto.

Respecto a los presupuestos aprobados en el día 15 de mayo de 1987, se ha acordado que se continúe con el estudio de los mismos para poder presentarlos en el mes de junio.

La Junta de Gobierno ha acordado que se continúe con el estudio de los presupuestos de 1987, para poder presentarlos en el mes de junio.

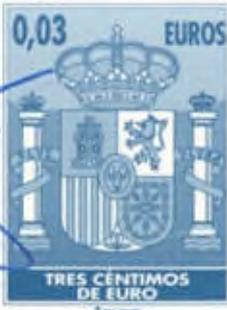
En consecuencia, se ha acordado que se continúe con el estudio de los presupuestos de 1987, para poder presentarlos en el mes de junio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el día 15 de mayo de 1987, se ha acordado que se continúe con el estudio de los presupuestos de 1987, para poder presentarlos en el mes de junio.

RESOLUCIÓN: Para hacer constar que en el día 15 de mayo de 1987 se ha acordado que se continúe con el estudio de los presupuestos de 1987, para poder presentarlos en el mes de junio.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE



013062068

**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 26 de marzo de 2009. Hora: 20:30.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta número: 3/09. Carácter: Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente Secretario:

D. Manuel García Pizarro D. Pedro José García Flores.

Concejales: Interventor:

Dª María Carmen Rodríguez del Río D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

Dª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr.





013062069

CLASE 8.ª

Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 2/09).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 2/09 de la sesión celebrada el pasado 26 de febrero de 2009.

**II.- INVERSIONES DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE 2009.**

Leída la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, manifiesta que este asunto no debería discutirse mucho porque son fondos que vienen al municipio y todos deberían estar de acuerdo. Considera que hay una forma mejor de gestionar los recursos. Es cierto que hay muchas calles que están en mal estado. De los fondos de los Planes Provinciales, más los del Fondo Estatal y las mejoras propuestas por el adjudicatario se van a destinar 155 millones de pesetas para asfaltar calles y esto es mucho dinero. Primero debe planificarse y luego gastarse el dinero. ¿No sería mejor tener un equipo de mantenimiento permanentemente en la calle? Se es partidario de proyectos generadores de empleo y que proporcionan más trabajo para el futuro. Así también se destinaría menos dinero del Plan de Obras y Servicios que se destinaría a otros fines. Existen otras necesidades por ejemplo en iluminación, en la mejora de servicios municipales, urbanización de la dehesa boyal, espacios recreativos en barriadas; instalaciones deportivas, terminando unas antes de iniciar otras. Hay obras del Plan de 2008 que apenas han empezado. Con la obra de la plaza de España se quiere reordenar la glorieta pero esto es algo que podían hacer otras Administraciones.

Dice que su grupo va a votar favorablemente la propuesta pero solicita una mejor gestión de los fondos y una mejor planificación de las necesidades. Los fondos extraordinarios deberían destinarse también a proyectos extraordinarios.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que esto ya se había debatido en comisiones anteriores y se planteó para la aprobación del Plan Trienal.



CLASE 57

Alcaldía y con la autorización de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda... (text is faint and mirrored)

I - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES RURALES DE LA ZONA SUR

El objeto de esta asociación es... (text is faint and mirrored)

II - INVERSIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE COOPERACIÓN A LAS ZONAS Y SERVICIOS DE 1963

En virtud de la propuesta de la Comisión de Cooperación Rural... (text is faint and mirrored)

Dado que se trata de una inversión... (text is faint and mirrored)

El Sr. Gobernador... (text is faint and mirrored)



013062070

CLASE 8.ª

Considera que la planificación y el destino de los Fondos Estatales es correcta. Los fondos se están utilizando correctamente. El arreglo de calles no supone sólo asfaltado, también es preparar el acerado, adoquinado, etc. Cuando el Partido Popular tuvo una cuadrilla de mantenimiento fue cuando tuvo el Plan de Choque. Pero para realizar las obras de asfaltado se requiere una maquinaria. Respecto a la reordenación de la glorieta, se están haciendo gestiones y la actuación en el entorno de la plaza de España, por Correos, requiere un tratamiento especial.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, tras manifestar que las obras que ahora se traen para esta anualidad ya se vieron en su momento para hacer la propuesta del Plan Trienal y tras dar información detallada de las actuaciones que comprende el Plan en esta anualidad, manifiesta que gracias al Fondo Estatal, al Plan Trienal de Diputación y a la colaboración de otras Administraciones va a mejorar la imagen de la ciudad. Las obras están definidas en los correspondientes proyectos elaborados por los Servicios Técnicos. Respecto al equipo de mantenimiento, todos los años por el ayuntamiento se bachean calles porque no se puede esperar a recibir esos fondos para hacerlo. Respecto a la glorieta, se está en contacto con otras Administraciones porque el proyecto grande de esta actuación no lo puede hacer el ayuntamiento. Ya se está trabajando en la iluminación de la carretera de la Estación y se contemplan también otras calles. Las obras están bien definidas y están claras y se ajustan a las necesidades. Con estos Fondos y los del Fondo Estatal mejorará la ciudad.

Por otro lado, el grupo de gobierno es partidario de hacer por administración las obras que se puedan hacer porque se crea y se da trabajo a personas que, de otro modo, no lo tendrían.

El Sr. Alcalde indica que el Partido Popular tuvo que terminar obras que inició el Partido Socialista y éste ha tenido que terminar obras que inició el Partido Popular. Pero que ello es así. En el presupuesto del pasado año había 130.000 euros para mejora de las calles. Cuando se deterioran las calles es cuando se arreglan. Las obras, las lluvias, los vehículos, etc... deterioran las calles. Las obras del Fondo Estatal van destinadas a crear empleo y a la mejora de la



Considero que la planificación y el desarrollo de las zonas  
 rurales es esencial para el futuro de esta región.  
 El desarrollo rural es un elemento clave para el crecimiento  
 sostenible de la región. Por ello, es necesario impulsar  
 políticas que favorezcan la actividad económica y social  
 en estas zonas. Esto incluye mejorar la infraestructura,  
 fomentar el turismo rural y apoyar a los pequeños  
 productores. Solo así podremos garantizar un futuro  
 próspero para todos los habitantes de la región.

El Sr. Alcalde indica que el Partido Popular tiene  
 una propuesta de inversión de 10 millones de euros  
 para mejorar la infraestructura de las zonas rurales.  
 Esta inversión se destinará a la mejora de las  
 carreteras, la creación de nuevos espacios públicos  
 y el apoyo a las actividades económicas locales.  
 Además, se prevé la creación de nuevos puestos  
 de trabajo y la mejora de los servicios sociales.  
 Estas medidas son fundamentales para el desarrollo  
 sostenible de la región. Por ello, es necesario  
 que se aprueben de inmediato. La inversión en  
 zonas rurales es una prioridad para el Partido  
 Popular y para los ciudadanos de esta región.

Por otro lado, el grupo de gobierno es partidario de hacer  
 por administración las obras que se puedan hacer porque se casa  
 y se da trabajo a personas que, de otro modo, se irían.

El Sr. Alcalde indica que el Partido Popular tiene  
 una propuesta de inversión de 10 millones de euros  
 para mejorar la infraestructura de las zonas rurales.  
 Esta inversión se destinará a la mejora de las  
 carreteras, la creación de nuevos espacios públicos  
 y el apoyo a las actividades económicas locales.  
 Además, se prevé la creación de nuevos puestos  
 de trabajo y la mejora de los servicios sociales.  
 Estas medidas son fundamentales para el desarrollo  
 sostenible de la región. Por ello, es necesario  
 que se aprueben de inmediato. La inversión en  
 zonas rurales es una prioridad para el Partido  
 Popular y para los ciudadanos de esta región.



013062071

ciudad.

Así pues, visto el escrito recibido de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento y Contratación de Obras, relativo a las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de 2009.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 68; Anualidad: 2009; Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: "Asfaltado Avda. de San Miguel y otras", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	37.500 €
Aportación Diputación	24.750 €
Aportación Municipal	12.750 €
<b>Total Obra</b>	<b>75.000 €</b>

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

**Segundo:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 69; Anualidad: 2009; Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: "2ª fase iluminación carretera de la Estación y otras", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	20.000 €
Aportación Diputación	13.200 €
Aportación Municipal	6.800 €





013062072

CLASE 8.ª

Total Obra	40.000 €
------------	----------

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

**Tercero.** - Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 73; Anualidad: 2009; Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: "Casco histórico, ronda de maestranza y otras", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	50.000 €
Aportación Diputación	33.000 €
Aportación Municipal	17.000 €
Total Obra	100.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

**Cuarto:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº obra: 74; Anualidad: 2009; Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: "Instalaciones deportivas: Mejora ciudad deportiva y otras instalaciones", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	30.000 €
Aportación Diputación	19.800 €
Aportación Municipal	10.200 €
Total Obra	60.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por contrata.

**Quinto:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:



CLASE B\*

100000 €	100000 €
----------	----------

Se solicita de la Diputación de Badajoz la cantidad de 100.000 € para la realización de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente presupuesto se compone de los siguientes ítems:

Presupuesto de inversión para la realización de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

100000 €	100000 €
100000 €	100000 €
100000 €	100000 €
100000 €	100000 €

Se solicita de la Diputación de Badajoz la cantidad de 100.000 € para la realización de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente presupuesto se compone de los siguientes ítems:

Presupuesto de inversión para la realización de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

100000 €	100000 €
100000 €	100000 €
100000 €	100000 €
100000 €	100000 €

Se solicita de la Diputación de Badajoz la cantidad de 100.000 € para la realización de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.

El presente presupuesto se compone de los siguientes ítems:

Presupuesto de inversión para la realización de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de Badajoz.



CLASE 8.ª



013062073

Nº obra: 75; Anualidad: 2009; Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios.

Denominación: "Urbanización Plaza de España y otras", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Estatal	50.000 €
Aportación Diputación	33.000 €
Aportación Municipal	17.000 €
Total Obra	100.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por administración.

**Sexto.-** Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a la Diputación Provincial.

### III.- PROYECTO DE LA ESCUELA TALLER "GARCÍA DE LA HUERTA V".

Leída la propuesta, la Sra. Llera Rocha, por el grupo Popular, manifiesta que las escuelas taller son bastante importantes en cualquier tiempo y especialmente en tiempos de crisis. Se considera que es un buen proyecto el que se va a prestar y esperamos que se gestione bien. Deseamos que nos lo concedan, por el bien de los jóvenes y del ayuntamiento.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable. Es un proyecto importante para la ciudad, que merece la pena continuar con estos proyectos.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, manifiesta su deseo de que este proyecto llegue a buen término, con su aprobación. Se ha hecho un estudio en profundidad de las necesidades y se dan respuesta con las especialidades formativas que se contemplan. El presupuesto es de algo más de 1.005.000 euros y su duración es de dos años. Se solicitan 30 alumnos trabajadores que se repartirían en las especialidades de recuperación de patrimonio, instalador mantenedor de entornos urbanos y dinamizador comunitario. Se va a actuar con el Centro Mancomunal de Formación para el Empleo. Se pretende



CLASE 81

El Sr. Diputado Sr. Juan José López Pérez, Diputado de la Diputación de Badajoz, pregunta a la Diputación de Badajoz lo siguiente:

1. ¿Cuántos millones de pesetas se han gastado en el estudio de la zona de Badajoz y en la realización de los trabajos de saneamiento de la zona?

1970	1.000 millones
1971	1.000 millones
1972	1.000 millones
1973	1.000 millones
1974	1.000 millones

2. ¿Cuántos millones de pesetas se han gastado en el estudio de la zona de Badajoz y en la realización de los trabajos de saneamiento de la zona?

3. ¿Cuántos millones de pesetas se han gastado en el estudio de la zona de Badajoz y en la realización de los trabajos de saneamiento de la zona?

III.- PROYECTO DE LA ESCUELA TALLER "GARCÍA DE LA HUNTA"

Vº

En la Diputación de Badajoz, el Sr. Diputado Sr. Juan José López Pérez, Diputado de la Diputación de Badajoz, pregunta a la Diputación de Badajoz lo siguiente:

1. ¿Cuántos millones de pesetas se han gastado en el estudio de la zona de Badajoz y en la realización de los trabajos de saneamiento de la zona?

El Sr. Diputado Sr. Juan José López Pérez, Diputado de la Diputación de Badajoz, pregunta a la Diputación de Badajoz lo siguiente:



CLASE 8.ª



013062074

generar empleo no sólo en el periodo de su ejecución sino también de cara al futuro. Este proyecto genera un alto valor añadido. Se intervendrá en el inmueble de calle Fernando Moreno Márquez, como centro sociocomunitario. El proyecto también estará avalado por la Mancomunidad Río Bodión, y con el apoyo de los 15 municipios que integran la mancomunidad. Se trata de un buen proyecto y con una buena gestión esperamos que dé los frutos deseados.

El Sr. Alcalde indica que los recursos para este tipo de proyectos son limitados pero esperamos que éste nos lo concedan.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita en solicitud de aprobación de la Escuela Taller "García de la Huerta V" por la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y cuyas actuaciones se concretan en Centro Mancomunal de Formación para el Empleo, en carretera Badajoz-Granada Km.73,5, actuación en inmueble sito en calle Fernando Moreno Márquez nº 22-24 y actuaciones en otras dependencias y servicios municipales; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento de Empleo; considerando lo dispuesto en el Decreto 266/2008, de 29 de diciembre, por el que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, unidades de promoción y desarrollo y talleres de empleo y se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dichos programas y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2009 (DOE. de 5-1-09), el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura la aprobación del proyecto de Escuela Taller "García de la Huerta V" solicitándose al propio tiempo una subvención por importe de 826.945,20 €.

**Segundo.** - Adquirir el compromiso de este Ayuntamiento de aportar las cantidades necesarias para financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Igualdad y Empleo.

**Tercero.** - Que se expida certificación del acuerdo adoptado



generalmente en el momento de su inscripción...  
Límites de cada uno de los terrenos que se han  
delineado en el plano...  
El presente proyecto de ordenación...  
se ha elaborado en virtud de las...  
actuaciones que se han realizado...

El Sr. Director General de Urbanismo...  
proyecto que se ha elaborado...  
conforme a las disposiciones...

Por tanto, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/89, de 26 de febrero, de modificación de la Ley 16/85, de 1 de junio, de urbanismo, y en el artículo 17 de la Ley 3/89, de 27 de marzo, de modificación de la Ley 16/85, de 1 de junio, de urbanismo, se propone la siguiente ordenación...  
El Sr. Director General de Urbanismo...  
proyecto que se ha elaborado...  
conforme a las disposiciones...

Primero.- Solicitar a la Consejería de Vivienda y Espacio Rural de Extremadura la aprobación del proyecto de ordenación de la Escuela Taller "Carmen de la Huerta V" solicitándose el propio tiempo una subvención por importe de 856.212,50 €.

Segundo.- Aportar al compromiso de este Ayuntamiento de ejecutar las actividades necesarias para financiar aquellas partes del proyecto que no subvencionen la Consejería de Vivienda y Espacio Rural.

Tercero.- Que se acredite la certificación del acuerdo adoptado.





CLASE 8.ª



013062075

y se remita junto con el resto de la documentación exigida a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

#### IV.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN, DETERMINACIÓN Y REGULACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO.

Dada lectura de la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, dice que ahora se plantea esta modificación cuando hace menos de un mes que se aprobó la concesión. Se viene a regular como zona naranja la plaza Grande, cuando en marzo del año pasado se prohibió el aparcamiento. Su grupo hizo una propuesta y se dijo que no era necesario. Se dijo que había que crear nuevas plazas de aparcamiento. Su grupo presentó una moción y se dijo que se buscaran alternativas. También se planteó que se solucionara el tema de los residentes. Se contestaba que se quería peatonalizar el centro y no se pensaron los problemas que se estaban generando. La crisis afectó a los empresarios de la zona, y ahora se sorprende con esta decisión.

La plaza está preciosa sin coches pero hay que dar vida a los establecimientos. Hay que crear zonas de aparcamiento porque es un problema grave. Espera que esto en parte palle el problema. Su grupo no se va a oponer. Hay que crear aparcamientos. Espera que no señalice horizontalmente, sino sólo de manera vertical. También podía regularse con la presencia de una persona encargada de ello.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que su forma de ver la ciudad es que la peatonalización de los cascos históricos ha sido positiva. Hay que confrontar razones. Se ha avanzado en la peatonalización y eso es positivo. Ahora se va a permitir cierta regulación de aparcamiento, porque hay ciudadanos que piensan que era una medida muy drástica y, ante la duda, es preferible ceder. Cuando se consigan bolsas de aparcamiento, el final será la peatonalización de la plaza Grande. La propuesta que ahora se trae para la calle Padre Manjón es lo sensato, lo normal.

Da cuenta de actuaciones realizadas en la búsqueda de espacios de aparcamiento como en el inmueble de la calle Santa Catalina, Hospital de San Miguel ... El estudio de viabilidad del aparcamiento en plaza del Alcázar está en información



Y en virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se acuerda lo siguiente:

**IV.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN, PARQUEAMIENTO Y REGULACIÓN DE ESCASO DE ESTACIONAMIENTO URBANO.**

Este proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, Parqueamiento y Regulación de Escaso de Estacionamiento Urbano, tiene por objeto la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, Parqueamiento y Regulación de Escaso de Estacionamiento Urbano, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º y 100.º.

El Sr. Conde de Baza, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIU, dice en forma de votación que la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, Parqueamiento y Regulación de Escaso de Estacionamiento Urbano, es necesaria para mejorar la movilidad urbana y reducir el tráfico de vehículos en las zonas de escasos estacionamientos. Además, se va a permitir el uso de las zonas de escasos estacionamientos para otros usos, como el uso de bicicletas y patinetes eléctricos. Por lo tanto, se propone la modificación de la Ordenanza Municipal de Circulación, Parqueamiento y Regulación de Escaso de Estacionamiento Urbano, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 22.º, 23.º, 24.º, 25.º, 26.º, 27.º, 28.º, 29.º, 30.º, 31.º, 32.º, 33.º, 34.º, 35.º, 36.º, 37.º, 38.º, 39.º, 40.º, 41.º, 42.º, 43.º, 44.º, 45.º, 46.º, 47.º, 48.º, 49.º, 50.º, 51.º, 52.º, 53.º, 54.º, 55.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, 60.º, 61.º, 62.º, 63.º, 64.º, 65.º, 66.º, 67.º, 68.º, 69.º, 70.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 75.º, 76.º, 77.º, 78.º, 79.º, 80.º, 81.º, 82.º, 83.º, 84.º, 85.º, 86.º, 87.º, 88.º, 89.º, 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º, 97.º, 98.º, 99.º y 100.º.



013062076

pública. Se han facilitado borradores de pliegos para luego sacarlo a concurso. Se ha estado trabajando en este sentido.

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, manifiesta que había grandes problemas en cuanto a aparcamiento para personas que venían a Zafra. La zona azul y naranja empezó a funcionar y ha tenido su reconocimiento por los usuarios, empresarios y comerciantes. Son alternativas en aras del interés público. El Partido Popular pedía volver a la situación anterior, no hablaba de regulación del estacionamiento. Se adoptan medidas complementarias, bolsas de aparcamiento que se han recuperado lo más próximas posible al casco. Se modifica el artículo 2 de la ordenanza en lo que a la calle Padre Manjón se refiere, porque se ha comprobado que no existe tanto problema, y se hace antes de instalar los expendedores. Y se hace también con un horario distinto, como también lo pedía el Partido Popular. También se propone el establecimiento de la zona naranja en la plaza Grande pero se va a seguir trabajando en la peatonalización del casco histórico. Se toman estas decisiones poniéndonos en el lugar de algunos ciudadanos para relanzar el casco histórico y para que determinados negocios no se vengán abajo. Son medidas complementarias. Próximamente se constituirá también el Consejo Sectorial de Tráfico.

La Sra. Pons Fornelino dice que la peatonalización del casco histórico es algo que todos los grupos llevan en sus programas, porque tenemos un casco histórico precioso para pasear y retirar de las calles lo que afea. Pero si se limita algo es porque se dan alternativas. No hay bolsas de aparcamiento sino que hay que generar plazas de aparcamientos. Expresa su satisfacción porque se haya cambiado de postura, aunque se haya tardado un año. La plaza gusta sin coches pero con vida. Esperemos que esto resuelva en parte la situación del empresariado y de los trabajadores que dependen de ellos y que la situación se pueda remontar. Su grupo, en cualquier caso, no va a apoyar estas medidas porque no son la solución y espera que no se pinte el pavimento de la plaza.

El Sr. Corchero dice que se procurará que sea ocasionando el mínimo impacto sobre el pavimento. Las plazas son espacios para el uso y disfrute de los ciudadanos, no por estética. Se reitera en su primera intervención. Está a favor de la



El Sr. Gobernador dice que se pondrá en marcha un plan de saneamiento de las zonas de riesgo, tanto en el ámbito municipal como en el provincial.

El Sr. Gobernador dice que se pondrá en marcha un plan de saneamiento de las zonas de riesgo, tanto en el ámbito municipal como en el provincial.

El Sr. Gobernador dice que se pondrá en marcha un plan de saneamiento de las zonas de riesgo, tanto en el ámbito municipal como en el provincial.

El Sr. Gobernador dice que se pondrá en marcha un plan de saneamiento de las zonas de riesgo, tanto en el ámbito municipal como en el provincial.



013062077

peatonalización y, ante la duda, conviene escuchar a los demás.

El Sr. Toro Arroyo insiste en que se trabaja en la búsqueda de bolsas de aparcamientos y así se han generado 200 plazas en distintas calles y se han acondicionado espacios para este fin, como el de las proximidades del instituto y del hospital. La mayoría de los ciudadanos ven bien la zona azul y la zona naranja. Se adoptan estas medidas que son complementarias y transitorias en aras del interés público, con la voluntad de seguir trabajando en este sentido.

El Sr. Alcalde manifiesta que gobernar es tomar decisiones y no siempre benefician a todos. En marzo del pasado año se tomó la decisión de prohibir el aparcamiento en la plaza. Se pensó que era una medida que no iba perjudicar y que interesaba a la mayoría. La situación económica en estos momentos ha cambiado. Se han mantenido reuniones con los afectados buscando soluciones satisfactorias. Expresa su agradecimiento a las personas que han propuesto soluciones y expresa su voluntad de seguir trabajando para buscar soluciones a los problemas. También se procurarán soluciones con los técnicos para que la señalización sea vertical.

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la modificación de la ordenanza de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado y que tiene por objeto fundamentalmente la modificación de la zona azul, la ampliación de la zona naranja a la Plaza Grande, con un horario específico en ésta así como la posibilidad de modificación del horario, tanto general como específico para alguna zona concreta, por Resolución de la Alcaldía, (Arts. 2 y 3), todo ello en aras de una mejora en la prestación del servicio.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de



penalización y en su caso, realizar cambios de los datos;

El Sr. José María... puntos de venta de... en distintos... como el de... hospital... y la zona... Compañías y... la voluntad de seguir...

El Sr. Alcalde... y no se... como la... para que... a la... creó... servicios... también se... análisis...

Por todo ello, para el expediente que se tramita para la modificación de la ordenanza de circulación, detención y regulación de zonas de actuación... objeto fundamentalmente la modificación de la zona... aplicación de la zona paraje a la zona... aplicación en esta... tanto general como... concretas por... sea en...

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de... Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Independiente DUE-SDC, y como asistencias del grupo popular, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar... el expediente de



013062078

modificación de la ordenanza municipal de circulación, determinación y regulación de zonas de estacionamiento limitado - arts. 2 y 3 - en los términos indicados de conformidad con el anexo que se adjunta a la propuesta.

**Segundo.-** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, debiendo publicarse el texto de dichas modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y comunicarse a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

#### **V.- CUENTA GENERAL DE 2007.**

Por el Secretario se dio lectura a la propuesta.

El Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, dice que esta Cuenta de 2007 viene un poco tarde, aunque no hay razones para ello. Es bueno aprobarlas antes porque se pueden tomar medidas. Ya en el informe del Interventor se dice que influye el hecho de la existencia de un ingreso anticipado y atípico como consecuencia de la concesión del servicio de agua. Hay un excesivo gasto de personal, en torno al 65 por 100. Hay varios millones de euros pendientes de cobro. Existe un problema de liquidez y una falta de generación de ingresos. Hay un problema estructural y excesivos gastos de personal. Los ingresos del agua desvirtúan los resultados.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Interventor si se ha incumplido la normativa manifestando éste que no.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que en el informe de Intervención también se dice que se ha mantenido el cambio positivo de todos los indicadores económicos (ahorro bruto, ahorro neto, estabilidad presupuestaria, endeudamiento a corto y largo plazo, solvencia, etc...). La concesión del servicio de agua hubo que hacerla para sanear las arcas municipales, por un Plan de Saneamiento. En el informe correspondiente a las cuentas de 2000, 2001 y 2002 dice lo mismo en cuanto al exceso de plantilla. Ahora



modificación de la... determinación y... 2 y 3 - se... el... se...

Segunda.- Exponer al... con... de la provincia y...

Tercera.- Considerar... expediente al... no se... de dichas modificaciones... y comunicar a...

V.- CUENTA GENERAL DE 2007.

... en el informe de... de la existencia de un... excesivo gasto de personal; en torno al 65 por 100. Hay varios millones de euros pagados de otros. Existe un problema de liquidar y una falta de generación de ingresos. Hay un problema estructural y excesivos gastos de personal. Los ingresos del agua disminuirán los próximos...

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Interventor si se ha cumplido la normativa...

El Sr. Interventor dice, por... dice que en el informe de... que se ha realizado el... económica (anexo... presupuestaria,... de la concesión del servicio de agua fría... para atender las... El informe correspondiente a las cuentas de 2000, 2001 y 2002 dice lo mismo en...



CLASE 8ª



013062079

mismo no es el momento de recortar en empleo y ello nos va a llevar a deuda. El endeudamiento a corto plazo está en torno al 15 por 100. La recaudación en licencias de obras ha bajado un 60 por 100; no ha subido la presión fiscal, ni el IBI, ni el impuesto de circulación de vehículos. Estamos en una época difícil y la prioridad tiene que ser el empleo y debe gestionarse bien. El nivel de prestaciones de servicios del ayuntamiento es de los más altos de Extremadura y eso supone deuda. Se mantiene la línea de prestaciones sociales y eso genera deuda. El retraso en traer la cuenta al Pleno ha sido porque estaba pendiente de la Entidad Ferial pero, no obstante, pide disculpas por ello.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, dice que los resultados han ido mejorando año tras año. En el 2008 ha habido otras variantes. Hay que destacar el esfuerzo del equipo de gobierno; el nivel de endeudamiento global es del 44 por 100 sobre 110 por 100 que es el máximo permitido. En el capítulo de personal, una parte importante se va para contratación de personal eventual y si no se hace ese esfuerzo habría gente que no trabajaría nada a lo largo del año. Habrá que ver algunas cosas y ponerse de acuerdo con algunas cuestiones. En prestaciones sociales seguimos dando lo máximo aunque nos tengamos que endeudar. Hay iniciativas que son irrenunciables.

El Sr. Ruiz Miranda dice que no es lo mismo endeudarse para gastos corrientes que para generar empleo estable. En políticas sociales estamos todos de acuerdo.

El Sr. Corchero Durán indica que a todos preocupa la necesidad de reducir gastos corrientes. Es una prioridad la política social y la generación de empleo y, si es necesario, se va a deuda. A veces el gasto corriente también genera empleo. Está abierto a escuchar las propuestas económicas que haga el Partido Popular.

El Sr. De la Rosa dice que o se hacía la concesión del servicio de agua o, por el contrario, se trasladaba a una subida de impuestos y eso no quería hacerse. Las cuentas van saliendo positivas. No obstante, dice, que no nos vamos a conformar con eso y hay que tomar algunas decisiones y para



El Sr. D. Juan Vázquez... (mirrored text from the reverse side of the page)

El Sr. D. Juan Vázquez... (mirrored text from the reverse side of the page)

El Sr. Juan Miranda dice que no es un caso anormal... (mirrored text from the reverse side of the page)

El Sr. Quintana dice que a todos respecto la necesidad de reducir gastos corrientes... (mirrored text from the reverse side of the page)

El Sr. La Rosa dice que se ha hecho la comparativa del servicio de agua... (mirrored text from the reverse side of the page)



CLASE 8.ª



013062080

ello solicita la colaboración del Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice que el nivel de endeudamiento no se incrementa. Las cuentas salen con superávit. Posiblemente vamos a tener problemas pero por el Gobierno central pueden adoptarse algunas medidas para los ayuntamientos. La liquidación del Presupuesto de 2007 estaba hecha desde febrero de 2008. Esto es algo que afecta a todos y se pueden hacer propuestas.

Por todo ello, visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General de 2007.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas. Resultando que el expediente ha estado sometido a información pública mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de 30 de junio de 2008 y tablón de edictos del Ayuntamiento y considerando lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, dio aprobación a la Cuenta General del Presupuesto de 2007 con arreglo al siguiente resumen:

**AYUNTAMIENTO DE ZAFRA:**

Resultado presupuestario.....	314.234,03 €	Superávit
Resultado presupuestario ajustado.	1.797.918,36 €	Superávit
Remanente total de Tesorería.....	3.358.994,25 €	Positivo

Los remanentes de Tesorería se desglosan en los dos apartados siguientes:

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada ...	1.598.298,18 €
b) Remanente de Tesorería para gastos generales.	1.687.202,85 €

**ENTIDAD FERIAL:**

Resultado presupuestario.....	11.304,71 €	Superávit
Resultado presupuestario ajustado..	21.156,71 €	Superávit
Remanente total de Tesorería.....	421.838,88 €	Positivo

Dicho remanente positivo de Tesorería se desglosa en dos apartados:



este estudio la colaboración del Partido Popular.

El Sr. Alcalde dice que el nivel de endeudamiento es elevado, los recursos están muy reducidos, los ingresos están muy reducidos por lo que el Ayuntamiento de Badajoz tiene que recurrir a otras fuentes de financiación para poder hacer frente a los gastos que se le van produciendo.

Por otro lado, dice el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Badajoz tiene un déficit de 1.000 millones de pesetas. Dice el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Badajoz tiene un déficit de 1.000 millones de pesetas. Dice el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Badajoz tiene un déficit de 1.000 millones de pesetas.

ANEXO I

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 'Gastos de personal', 'Gastos de material', and 'Gastos de otros recursos'.

Los resultados de los trabajos realizados en los últimos años...

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 'Ingresos de explotación', 'Ingresos de explotación', and 'Ingresos de explotación'.

ANEXO II

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 'Gastos de personal', 'Gastos de material', and 'Gastos de otros recursos'.

Los resultados de los trabajos realizados en los últimos años...



CLASE 8.ª



013062081

a) Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada .....	116.717,00 €
b) Remanente de Tesorería para gastos generales.	265.435,47 €

**VI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PRESENCIA EN LA CIUDAD DEL EQUIPO MÓVIL ENCARGADO DE LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DEL D.N.I.**

Comarca que se aproxima a los 50.000 habitantes, y de la que el texto de la moción dice lo siguiente:

<<El proceso de obtención y renovación del DNI es un trámite administrativo que todos los ciudadanos hemos de realizar de un modo periódico, por ello acude a nuestra ciudad de un modo discontinuo y claramente insuficiente el equipo móvil de la Policía Nacional encargado de esta labor administrativa.

La prestación de este servicio de obtención y renovación de DNI no se realiza únicamente a vecinos de Zafra, son muy numerosos los ciudadanos residentes en la Comarca los que acuden a nuestra ciudad cada vez que este equipo administrativo se hace presente, en base a la proximidad a nuestra población y del mismo modo que acuden a diario a realizar otras múltiples gestiones.

En la actualidad son muy numerosas las personas que no pueden acceder a la prestación de este servicio en nuestra localidad, pues el tiempo que este equipo itinerante permanece en Zafra no se corresponde con la demanda existente, lo que nos induce a solicitar la regulación de las visitas que este equipo administrativo viene realizando a nuestra ciudad.

Acercar la Administración Pública a los ciudadanos y más en el ámbito rural y de las pequeñas poblaciones, es un objetivo prioritario de las Gobiernos Autonómicos y Provinciales, prueba de ello es el incipiente aumento de servicios que las distintas Mancomunidades y Comarcas vienen prestando. Zafra cuenta con una población de más de 16.000 habitantes, pero nuestra condición de centro comarcal de servicios de distinta índole, tales como sanitarios, administrativos, industriales, comerciales... nos aporta un



18.12.81	El Ayuntamiento de Badajoz
18.12.81	El Ayuntamiento de Badajoz

**VI.- MOTIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PRESENCIA EN LA CIUDAD DEL GRUPO MOVIL ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y RENOVACIÓN DEL D.N.I.**

El día de la fecha se ha producido un hecho de trascendencia administrativa que merece ser conocido por el Ayuntamiento de Badajoz. En el día 12 de diciembre de 1981, un grupo móvil encargado de la revisión y renovación del D.N.I. se presentó en la ciudad de Badajoz para realizar estas labores. Este grupo, formado por varios funcionarios, se alojó en un hotel de la ciudad. Durante su estancia, se produjeron algunos incidentes que motivaron la intervención de la policía local. Estos hechos, que afectan a la imagen de la ciudad y a la tranquilidad de sus habitantes, merecen la atención del Ayuntamiento para que se adopten las medidas necesarias que eviten su repetición.

En consecuencia, se pide al Ayuntamiento de Badajoz que adopte las medidas oportunas para evitar que se repitan hechos de esta naturaleza. Asimismo, se solicita que se informe al Ayuntamiento de los resultados de las acciones que se realicen al respecto.

En la actualidad, el grupo móvil encargado de la revisión y renovación del D.N.I. se encuentra en la ciudad de Badajoz. Este grupo, que está formado por varios funcionarios, se alojó en un hotel de la ciudad. Durante su estancia, se produjeron algunos incidentes que motivaron la intervención de la policía local. Estos hechos, que afectan a la imagen de la ciudad y a la tranquilidad de sus habitantes, merecen la atención del Ayuntamiento para que se adopten las medidas necesarias que eviten su repetición.

Por lo tanto, se pide al Ayuntamiento de Badajoz que adopte las medidas oportunas para evitar que se repitan hechos de esta naturaleza. Asimismo, se solicita que se informe al Ayuntamiento de los resultados de las acciones que se realicen al respecto.

Esta moción fue aprobada por el Ayuntamiento de Badajoz en su sesión de 18 de diciembre de 1981. En consecuencia, se pide al Ayuntamiento de Badajoz que adopte las medidas oportunas para evitar que se repitan hechos de esta naturaleza. Asimismo, se solicita que se informe al Ayuntamiento de los resultados de las acciones que se realicen al respecto.



013062082

CLASE 8.ª

incremento poblacional de más de 5.000 habitantes, de acuerdo con distintos informes y estudios realizados recientemente por parte de empresas independientes.

Por tanto, si consideramos que estamos hablando de un núcleo poblacional que supera los 20.000 habitantes, inmerso en una Comarca que se aproxima a los 50.000 habitantes, y de la que es verdadero Centro Administrativo y punto de acceso principal y más próximo a la Administración Pública en múltiples sectores, consideramos que sería oportuno solicitar la concesión de servicios que se correspondan a una población de este singular carácter.

Entre estos servicios creemos que sería muy necesaria la instalación de una oficina administrativa que se encargue de la Tramitación y Renovación de Documentos como DNI y Pasaporte.

Y aprovechando que hace pocas fechas, el pasado 9 de Diciembre, el Pleno de la Corporación de nuestra ciudad cedió unos terrenos a la Diputación de Badajoz para la construcción de un Centro Integral de Desarrollo Local (que servirá de Sede para la Mancomunidad de Municipios Zafra-Rio Bodión) cuyo principal objeto es acercar la Administración al ciudadano, sería una buena opción aprovechar estas instalaciones para ubicar en ellas la solicitada "Oficina Comarcal de Tramitación y Renovación de DNI y Pasaporte".

Siendo conscientes de la necesidad e importancia del asunto que nos ocupa y preocupa y en aras de facilitar al ciudadano el acceso a la administración competente, y teniendo en cuenta el marcado carácter de "Ciudad de Servicios Comarcal", el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

VII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA

1º.- Que se inste a la Delegación del Gobierno en Extremadura u órgano competente a que acuda a nuestra ciudad al menos durante 2 días al mes el equipo móvil de administrativos del Cuerpo Nacional de Policía encargado de realizar la renovación y obtención del DNI.

2º.- Solicitar a la Diputación de Badajoz, la cesión de



intercomunicación por medio de los servicios de transporte de viajeros y mercancías, así como de los servicios de correos y telégrafos, y de los servicios de energía eléctrica y gas.

Los trabajos de explotación que corresponden a las empresas de transporte por ferrocarril, por carretera y por vía aérea, así como los trabajos de explotación de las empresas de transporte por mar y por vía fluvial, y los trabajos de explotación de las empresas de transporte por cable, se consideran trabajos de interés general y, en consecuencia, se someten a la legislación de la materia.

En consecuencia, se someten a la legislación de la materia las empresas de transporte por ferrocarril, por carretera y por vía aérea, así como las empresas de transporte por mar y por vía fluvial, y las empresas de transporte por cable.

Y en consecuencia, se someten a la legislación de la materia las empresas de transporte por ferrocarril, por carretera y por vía aérea, así como las empresas de transporte por mar y por vía fluvial, y las empresas de transporte por cable.

En consecuencia, se someten a la legislación de la materia las empresas de transporte por ferrocarril, por carretera y por vía aérea, así como las empresas de transporte por mar y por vía fluvial, y las empresas de transporte por cable.

1.º - Que se lea a la Delegación del Gobierno en Extremadura el orden competente a que se da a nuestra ciudad el servicio de transporte por carretera y por vía aérea, así como el servicio de transporte por mar y por vía fluvial, y el servicio de transporte por cable.

2.º - Solicitar a la Delegación del Gobierno en Extremadura...



CLASE 8.ª



013062083

una oficina destinada para el fin anterior en el inmueble de próxima creación que servirá como Sede a la Mancomunidad de Municipios Zafra-Río Bodión.

3º.- Que con la finalidad de facilitar la labor a este equipo administrativo se habilite una dependencia municipal destinada a la prestación de este servicio, en tanto en cuanto se resuelve la solicitud de ubicación de esta Oficina en el futuro Centro Integral de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz.

4º.- Que se dote a esta dependencia de los medios materiales y mobiliario necesarios para su correcto funcionamiento.>>

El Sr. Toro Ortiz, por el grupo Popular, explica y defiende el contenido de la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta que es importante la petición que se hace en la moción. Dice que cuando hay suficientes personas para expedir o renovar el D.N.I. se llama a la Delegación. El año pasado vinieron tres veces y al año anterior dos. El pasado año se hicieron más de 1.000. Ahora se ha creado un tercer equipo encargado de esta tarea.

Propone al Pleno no entrar a debatir la moción, adoptar acuerdo solicitando a la Delegación del Gobierno que se desplace el equipo móvil tres días al mes y se realice aquí en las oficinas del ayuntamiento. Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita tanto a la Delegación del Gobierno como a la Jefatura Superior de la Policía Nacional.

Por unanimidad se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en los términos planteados.

VII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino se interesa sobre las siguientes cuestiones:

- Si se tiene alguna información sobre la futura autovía



CLASE B1

Una Oficina Gestora para el desarrollo de las actividades de  
gestión que permita dar cumplimiento a las funciones de  
Manejo de Recursos Humanos.

3º.- Que con la finalidad de facilitar la labor de  
algunas Administraciones de las que forman parte del  
Sistema de la Administración de la Comunidad Autónoma de  
Badajoz se promueva la creación de una Oficina de  
Manejo de Recursos Humanos de carácter interdepartamental  
y de ámbito regional.

4º.- Que se abra a una convocatoria de licitación  
para la adquisición de material de oficina y  
funcionamiento.

En el caso de que se produzca alguna  
modificación de lo anterior, se informará  
debidamente.

El Sr. Director General de Recursos Humanos de la  
Comunidad Autónoma de Badajoz, en uso de sus  
atribuciones, ha acordado lo siguiente: Que se  
proceda a la creación de una Oficina de Manejo de  
Recursos Humanos de carácter interdepartamental y  
de ámbito regional, que se constituya en una  
dependencia de la Dirección General de Recursos  
Humanos de la Comunidad Autónoma de Badajoz.

En consecuencia, se ha acordado que se  
proceda a la creación de una Oficina de Manejo de  
Recursos Humanos de carácter interdepartamental y  
de ámbito regional, que se constituya en una  
dependencia de la Dirección General de Recursos  
Humanos de la Comunidad Autónoma de Badajoz.

Por consiguiente se aprueba la propuesta del Sr. Director  
de Recursos Humanos.

VII - OTRAS NOTICIAS Y ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

VII - PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Indicada el turno de la tarde, para formular las  
preguntas y respuestas correspondientes.

- Si se tiene alguna información sobre la futura  
situación.



013062084

Badajoz-Granada. ciudad y, en su defecto, a fin de que pudieran obtenerse un aborro considerable.

- Información que se recibe sobre un supuesto gabinete de prensa del ayuntamiento, que se emite por una persona que ha accedido a la plaza de Técnico de Radio, del Fondo Regional.

- Si hay alguna información sobre la intención del Sr. Ruiz Miranda ruega que se convoque la Comisión de Seguimiento de la concesión del servicio de agua, máxime si el concesionario no está cumpliendo el pliego.

Pregunta cómo afecta la crisis económica en Zafra y si se sabe cuántas personas hay en paro.

El Sr. Pineda pregunta de la Srta. Angulo Romero, dice que La Srta. Angulo Romero se interesa por lo siguiente:

- Gestiones y previsión en cuanto a la construcción del aparcamiento de vehículos pesados.

- Mal estado en que se encuentra el acceso y con suciedad de la Albuera de "El Castellar".

- Insuficiente iluminación de la avenida de San Miguel, urbanización de la Dehesa Boyal, adecentamiento de espacios del recinto ferial, mejora de zona de ocio y zonas verdes, mejora de Huerta Blanco.

El Sr. Paniagua ruega que se sigan limpiando las paredes de graffitis, en especial la calle Sevilla y que se friegue también la calle Sevilla, al menos, una vez a la semana.

El Sr. Viedma ruega ser más previsores con las demandas de los ciudadanos pues una señora ha sufrido una caída y se le ha reconocido el derecho a ser indemnizada, manteniéndose la causa de la caída inexplicablemente durante siete meses, por lo que ruega que estas cosas se solucionen.

Respecto a la albuera de "El Castellar", hay un dique en el río. La Sra. Llera Rocha se interesa por el Centro de Servicios Empresariales y por el gabinete de captación de empresas.

El Sr. Toro Ortiz considera excesivo el gasto de 8.000 euros en árboles para la plaza de España. Puede haber árboles más económicos. Se han solicitado tres presupuestos y sólo una de las empresas era de la ciudad. Podía solicitarse a otras.



...de los ...

- Información que se recibe sobre el desarrollo del negocio de ...

El Sr. ...

La Sra. ...

- ...

... de la ...

- ...

El Sr. ...

El Sr. ...

La Sra. ...

El Sr. ...



CLASE 8.ª



013062085

empresas de la ciudad y, en su defecto, a las de la comarca, pudiendo obtenerse un ahorro considerable.

El Sr. González Vizuete se interesa por:

- Si hay alguna información sobre implantación del servicio de transporte público de viajeros.

- Plan Municipal de Empleo, si se va a presentar algún proyecto y, en concreto, para potenciar el empleo juvenil.

El Sr. Alcalde respecto de la autovía Badajoz-Granada, dice que en su día se solicitó informe a Carreteras y estamos pendientes de ello.

En cuanto al gabinete de prensa, se contesta que se organizan actos y protocolos. La chica a la que se refiere es periodista e informa de los actos y actividades que se organizan. Se ha creído conveniente enfocarlo así.

Respecto a la Comisión del Servicio de Agua, se ha mantenido una reunión con el concesionario. Se va a convocar la Comisión de Seguimiento para buscar soluciones a los problemas que hay.

En cuanto a lo que afecta la crisis a Zafra, se tiene conocimiento de lo que nos transmiten las empresas. Diter tiene un ERE que se va ampliar a un día más. Funditer se está quedando sin trabajo y se están haciendo gestiones con la Consejería. Comesa y otras empresas tienen dificultades. Estamos ahora en 1.740 desempleados mientras que antes eran 1.100.

En cuanto al aparcamiento de vehículos pesados, se puede utilizar la parcela donde está la nave en el polígono. Se pretende asfaltar, acondicionarla y poner allí una persona.

El proyecto de Centro de Servicios a las Empresas es algo que va más lento.

Respecto a la albuera de "El Castellar", hay un dinero en el Presupuesto. Se estaba haciendo el proyecto y respecto al problema de limpieza se dará traslado al Servicio del ayuntamiento.

El Sr. Contreras Asturiano dice que la iluminación de la Avda. de San Miguel se hará en breve con una subvención del CEDER y de la Junta de Extremadura. Respecto a las pintadas y



expresos de la misma y en consecuencia, a las de la materia...

El Sr. Conde de... en materia de...

En el día... se ha acordado...

El Sr. Conde de... en materia de...

El Sr. Conde de... en materia de...

En materia de... se ha acordado...

El Sr. Conde de... en materia de...

En materia de... se ha acordado...

El Sr. Conde de... en materia de...

En materia de... se ha acordado...

El Sr. Conde de... en materia de...

En materia de... se ha acordado...

El Sr. Conde de... en materia de...

En materia de... se ha acordado...

El Sr. Conde de... en materia de...



013062086

graffitis, se está actuando con cuatro personas y se está limpiando. En la calle Sevilla ya es una cuestión de propiedad privada; los productos que se utilizan son peligrosos y se es prudente con los efectos que puedan causar en las fachadas.

Sobre lo manifestado por el Sr. Viedma, son cosas que suceden y se reciben reclamaciones. Las quejas que se reciben se transmiten para su solución. La señora ya ha percibido la indemnización.

El Sr. Gras Muñoz, respecto a lo manifestado por la Sra. Llera Rocha, dice que hay que dar forma al Observatorio del Empleo y de la Empresa en Zafra. En cuanto al gabinete de captación de empresas, sus funciones las hace la Oficina de Industria. Es un observatorio para conocer la realidad y es interesante para la ciudadanía y para las empresas.

En cuanto a las adquisiciones, manifiesta el Sr. Alcalde que se realizan los trámites por la Técnico de Compras y se piden presupuesto y en función de eso se aprueban.

El Sr. Contreras Asturiano dice que para la adquisición de los árboles se ha pedido presupuesto a todas las empresas de Zafra. Queremos que sea con hojas perennes y es un árbol voluminoso.

Respecto al servicio de transporte urbano, el Sr. Alcalde dice que se quiere implantar pero cuesta trabajo. Zafra Bus ha quedado en traer un proyecto y evaluarlo.

En cuanto al Plan de Empleo, se va a solicitar para 30 ó 31 puestos. Las condiciones vienen definidas por la propia normativa. Se está viendo y se les remitirá a los grupos en su momento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 26 de marzo de 2009 ha quedado extendida en 20 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013062068, 013062069, 013062070, 013062071, 013062072, 013062073, 013062074, 013062075, 013062076,



CLASE 31

Señor le manifestamos que en esta sesión se han aprobado los acuerdos que se proponen en el presente expediente, y se han acordado las medidas que se indican a continuación.

El Sr. D. Juan María Rodríguez, representante de los propietarios de la finca sita en el término municipal de Badajoz, ha solicitado el otorgamiento de un certificado de no haber sido declarada la finca como de utilidad pública.

El Sr. D. Juan María Rodríguez, representante de los propietarios de la finca sita en el término municipal de Badajoz, ha solicitado el otorgamiento de un certificado de no haber sido declarada la finca como de utilidad pública.

Respecto al expediente de declaración de utilidad pública de la finca sita en el término municipal de Badajoz, se ha acordado el otorgamiento de un certificado de no haber sido declarada la finca como de utilidad pública.

En cuanto al expediente de declaración de utilidad pública de la finca sita en el término municipal de Badajoz, se ha acordado el otorgamiento de un certificado de no haber sido declarada la finca como de utilidad pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en esta sesión, se ha acordado dar por concluida la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la noche.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en esta sesión se ha acordado el otorgamiento de un certificado de no haber sido declarada la finca como de utilidad pública, se ha acordado el otorgamiento de un certificado de no haber sido declarada la finca como de utilidad pública.



013062087

CLASE 8.ª

0130620377, 0130620378, 013062079, 013062080, 013062081, 013062082, 013062083, 013062084, 013062085, 013062086 y 013062087.

En Zafra a 29 de abril de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- 1. D. María Carmen Rodríguez del Río
- 2. D. Julián de la Peña Méndez
- 3. D. Antonio Cochales Durán
- 4. D. Antonio José Fernández
- 5. D. Francisco Manuel Toral Acosta
- 6. D. José Francisco Díaz Muñoz
- 7. D. Julián García Latorre
- 8. D. José María Rodríguez Rodríguez
- 9. D. María Dolores Puga Rodríguez
- 10. D. José Luis Miralles
- 11. D. Amalberto Rodríguez García
- 12. D. María José Vidua Rodríguez
- 13. D. María Dolores López Rodríguez
- 14. D. Miguel Ángel Toral Ortiz
- 15. D. Israel González Sánchez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), a las once y cinco minutos del día veintinueve de abril de dos mil nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento...

013085081



CLASE B.

013085081 - 013085081 - 013085081 - 013085081 - 013085081  
013085081 - 013085081 - 013085081 - 013085081 - 013085081  
013085081 - 013085081 - 013085081 - 013085081 - 013085081  
013085081 - 013085081 - 013085081 - 013085081 - 013085081





013062088

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 28 de abril de 2009.

**Hora:** 14:05.

**Acta número:** 4/09.

**Carácter:** Extraordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizúete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación





CLASE 8.ª



013062089

que certifica, excusando su ausencia la concejal D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de atender en plazo el requerimiento de la Diputación Provincial para la adopción de los acuerdos relativos a los Planes de 2009. Denominación: "Equipamiento", con su correspondiente financiación y presupuesto.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 3/09).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 3/09 de la sesión celebrada el pasado 26 de marzo de 2009.

**II.- INVERSIONES DEL PLAN LOCAL Y DEL PLAN DE SERVICIOS DE 2009.**

Leída la propuesta, el Sr. González Vizquete, por el Partido Popular, expresa el voto favorable de su grupo, pues son fondos que vienen al municipio. El importe total se desglosa en dos partidas de 15.000 euros y pregunta el porqué de esta modificación y a qué se va a destinar.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, expresa su voto favorable.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que respecto a la actuación de equipamiento por importe de 15.000 euros no sufre modificación respecto a lo que en su día se aprobó por el Pleno y se destinará a mobiliario urbano, contenedores, etc...

Respecto al Plan de Servicios, para mantenimiento, hay diferencias con lo que se aprobó en su momento y la diferencia va e irá en el 2009 y en el 2010, tanto en el Plan Local como en el Plan de Servicios.

Por lo cual, visto el escrito recibido de la Diputación de Badajoz, Área de Fomento y Contratación de Obras, relativo a las actuaciones incluidas en el Plan Local y el Plan de Servicios de 2009.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de



que circulan... Ayuntamiento de Badajoz...
Tercera Sesión Ordinaria...
El Sr. Secretario...
El Sr. Presidente...

I - APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad se acuerda la aprobación de la acta de la sesión anterior...

II - INVERSIÓN DEL PLAN LOCAL Y DEL PLAN DE SERVICIOS

El Sr. Diputado...
El Sr. Diputado...
El Sr. Diputado...

III - PRESUPUESTO DEL PLAN LOCAL Y DEL PLAN DE SERVICIOS

El Sr. Diputado...
El Sr. Diputado...
El Sr. Diputado...

Respecto al Plan de Servicios, para ser sometido a la consideración de la Junta de Gobierno...

Por lo tanto, visto el escrito recibido de la Diputación de Badajoz...

Y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de...





013062090



CLASE 8.ª

Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº: 159; Anualidad: 2009; Plan: Local.

Denominación: "Equipamiento", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación	12.450 €
Aportación Municipal	2.550 €
Total	15.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la actuación referida para realizarla por administración.

**Segundo:** Aprobar definitivamente la siguiente inversión:  
Nº: 24; Anualidad: 2009; Plan: Servicios.

Denominación: "Mantenimiento de servicios", con la siguiente financiación y presupuesto:

Aportación Diputación	12.450 €
Aportación Municipal	2.550 €
Total	15.000 €

Se solicita de Diputación la cesión de la gestión de la actuación referida para realizarla por administración.

**Tercero.**- Que se expida certificación de los acuerdos adoptados y se remita a la Diputación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de abril de 2009 ha quedado extendida en 4 folios de Timbre del Estado de la clase



**CLASE B.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Electoral General, se procedió a la convocatoria de elecciones municipales para el mes de mayo del presente año.

**Primer.-** El artículo 42.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Electoral General, establece que:

«1.º Los municipios con menos de 100 electores»

serán regidos por un Ayuntamiento. El número de concejales de este tipo de ayuntamientos será de 5 a 9, distribuidos en función del número de electores en cada municipio.

Municipio	Número de concejales
Ayuntamiento Municipal	5
<b>Total</b>	<b>5</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Electoral General, se procedió a la convocatoria de elecciones municipales para el mes de mayo del presente año.

**Segundo.-** El artículo 42.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Electoral General, establece que:

«2.º Los municipios con más de 100 electores serán regidos por un Ayuntamiento. El número de concejales de este tipo de ayuntamientos será de 11 a 19, distribuidos en función del número de electores en cada municipio.»

Municipio	Número de concejales
Ayuntamiento Municipal	11
<b>Total</b>	<b>11</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Electoral General, se procedió a la convocatoria de elecciones municipales para el mes de mayo del presente año.

**Tercero.-** Que se requiera certificación de los electores y se admita a la Diputación Provincial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en la presente sesión, se da por concluida la misma a las diez y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario, certifico.

**DIPUTACIÓN.-** Para hacer constar que el día de la sesión de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 19 de mayo de 2009, se aprobó la presente acta de la que, como Secretario, certifico.



013062091

CLASE 8.ª

8.ª, números 013062088, 013062089, 013062090 y 013062091.

En Zafra a 12 de mayo de 2009

V.º B.º  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- D.ª María Jesús Rodríguez López
- D. Antonio José Rodríguez López
- D.ª Antonia Tena Fernández
- D. Francisco Manuel José Amor
- D. José Francisco José Muñoz
- D.ª Victoria Teresa González
- D. José Carlos Domingo Rodríguez
- D.ª María Jesús Rodríguez López
- D. Juan José Rodríguez
- D.ª María Jesús Rodríguez López
- D. Sebastián Valencia García
- D. Andrés José Vázquez Guzmán
- D.ª María Jesús Rodríguez López
- D. Miguel Ángel Pérez Ortiz
- D. Daniel González Vázquez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día once de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el salón de sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que

013085021



CLASE 8.

7º. NOMBRAS DECORADOR, DECORADORA, PINTOR Y PINTORA

EN OCAÑA A 27 DE MAYO DE 2004

DE LA

DE LA





013062092

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 11 de mayo de 2009.

Hora: 14:05.

**I. - APROBACIÓN, EN PROCESO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Acta número: 5/09.

Carácter: Extraordinario.

**Miembros asistentes:**

**Alcalde Presidente**

D. Manuel García Pizarro

**Secretario:**

D. Pedro José García Flores.

**Concejales:**

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

**Interventor:**

D. Ignacio Medina Merino

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

**Excusa su ausencia:**

D. José Francisco Gras Muñoz

D. Julián de la Rosa Vázquez

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

**PRESENTE SUPLENTE SEGUNDO - 4.º ORDEN LISTA: A0201-**

Nombre: MARÍA CONCEPCIÓN CARRILLO GARCÍA

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las catorce horas y cinco minutos del día once de mayo de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que



CLASE B\*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO

Faded text block containing the main body of the document, likely a list of names and titles.

En la ciudad de Mérida (Badajoz), a las once horas de la noche del día...



CLASE 8.ª



013062093

certifica, excusando su ausencia el concejal D. Julián de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 4/09).**

Sometida a la consideración del Pleno la aprobación del acta nº 4/09 de la sesión extraordinaria celebrada el pasado 28 de abril, resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

**II.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES.**

Convocadas elecciones de diputados al Parlamento Europeo para el próximo 7 de junio por Real Decreto 482/2009, de 3 de abril, procede la designación de los miembros de las mesas electorales al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por el Secretario se da lectura a dicho precepto y a continuación se realiza el sorteo, utilizando el programa informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, resultando designadas las siguientes personas.

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. PEDRO DE VALENCIA  
DIRECCIÓN: CALLE PADRE MANJÓN NUM: 2

**PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0252**  
Nombre: MARÍA JOSÉ CORCHERO MUÑIZ  
Identificador: 34773569F

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0307**  
Nombre: DAVID DOMÍNGUEZ LUENGO  
Identificador: 80051065W

**PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0201**  
Nombre: MARÍA CONCEPCIÓN CARRILLO GARCÍA  
Identificador: 13165734M

**VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0196**  
Nombre: M. VICENTA CARRASCO CORREA  
Identificador: 33972211S



carácter, entendiéndose en consecuencia el número de D. Número de la  
hora y lugar, al objeto de facilitar a los interesados el acceso  
al libro de la Corporación para el ejercicio de sus derechos  
de acuerdo con lo establecido en el artículo

1 - APROBACIÓN, EL PROCEDIMIENTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR  
(Mº 4/08)  
Tratada a la comparecencia de los señores D. Juan José  
García y D. Juan José García, en el día 12 de mayo de 2008,  
de la sesión de la Comisión de Gobierno, en el Ayuntamiento de Badajoz.

II - DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES  
Concedidas a instancia de los señores D. Juan José García  
para el ejercicio de sus derechos de sufragio activo, en el día  
12 de mayo de 2008, en el Ayuntamiento de Badajoz, las mesas  
electorales para el ejercicio de sufragio activo en el distrito  
nº 1 de la circunscripción electoral de Badajoz, en el orden que  
se indica a continuación:

Por el Ayuntamiento de Badajoz se acuerda y queda aprobado y a  
aprobación se realiza el sorteo, celebrándose al respecto  
información facilitada por la Oficina del Censo Electoral,  
resultando designados los siguientes señores:  
DISTRITO Nº 01 SECCIÓN Nº 001 MESA Nº  
MIEMBROS DEL LOCAL ELECTORAL: GARCÍA Y GARCÍA D. JUAN JOSÉ  
DIRECCIÓN: CALLE SANTA MARÍA Nº 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: 0011  
Nombre: MARÍA JOSÉ CONCEPCION NÚÑEZ  
Identificador: 84733697

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0012  
Nombre: DAVID GONZÁLEZ LUENGO  
Identificador: 80919614

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 0013  
Nombre: MARÍA CONCEPCION GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 81973288

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0014  
Nombre: W. VICTOR CARANZO GARCÍA  
Identificador: 81973288



CLASE 8.ª



013062094

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0077  
Nombre: M. MERCEDES ASENJO JIMÉNEZ  
Identificador: 80010876V

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0255  
Nombre: ROSA MARÍA CORCHERO OLIVA  
Identificador: 33975581G

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0057  
Nombre: MANUEL AMAYA SUÁREZ  
Identificador: 80021064Q

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0385  
Nombre: ENCARNACIÓN FUENTES GUILLÉN  
Identificador: 80024359E

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0161  
Nombre: ÁNGEL MANUEL BUENO JIMÉNEZ  
Identificador: 08784398P

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: B**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. PEDRO DE VALENCIA  
DIRECCIÓN: CALLE PADRE MANJÓN NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0093  
Nombre: MONSERRAT MEGÍAS MORENO  
Identificador: 34779450T

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0094  
Nombre: M. LUISA MEGÍAS PEREIRA  
Identificador: 33970500Y

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0382  
Nombre: MARÍA CARMEN RASTROJO GIRALDO  
Identificador: 34780593Q

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0604  
Nombre: JUSTO ANTONIO VELÉZ APONTE  
Identificador: 08786058N



VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 00018147  
Nombre: M. MERCEDES AZAROLA ZUMEL  
Identificador: 00018147

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 00018148  
Nombre: ROSA MARÍA COMESAÑA DE LOS  
Identificador: 00018148

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 00018149  
Nombre: MARILYN JIMÉNEZ GARCÍA  
Identificador: 00018149

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 00018150  
Nombre: EMILIA MARTÍN GARCÍA  
Identificador: 00018150

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 00018151  
Nombre: ROSA MARÍA COMESAÑA DE LOS  
Identificador: 00018151

DISTRITO DE SECCIÓN: 001 - SECCIÓN 1  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLONIA EL TRIUNFO DE VALVERDE  
CIRCUNSCRIPCIÓN: CALLE SAGRE MARQUEN 100K 2

PRESENTE - Nº ORDEN LISTA: 00018152  
Nombre: MONSERRAT REGÍDOR HERNÁNDEZ  
Identificador: 00018152

PRESENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 00018153  
Nombre: M. LUISA MOLINA FERRER  
Identificador: 00018153

PRESENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 00018154  
Nombre: MARÍA CARMEN MARTÍNEZ HERRERO  
Identificador: 00018154

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 00018155  
Nombre: JUAN ANTONIO VERA ALONSO  
Identificador: 00018155



013062095

**CLASE 8.ª**

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0558  
Nombre: DOLORES TORO NICASIO  
Identificador: 80047362W

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0083  
Nombre: VERÓNICA MATO REGALADO  
Identificador: 80064709F

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0432  
Nombre: NURIA ROMERO PICÓN  
Identificador: 44788912T

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0506  
Nombre: PABLO RUBÉN SANTARCÁNGELO BECCHERO  
Identificador: 45968927T

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0070  
Nombre: M. TERESA MARTÍNEZ RUBIALES  
Identificador: 33976002B

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 MESA: U**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN: PLAZA VILLA DE MADRID S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0151  
Nombre: ISABEL DÍAZ GALLARDO  
Identificador: 08746894V

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0446  
Nombre: MARÍA DOLORES NÚÑEZ MUÑOZ  
Identificador: 08788170P

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0412  
Nombre: JUAN MORENO ROMERO  
Identificador: 80004188E

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0228  
Nombre: LORENZA GIL JARAMILLO  
Identificador: 76151540N



CLASE B.

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 2022  
Nombre: NICOLÁS JOSÉ NICOLÁS  
Identificador: 80047328

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 2023  
Nombre: VERÓNICA RAMO FERRAZ  
Identificador: 80047329

VOCAL TERCERO - Nº ORDEN LISTA: 2024  
Nombre: WALTER RAMIRO RIVERA  
Identificador: 84779112

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: 2025  
Nombre: FABIÁN RAMÍREZ SANCHEZ  
Identificador: 81004730

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: 2026  
Nombre: JUAN RAMÍREZ SANCHEZ  
Identificador: 81004731

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 VOTO Nº 1  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA JUVENTUD  
DIRECCIÓN: PLAZA VILLA DE MADRID S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: 001  
Nombre: ISABEL DÍAZ GARCÍA  
Identificador: 08148894

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 002  
Nombre: MARÍA DOLORES HERRERA MUÑOZ  
Identificador: 08148895

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 003  
Nombre: JUAN RAMÍREZ SANCHEZ  
Identificador: 81004731

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 004  
Nombre: JUAN RAMÍREZ SANCHEZ  
Identificador: 81004731



013062096

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0310  
Nombre: JOSÉ HIPÓLITO MONTERO  
Identificador: 08729489T

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0561  
Nombre: MARÍA CARMEN RINCÓN JIMÉNEZ  
Identificador: 08806087P

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0589  
Nombre: BLANCA ISABEL RUIZ GONZÁLEZ ESPRESATI  
Identificador: 24396261T

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0518  
Nombre: ÁNGEL MIGUEL PIZARRO REYES  
Identificador: 44776559K

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0116  
Nombre: DOLORES COLL HERNÁNDEZ  
Identificador: 37646241W

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 003 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN: PLAZA PILAR REDONDO NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0593  
Nombre: ÁNGEL LÓPEZ GONZÁLEZ  
Identificador: 04167489G

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0281  
Nombre: LUCIANO FERIA PANEA  
Identificador: 34780878W

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0408  
Nombre: ISMAEL GÓMEZ VÁZQUEZ  
Identificador: 44775517Z

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0240  
Nombre: JAVIER DAMIÁN DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ  
Identificador: 80047228Y



CLASE B.

- VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - 1ª ORDEN LISTA: 00000000  
 Nombre: JUAN FERRAZ  
 Identificador: 00000000
- VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - 1ª ORDEN LISTA: 00000000  
 Nombre: MARIA CARMEN RIVERA  
 Identificador: 00000000
- VOCAL SEGUNDO - 1ª ORDEN LISTA: 00000000  
 Nombre: MARIA TERESA  
 Identificador: 00000000
- VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - 1ª ORDEN LISTA: 00000000  
 Nombre: JUAN FERRAZ  
 Identificador: 00000000
- VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - 1ª ORDEN LISTA: 00000000  
 Nombre: MARIA CARMEN RIVERA  
 Identificador: 00000000

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 003 NÚMERO: A  
 NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BARRIO DE  
 DIRECCIÓN: PLAZA DE LAS ESCUELAS

- PRIMERO - 1ª ORDEN LISTA: 00000000  
 Nombre: JUAN FERRAZ  
 Identificador: 00000000
- RESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - 1ª ORDEN LISTA: 00000000  
 Nombre: JUAN FERRAZ  
 Identificador: 00000000
- RESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - 1ª ORDEN LISTA: 00000000  
 Nombre: JUAN FERRAZ  
 Identificador: 00000000
- VOCAL PRIMERO - 1ª ORDEN LISTA: 00000000  
 Nombre: JUAN FERRAZ  
 Identificador: 00000000



013062097

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0452  
Nombre: JULIÁN GORDILLO CERRATO  
Identificador: 80039670S

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0004  
Nombre: ANTONIO MANUEL ACOSTA VENEGAS  
Identificador: 08775454B

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0309  
Nombre: MANUEL FLORES RODRÍGUEZ  
Identificador: 46678078S

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0256  
Nombre: YOLANDA DURÁN MUÑOZ  
Identificador: 80056243M

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0272  
Nombre: FRANCISCO JAVIER FALCÓN RODRÍGUEZ  
Identificador: 80050849Q

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 003 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN: PLAZA PILAR REDONDO NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0525  
Nombre: JOSEFA SANTOS PÉREZ  
Identificador: 09173947Y

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0308  
Nombre: GLORIA PICÓN MARTÍNEZ  
Identificador: 07255994T

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0501  
Nombre: ÁNGELES SÁNCHEZ NAVARRO  
Identificador: 80032768J

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0007  
Nombre: JUAN MAGRO SUÁREZ  
Identificador: 28857003F

01308207



VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 8022  
Nombre: JULIAN SANCHEZ GARCIA  
Identificador: 80228022

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 8023  
Nombre: ANTONIO MANUEL ALONSO VARELA  
Identificador: 80238023

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 8024  
Nombre: MANUEL ALONSO VARELA  
Identificador: 80248024

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 8025  
Nombre: YOLANDA MARIA HERNANDEZ  
Identificador: 80258025

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 8026  
Nombre: JUAN MANUEL ALONSO VARELA  
Identificador: 80268026

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 003 MESA: 2  
NOMBRE DEL VOTO ELECTORAL: AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN: PLAZA PILAR SEGUNDO NUM: 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: 8027  
Nombre: JOSE MANUEL PEREZ  
Identificador: 09132827

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 8028  
Nombre: GLORIA FICÓN MARTINEZ  
Identificador: 07322828

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 8029  
Nombre: ANSELMO SANCHEZ BAYONA  
Identificador: 80298029

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 8030  
Nombre: JUAN MANUEL PEREZ  
Identificador: 2873030



013062098

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0096  
Nombre: JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ  
Identificador: 80032504W

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0341  
Nombre: EMILIA RAMÍREZ GORDILLO  
Identificador: 80039572D

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0596  
Nombre: JOSÉ ANTONIO VACA DELGADO  
Identificador: 08676326J

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0584  
Nombre: VALENTINA TORRADO MONTERO  
Identificador: 80028108E

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0504  
Nombre: HILARIO SÁNCHEZ PÉREZ  
Identificador: 80004182Q

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 004 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. PEDRO DE VALENCIA  
DIRECCIÓN: CALLE PADRE MANJÓN NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0443  
Nombre: ENGRACIA MARÍA HERNÁNDEZ GUERRERO  
Identificador: 80052289F

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0312  
Nombre: RUBÉN GARCÍA DOMÍNGUEZ  
Identificador: 08825024Q

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0297  
Nombre: JUAN ANTONIO GALINDO GÁRATE  
Identificador: 08760092J

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0244  
Nombre: MARÍA ROSARIO DUQUE CANTÓN  
Identificador: 80085391N



VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 00000000  
Nombre: JOSÉ LUIS RIVERA RODRÍGUEZ  
Identificador: 00000000

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 00000000  
Nombre: RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ  
Identificador: 00000000

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 00000000  
Nombre: JOSÉ ANTONIO VACA VILLALBA  
Identificador: 00000000

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 00000000  
Nombre: VALERIO TORRES VILLALBA  
Identificador: 00000000

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 00000000  
Nombre: ANTONIO RAMÍREZ VILLALBA  
Identificador: 00000000

DIRECCIÓN DE SECCIÓN: 000 000 000 A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: 00000000 P. VENTAS DE VALENCIA  
DIRECCIÓN: CALLE BAJOSE MARQUÉS 000 000 000

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: 00000000  
Nombre: EMERENCIA MARIA BERNARDO RODRÍGUEZ  
Identificador: 00000000

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 00000000  
Nombre: RUBÉN GARCÍA ROMERO  
Identificador: 00000000

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 00000000  
Nombre: JUAN ANTONIO GALLADO GARCÍA  
Identificador: 00000000

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 00000000  
Nombre: MARÍA ROSARIO BUSTO GARCÍA  
Identificador: 00000000



013062099

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0375  
Nombre: JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MARÍN  
Identificador: 80032514N

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0217  
Nombre: ANTONIO CARLOS DOBLAS GARCÍA-MORENO  
Identificador: 08770606Q

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0334  
Nombre: M. DEL PILAR GARCÍA RAMÍREZ  
Identificador: 80032822K

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0146  
Nombre: JUAN ANTONIO CASANA GONZÁLEZ  
Identificador: 44788300D

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0221  
Nombre: ANTONIO CARLOS DOBLAS MÁRQUEZ  
Identificador: 45559310J

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 004 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. PEDRO DE VALENCIA

DIRECCIÓN: CALLE PADRE MANJÓN NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0214

Nombre: MARÍA DOLORES PANIAGUA VICENTE

Identificador: 80032178K

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0548

Nombre: ESTRELLA MARÍA ZAMBRANO PULIDO

Identificador: 80038325G

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0031

Nombre: ANTONIO MARTÍNEZ DOBLAS

Identificador: 34774565Z

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0385

Nombre: CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ

Identificador: 44784691B



VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA-B0071  
Nombre: JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA  
Identificador: B007114

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA-B0072  
Nombre: WALTER GARCIA GARCIA  
Identificador: B007214

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA-B0073  
Nombre: M. DEL PILAR GARCIA GARCIA  
Identificador: B007314

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA-B0074  
Nombre: JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA  
Identificador: B007414

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA-B0075  
Nombre: WALTER GARCIA GARCIA  
Identificador: B007514

DIRECCIÓN DE REGISTRO: 004 MEDAL B  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO DE VOTANTES DE VILLAVIEJA  
DIRECCIÓN: CALLE HERRERA HERRERA Nº 1

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA-B0076  
Nombre: MARIA DOLORES VARELA VICENTE  
Identificador: B007614

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA-B0077  
Nombre: ESTHERIA MARIA VARELA VICENTE  
Identificador: B007714

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA-B0078  
Nombre: MARTINEZ MARTINEZ DOGAS  
Identificador: B007814

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA-B0079  
Nombre: GARCIA GARCIA GARCIA  
Identificador: B007914



CLASE 8.ª



013062100

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0066  
Nombre: JOSÉ AGUSTÍN MEDINA CORDÓN  
Identificador: 80043729A

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0524  
Nombre: TOMÁS VÁZQUEZ MARTÍNEZ  
Identificador: 80023995A

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0374  
Nombre: JULIO A. RUIZ GONZÁLEZ  
Identificador: 08879062G

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0232  
Nombre: MARÍA LUISA PÉREZ MINGORANCE  
Identificador: 33974075Q

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0405  
Nombre: ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA  
Identificador: 80021282G

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 005 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIOCULTURAL GARCÍA DE LA HUERTA  
DIRECCIÓN: CALLE HUELVA NUM: 14

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0377  
Nombre: VIRGILIO GUERRERO GIL  
Identificador: 08746146M

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0075  
Nombre: DOMINGO BUJALANCE TEJERO  
Identificador: 26189967M

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0294  
Nombre: JOSÉ MANUEL GARCÍA ROSA  
Identificador: 08882871H

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0239  
Nombre: JULIÁN GALLARDO MIRANDA  
Identificador: 80051224T



CLASE B.

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0004  
Nombre: JOSÉ MANUEL MARTÍN GARCÍA  
Identificador: 00040004

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 0005  
Nombre: JUAN VÁZQUEZ MARTÍN  
Identificador: 00050005

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 0006  
Nombre: JULIO A. GÓMEZ GARCÍA  
Identificador: 00060006

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0007  
Nombre: MARÍA LUISA VÁZQUEZ MARTÍN  
Identificador: 00070007

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 0008  
Nombre: JOSÉ MANUEL MARTÍN GARCÍA  
Identificador: 00080008

DISTRITO: 01 EXCEN: 002 VOTO: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO AGROPECUARIO GARCÍA DE LA  
HUERTA  
DIRECCIÓN: CALLE HUERTA Nº 14

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: 0009  
Nombre: VIRGILIO GÓMEZ GARCÍA  
Identificador: 00090009

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0010  
Nombre: DOMINGO BOLAÑOS TELLO  
Identificador: 00100010

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 0011  
Nombre: JOSÉ MANUEL MARTÍN GARCÍA  
Identificador: 00110011

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0012  
Nombre: JULIÁN CALDERÍN MARTÍN  
Identificador: 00120012



013062101

**CLASE 8.ª**

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0074  
Nombre: SERGIO BUJALANCE SÁNCHEZ  
Identificador: 08885516H

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0112  
Nombre: JAIME CARRETERO TRIGO  
Identificador: 34780438E

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0077  
Nombre: JOSÉ CABALLERO GARCÍA  
Identificador: 34776851T

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0237  
Nombre: LOURDES GALLARDO GONZÁLEZ  
Identificador: 79261065Y

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0322  
Nombre: ANA MARÍA GIL SALAZAR  
Identificador: 33360400G

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 005 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIOCULTURAL GARCÍA DE LA HUERTA

DIRECCIÓN: CALLE HUELVA NUM: 14

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0185  
Nombre: ALICIA NAHARRO HERNÁNDEZ  
Identificador: 80056420K

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0071  
Nombre: ANIBAL MANCENIDO FERNÁNDEZ  
Identificador: 33979806C

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0346  
Nombre: LUISA RIVADENEYRA VENERA  
Identificador: 44778802X

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0345  
Nombre: GLORIA RISCO GÓMEZ  
Identificador: 34774143Y



VOCAL 1º SUPLENTE SEÑOR - M. GONZÁLEZ  
 Domicilio: Calle...  
 Identificación: ...

VOCAL 1º SUPLENTE SEÑORA - M. GONZÁLEZ  
 Domicilio: Calle...  
 Identificación: ...

VOCAL 2º SUPLENTE SEÑOR - M. GONZÁLEZ  
 Domicilio: Calle...  
 Identificación: ...

VOCAL 2º SUPLENTE SEÑORA - M. GONZÁLEZ  
 Domicilio: Calle...  
 Identificación: ...

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 002 MENA: 2  
 NOMBRADO DEL LOCAL SEÑORAL: SEÑOR ECONOMISTA BARRA DE LA  
 FUENTE  
 DIRECCIÓN: Calle Nueva 104, 1º

PRESIDENTE - M. GONZÁLEZ  
 Domicilio: Calle...  
 Identificación: ...

PRESIDENTE SUPLENTE SEÑOR - M. GONZÁLEZ  
 Domicilio: Calle...  
 Identificación: ...

PRESIDENTE SUPLENTE SEÑORA - M. GONZÁLEZ  
 Domicilio: Calle...  
 Identificación: ...

VOCAL PRIMERO - M. GONZÁLEZ  
 Domicilio: Calle...  
 Identificación: ...



CLASE 8.<sup>a</sup>



013062102

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0044  
Nombre: MARÍA CARMEN LÓPEZ GONZÁLEZ  
Identificador: 44786183P

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0027  
Nombre: CÁNDIDO LLERA DURÁN  
Identificador: 80032393Y

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0213  
Nombre: VICTORIA ORTIZ GARCÍA  
Identificador: 08775018N

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0323  
Nombre: AMADOR RAMOS LLERA  
Identificador: 80032523K

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0126  
Nombre: LUIS CARLOS MÉNDEZ ZAMA  
Identificador: 80032549R

**DISTRITO: 01 SECCIÓN: 006 MESA: U**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. PEDRO DE VALENCIA  
DIRECCIÓN: CALLE PADRE MANJÓN NUM: 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0921  
Nombre: M MAR SÁNCHEZ MARTÍN  
Identificador: 80050886F

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0198  
Nombre: JOSÉ LUIS CUEVAS SÁNCHEZ  
Identificador: 09184393X

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0730  
Nombre: LUIS MIGUEL OTERO ÁLVAREZ  
Identificador: 33978719Z

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0631  
Nombre: MARÍA LUISA MONTERO SOTO  
Identificador: 80004329W



VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA-0004  
Nombre: MARIA CARLOS LÓPEZ FERRAZ  
Identificador: 44794339

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA-0005  
Nombre: CARLOS LUIS LÓPEZ  
Identificador: 40444339

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA-0006  
Nombre: VICTORIA GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 08140139

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA-0007  
Nombre: ANTONIO RAMÓN LÓPEZ  
Identificador: 40444339

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA-0008  
Nombre: LUIS CARLOS FERRAZ LÓPEZ  
Identificador: 40444339

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 006 NÚMERO: 7  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: TORREÓN Nº 1000 EN VALVERDE  
DIRECCIÓN: CALLE PADRE RAMÓN Nº 2

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA-0009  
Nombre: H. MAR SANCHEZ MARTÍN  
Identificador: 40444339

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA-0010  
Nombre: JOSÉ LUIS CUEVAS SANCHEZ  
Identificador: 40444339

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA-0011  
Nombre: LUIS MIGUEL GARCÍA ALVAREZ  
Identificador: 13374139

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA-0012  
Nombre: MARIA LUISA MONTAÑO GÓMEZ  
Identificador: 40444339



CLASE 8.ª



013062103

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0954  
Nombre: ISABEL SOSA CAMPO  
Identificador: 80020872P

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0828  
Nombre: FÁTIMA REDONDO LÓPEZ  
Identificador: 80051523T

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0721  
Nombre: DOLORES ORTIZ MORALES  
Identificador: 80059091R

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0154  
Nombre: DAVID CASERO LUNA  
Identificador: 07257096K

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0095  
Nombre: LAURA BLANCO JARAMILLO  
Identificador: 44786779Y

**DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. GERMÁN CID  
DIRECCIÓN: AVDA CONSTITUCIÓN S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0811  
Nombre: M. CARMEN JARAMILLO DÍAZ  
Identificador: 80039549D

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0494  
Nombre: ALMUDENA GARCÍA ÁLVAREZ  
Identificador: 34780649A

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0439  
Nombre: RAFAEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
Identificador: 34778631D

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0328  
Nombre: CARLA VICTORIA DOMÍNGUEZ ACOSTA  
Identificador: 80043554N



VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0054  
Nombre: EMILIO BARRA CORTI  
Identificación: 80137712

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0055  
Nombre: JOSÉ BARRA CORTI  
Identificación: 80137713

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0056  
Nombre: GONZALO BARRA CORTI  
Identificación: 80137714

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0057  
Nombre: GONZALO BARRA CORTI  
Identificación: 80137715

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0058  
Nombre: GONZALO BARRA CORTI  
Identificación: 80137716

DISTINTIVO: 02 REGION: 001 AREA: A  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLONIA F. DE SAN VICENTE  
DIRECCIÓN AVDA. CANTONERO 541

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:0059  
Nombre: M. GARCÍA JARAMILLO DIAZ  
Identificación: 80039520

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0060  
Nombre: ALMUDENA GARCÍA ALVAREZ  
Identificación: 34788434

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:0061  
Nombre: JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
Identificación: 34788435

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:0062  
Nombre: CANA VICTORIA DOMÍNGUEZ AGOSTA  
Identificación: 80039521



CLASE 8.ª



013062104

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0708  
Nombre: VÍCTOR MANUEL GORDILLO TORRADO  
Identificador: 45556124R

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0159  
Nombre: DOMINGA BORAITA FERNÁNDEZ  
Identificador: 80035018D

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0705  
Nombre: DAVID GORDILLO TORRADO  
Identificador: 44779986K

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0393  
Nombre: M. ASUNCIÓN DURÁN PASTOR  
Identificador: 07786819P

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0727  
Nombre: JOSÉ MANUEL GUERRERO VILLA  
Identificador: 45556249B

**DISTRITO: 02 SECCIÓN: 001 MESA: B**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. GERMÁN CID  
DIRECCIÓN: AVDA CONSTITUCIÓN S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0023  
Nombre: ANA MARÍA LANZA SUÁREZ  
Identificador: 08878808A

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0511  
Nombre: RAÚL PINTO CAMPOS  
Identificador: 80056191E

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0111  
Nombre: M. DOLORES MARCHENA ÁLVAREZ  
Identificador: 09152129S

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0167  
Nombre: MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ DE CORA  
Identificador: 80060774M



CLASE 8.

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - 1º ORDEN LISTA-BOMBA  
Nombre: VICTOR MANUEL TORRES TORRES  
Identificación: 45473242

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - 1º ORDEN LISTA-BOMBA  
Nombre: TERESA ROSA TORRES TORRES  
Identificación: 45473242

VOCAL SEGUNDO - 1º ORDEN LISTA-BOMBA  
Nombre: RAFAEL DOMÍNGUEZ TORRES  
Identificación: 45473242

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - 1º ORDEN LISTA-BOMBA  
Nombre: M. ROSARIO ROSA TORRES  
Identificación: 45473242

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - 1º ORDEN LISTA-BOMBA  
Nombre: M. ROSARIO ROSA TORRES  
Identificación: 45473242

DISTRITO 02 SECCIÓN: 001 MEDA-B  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLONIA 7, CIUDAD DE  
DIRECCIÓN: AVDA COMERCIAL 2/A

PRESIDENTE - 1º ORDEN LISTA-BOMBA  
Nombre: ANA MARÍA LARREA SUAREZ  
Identificación: 08788084

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - 1º ORDEN LISTA-BOMBA  
Nombre: RAÚL VÍCTOR CAMPOS  
Identificación: 08788084

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - 1º ORDEN LISTA-BOMBA  
Nombre: M. DOLORES MARIBEL ALVAREZ  
Identificación: 08788084

VOCAL PRIMERO - 1º ORDEN LISTA-BOMBA  
Nombre: MARÍA VICTORIA MARTINEZ FERRANDEZ DE CONA  
Identificación: 08788084



013062105

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0130  
Nombre: LEANDRO MÁRQUEZ TORO  
Identificador: 80043193L

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0704  
Nombre: JOSÉ SÁNCHEZ VÁZQUEZ  
Identificador: 80050820X

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0584  
Nombre: ÁLVARO RETAMAR ALCÁÑIZ  
Identificador: 08796441E

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0139  
Nombre: JOSÉ FRANCISCO MARTÍN GONZÁLEZ  
Identificador: 08885606Q

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0228  
Nombre: JOSÉ MERINO GORDILLO  
Identificador: 80028257X

**DISTRITO: 02 SECCIÓN: 002 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN: PLAZA ALCÁZAR S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0394  
Nombre: ANTONIO GARCÍA BECERRA  
Identificador: 80036518Z

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0150  
Nombre: MARÍA REMEDIOS CARRASCO SÁNCHEZ  
Identificador: 33978793L

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0155  
Nombre: MARÍA ROSARIO CARRETERO LOZANO  
Identificador: 08813052G

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0305  
Nombre: VALENTÍN FERNÁNDEZ BARNETO  
Identificador: 33978605S



VOCAL 1ª SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA 101111  
Nombre: LEONARDO MARGUERITE TIRRO  
Identificación: 80033311

VOCAL 1ª SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA 101112  
Nombre: JOSE ALBERTO ALVAREZ  
Identificación: 80033312

VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA 101113  
Nombre: ALVARO ESTEBAN ESCOBAR  
Identificación: 0873144

VOCAL 3ª SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA 101114  
Nombre: JOSE FRANCISCO MARTIN DOMESTICO  
Identificación: 80033314

VOCAL 3ª SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA 101115  
Nombre: JOSE MANUEL MARTIN  
Identificación: 80033315

DIRECCIÓN: PLAZA ALCAZAR 20A  
HOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BILBAO 101116  
DIRECCIÓN: PLAZA ALCAZAR 20A

PRESENTE - N° ORDEN LISTA 101117  
Nombre: ANTONIO GARCIA FIGUEROA  
Identificación: 80033317

PRESENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA 101118  
Nombre: MARIA EMERENCIANA GARCIA GARCIA  
Identificación: 33978731

PRESENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA 101119  
Nombre: MARIA ROSARIO CARRASCO LOPEZ  
Identificación: 0873145

VOCAL PRIMERO - N° ORDEN LISTA 101120  
Nombre: VALENTIN FERNANDEZ BARRERO  
Identificación: 33978732



013062106

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0166  
Nombre: CONSOLACIÓN CASCAJOSA PEREIRA  
Identificador: 33971955N

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0226  
Nombre: DANIEL CRUZ SANTANA  
Identificador: 80050921L

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0045  
Nombre: SUSANA AMIGO ROJAS  
Identificador: 34777343D

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0484  
Nombre: JOSÉ GONZÁLEZ BÁEZ  
Identificador: 33974841T

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0568  
Nombre: JESÚS GUIADO CABALLERO  
Identificador: 80056230S

**DISTRITO: 02 SECCIÓN: 002 MESA: B**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN: PLAZA ALCÁZAR S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0194  
Nombre: JOSÉ ÁNGEL MONTAÑO RANDOS  
Identificador: 80027431N

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0016  
Nombre: ALICIA LAGO SÁNCHEZ  
Identificador: 80061090E

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0287  
Nombre: M ÁNGELES NAVAS CARRERA  
Identificador: 08878942E

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0630  
Nombre: ANTONIO SAYAGO GRANADO  
Identificador: 80056157B



VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - 1º GRUPO LISTA: BADAJOZ  
Nombre: CONSUELO GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 00000000

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - 1º GRUPO LISTA: BADAJOZ  
Nombre: DAVID GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 00000000

VOCAL SEGUNDO - 1º GRUPO LISTA: BADAJOZ  
Nombre: ROSA MATEO GARCÍA  
Identificador: 00000000

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - 1º GRUPO LISTA: BADAJOZ  
Nombre: JOSÉ GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 00000000

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - 1º GRUPO LISTA: BADAJOZ  
Nombre: JOSÉ GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 00000000

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 002 NºRAL: 0  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: BILBAO LOCAL MUNDIAL  
DIRECCIÓN: PLAZA AYAZA 21A

PRESENTE - 1º GRUPO LISTA: BADAJOZ  
Nombre: JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 00000000

PRESENTE SUPLENTE PRIMERO - 1º GRUPO LISTA: BADAJOZ  
Nombre: ALICIA GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 00000000

PRESENTE SUPLENTE SEGUNDO - 1º GRUPO LISTA: BADAJOZ  
Nombre: M. ANTONIO GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 00000000

VOCAL PRIMERO - 1º GRUPO LISTA: BADAJOZ  
Nombre: ANTONIO GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 00000000



CLASE 8.ª



013062107

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0347  
Nombre: M. DEL MAR PASTOR CHAPARRO  
Identificador: 29437550B

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0390  
Nombre: ANTONIA PÉREZ ROBLAS  
Identificador: 80015339H

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0048  
Nombre: RICARDA LLERA MORENO  
Identificador: 80039787V

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0248  
Nombre: ENRIQUE MOSQUEDA HIPÓLITO  
Identificador: 08812392B

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0621  
Nombre: RUFINO SANTIAGO ROLDÁN  
Identificador: 33973238F

**DISTRITO: 02 SECCIÓN: 003 MESA: U**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. JUAN XXIII  
DIRECCIÓN: CALLE GARCILASO DE LA VEGA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0378  
Nombre: JOSÉ ÁNGEL LOSADA GAHETE  
Identificador: 80029667V

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0505  
Nombre: ALEJANDRO NOGALES GONZÁLEZ  
Identificador: 44776829S

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0532  
Nombre: M. CARMEN PÁMPANO POLO  
Identificador: 80032856D

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0296  
Nombre: FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ NÚÑEZ  
Identificador: 44775130H



VOCAL 1ª SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0014  
Nombre: M. DEL ROS SANTOS CAMARON  
Identificador: 04477028

VOCAL 1ª SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 0015  
Nombre: ANTONIA TERES KALIA  
Identificador: 81012724

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 0016  
Nombre: RICARDO ALBA ALBA  
Identificador: 80232420

VOCAL 2ª SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0017  
Nombre: ENRIQUE MONTOLIN MENDOZA  
Identificador: 02171226

VOCAL 2ª SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 0018  
Nombre: JUAN CARLOS MARTIN ALONSO  
Identificador: 02171227

DISTRITO: 03 SECCIÓN: 001 NÚMERO D  
HOMBRE DEL LOCAI ELECTORAL: JOSÉ F. JUAN KRIST  
DIRECCIÓN: CALLE BARRIO DE LA VILA 102

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: 0019  
Nombre: JOSE ANGEL BORDA GABETE  
Identificador: 80020624

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0020  
Nombre: ALEJANDRO NOGALES GONALEZ  
Identificador: 84716228

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 0021  
Nombre: M. CARMEN BARRADO TOLO  
Identificador: 80020620

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 0022  
Nombre: SWANILDO VERA GONALEZ VERA  
Identificador: 84716229



CLASE 8.<sup>a</sup>



013062108

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0149  
Nombre: MANUELA DÍAZ DELGADO  
Identificador: 80030313L

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0521  
Nombre: JUAN CARLOS PACHÓN PACHÓN  
Identificador: 07253316J

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0070  
Nombre: SILVIA BLAS DE TARRIÑO  
Identificador: 34778277T

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0583  
Nombre: JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ BARROSO  
Identificador: 80044189A

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0064  
Nombre: M. TERESA BLANCO SÁNCHEZ  
Identificador: 08867219Y

**DISTRITO: 02 SECCIÓN: 004 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. JUAN XXIII  
DIRECCIÓN: CALLE GARCILASO DE LA VEGA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0327  
Nombre: ROBERTO DELGADO MARTÍNEZ  
Identificador: 13164193M

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0725  
Nombre: CARMEN GRILLO ESCUDERO  
Identificador: 33974682W

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0292  
Nombre: MIGUEL ÁNGEL CORBACHO CHARNECO  
Identificador: 80051098N

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0055  
Nombre: CARMEN AMADOR GARCÍA  
Identificador: 80024391P



VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - M. GONZÁLEZ LÓPEZ  
Nombre: MARILYN DÍAZ DEDEDA  
Identificador: 50030112

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - M. GONZÁLEZ LÓPEZ  
Nombre: JUAN CARLOS FERRAZ LÓPEZ  
Identificador: 07221111

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - M. GONZÁLEZ LÓPEZ  
Nombre: SILVIA RIVERA DE VARGAS  
Identificador: 24711117

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - M. GONZÁLEZ LÓPEZ  
Nombre: JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 27711119

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - M. GONZÁLEZ LÓPEZ  
Nombre: J. GARCÍA GARCÍA  
Identificador: 27711119

DISTRITO 02 SECCIÓN: 004 VOTANTES: 2  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLONIA T. SAN XELI  
DIRECCIÓN: CALLE GARCIANO DE LA VEGA S/N

PRESIDENTE - M. GONZÁLEZ LÓPEZ  
Nombre: ROBERTO DELGADO MARTÍNEZ  
Identificador: 13161113

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - M. GONZÁLEZ LÓPEZ  
Nombre: CARMEN BRUNO ESCOBAR  
Identificador: 23211118

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - M. GONZÁLEZ LÓPEZ  
Nombre: MIGUEL ÁNGEL CORRALO CHIRREDO  
Identificador: 80011118

VOCAL PRIMERO - M. GONZÁLEZ LÓPEZ  
Nombre: CARMEN BRUNO ESCOBAR  
Identificador: 23211118



013062109

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0450  
Nombre: JULIANA FERNÁNDEZ GALEA  
Identificador: 76158577B

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0662  
Nombre: JAIME GONZÁLEZ ELÍAS  
Identificador: 08878821Q

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0304  
Nombre: SIMÓN CORTÉS SÁNCHEZ  
Identificador: 80043211Z

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0265  
Nombre: JOSÉ MANUEL CHACÓN MANCERA  
Identificador: 80060861T

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0590  
Nombre: DOMINGO GARCÍA ROMERO  
Identificador: 33979717T

**DISTRITO: 02 SECCIÓN: 004 MESA: B**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. JUAN XXIII  
DIRECCIÓN: CALLE GARCILASO DE LA VEGA S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0539  
Nombre: JUAN REYES MIRANDA  
Identificador: 18111990L

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0809  
Nombre: ÁNGELA TORO ALVARADO  
Identificador: 80044548V

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0360  
Nombre: FÉLIX PANTA ANTÓN  
Identificador: 45879881X

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0032  
Nombre: ÁNGELES MÁRQUEZ RICO  
Identificador: 76336350V



VOCAL 1ª SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 10000  
Nombre: JULIANA FERNANDEZ GARCIA  
Identificación: 10000000

VOCAL 1ª SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 10000  
Nombre: JAIME GONZALEZ ELIAS  
Identificación: 10000000

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 10000  
Nombre: SIMON GONZALEZ FERRAZ  
Identificación: 10000000

VOCAL 2ª SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 10000  
Nombre: JOSE MANUEL RAMON SUAREZ  
Identificación: 10000000

VOCAL 2ª SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 10000  
Nombre: JOSE MANUEL RAMON SUAREZ  
Identificación: 10000000

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 004 AREA: B  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CALLE DE LA VIDA 2111  
DIRECCIÓN: CALLE DE LA VIDA 2111

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: 10000  
Nombre: JOSE MANUEL RAMON SUAREZ  
Identificación: 10000000

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 10000  
Nombre: ANGELES TORO ALVARADO  
Identificación: 10000000

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: 10000  
Nombre: FELIX RAMON SUAREZ  
Identificación: 10000000

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: 10000  
Nombre: ANGELES TORO ALVARADO  
Identificación: 10000000



013062110

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0552  
Nombre: ANTONIO MANUEL RIVERA DELGADO  
Identificador: 44786072N

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0448  
Nombre: JOSÉ DAVID PIZARRO LLINAS  
Identificador: 34778066L

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0352  
Nombre: MANUELA PALACIOS GUERRERO  
Identificador: 80056447W

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0763  
Nombre: M. DOLORES SEGURA PÉREZ  
Identificador: 37686385B

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0473  
Nombre: JOSÉ RAMÍREZ GALLARDO  
Identificador: 80021286P

**DISTRITO: 02 SECCIÓN: 005 MESA: U**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO P. GERMÁN CID  
DIRECCIÓN: AVDA CONSTITUCIÓN S/N

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0250  
Nombre: CONCEPCIÓN GEBRERO FERNÁNDEZ  
Identificador: 08857711C

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0254  
Nombre: JUAN CARLOS GIRALDO GONZÁLEZ  
Identificador: 34778216P

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0205  
Nombre: JOSÉ MARÍA GALINDO GÁRATE  
Identificador: 80020839K

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0064  
Nombre: REMEDIOS BERCIANO PEGUERO  
Identificador: 80043107W



VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - 1ª OPCIÓN LISTA:0034  
 Nombre: ANTONIO MANUEL RIVERA DE LA ROSA  
 Identificador: 44792728

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - 1ª OPCIÓN LISTA:0034  
 Nombre: JOSE LUIS RIVERA DE LA ROSA  
 Identificador: 44792729

VOCAL PRIMERO - 1ª OPCIÓN LISTA:0034  
 Nombre: MANUEL VALLEJO RIVERA  
 Identificador: 44792730

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - 1ª OPCIÓN LISTA:0034  
 Nombre: M. RIVERA DE LA ROSA  
 Identificador: 44792731

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - 1ª OPCIÓN LISTA:0034  
 Nombre: M. RIVERA DE LA ROSA  
 Identificador: 44792732

DISTRITO: 02 SECCIÓN: 002 MENA U  
 NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASAS DE SAN PEDRO  
 DISTRITO: 02 SECCIÓN: 002 MENA U

PRESIDENTE - 1ª OPCIÓN LISTA:0034  
 Nombre: CONCEPCIÓN GARCÍA YRIBARREN  
 Identificador: 04657710

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - 1ª OPCIÓN LISTA:0034  
 Nombre: JUAN CARLOS GARCÍA YRIBARREN  
 Identificador: 04657711

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - 1ª OPCIÓN LISTA:0034  
 Nombre: JOSE MARIA GARCÍA YRIBARREN  
 Identificador: 04657712

VOCAL PRIMERO - 1ª OPCIÓN LISTA:0034  
 Nombre: REMEDIOS GARCÍA YRIBARREN  
 Identificador: 04657713



013062111

CLASE 8.ª

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0399  
Nombre: JOSÉ CÁNDIDO MÁRQUEZ RAMÍREZ  
Identificador: 76244741V

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0647  
Nombre: ROCÍO SÁNCHEZ PICÓN  
Identificador: 44789099A

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0217  
Nombre: MARÍA ESPERANZA GARCÍA BARRERO  
Identificador: 08797251G

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0119  
Nombre: OLGA CORCHERO JIMÉNEZ  
Identificador: 33976199R

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0231  
Nombre: ARIANA FÁTIMA GARCÍA ORTIZ  
Identificador: 80067735C

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 11 de mayo de 2009 ha quedado extendida en 20 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013062092, 013062093, 013062094, 013062095, 013062096, 013062097, 013062098, 013062099, 013062100, 013062101, 013062102, 013062103, 013062104, 013062105, 013062106, 013062107, 013062108, 013062109, 013062110 y 013062111.

En Zafra a 17 de junio de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



010082111



CLASE 8.

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - M. GARCÍA GARCÍA  
NOMBRE: M. GARCÍA GARCÍA  
IDENTIFICACION: 010082111

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - M. GARCÍA GARCÍA  
NOMBRE: M. GARCÍA GARCÍA  
IDENTIFICACION: 010082111

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - M. GARCÍA GARCÍA  
NOMBRE: M. GARCÍA GARCÍA  
IDENTIFICACION: 010082111

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - M. GARCÍA GARCÍA  
NOMBRE: M. GARCÍA GARCÍA  
IDENTIFICACION: 010082111

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - M. GARCÍA GARCÍA  
NOMBRE: M. GARCÍA GARCÍA  
IDENTIFICACION: 010082111

Se ha acordado por unanimidad de votos que se proceda a la elección de los suplentes de los señores D. GARCÍA GARCÍA, D. GARCÍA GARCÍA, D. GARCÍA GARCÍA, D. GARCÍA GARCÍA y D. GARCÍA GARCÍA, en el orden que se indica a continuación.

RESOLUCIÓN - Para hacer constar que el día de la fecha del presente se ha acordado por unanimidad de votos que se proceda a la elección de los suplentes de los señores D. GARCÍA GARCÍA, D. GARCÍA GARCÍA, D. GARCÍA GARCÍA, D. GARCÍA GARCÍA y D. GARCÍA GARCÍA, en el orden que se indica a continuación.

En Badajoz a 17 de junio de 2009

Y. B.  
EL ALCAIDE



CLASE 8.ª



013062112

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 16 de junio de 2009.

Hora: 20:00.

Acta número: 6/09

Carácter: Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizuet

	DERECHOS	DEBERES	RESULTADO
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1	1.000,00	1.000,00	0,00
2	1.000,00	1.000,00	0,00
3	1.000,00	1.000,00	0,00
4	1.000,00	1.000,00	0,00
5	1.000,00	1.000,00	0,00
6	1.000,00	1.000,00	0,00
7	1.000,00	1.000,00	0,00
8	1.000,00	1.000,00	0,00
9	1.000,00	1.000,00	0,00
10	1.000,00	1.000,00	0,00
11	1.000,00	1.000,00	0,00
12	1.000,00	1.000,00	0,00
13	1.000,00	1.000,00	0,00
14	1.000,00	1.000,00	0,00
15	1.000,00	1.000,00	0,00
16	1.000,00	1.000,00	0,00
17	1.000,00	1.000,00	0,00
18	1.000,00	1.000,00	0,00
19	1.000,00	1.000,00	0,00
20	1.000,00	1.000,00	0,00
21	1.000,00	1.000,00	0,00
22	1.000,00	1.000,00	0,00
23	1.000,00	1.000,00	0,00
24	1.000,00	1.000,00	0,00
25	1.000,00	1.000,00	0,00
26	1.000,00	1.000,00	0,00
27	1.000,00	1.000,00	0,00
28	1.000,00	1.000,00	0,00
29	1.000,00	1.000,00	0,00
30	1.000,00	1.000,00	0,00
31	1.000,00	1.000,00	0,00
32	1.000,00	1.000,00	0,00
33	1.000,00	1.000,00	0,00
34	1.000,00	1.000,00	0,00
35	1.000,00	1.000,00	0,00
36	1.000,00	1.000,00	0,00
37	1.000,00	1.000,00	0,00
38	1.000,00	1.000,00	0,00
39	1.000,00	1.000,00	0,00
40	1.000,00	1.000,00	0,00
41	1.000,00	1.000,00	0,00
42	1.000,00	1.000,00	0,00
43	1.000,00	1.000,00	0,00
44	1.000,00	1.000,00	0,00
45	1.000,00	1.000,00	0,00
46	1.000,00	1.000,00	0,00
47	1.000,00	1.000,00	0,00
48	1.000,00	1.000,00	0,00
49	1.000,00	1.000,00	0,00
50	1.000,00	1.000,00	0,00
51	1.000,00	1.000,00	0,00
52	1.000,00	1.000,00	0,00
53	1.000,00	1.000,00	0,00
54	1.000,00	1.000,00	0,00
55	1.000,00	1.000,00	0,00
56	1.000,00	1.000,00	0,00
57	1.000,00	1.000,00	0,00
58	1.000,00	1.000,00	0,00
59	1.000,00	1.000,00	0,00
60	1.000,00	1.000,00	0,00
61	1.000,00	1.000,00	0,00
62	1.000,00	1.000,00	0,00
63	1.000,00	1.000,00	0,00
64	1.000,00	1.000,00	0,00
65	1.000,00	1.000,00	0,00
66	1.000,00	1.000,00	0,00
67	1.000,00	1.000,00	0,00
68	1.000,00	1.000,00	0,00
69	1.000,00	1.000,00	0,00
70	1.000,00	1.000,00	0,00
71	1.000,00	1.000,00	0,00
72	1.000,00	1.000,00	0,00
73	1.000,00	1.000,00	0,00
74	1.000,00	1.000,00	0,00
75	1.000,00	1.000,00	0,00
76	1.000,00	1.000,00	0,00
77	1.000,00	1.000,00	0,00
78	1.000,00	1.000,00	0,00
79	1.000,00	1.000,00	0,00
80	1.000,00	1.000,00	0,00
81	1.000,00	1.000,00	0,00
82	1.000,00	1.000,00	0,00
83	1.000,00	1.000,00	0,00
84	1.000,00	1.000,00	0,00
85	1.000,00	1.000,00	0,00
86	1.000,00	1.000,00	0,00
87	1.000,00	1.000,00	0,00
88	1.000,00	1.000,00	0,00
89	1.000,00	1.000,00	0,00
90	1.000,00	1.000,00	0,00
91	1.000,00	1.000,00	0,00
92	1.000,00	1.000,00	0,00
93	1.000,00	1.000,00	0,00
94	1.000,00	1.000,00	0,00
95	1.000,00	1.000,00	0,00
96	1.000,00	1.000,00	0,00
97	1.000,00	1.000,00	0,00
98	1.000,00	1.000,00	0,00
99	1.000,00	1.000,00	0,00
100	1.000,00	1.000,00	0,00

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día dieciséis de junio de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



01308211



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL MUNICIPIO DE BADAJOZ

Faded text of the act, including a list of names and dates. The text is mostly illegible due to fading.



013062113

y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

Antes de entrar a examinar el orden del día, el Sr. Alcalde expresa el más sentido pésame, en nombre de la Corporación y en el suyo propio, a las concejales D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández y D<sup>a</sup> Gloria Pons Fornelino por el reciente fallecimiento de su padre y de su tía respectivamente, haciéndolo extensivo al resto de los familiares. También expresó su sentimiento por el fallecimiento de D. Manuel Rojas, familia de un pariente próximo a él.

Seguidamente se pasa a examinar el orden del día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 5/09).**

Por unanimidad se aprueba el acta nº 5/09 de la sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2009.

**II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta de la Resolución de la Presidencia, de 14 de mayo pasado, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2008, cuyo resumen es el siguiente:

RTADO PRESUPUESTARIO AYUNT. ZAFRA EJERCICIO 2.008					
CONCEPTO		DERECHOS	OBLIGACIONES	RESULTADO	
		REC. NETOS	REC. NETAS	AJUSTES	PRESUPUEST
A)	OPERACIONES CORRIENTES	13.240.136,47	12.101.060,40	0,00	1.139.076,07
B)	OTRAS OPERAC. NO FINANCIERAS	969.087,96	1.671.309,62	0,00	-702.221,66
1.-	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS.	14.209.224,43	13.772.370,02	0,00	436.854,41
2.-	ACTIVOS FINANCIEROS	18.860,00	19.460,00	0,00	-600,00
3.-	PASIVOS FINANCIEROS	690.797,38	476.509,09	0,00	214.288,29
<b>RDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>		<b>14.918.881,81</b>	<b>14.268.339,11</b>	<b>0,00</b>	<b>650.542,70</b>
<b>AJUSTES:</b>					
4.-	(+) CRÉDITOS DE GASTOS FINANCIADOS CON REMANENT. TESORERÍA G. G.			0,00	333.355,16
5.-	(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO.			0,00	589.889,29
5.-	(-) DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO.			0,00	-1.223.766,28
<b>RDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>					<b>350.020,87</b>





CLASE 8.ª



013062114

RESULTADO PRESUPUESTARIO F.I.G. EJERCICIO 2.008					
CONCEPTO		DERECHOS	OBLIGAC.		RESULTADO
		REC. NETOS	REC. NETAS	AJUSTES	PRESUPUEST.
A)	OPERACIONES CORRIENTES	892.530,50	1.007.587,01	0,00	-115.056,51
B)	OTRAS OPERAC. NO FINANCIERAS	0,00	1.169,09	0,00	-1.169,09
1.-	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	892.530,50	1.008.756,10	0,00	-116.225,60
2.-	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.-	PASIVOS FINANCIEROS	5.332,00	8.644,82	0,00	-3.312,82
<b>RDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>		<b>897.862,50</b>	<b>1.017.400,92</b>	<b>0,00</b>	<b>-119.538,42</b>
<b>AJUSTES:</b>					
4.-	(+) CRÉDITOS DE GASTOS FINANCIADOS CON REMANENT. TESORERÍA G. G.			90.449,65	90.449,65
5.-	(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO.			0,00	0,00
5.-	(-) DESVIACIONES FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO.			0,00	0,00
<b>RDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>					<b>-29.088,77</b>

Asimismo se dio cuenta que el expediente incluye informe de la Intervención municipal que concluye indicando que el resultado a la evaluación de la liquidación consolidada del Presupuesto del ejercicio de 2008 es positivo y cumple con lo previsto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

### III.- CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN PLAZA DEL ALCÁZAR.

Dada lectura de la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla con el deseo de que el aparcamiento sea una realidad lo antes posible.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones administrativas para el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, propone que el pago del canon, en lugar de cuatro años, se haga en ocho, estando todos los demás grupos de acuerdo con esta modificación.

### IV.- CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA

El Sr. Toro Arroyo, por el grupo Socialista, agradece a los demás grupos sus aportaciones en la elaboración del pliego.

Popular, indica que nos vamos obligados a la adjudicación de este agua. El Sr. Corchero Durán, por el grupo Izquierda Unida-SIEX, da las gracias a los técnicos municipales por el trabajo realizado y, finalmente, el Sr. Alcalde agradece a todos la buena voluntad en la elaboración y para la aprobación de este pliego.



RESUMEN DE LA CUENTA DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL			
MAYORADO		CONCEPTO	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	...	1	...
2	...	2	...
3	...	3	...
4	...	4	...
5	...	5	...
6	...	6	...
7	...	7	...
8	...	8	...
9	...	9	...
10	...	10	...
11	...	11	...
12	...	12	...
13	...	13	...
14	...	14	...
15	...	15	...
16	...	16	...
17	...	17	...
18	...	18	...
19	...	19	...
20	...	20	...
21	...	21	...
22	...	22	...
23	...	23	...
24	...	24	...
25	...	25	...
26	...	26	...
27	...	27	...
28	...	28	...
29	...	29	...
30	...	30	...
31	...	31	...
32	...	32	...
33	...	33	...
34	...	34	...
35	...	35	...
36	...	36	...
37	...	37	...
38	...	38	...
39	...	39	...
40	...	40	...
41	...	41	...
42	...	42	...
43	...	43	...
44	...	44	...
45	...	45	...
46	...	46	...
47	...	47	...
48	...	48	...
49	...	49	...
50	...	50	...
51	...	51	...
52	...	52	...
53	...	53	...
54	...	54	...
55	...	55	...
56	...	56	...
57	...	57	...
58	...	58	...
59	...	59	...
60	...	60	...
61	...	61	...
62	...	62	...
63	...	63	...
64	...	64	...
65	...	65	...
66	...	66	...
67	...	67	...
68	...	68	...
69	...	69	...
70	...	70	...
71	...	71	...
72	...	72	...
73	...	73	...
74	...	74	...
75	...	75	...
76	...	76	...
77	...	77	...
78	...	78	...
79	...	79	...
80	...	80	...
81	...	81	...
82	...	82	...
83	...	83	...
84	...	84	...
85	...	85	...
86	...	86	...
87	...	87	...
88	...	88	...
89	...	89	...
90	...	90	...
91	...	91	...
92	...	92	...
93	...	93	...
94	...	94	...
95	...	95	...
96	...	96	...
97	...	97	...
98	...	98	...
99	...	99	...
100	...	100	...

Además de los gastos que se detallan en esta cuenta, se han efectuado los siguientes gastos de la Administración Local que no han sido objeto de presupuesto, pero que han sido necesarios para el funcionamiento de la Administración Local durante el presente ejercicio.

**III - CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEL ALCAZAR**

Esta obra de la que se trata en el presente informe, ha sido objeto de un estudio técnico y económico que se adjunta a este informe en el anexo correspondiente.

El Sr. Sr. Miralles, por el grupo popular, propone que el pago del canon, en lugar de cubrirse por el Ayuntamiento, se haga a cargo de los propietarios de los terrenos que se van a reconstruir.

El Sr. Sr. Arroyo, por el grupo socialista, propone a los señores que se detallan en el anexo correspondiente.

El Sr. Sr. Colmenero, por el grupo popular, propone a los señores que se detallan en el anexo correspondiente, que se les permita utilizar los terrenos que se van a reconstruir para la explotación de una actividad económica.



013062115

Por todo ello, visto el expediente que se tramita para la concesión de la obra pública consistente en redacción de proyecto, construcción, explotación, conservación y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo en Plaza del Alcázar de esta ciudad.

Resultando que habiendo estado sometido el estudio de viabilidad a información pública, por plazo de un mes, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 42 de 4 de marzo de 2009 y tablón de edictos del Ayuntamiento no se ha presentado reclamación ni alegación de clase alguna, ni se ha emitido informe desfavorable por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar la viabilidad de la concesión de la obra pública consistente en redacción de proyecto, construcción, explotación, conservación y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo en Plaza del Alcázar de esta ciudad.

**Segundo.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares convocándose licitación por sus trámites legales para que cuantas empresas estén capacitadas puedan presentar sus ofertas.

**IV.- CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

Leída la propuesta, la Srta. Angulo Romero por el grupo Popular, indica que nos vemos obligados a la adopción de este acuerdo por incumplimiento de la empresa adjudicataria, lo que obliga nuevamente a convocar licitación. Además de las responsabilidades que pudieran exigirse, podía verse la posibilidad de incluir en el pliego que esta empresa no pudiera tomar parte en la nueva licitación.



Por todo ello, visto el expediente que se eleva para la concesión de la obra pública consistente en redacción de proyectos, construcción, explotación, mantenimiento y saneamiento de un sistema de alcantarillado en la zona del barrio de esta ciudad.

Resolución que habiendo sido admitido el expediente a trámite y autorizada la redacción de los planos de la obra pública que se indica en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1902 y tanto de las obras de construcción, como de las que se han proyectado, se ha procedido a la adjudicación de la obra pública que se ha referido en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1902.

Visto el expediente que se eleva para la adjudicación de la obra pública consistente en redacción de proyectos, construcción, explotación, mantenimiento y saneamiento de un sistema de alcantarillado en la zona del barrio de esta ciudad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1902, se ha procedido a la adjudicación de la obra pública que se ha referido en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1902.

Primer.- Declarar la adjudicación de la obra pública que se indica en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1902, consistente en redacción de proyectos, construcción, explotación, mantenimiento y saneamiento de un sistema de alcantarillado en la zona del barrio de esta ciudad.

Segundo.- Aprobar el plan de cláusulas administrativas particulares convocadas para la adjudicación de la obra pública que se indica en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1902, para que cuando empresas estén capacitadas puedan presentar sus ofertas.

IV. - CONCESIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Deña la propuesta de Srta. Riquelme por el grupo popular, indica que nos viene obligada a la adjudicación de la obra pública que se indica en el artículo 1.º de la Ley de 10 de Mayo de 1902, consistente en redacción de proyectos, construcción, explotación, mantenimiento y saneamiento de un sistema de alcantarillado en la zona del barrio de esta ciudad.



013062116

CLASE 8.ª

El Sr. Corchero Durán, por el grupo Izquierda Unida-SIEX, piensa que el incumplimiento se debe principalmente a problemas de liquidez como consecuencia de los tiempos y dificultades que estamos viviendo.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, manifiesta que la construcción y explotación de una planta de tratamiento de residuos de la construcción es importante para Zafra. Ha existido un incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria y esperamos que con esta nueva licitación seamos capaces de solventar el problema.

El Sr. Alcalde manifiesta que en este asunto el ayuntamiento ha tenido cierta flexibilidad porque fue la única que se presentó a la licitación, aunque cree que el incumplimiento no haya sido debido a mala fe.

Se acuerda que se estudie la propuesta de la Srta. Angulo por si fuera legalmente procedente.

Por todo lo cual, resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de junio de 2008 adoptó acuerdo de adjudicación a SANI GESTIÓN TECNOLÓGICA EXTREMEÑA DE RECICLADO RCD Y ABONO ORGÁNICO S.L., CIF B06434732, del concurso para la concesión administrativa de la obra pública consistente en redacción de proyecto, construcción y explotación de un planta de tratamiento de residuos procedentes de las obras de construcción y demolición.

Resultando que notificado el acuerdo de adjudicación, por la empresa adjudicataria no se han cumplido las condiciones exigidas por el pliego de condiciones y por el acuerdo de adjudicación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:



CLASE 8ª

El Sr. Gobernador... por el Sr. Diputado...  
plantea que el funcionamiento de los servicios de  
de liquidar estos conceptos de los fondos y el resultado de  
estas cuentas.

El Sr. Diputado... en la forma...  
expone que la... y...  
funcionamiento de los servicios de los fondos...  
de liquidar estos conceptos de los fondos y el resultado de  
estas cuentas.

El Sr. Diputado... en la forma...  
expone que la... y...  
funcionamiento de los servicios de los fondos...  
de liquidar estos conceptos de los fondos y el resultado de  
estas cuentas.

El Sr. Diputado... en la forma...  
expone que la... y...  
funcionamiento de los servicios de los fondos...  
de liquidar estos conceptos de los fondos y el resultado de  
estas cuentas.

El Sr. Diputado... en la forma...  
expone que la... y...  
funcionamiento de los servicios de los fondos...  
de liquidar estos conceptos de los fondos y el resultado de  
estas cuentas.

El Sr. Diputado... en la forma...  
expone que la... y...  
funcionamiento de los servicios de los fondos...  
de liquidar estos conceptos de los fondos y el resultado de  
estas cuentas.

El Sr. Diputado... en la forma...  
expone que la... y...  
funcionamiento de los servicios de los fondos...  
de liquidar estos conceptos de los fondos y el resultado de  
estas cuentas.



CLASE 8.



013062117

**Primero.**- Dejar sin efecto la adjudicación del contrato a SANI por incumplimiento de las condiciones y sin perjuicio de las responsabilidades exigibles por ello.

**Segundo.**- Convocar nueva licitación y aprobar el pliego de condiciones jurídicas, administrativas, técnicas y económicas, siguiéndose por sus trámites legales para que cuantas empresas estén capacitadas puedan presentar sus ofertas.

**V.- AUTORIZACIÓN A CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA ARRENDAMIENTO DE TERRENO.**

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla puesto que supone la creación de un servicio más en Zafra, beneficiando al municipio.

En su virtud, visto el escrito presentado por el Presidente de la Asamblea Local de Cruz Roja Española por el que solicita autorización para arrendar, por un periodo de quince años, una porción de 400 m2, que no viene utilizando, de la parte trasera del inmueble sede de Cruz Roja en esta ciudad, para construcción de un centro de rehabilitación, como un servicio más del centro sanitario Zafra Salud.

Estimando que la finalidad para la que solicita autorización es beneficiosa para los ciudadanos al tiempo que ayudaría a Cruz Roja a sufragar los gastos de infraestructura del puesto de Socorro y Emergencias y para los diversos programas que desarrolla.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Conceder a la Asamblea Local de Cruz Roja Española la autorización solicitada, quedando no obstante sin efecto la autorización y el arrendamiento en el supuesto de no cumplimiento de la finalidad para la que se concede la autorización y el objeto de arrendamiento, esto es construcción



Primer.- Que en virtud de las atribuciones del artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, se acuerda:

Segundo.- Que en virtud de las atribuciones del artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, se acuerda:

V.- AUTORIZACIÓN A CADA UNA DE LAS ENTIDADES AUTÓNOMAS DE EXERCICIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, se autoriza a cada una de las entidades autónomas de ejercicio:

1.- A la Entidad Autónoma de Gestión Económica, para que en el ejercicio de sus funciones, dentro del ámbito de su competencia, realice las actividades que se le atribuyen en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.

2.- A la Entidad Autónoma de Gestión Social, para que en el ejercicio de sus funciones, dentro del ámbito de su competencia, realice las actividades que se le atribuyen en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.

3.- A la Entidad Autónoma de Gestión Cultural, para que en el ejercicio de sus funciones, dentro del ámbito de su competencia, realice las actividades que se le atribuyen en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.

Primer.- Que en virtud de las atribuciones del artículo 10 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma y de las facultades conferidas por el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, se acuerda:



013062118

de un centro de rehabilitación, como un servicio más del centro sanitario Zafra Salud.

**Segundo.**- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Asamblea Local de Cruz Roja Española para su conocimiento y efectos, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**VI.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.**

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que este es un tema recurrente. Ya se vio y se votó en contra en el año 2004. Entonces se consideró que no era necesario. Su grupo tiene dudas de que este Reglamento ayude a mejorar el funcionamiento de la Escuela de Música sino que más bien puede complicarlo. El deseo de su grupo es que en el futuro haya un Conservatorio de Música en Zafra y deberíamos avanzar en ese sentido.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que en su momento él votó en contra de este reglamento. Se dijo que no se creía que fuera necesario. Ahora, sin embargo, cuenta con el dictamen unánime de todo el profesorado y recoge todas sus sugerencias. Ellos entienden que va a mejorar su funcionamiento.

La Sra. Rodríguez del Río, por el grupo Socialista, manifiesta que cualquier organización si tiene una norma que lo regule funcionará mejor que si no la tiene. Esto es algo importante. En su día se trajo al Pleno y no fue aprobado. Se ha procurado consensuarlo con el profesorado y con el Director de la Escuela. Se debatió el anteproyecto y se limaron algunas cuestiones. Ahora vamos a tener una nueva sede para la escuela con un reglamento. Puede ser algo bueno. Todos estamos deseosos de un conservatorio pero eso ya sería enseñanza reglada.

Por ello, visto el expediente que se tramita para la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y



de un centro de especialización... con un presupuesto de 200 millones de pesetas.

Segundo - En relación de los datos que se han dado a conocer... en el informe de la Comisión de Estudios y Asesoramiento.

VI - REGIMIENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MEDICAL DE MÚSICA

En la propuesta de reglamento... se han considerado los aspectos de carácter organizativo y funcional que deben tener en cuenta los centros de esta naturaleza...

El presente reglamento... tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de la Escuela de Música...

La Escuela de Música... se constituye por el grupo de profesores de música que desempeñen sus funciones en el centro de enseñanza...

Por otro lado, según el expediente que se tramita para la creación del Regimiento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música...

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Patrimonio y Participación Ciudadana y...



CLASE 8.ª



013062119

considerando lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho abstenciones, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música.

**Segundo:** Exponer al público el expediente, por plazo de treinta días, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del ayuntamiento, al objeto que durante dicho plazo pueda examinarse y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

**Tercero:** Considerar definitivamente aprobado el Reglamento si, transcurrido el plazo de exposición al público, no se presentaran reclamaciones, publicándose íntegramente el texto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**VII.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD LOZANO GALVÁN.**

Leída la propuesta, los portavoces de los distintos grupos expresaron su intención de aprobarla, teniendo en cuenta las condiciones con las que se otorgaría.

Por ello, vista la instancia presentada por la trabajadora de este Ayuntamiento D<sup>a</sup> María Soledad Lozano Galván, D.N.I. N<sup>o</sup> 76.245.838X, Técnico de Turismo de este ayuntamiento, por la que solicita reconocimiento de compatibilidad para el desempeño de trabajo en empresa privada para impartir cursos de formación.

Visto el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y considerando lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes, al estar



Considerando lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 1/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de la Corporación por haberse acordado en sesión de 10 de agosto de 1985 la creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibilidades de colaboración con el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz.

Primero: Que el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz y el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz.

Segundo: Que el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz y el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz.

Tercero: Que el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz y el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz.

VII.- SOLICITUD DE COMBATIBILIDAD FORMULADA POR D. MANUEL SOLÍS LOZANO DAIVÁN.

De la propuesta, las partes de los distintos grupos expresaron su interés en estudiarla, teniendo en cuenta las condiciones con las que se trabaja.

Por ello, V.E. se ha interesado por la realización de este Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la que se crea el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz para el estudio de las posibilidades de colaboración con el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz.

Visto el informe de Secretaría y el dictamen de la Comisión Interdepartamental de Estudios, se acuerda que el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz y el grupo de trabajo de la Diputación de Badajoz.





CLASE 8.ª



013062120

ausente en el momento de la votación el Sr. Ruiz Miranda, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Reconocer la compatibilidad solicitada por Dª María Soledad Lozano Galván para el desempeño de trabajo en empresa privada para impartir cursos de formación sin que este reconocimiento sea causa que pueda impedir ni menoscabar el cumplimiento de sus obligaciones con este ayuntamiento en virtud de la relación que tiene con el mismo.

**Segundo.**- Notificar el acuerdo adoptado a la interesada y dar traslado del mismo al Consejo Superior de la Función Pública de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la mencionada Ley 53/1984.

**VIII.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN SOLICITANDO LA ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. REMIGIO VELA NAVARRETE.**

Por unanimidad se acuerda el debate y votación de este punto y los dos siguientes de una manera conjunta.

Los portavoces de los grupos expresaron su intención de aprobarlas considerando en los tres casos justificadas las peticiones para la concesión de la Medalla de Extremadura, porque han demostrado que han llevado el nombre de Extremadura por diversas partes del mundo; se considera que en ellos concurren méritos que les hacen acreedores de esta distinción.

Visto el escrito recibido del ayuntamiento de Salvaleón solicitando la adhesión al acuerdo adoptado por el Pleno de referido Ayuntamiento por el que solicita la concesión de la Medalla de Extremadura al Doctor D. Remigio Vela Navarrete, por sus méritos en los avances médicos que ha impulsado a nivel internacional, en la especialidad de Urología; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Salvaleón para la concesión de la Medalla de Extremadura al Doctor D. Remigio Vela Navarrete, por sus méritos en los



CLASE 8ª

... en el momento de la redacción de los datos...

Primero.- Responder la siguiente pregunta...

Segundo.- Solicitar al Sr. D. ...

VIII.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA...

Los señores de las Juntas representadas en...

Visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Salvatierra...

En consecuencia se acuerda...



CLASE 8.ª



013062121

avances médicos que ha impulsado a nivel internacional, en la especialidad de Urología.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Salvaleón.

**IX.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRIOR SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL ACUERDO ADOPTADO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. MIGUEL ÁNGEL PERERA DÍAZ.**

Visto el escrito recibido del ayuntamiento de Puebla del Prior solicitando la adhesión al acuerdo adoptado por el Pleno de referido Ayuntamiento por el que solicita la concesión de la Medalla de Extremadura al matador de toros, natural de esa localidad, D. Miguel Ángel Perera Díaz; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Puebla del Prior para la concesión de la Medalla de Extremadura al matador de toros, natural de esa localidad, D. Miguel Ángel Perera Díaz.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Puebla del Prior.

**X.- ESCRITO DEL COLECTIVO DE ADOPTANTES EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PROPONIENDO QUE SE SOLICITE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A D. FERNANDO HERNÁNDEZ PELAYO.**

Visto el escrito presentado por D. José Antonio Rojas Amaya, en nombre de las familias adoptantes en la República Popular China, solicitando que por el Pleno del ayuntamiento se proponga a la Junta de Extremadura la concesión, a título póstumo, de la Medalla de Extremadura a D. Fernando Hernández Pelayo, por méritos y servicios prestados en procesos de adopción de niños procedentes de dicha república; visto el informe emitido por la Comisión Informativa de Personal,

01308211



medios técnicos que se requieran a nivel institucional, en la  
dependencia de Geología.

Segundo: Que se expida certificación del estudio anterior  
y se remita a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al  
Ayuntamiento de Badajoz.

IX - ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL PRINCIPAL  
SOLICITANDO LA ADSCRICION DE ESTE AYUNTAMIENTO AL ACORDADO  
ADOPTADO PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTERMOADURA A D.  
MIGUEL ANGEL PEREZ DIAZ.

Primer: Que el Ayuntamiento de Fuerte del Principal  
tiene el honor de dirigirse a la Junta de Extremadura para  
solicitar la adscripcion de este Ayuntamiento al Acordado  
de la Junta de Extremadura para la concesion de la Medalla  
de Extremadura a D. Miguel Angel Perez Diaz, en virtud de  
los servicios prestados por el Sr. D. Miguel Angel Perez Diaz  
en el Ayuntamiento de Fuerte del Principal durante el periodo  
de su mandato.

Segundo: Que se expida certificación del estudio anterior  
y se remita a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al  
Ayuntamiento de Badajoz.

Segundo: Que se expida certificación del estudio anterior  
y se remita a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al  
Ayuntamiento de Badajoz.

X - ESCRITO DEL COLECTIVO DE ADOPTADES EN LA REPUBLICA  
POPULAR CHINA PROPONIENTE QUE SE SOLICITE LA CONCESION DE LA  
MEDALLA DE EXTERMOADURA A D. FERNANDO HERNANDEZ TELAYO.

Primer: Que el Sr. D. Fernando Hernandez Telayo, en  
su calidad de adoptado en la Republica Popular China, solicita  
que se le conceda la Medalla de Extremadura en reconocimiento  
de los servicios prestados por el Sr. D. Fernando Hernandez  
Telayo en el Ayuntamiento de Fuerte del Principal durante el  
periodo de su mandato.



013062122

Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Proponer la concesión de la Medalla de Extremadura a título póstumo, a D. Fernando Hernández Pelayo por méritos y servicios prestados en procesos de adopción de niños procedentes de la República Popular China.

**Segundo:** Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al colectivo de adoptantes antes indicado.

#### XI. - PRESUPUESTO GENERAL DE 2009.

Leída la propuesta, la Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que la filosofía de este presupuesto viene a ser como los anteriores presentados por el grupo de gobierno. La situación ahora es excepcional y preocupante y este presupuesto no se ajusta a la crisis que tenemos, con 4 millones de parados en España y 2.000 en Zafra. La inversión pública se basa en más gasto público que es igual a más paro. Se recogen las inversiones del Plan E que es pan para hoy y hambre para mañana. Crea un trabajo precario y para breve plazo. Cuestan mucho dinero a los españoles, no repercuten en el futuro de la ciudad y no crean empleo a largo plazo. Generan una hipoteca para todos los ciudadanos.

En este presupuesto no se observa ningún signo de austeridad a la que se comprometieron, como por ejemplo en gastos de publicidad, propaganda y protocolo; coste que suponen los liberados; suben las tasas y se han creado otras; suben los gastos de personal, cuando hay que saber gestionarlo. Algunas subvenciones se han rebajado. Hay algunas que dinamizan y potencian otros sectores como la que se da para la Semana Santa. La participación del grupo Popular en el reparto de subvenciones es cero. Ahora tenemos más deudas que nunca. Debemos ocho millones de euros y no se pone remedio de ningún tipo.

Este presupuesto es menos realista que otros. El grupo Popular propuso distintas medidas. El año pasado se presentaron 18 enmiendas y se hicieron propuestas para el Plan E y algunas muy importantes como inversiones en la dehesa boyal, terreno para ofrecer a empresarios, Feria de Zafra, pabellón



Regimen Interior y Seguridad Ciudadana, el cual se le  
Corporación, por servicios, según los siguientes conceptos:

Primer: Por ser la Comisión de la Unión de  
Exteriores a dicho país, a los efectos de mantener  
por parte de la Comisión de la Unión de Exteriores  
dicho concepto de la Comisión de la Unión de Exteriores.

Segundo: Que se exija cumplimiento del deber, según  
y se realiza la prestación de los servicios y el  
colectivo de trabajos que se le han

XI.- PRESUPUESTO GENERAL DE 1965

En el presupuesto de 1965, se han previsto gastos del  
grupo 1º, grupo 2º, grupo 3º, grupo 4º, grupo 5º, grupo 6º,  
grupo 7º, grupo 8º, grupo 9º, grupo 10º, grupo 11º, grupo 12º,  
grupo 13º, grupo 14º, grupo 15º, grupo 16º, grupo 17º, grupo 18º,  
grupo 19º, grupo 20º, grupo 21º, grupo 22º, grupo 23º, grupo 24º,  
grupo 25º, grupo 26º, grupo 27º, grupo 28º, grupo 29º, grupo 30º,  
grupo 31º, grupo 32º, grupo 33º, grupo 34º, grupo 35º, grupo 36º,  
grupo 37º, grupo 38º, grupo 39º, grupo 40º, grupo 41º, grupo 42º,  
grupo 43º, grupo 44º, grupo 45º, grupo 46º, grupo 47º, grupo 48º,  
grupo 49º, grupo 50º, grupo 51º, grupo 52º, grupo 53º, grupo 54º,  
grupo 55º, grupo 56º, grupo 57º, grupo 58º, grupo 59º, grupo 60º,  
grupo 61º, grupo 62º, grupo 63º, grupo 64º, grupo 65º, grupo 66º,  
grupo 67º, grupo 68º, grupo 69º, grupo 70º, grupo 71º, grupo 72º,  
grupo 73º, grupo 74º, grupo 75º, grupo 76º, grupo 77º, grupo 78º,  
grupo 79º, grupo 80º, grupo 81º, grupo 82º, grupo 83º, grupo 84º,  
grupo 85º, grupo 86º, grupo 87º, grupo 88º, grupo 89º, grupo 90º,  
grupo 91º, grupo 92º, grupo 93º, grupo 94º, grupo 95º, grupo 96º,  
grupo 97º, grupo 98º, grupo 99º, grupo 100º.

En este presupuesto se han previsto gastos de  
mantenimiento a la que se comprometerá, como por ejemplo en  
gastos de publicidad, propaganda y promoción, gastos de apoyo  
los laborales sobre las tasas y se han previsto gastos de  
gastos de personal, gastos de viaje, gastos de transporte, gastos  
suplementos se han previsto. Hay algunas que consisten y  
gastos de otros sectores como la que se da para la Unión  
para la participación del grupo laboral en el reparto de  
suplementos es otro. Ahora mismo se dan para otros.  
Hay una línea de gastos que se da también de algún  
tipo.

Este presupuesto es como se ve en el grupo. El grupo  
laboral propone dichas medidas. El año pasado se presentaron  
15 propuestas y se hicieron propuestas para el Plan E y algunas  
muy importantes como inversiones en la obra social, terreno  
para el sector a desarrollar, para de la Unión, para el



013062123

CLASE 8.ª

monográfico de Zafra, mejora de la nave de cárnicas. No existe nada concreto para la Feria de Zafra.

Suben los gastos corrientes y sería preciso una mejor organización de la política de personal, con la generación de empleo estable, que es la mejor política social. Es prioritario gestionar mejor con otras administraciones para que los convenios no sean deficitarios. Hay que poner menos trabas a los proyectos privados. Hay que potenciar la inversión privada, generar confianza porque merece la pena invertir en Zafra.

Se propone en el presupuesto la construcción del parque empresarial pidiendo otro préstamo que amplía la deuda que tiene el ayuntamiento, lo cual supone hacer un nuevo plan de saneamiento, cuando el mejor plan de saneamiento fue contar con 5 millones para la concesión del servicio de aguas. Ahora el endeudamiento a corto y largo plazo es mayor.

Este presupuesto no es el que Zafra merece. No es la mejor manera de gestionar. No es austero ni realista. La memoria que acompaña al presupuesto es triste y sin proyecto de futuro. Es preciso mejor gestión y mejor presupuesto.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, le dice a la Sra. Pons que tienen filosofía diferente. Mas gasto público se traduce en más empleo. Dice que la cota más alta de deuda fue en 2002, con el gobierno del Partido Popular. Que le hubiera gustado que se hubiera debatido en Comisión y no se ha negado participación. Que también él es ciudadano de Zafra y que quiere a la ciudad lo mismo que pueda quererla ella.

Este es un presupuesto que se ajusta a la realidad de nuestra ciudad. Es un presupuesto inversor. Con el Fondo Estatal hay 19 proyectos, con los que se crea empleo y se mejoran espacios públicos de nuestra ciudad. Estas son inversiones atractivas para la ciudad y productivas. Inversiones en la dehesa boyal y en las cubiertas de las naves del recinto ferial con instalación de energía solar fotovoltaica van a reportar recursos económicos y una apuesta por un modelo de desarrollo sostenible. Hay inversiones del Plan E en materia deportiva y de desarrollo industrial. También se contempla en el Presupuesto el proyecto de Centro Comercial Abierto. El plan de saneamiento que habrá que hacer y aprobar viene motivado por la petición de un préstamo para compra de





013062124

CLASE 8ª

terrenos en el polígono industrial para la construcción de naves y ofrecerlas a industriales.

Existe también un alto nivel de prestaciones sociales, se avanza en la aplicación de la Ley de la Dependencia y es una inversión productiva porque 25 mujeres se contratan a media jornada. Se mantienen los programas de infancia y familia. Se mantienen los convenios con la Fundación ASMI, con Cáritas y con el Hospital de Santiago. Se continúa con la política social. No se disminuyen las prestaciones a familias necesitadas.

También éste es un presupuesto que apuesta por el tejido asociativo, permite la integración y la participación de los ciudadanos.

Estos presupuestos son buenos aunque se reconoce que hay cosas que mejorar. No está de acuerdo tampoco con lo que se ha dicho sobre la gestión de personal. Son diferentes formas de ver las cosas. Este gobierno trabaja y tiene sus aciertos y se echa en falta que esto no se reconozca. Puede participar lo que desee en las Comisiones.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, dice que este Presupuesto se incrementa con respecto al del pasado año en un 25 por 100. Son los mejores presupuestos que ha tenido este ayuntamiento. Se pueden calificar de inversores, progresistas y reales. Se hace un esfuerzo grande por otras Administraciones, como la que se hace con el Plan E por el gobierno central; la que se hace por el gobierno regional con el Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo; la que se hace por la Institución Provincial con los Planes Provinciales y el ayuntamiento de Zafra también hace un esfuerzo importante. Conviene destacar el capítulo de inversiones con 6 millones de euros.

Hay una prioridad que es contribuir a generar puestos de trabajo, a través de la bolsa, las obras de planes provinciales, los temporales que se crean mientras duran las obras del Plan E. Con el capítulo de personal, se da estabilidad a la plantilla del ayuntamiento así como a personas que se contratan para la ejecución de distintos programas que llegan al ayuntamiento de otras administraciones.

A continuación hace un repaso de las distintas inversiones que se contemplan en el Presupuesto.



CLASE 8ª

...en el período industrial para la construcción de  
naves y estructuras a industrial.

Existen también un nivel de prestaciones sociales, se  
refiere en la aplicación de la ley de la Seguridad Social y de las  
prestaciones sociales porque el sistema de control y gestión  
económica se mantiene en su totalidad y también se  
mantienen las relaciones con la industria y el sector  
del Hospital de Badajoz de acuerdo con la política  
social, no se disminuyen las prestaciones sociales  
sociales.

Además está el nivel de prestaciones por desempleo y el  
sanitario, permite la atención de los beneficiarios de las  
ciudades.

Estos programas son parte de un conjunto de programas que  
con el apoyo de los organismos internacionales se han  
desarrollado en el sector de servicios y actividades  
de las zonas rurales y urbanas y de las zonas  
de las zonas rurales y urbanas.

El Sr. de la zona rural, por el tipo de actividad,  
dice que este presupuesto se incrementa con respecto al del  
año anterior en un 15 por 100, con los mejores presupuestos  
de los años anteriores. Se pueden realizar de inversión,  
proyectos y cosas. Se hacen un número grande por otros  
Administraciones, como la que se hace con el Plan E por el  
gobierno central y la que se hace por el gobierno regional con  
el Plan Extraordinario de Ayuda al Empleo, la que se hace por  
la Institución Provincial con los planes provinciales y el  
ayuntamiento de Badajoz con los planes locales.  
Conviene destacar el capítulo de inversiones con 6 millones de  
euros.

Hay una prioridad que es contribuir a generar ingresos de  
trabajo, a través de la bolsa, las cosas de planes  
provinciales, las regionales por un lado y las de las  
zonas del Plan E. Con el capítulo de personal, un de  
ocupados y la gestión del ayuntamiento así como a personas  
que se contrata para la atención de algunas personas que  
llegan al ayuntamiento de otras administraciones.  
A continuación hace un repaso de los distintos capítulos  
que se contemplan en el presupuesto.



013062125

CLASE 8.ª

Dice que son inversiones que unidas a otras que se vienen haciendo, como teatro, piscina climatizada, campo de fútbol de césped artificial, van a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Se potencia la ayuda a los más necesitados, se procura la creación de empleo. Se recorta en protocolo y ayudas a grupos políticos. Se recorta en unas partidas y se aumenta en otras pero estos presupuestos son inversores, reales, progresistas y sociales.

La Sra. Pons Fornelino indica que en los presupuestos se tienen que dar unas prioridades. No se ve que más gasto público sea más empleo. La inversión pública es necesaria y prioritaria pero selectiva también. Hay otras maneras de invertir también. Hay un problema de financiación. El Partido Popular se endeudó para hacer inversiones. Con los 5 millones de canon del servicio de agua se ha tenido el mejor plan de saneamiento y no se tiene claro en que se ha gastado. No ha repercutido en la ciudad. La manera de gestionar no es la más acorde con las necesidades de Zafra. Considera que no son productivos y que las gestiones tienen que tener resultados.

Manifiesta que a su grupo no le gusta el Plan E porque luego lo pagamos todos. Los impuestos suben a todos por igual. Pide que la ejecución de los proyectos no se alarguen indebidamente. Hay inversiones que no les gusta ni la forma de hacerlas. Dice que sus propuestas iban en el programa electoral, apoyado mayoritariamente por los ciudadanos de Zafra y entre éstas están la mejora del hospital, control real del gasto, inversiones importantes para la feria, nuevos ciclos formativos, ampliación de la residencia de mayores, mejores gestiones con la Junta para que los convenios no sean deficitarios, dehesa boyal, mecanizar servicios, reforma importante de la RPT, etc... Hay que mejorar la gestión.

El Sr. Corchero Durán indica que la deuda del ayuntamiento con respecto a 2003 y al día de hoy se ha reducido. Entonces hubo que hacer un plan de saneamiento duro. La presión fiscal se ha reducido. El único tributo que se ha creado es por los cajeros automáticos de los bancos. Se ha mejorado la gestión del cobro. No se trata de subir más, sino que el tratamiento sea a todos por igual.



CLASE B

Este que son inversiones que cubren a través de los recursos propios, como por ejemplo, algunas actividades, como en el caso de algunas actividades, van a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En cuanto a la gestión de los recursos humanos, se pretende la creación de empleo. Se quiere ser eficiente y evitar a medias políticas. Se quiere ser más eficiente y se quiere ser más eficaz. Hay que ser más eficiente y se quiere ser más eficaz.

Respecto a la gestión de los recursos humanos, se pretende la creación de empleo. Se quiere ser eficiente y evitar a medias políticas. Se quiere ser más eficiente y se quiere ser más eficaz.

En cuanto a la gestión de los recursos humanos, se pretende la creación de empleo. Se quiere ser eficiente y evitar a medias políticas. Se quiere ser más eficiente y se quiere ser más eficaz.



013062126

CLASE 8.ª

Por otro lado, si invierte el Estado, se mueve la economía. Nosotros desde aquí podemos aportar algo para mejorar la situación pero no tenemos la panacea. Está de acuerdo con la calificación que de estos presupuestos ha hecho el portavoz del grupo Socialista. Se está haciendo política de empleo, que es necesaria en estos momentos. Éste es un presupuesto serio, austero y progresista. Es bueno para la ciudad.

El Sr. De la Rosa dice que ahora se está invirtiendo más que nunca y encima se critica por el Partido Popular. Por el grupo Popular no se hizo ni una sola propuesta a los presupuestos en Comisión. Si ahora no se hace gasto público ¿cuándo se va a hacer?.

Respecto a la deuda, se está en un 30 por 100 a largo plazo y en un 14 por 100 a corto, muy por debajo de lo máximo establecido legalmente.

Hay materias en las que no tenemos competencia, como en sanidad y se han hecho gestiones y nos ha acompañado a ver a la Consejera. Este año se va a impartir un nuevo ciclo formativo de educación infantil. También se está impartiendo ya el de mecanizado. En cuanto a la feria, merece un tratamiento aparte. Se están haciendo gestiones con empresas para allegar recursos para afrontar nuevas inversiones.

Aunque no se hubiera tenido el Fon Estatal, las inversiones se hubieran incrementado en un 1.100.000 euros. La única tasa nueva que se ha implantado es la de los cajeros de los bancos.

Estos son los mejores presupuestos en esta situación.

El Sr. Alcalde manifiesta que mantiene su ofrecimiento, como al comienzo de este mandato, de diálogo y participación. Hoy tiene un recuerdo especial para D. Manuel Peláez, compañero que fue de la Corporación, al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento, como persona y por su dedicación a la ciudad.

De los 19 proyectos del Fondo Estatal, en seis de ellos coincidimos los grupos políticos. El incremento del gasto de personal los fija la Ley de Presupuestos. Subvenciones como a la Junta Superior de Cofradías se han incrementado. En la liquidación del presupuesto se recogen los datos de endeudamiento y se dice que se ha mantenido el curso positivo en todos los indicadores. En septiembre comenzará un nuevo



CLASE B.

for otro lado, al interior de Badajoz, se quiere la economía. Necesita desde aquí posiciones estratégicas para la actividad por lo menos en los sectores. Esta es una de las actividades que se están realizando en este momento en el grupo socialista. Se está realizando un estudio de la actividad en esta materia. Para la Diputación de Badajoz, se quiere y proyecta un estudio de esta actividad.

El Sr. de la Cruz dice que quiere un estudio de esta actividad que antes y ahora se está realizando en el grupo socialista en Badajoz. El grupo socialista de Badajoz se va a dedicar a esta actividad.

El Sr. de la Cruz dice que quiere un estudio de esta actividad que antes y ahora se está realizando en el grupo socialista en Badajoz. El grupo socialista de Badajoz se va a dedicar a esta actividad.

El Sr. de la Cruz dice que quiere un estudio de esta actividad que antes y ahora se está realizando en el grupo socialista en Badajoz. El grupo socialista de Badajoz se va a dedicar a esta actividad.

El Sr. de la Cruz dice que quiere un estudio de esta actividad que antes y ahora se está realizando en el grupo socialista en Badajoz. El grupo socialista de Badajoz se va a dedicar a esta actividad.

El Sr. de la Cruz dice que quiere un estudio de esta actividad que antes y ahora se está realizando en el grupo socialista en Badajoz. El grupo socialista de Badajoz se va a dedicar a esta actividad.

El Sr. de la Cruz dice que quiere un estudio de esta actividad que antes y ahora se está realizando en el grupo socialista en Badajoz. El grupo socialista de Badajoz se va a dedicar a esta actividad.



CLASE 8.ª



013062127

ciclo formativo, el de educación infantil. Con este presupuesto se traen las previsiones para el presente ejercicio 2009.

Por todo lo cual, visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de 2009 y considerando lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno de la Corporación, por mayoría de nueve votos a favor, de los grupos Socialista e Izquierda-SIEX, y ocho en contra, del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2009, que asciende a la cantidad de 20.603.325,10 €, nivelado en los estados de ingresos y gastos, con arreglo al siguiente resumen a nivel de capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRES. ENT. FERIAL	PRESUPUESTO GENERAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.804.001,00	0,00	3.804.001,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	370.000,00	0,00	370.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.769.799,50	585.953,00	3.355.752,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.170.324,90	168.006,50	5.338.330,90
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.328.466,00	190.061,50	1.518.527,50
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7,00	0,00	7,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.974.014,77	3,50	4.974.017,77
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.006,00	1.501,50	19.507,50
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.218.178,93	5.002,00	1.223.180,93
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>19.652.798,10</b>	<b>950.528,00</b>	<b>20.603.325,10</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRES. ENTIDAD FERIAL	PRESUPUESTO GENERAL
I	GASTOS DE PERSONAL	8.204.625,54	328.728,00	8.533.353,54
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.496.307,00	519.258,50	4.015.565,50
III	GASTOS FINANCIEROS	311.150,00	2.526,50	313.676,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	601.480,87	89.900,50	691.380,87
VI	INVERSIONES REALES	6.205.728,19	13,00	6.205.741,19
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	62.006,00	0,00	62.006,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.500,00	1.500,00	20.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	753.000,50	8.601,50	761.602,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>19.652.798,10</b>	<b>950.528,00</b>	<b>20.603.325,10</b>



CLASE B.

Este presupuesto es de carácter ordinario, con sus correspondientes ingresos y gastos, para el ejercicio 1999.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local, se autoriza al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el marco de la Ley Orgánica de Régimen Local, proceda a la ejecución del presente presupuesto, dentro de los límites de los créditos autorizados, y en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Local, para el ejercicio 1999.

En Badajoz, a 15 de mayo de 1999.

ESTADO DE INGRESOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
IMPUESTOS	10.000.000	10.000.000	10.000.000
CONTRIBUCIONES	5.000.000	5.000.000	5.000.000
OTROS INGRESOS	5.000.000	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>

ESTADO DE GASTOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
GASTOS DE PERSONAL	10.000.000	10.000.000	10.000.000
GASTOS DE MATERIALES	5.000.000	5.000.000	5.000.000
GASTOS DE SERVICIOS	5.000.000	5.000.000	5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>



CLASE 8.ª



013062128

**Segundo.**- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General, plantilla y demás anexos incorporados, declarándose expresamente el interés público de las inversiones que figuran en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 92.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

**Tercero.**- Que el expediente se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

**Cuarto.**- Considerar definitivamente aprobado el expediente de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DEUDA CON TRAGSA.

El texto íntegro de la moción presentada dice lo siguiente:

*"Con fecha 21 de octubre de 2.002 se firmó un protocolo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ayuntamiento de ZAFRA, para financiar las obras de remodelación y mejoras de las naves ganaderas del recinto ferial. En virtud del mismo el Ministerio se compromete a aportar la cantidad de 231.790 euros.*

*Que las citadas obras fueron adjudicadas por el Ayuntamiento a la empresa TRAGSA, mediante convenio suscrito por ambas partes en el que el Ayuntamiento se comprometió a pagar a la empresa TRAGSA en el plazo de dos meses desde la aprobación de cada certificación.*

*La empresa TRAGSA, ejecutó las referidas obras y presentó cuatro certificaciones, de las cuales el Ministerio abonó al*



Segundo.- Apoyar las obras de reparación del ferrocarril General, planilla y obras de saneamiento de las aguas de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 2/1987, de 24 de febrero, del Poder Judicial y del Poder Judicial de la Federación.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Mérida, en el plazo de quince días hábiles, presente un informe que acredite en el Hotel Océano de Mérida, la existencia de un anuncio del Ayuntamiento de Mérida.

Cuarto.- Continuar el estudio de las obras de saneamiento de las aguas de las localidades de las provincias de Badajoz y Huelva en el mismo a efectos de lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 2/1987, de 24 de febrero, del Poder Judicial y del Poder Judicial de la Federación.

XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DEBIDO TRABAJO. El texto íntegro de la moción presentada dice lo siguiente:

Con fecha 13 de octubre de 1987 se firmó un protocolo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ayuntamiento de Mérida, para financiar las obras de remodelación y mejora de las aguas de las localidades de Mérida y Villavieja del Alamo. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se comprometió a aportar la cantidad de 231.750 euros.

Que las citadas obras fueron adjudicadas por el Ayuntamiento a la empresa TRABA, adjudicatario de las obras por parte de la Diputación de Badajoz, en el mes de agosto de 1987. La empresa TRABA en el plazo de los meses desde la adjudicación de cada certificación.

La empresa TRABA, a pesar de las citadas obras presentadas en las certificaciones de las obras al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



CLASE 8.<sup>a</sup>



013062129

Ayuntamiento de Zafra la primera de ellas por importe de 58.617,63 euros.

Que según certifica el Interventor Municipal, el Ministerio no ha pagado las tres certificaciones restantes por importe de 173.172,37 euros, y certifica igualmente, que el Ayuntamiento no ha pagado a la empresa TRAGSA nada, ni tan siquiera el importe de la primera certificación que si fue pagado por el Ministerio al Ayuntamiento.

Que en marzo de 2008, cuatro años después de finalizada la obra, la empresa TRAGSA reclama al Excmo. Ayuntamiento de Zafra el pago de 231.789,99 euros contestando el Ayuntamiento que está haciendo gestiones ante el Ministerio para el cobro de esta cantidad.

Que en el expediente administrativo no consta ni un sólo escrito, en cinco años, reclamando al Ministerio de Agricultura el pago de la subvención aprobada.

Que en la actualidad la empresa TRAGSA reclama por vía judicial el pago del principal más los intereses de demora que legalmente le correspondan.

Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Zafra propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que con carácter urgente el Ayuntamiento de ZAFRA pague a TRAGSA el importe de la primera certificación (58.617,63 euros) que el Ministerio pagó al Ayuntamiento el día 20 de enero de 2004.

2.- Que el Ayuntamiento reclame por escrito al Ministerio de Agricultura (actual Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) el pago de 173.172,37 euros, correspondientes a las tres certificaciones pendientes de abonar del protocolo firmado en su día.

3.- Que a la mayor brevedad posible el Ayuntamiento abone a TRAGSA la deuda pendiente evitando la continuación del



CLASE B.

Ayuntamiento de Badajoz la cuenta de 1904 por importe de 28.617,65 euros.

Que según resulta de los datos de la cuenta de 1904 el Ayuntamiento de Badajoz tiene un saldo a favor de 28.617,65 euros en el capítulo de 1904, que se ha de pagar a la Diputación Provincial de Badajoz en el capítulo de 1905.

Que en virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de Badajoz ha de pagar a la Diputación Provincial de Badajoz en el capítulo de 1905 la cantidad de 28.617,65 euros, que se ha de pagar a la Diputación Provincial de Badajoz en el capítulo de 1905.

Que en virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de Badajoz ha de pagar a la Diputación Provincial de Badajoz en el capítulo de 1905 la cantidad de 28.617,65 euros, que se ha de pagar a la Diputación Provincial de Badajoz en el capítulo de 1905.

Que en la ejecución de este acuerdo se ha de tener presente el artículo 100 del Reglamento de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento de Badajoz ha de pagar a la Diputación Provincial de Badajoz en el capítulo de 1905 la cantidad de 28.617,65 euros, que se ha de pagar a la Diputación Provincial de Badajoz en el capítulo de 1905.

1.- Que con carácter urgente el Ayuntamiento de Badajoz pague a TRAGSA el importe de la primera certificación (28.617,65 euros) que el Ministerio pide al Ayuntamiento el día 20 de enero de 2004.

2.- Que el Ayuntamiento revise por escrito al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Medio Rural y Marino el pago de 173.177,33 euros correspondientes a las tres certificaciones pendientes de abonar del protocolo firmado en su día.

3.- Que a la mayor brevedad posible el Ayuntamiento abone a TRAGSA la suma pendiente de abonar la cantidad del



CLASE 8.ª



013062130

procedimiento judicial en marcha, y las responsabilidades a que hubiere lugar.

4.- Que si el Ministerio niega el pago de las certificaciones pendientes, por causa ajena a este Ayuntamiento, se proceda a comunicar al mismo la resolución del protocolo firmada en su día."

El Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, explica el contenido de la moción en los términos indicados, advirtiendo que ya han pasado dos meses y medio desde que se presentó y ya ha habido algunos cambios.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX y Concejal Delegado de Hacienda, dice que ya se le ha pagado a TRAGSA la primera certificación, que es lo que ha percibido el ayuntamiento. Se han hecho gestiones y por su parte se admitiría lo que se propone en el punto segundo de la moción.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, dice que el ayuntamiento no tiene problemas con TRAGSA. Ésta ha facturado al ayuntamiento más de cuatro millones de distintas obras y se les ha ido pagando. De las cuatro certificaciones que se han hecho de la obra, por este convenio en concreto, el Ministerio sólo nos ha pagado una. Estamos pendientes de que se solucione el conflicto. Ya se han hecho gestiones. No obstante, no es malo que desde el ayuntamiento se reclame la cantidad que tenemos pendiente de cobro. Las gestiones se siguen haciendo y dice que es algo que ya no consta en el Ministerio. No es solo este ayuntamiento el afectado.

El Sr. Ruiz Miranda dice que, no obstante, el contencioso-administrativo sigue. Se podían aprobar los puntos 2 y 3 de la moción. Adoptar el compromiso de pago para que TRAGSA retire el contencioso.

El Sr. Alcalde dice que se ha hablado con el Subsecretario del Ministerio y con TRAGSA. Hay un compromiso de incorporar en el Presupuesto de 2010 esa cantidad. Ya se le ha dicho a



CLASE R.  
[illegible]

procedimiento judicial de acuerdo y las responsabilidades que  
subsiste en el.

Y que si el Ministerio Fiscal y el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la

El Sr. Ministro Fiscal y el Jefe de la Comisión de  
Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la

El Sr. Ministro Fiscal y el Jefe de la Comisión de  
Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la

El Sr. Ministro Fiscal y el Jefe de la Comisión de  
Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la

El Sr. Ministro Fiscal y el Jefe de la Comisión de  
Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la

El Sr. Ministro Fiscal y el Jefe de la Comisión de  
Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la  
Comisión de Investigación de Hechos Criminales, así como el Jefe de la



CLASE 8.



013062131

TRAGSA. Las gestiones se están haciendo. También se están haciendo por el Consejero de Agricultura.

Debatido suficientemente el asunto, se acuerda por unanimidad aprobar el punto 2 de la moción así como el tercero, con enmienda, quedando éste en los siguientes términos:

"3.- Proponer a TRAGSA que desista del contencioso administrativo que tiene planteado contra este ayuntamiento (en reclamación del pago de la deuda) comprometiéndose el ayuntamiento, con independencia del resultado de lo acordado en el punto anterior, al pago de la deuda por las certificaciones de obras números 2, 3 y 4 con anterioridad al 31 de diciembre del presente año."

#### XIII.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

#### XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino se interesa por las siguientes cuestiones:

- Estudio conjunto por los grupos políticos de la residencia de mayores para mejorar la gestión.
- Propuesta de creación del Consorcio de la Feria.
- Proyecto de Glorieta Comarcal. Posibilidad de reducir el perímetro de protección. Lugar de depósito del obelisco que se ha desmontado de este sitio.

El Sr. Ruiz Miranda se interesa acerca de:

- Pilar situado detrás del cine, que no echa agua y hay un árbol seco.
- Situación y posibles medidas a adoptar por incumplimiento de Aguas de Zafra, concesionario del servicio.

La Srta. Angulo Romero pregunta por:

- Criterios de planificación de las obras en las calles y quien las controla.
- Cesión del tramo EX-101 a su paso por la población.
- Cómo afecta los puestos de trabajo del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo a la bolsa de trabajo municipal, porque la filosofía no era que afectase al trabajo ordinario del ayuntamiento.



... las gestiones de esta naturaleza, también se están haciendo por el Ayuntamiento...

... de esta manera, se ha conseguido el cumplimiento de las obligaciones que el Ayuntamiento tiene con los vecinos...

\* 3. - En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento que continúe realizando las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones...

XIII - OTRAS RECLAMACIONES Y SUELOS DE URBANIZACIÓN

XIV - SUELOS Y RECLAMACIONES... En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento que continúe realizando las gestiones necesarias...

El Sr. Alcalde, en consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento que continúe realizando las gestiones necesarias...

La Srta. Angela Romero pregunta por el Ayuntamiento de Badajoz... En consecuencia, se recomienda al Ayuntamiento que continúe realizando las gestiones necesarias...



CLASE 8.ª



013062132

El Sr. Paniagua García se interesa por:

- Arreglo y adecentamiento de la mediana de la N-432.
- Garantías de los magnolios plantados en la plaza de España.

El Sr. Viedma Ballesteros se interesa por:

- Presencia del equipo policial de renovación del D.N.I. en nuestra ciudad.
- Que se anuncie con suficiente antelación el cierre de calles por obras. Así el de calle General Primo de Rivera ha producido entorpecimiento en el Centro de Salud.

La Sra. Llera Rocha pregunta por:

- Resolución de los proyectos de Escuela Taller y Centro Comercial Abierto por la Junta de Extremadura.
- Posibilidad de destinar una persona del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo como operario de limpieza de los polígonos.

El Sr. Toro Ortiz se interesa por:

- Obra de la calle Cerrudo, que reduce las plazas de aparcamientos, se produce la rotura de tubería de agua, falta de información a los vecinos y contar con su opinión para la ejecución de la obra.
- Actos vandálicos en barriada de la Constitución, con petición de los vecinos para el cierre de este espacio y si se va a hacer que se haga lo antes posible.
- Señalización de aparcamientos, para su correcta utilización, en las traseras de la barriada de la Constitución.
- Implantación de horario de 8:00 a 15:00, como se dijo en su día, en las proximidades del Centro de Salud como zona azul y rectificación de señalización.

Finalmente, el Sr. González Vizquete pregunta por:

- Situación actual de ejecución de la obra de piscina climatizada.
- Proyecto "LAN party", competición de juegos en red.
- Control de compromisos adquiridos por las empresas adjudicatarias del Plan E.



El Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en su calidad de Presidente de la Diputación de Badajoz, ha acordado en el Pleno de 14 de Mayo de 1981, lo siguiente:

1.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.

2.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.

3.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.

4.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.

5.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.

6.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.

7.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.

8.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.

9.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.

10.º Que se acuerde que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe velar por el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de urbanismo, especialmente en lo referente a la ejecución de los planes urbanísticos aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz.



013062133

El Sr. Alcalde responde, en cuanto al estudio de gestión de la Residencia, que puede fijarse fecha ya para las reuniones.

Sobre el Consorcio de la Feria, se encargó a un despacho profesional un borrador de estatuto. Se hicieron algunas correcciones y ahora está en la mesa del Presidente de la Junta. En cuanto se tenga, se le pasará una copia.

En cuanto a la glorieta, había un proyecto que contemplaba una rotonda o un paso inferior. Lo vieron los técnicos. Fomento se ha comprometido a tener un proyecto a primeros de septiembre. Cuando se tenga se le hará llegar. El obelisco está depositado en Huerta Blanco.

A Aguas de Zafra se le va a mandar un requerimiento para que haga el pago.

Respecto a la visita del equipo del D.N.I., llamó el Comisario de Policía indicando que estaban intentando crear otros dos equipos más encargados de ello de manera que si no podían venir cada mes, vendrían cada dos meses. En cualquier caso, van a venir el 29 y 30 de junio y se está intentando que estén aquí más días además de los dos indicados.

Respecto al cierre transitorio de las calles por obras, se comunica a la Policía Local.

Sobre el cambio de horario de estacionamiento limitado en las proximidades del Centro de Salud, se comunica al concesionario para su cumplimiento.

La Sra. Toro Fernández respecto al problema planteado por el Sr. Toro Ortiz por la obra de la calle Cerrudo manifiesta que está en contacto con la Policía, con los distintos servicios y con los vecinos.

El Sr. De la Rosa, sobre los criterios de planificación de las obras, dice que hay unos servicios técnicos y, según criterios técnicos, dicen las calles que se van a arreglar. En la calle Cerrudo se pretendía corregir el acerado aplicando la Ley de Accesibilidad. Las instrucciones que se han dado es que el acerado derecho quede como está corrigiendo el izquierdo. La tubería de agua se ha roto porque estaba mal colocada, de manera muy superficial.

El control de las obras lo hace el arquitecto y el coordinador de seguridad.





CLASE 8.ª



013062134

En cuanto al problema de la barriada de la Constitución, se le han dado las órdenes al arquitecto para que se haga de manera coherente y cumpliendo las condiciones de seguridad.

También se está controlando el cumplimiento de las contrataciones de personal por las empresas adjudicatarias del Plan E.

El Sr. Gras Muñoz, respecto a los proyectos de Escuela Taller y Centro Comercial Abierto, dice que se han subsanado requerimientos que nos habían formulado y ha habido contactos a nivel político y técnico. La sensación es buena. Esperamos que el proyecto de Escuela Taller se resuelva en los próximos días o semanas y el del Centro Comercial Abierto antes de agosto.

La Srta. Carmona Lebrato contesta que la piscina climatizada, según información de la empresa adjudicataria CARIJA, podría estar finalizada a finales de verano.

En cuanto al proyecto "LAN party", están llegando más proyectos. Cuando esté cerrado, se lo mandaremos.

El Sr. Conteras Asturiano, respecto del pilar situado detrás del cine, dice que hace mes y medio que tiene agua. En donde está situado el árbol a que se refiere se quiere situar ahí los contenedores soterrados, liberando así la plaza de España de contenedores aéreos.

En relación a la mediana de la N-432, la semana próxima se limpiará la rotonda y la mediana.

Sobre garantía de los magnolios de la plaza de España, es una inversión de futuro. Se querían con un porte grande. Garantías por daños intencionados no hay.

Respecto a la limpieza del polígono, en este mandato siempre se ha tenido a una persona. Se llegó a un acuerdo. Se ha mandando la barredora, se hace la recogida de enseres y limpieza de pastos.

En cuanto a los puestos del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo, el Sr. Alcalde manifiesta que estuvo en dos reuniones a las que fue convocado para este asunto. El objetivo es dar cobertura a las personas que más lo necesitan. Se dijo que fuera para servicios municipales y así se ha hecho. Por



En cuanto al problema de la financiación de la Diputación... en la que han dado las comisiones el siguiente dato que se trata de... con carácter de definitiva y definitiva de carácter...

El Sr. D. Juan Manuel... en el punto 2.º de la... de la Diputación... que no tiene carácter de... a nivel político y técnico... que el proyecto de... días a semana y al del... de...

En el punto 3.º de la... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación...

El Sr. D. Carlos... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación...

En relación a la... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación...

En cuanto a los... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación... de la Diputación...



013062135

CLASE 8.ª

ello se ha presupuestado menos para la bolsa de trabajo. Si nos hemos equivocado lo sentimos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintitrés horas y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2009 ha quedado extendida en 24 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013062112, 013062113, 013062114, 013062115, 013062116, 013062117, 013062118, 013062119, 013062120, 013062121, 013062122, 013062123, 013062124, 013062125, 013062126, 013062127, 013062128, 013062129, 013062130, 013062131, 013062132, 013062133, 013062134 y 013062135.

En Zafra a 11 de septiembre de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



En la ciudad de Zafra (Badajoz), a las veinte horas del día once de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación por

012082132



CLASE B.

Este es el presupuesto para la obra de...

El presupuesto para la obra de...

El presupuesto para la obra de...

Handwritten signature in blue ink, enclosed in a circular scribble.

Handwritten signature in blue ink next to a circular official stamp.



CLASE 8.ª



013062136

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 10 de septiembre de 2009. Hora: 20:00.

Acta número: 7/09 Carácter: Ordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D.ª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D.ª Antonia Toro Fernández

Excusa su ausencia:

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D. José Francisco Gras Muñoz

D.ª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D.ª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D.ª María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D.ª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día diez de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 10 de Septiembre de 2014

Lugar: Ayuntamiento de Badajoz

Asistentes:

Alcalde: Sr. Juan José Rodríguez

1. Sr. Juan José Rodríguez

2. Sr. Juan José Rodríguez

3. Sr. Juan José Rodríguez

4. Sr. Juan José Rodríguez

5. Sr. Juan José Rodríguez

6. Sr. Juan José Rodríguez

7. Sr. Juan José Rodríguez

8. Sr. Juan José Rodríguez

9. Sr. Juan José Rodríguez

10. Sr. Juan José Rodríguez

11. Sr. Juan José Rodríguez

12. Sr. Juan José Rodríguez

13. Sr. Juan José Rodríguez

14. Sr. Juan José Rodríguez

15. Sr. Juan José Rodríguez

16. Sr. Juan José Rodríguez

17. Sr. Juan José Rodríguez

En la ciudad de Badajoz, a los diez días del mes de Septiembre de 2014, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del secretario de la Corporación que





CLASE 8.ª



013062137

certifica, excusando su ausencia el concejal D. Andrés José Viedma Ballesteros, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 6/09).**

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta nº 6/09 de la sesión celebrada el pasado 16 de junio del actual.

**II.- SEGREGACIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y ENAJENACIÓN A MAZAFRA.**

Dada lectura de la propuesta, los representantes de los distintos grupos políticos expresaron su intención de aprobarla cumpliendo así un compromiso adquirido, ser beneficioso para el sector cárnico y para el municipio por la incidencia que supone esta ampliación.

Por todo lo cual, resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 27 de septiembre de 2000, 5 de noviembre y 4 de diciembre de 2001 adoptó el acuerdo de venta del matadero a MAZAFRA S.L, siendo la finca registral 13.509, del tomo 1.525, libro 218, folio 33, compraventa que se realizó en virtud de escritura otorgada el 19 de diciembre de 2001, por el entonces Notario de esta ciudad Don José Felipe García Ruiz.

Teniendo en cuenta que ya en el documento de intenciones suscrito entre ambas partes el 5 de julio de 2000 se establecía que "siendo intención de MAZAFRA S.L. poner en marcha nuevos proyectos empresariales relacionados con el sector cárnico, MAZAFRA S.L. expresa su voluntad de llevarlos a cabo en esta ciudad, para lo cual el Ayuntamiento realizará los trámites pertinentes para proceder a la venta de los terrenos colindantes del matadero, hasta una superficie de 20.000 metros cuadrados ..."

Visto el escrito presentado por MAZAFRA en el que expresa que está llevando a efecto una reforma sustancial del matadero consistente en remodelación de las dependencias internas, así como la sustitución de maquinaria por otra mas moderna y competitiva, a los efectos de adecuarse a las normas para exportación a países de la Comunidad Europea, y que se



partidos, acordando en consecuencia el Consejo de Badajoz  
Votos Badajoz, el objeto de celebrar sesión ordinaria por  
el fin de la convocatoria para elegir los señores del  
del día a continuación se detallan

I - ASAMBLAJA DE PROCEDE DEL AYA DE LA DISTRICION  
(1978/87)

Por unanimidad se ha acordado en sesión de  
del día de la siguiente manera

II - SECCIONACION DE TIEMPO DE VOTACIONES MUNICIPALES Y  
EXAMINACION A MAJAYNA

Después de haberse leído el expediente de  
distintos puntos que se han sometido a  
del día de la siguiente manera

En sesión de la siguiente manera se ha acordado  
en sesión ordinaria del día de la siguiente manera  
del día de la siguiente manera

Teniendo en cuenta que ya en el momento de iniciarse  
acordó entre ambas partes el 2 de julio de 1978 se celebraría  
que siendo intención de MAJAYNA S.A. poner en marcha nuevos  
proyectos empresariales relacionados con el sector cárnico,  
MAJAYNA S.A. expresa su voluntad de llevar a cabo en esta  
ciudad, para lo cual el Ayuntamiento realizará los límites  
pedimentos para proceder a la venta de los terrenos  
colindantes del estado, hasta una superficie de 30.000 metros  
cuadrados.

Visto el escrito presentado por MAJAYNA en el que expresa  
que esta intención a efectos de informar sus señores del estado  
conciencia en representación de las dependencias técnicas, así  
como la realización de expediente por el Sr. D. Rodríguez y  
competentes, a los efectos de adscribir a las cuentas para  
exportación a países de la Comunidad Europea, y por ser



CLASE 8.ª



013062138

encuentra en proyecto la ampliación definitiva del matadero de tal forma que sus instalaciones y maquinaria puedan dar respuesta a los retos empresariales que se pretendan acometer en el comercio exterior.

Dado que no existe otra posibilidad de ampliación puesto que el matadero linda por el norte, este y oeste con la finca de propiedad municipal de la que se segregó, y por el sur con el camino de Alconera a Zafra.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 3.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que establece que "tendrán también la consideración de ingresos de derecho privado el importe obtenido en la enajenación de bienes integrantes del patrimonio de las entidades locales como consecuencia de su desafectación como bienes de dominio público y posterior venta, aunque hasta entonces estuvieran sujetos a concesión administrativa. En tales casos, salvo que la legislación de desarrollo de las comunidades autónomas prevea otra cosa, quien fuera el último concesionario antes de la desafectación tendrá derecho preferente de adquisición directa de los bienes sin necesidad de subasta pública".

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que dispone que "Se podrá acordar la adjudicación directa en los siguientes supuestos:

- Cuando el inmueble resulte necesario para dar cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general por persona distinta de las previstas en los párrafos a y b.
- Cuando la venta se efectúe a favor de quien ostente un derecho de adquisición preferente reconocido por disposición legal.

Estimando que en el presente caso se dan así mismo estas circunstancias puesto que se trata de un servicio de interés general al no prestarse este servicio en el municipio por otra persona ya sea física o jurídica, e imponerse por el Ayuntamiento a MAZAFRA como condición de la venta la obligación de prestar el servicio de sacrificio de animales a todos los





013062139

industriales carniceros de Zafra que lo soliciten a un precio similar a los de otros mataderos de la zona.

Por lo cual, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuenta, el Pleno por unanimidad de los dieciséis miembros presentes en la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho la componen, adoptó los siguientes acuerdos:

III - SOLICITUD DE CRUZ ROJA SOBRE AMPLIACION DE LA  
ACTOS **Primero.**- Segregar 20.000 m<sup>2</sup> de la finca de propiedad municipal y de carácter patrimonial que se describe a continuación:

Rústica, parcela de terreno en término de Zafra, al pago denominado "Dehesa Boyal", de ciento sesenta hectáreas, sesenta y tres áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda Sur, Este y Oeste, en parte, con finca de MAZAFRA destinada a matadero, y norte con camino de Puerto Colorado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al libro 143, tomo 1.227, folio 54, finca 8.055.

La porción segregada tiene los mismos linderos que la finca matriz excepto por el Sur que linda con finca de MAZAFRA destinada a matadero.

El resto de la finca matriz queda con los mismos linderos excepto por el Sur que linda en parte con porción segregada.

**Segundo.**- Vender a MAZAFRA S.L., con domicilio en Zafra, carretera N-435, Km. 9,300, CIF B06210728, la porción segregada de 20.000 m<sup>2</sup> que se agrupará a la finca de 30.000 m<sup>2</sup> que es el matadero propiedad de MAZAFRA y que es la finca registral n° 13.509, del tomo 1.525, libro 218, folio 33, y que se destinará a ampliación de las instalaciones del matadero, formando todo un conjunto industrial sin que puedan ser enajenadas separadamente. El precio de la compraventa se fija en la cantidad de 6.010,12 euros, que se hará efectivo al Ayuntamiento en el momento del otorgamiento de la escritura. Los gastos y tributos que se deriven de la transmisión serán satisfechos por las partes con arreglo a ley.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda **Tercero.**- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Dirección General de Administración Local de conformidad con lo establecido en el art. 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto



Industrias... en el año...

Por lo tanto, para el año...

Segundo.- Vector a MATRIZ...

El resto de la línea...

Segundo.- Vector a MATRIZ...

El resto de la línea...

Tercero.- De acuerdo...



CLASE 8.ª



013062140

refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde Don Manuel García Pizarro o persona que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

**III.- SOLICITUD DE CRUZ ROJA SOBRE AMPLIACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA PARA ARRENDAMIENTO DE TERRENO.**

Leída la propuesta, los portavoces de los grupos municipales manifiestan su voto favorable a la misma.

Por ello, resultando que, a petición de la Asamblea Local de Cruz Roja Española, el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de junio del actual, le concedió autorización para arrendar, por un periodo de quince años, una porción de 400 m<sup>2</sup>, que no viene utilizando, de la parte trasera del inmueble sede de Cruz Roja de esta ciudad, para construcción de un centro de rehabilitación, como un servicio mas del centro sanitario Zafra Salud por considerar que la finalidad para la que solicita la autorización es beneficiosa para los ciudadanos al tiempo que ayudaría a Cruz Roja con los ingresos que obtuviera del arrendamiento a sufragar los gastos de infraestructura del puesto de Socorro y Emergencias y para los diversos programas que desarrolla.

Resultando que con fecha 10 de julio la Asamblea Local de Cruz Roja Española presenta nuevo escrito solicitando que se amplíe la autorización para que además se pueda trasladar al edificio que se construya la cafetería existente en el actual edificio de Zafra Salud, por problemas de espacio y de olores como consecuencia del ejercicio de la actividad, así como poder realizar cualquier otra actividad relacionada con el sector sanitario sin que ello afecte al motivo principal que es un centro de rehabilitación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:



entendido de las disposiciones vigentes en materia de  
registro local.

Quarto.- Facilitar al Sr. D. Juan Manuel López López  
- persona que legalmente la actividad para la cual se solicita  
documentos públicos y privados que se requieran para la  
ejecución de la actividad.

III.- SOLICITUD DE CRUZ ROJA SOBRE AMPLIACION DE LA  
AUTORIZACION CONCEDIDA PARA ARRENDAMIENTO DE TERMINO  
Dada la naturaleza de las actividades que se solicitan  
municipales sometidas a orden municipal y la ley.

Por ello, por tanto, para que conste a la Diputación Provincial  
de Cruz Roja Española en virtud del Arrendamiento en virtud  
del cual se le ha otorgado el uso de la actividad solicitada  
para atender a las necesidades de atención de enfermos y heridos  
de la zona de guerra, se le concede la licencia para el  
ejercicio de la actividad que se solicita para la realización  
de la actividad de arrendamiento de termino para la realización  
de la actividad solicitada por el Sr. D. Juan Manuel López López  
que solicita la autorización de arrendamiento para los ciudadanos  
al tiempo que solicita a Cruz Roja Española los gastos de  
operación del arrendamiento a realizar los gastos de  
instalación del puesto de trabajo y suministros y así los  
diversos programas que desarrolla.

Resultando que con fecha 18 de Julio la Asamblea local de  
Cruz Roja Española presenta nueva solicitud autorizando que se  
amplie la autorización para que además se pueda trasladar al  
edificio por se construye la cafetería existente en el actual  
edificio de la zona de guerra por problemas de espacio y de otros  
como consecuencia del ejercicio de la actividad, así como poder  
realizar cualquier otra actividad relacionada con el sector  
omitido así que este afecte al motivo principal que es un  
centro de rehabilitación.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de  
Medios, Contabilidad, Patrimonio y Cuarenta, el Pleno, por  
unanimidad de los señores presentes, aprueba los siguientes  
acuerdos:



CLASE 8.ª



013062141

**Primero.**- Conceder a la Asamblea Local de Cruz Roja Española la autorización solicitada sujeta a las siguientes condiciones:

- Sólo se permitirán en el edificio que se construya servicios de carácter sanitario, con la excepción del servicio de cafetería para los usuarios y personal del centro médico.

- Quedará sin efecto la autorización que se conceda en el supuesto de no cumplimiento de la finalidad para la que se concede la autorización y el objeto del arrendamiento conforme a lo anteriormente expuesto.

**Segundo.**- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Asamblea Local de Cruz Roja Española para su conocimiento y efectos, facultándose al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

#### IV.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2010.

Leída la propuesta, los portavoces de los grupos municipales manifestaron su propósito de aprobarla teniendo en cuenta las sugerencias de los agentes sociales y económicos.

Por lo cual, visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura por el que se solicita que se propongan dos días de fiestas locales en este Municipio para el próximo año.

Oídas las organizaciones empresariales y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Ferial de Zafra y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Industria, Comercio y Fomento del Empleo; considerando lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Decreto 160/2009, de 10 de julio, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura como días de fiestas locales para el próximo año 2010 los días



**Primero.** - Conceder a la Asociación Local de Fiestas de San Juan de Badajoz la autorización solicitada para la celebración de fiestas populares en el mes de junio de cada año.

- Solo se permitiran en el territorio que se solicita la celebración de fiestas populares en el mes de junio de cada año.

- Queda sin efecto la autorización que se concedió en el año 1985 para la celebración de fiestas populares en el mes de junio de cada año.

- Queda sin efecto la autorización que se concedió en el año 1986 para la celebración de fiestas populares en el mes de junio de cada año.

**Segundo.** - Las fiestas populares que se celebren en el mes de junio de cada año en el territorio que se solicita se celebraran en el mes de junio de cada año.

Asimismo Local de Fiestas de San Juan de Badajoz se compromete a organizar las fiestas populares que se celebren en el mes de junio de cada año en el territorio que se solicita.

**IV. PROMUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2010.**

Como se puede apreciar en el cuadro adjunto, las fiestas locales que se celebraran en el mes de junio de cada año en el territorio que se solicita se celebraran en el mes de junio de cada año.

Por lo tanto, para el mes de junio de cada año en el territorio que se solicita se celebraran las fiestas locales que se celebraran en el mes de junio de cada año.

Contra las actuaciones de este Ayuntamiento podrá interponerse recurso de amparo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta resolución.

Otras las organizaciones representativas y sindicales, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Entidad Local de San Juan de Badajoz en el mes de junio de cada año en el territorio que se solicita, se acuerda que las fiestas populares que se celebren en el mes de junio de cada año en el territorio que se solicita se celebraran en el mes de junio de cada año.

Decreto 180/2009, de 18 de junio, por el que se declara el día 24 de junio de cada año como día de fiestas populares en el territorio que se solicita.

Decreto 180/2009, de 18 de junio, por el que se declara el día 24 de junio de cada año como día de fiestas populares en el territorio que se solicita.

Decreto 180/2009, de 18 de junio, por el que se declara el día 24 de junio de cada año como día de fiestas populares en el territorio que se solicita.

**Primer.** - Expedir a la Asociación Local de Fiestas de San Juan de Badajoz la autorización solicitada para la celebración de fiestas populares en el mes de junio de cada año en el territorio que se solicita.

Como días de fiestas locales para el mes de junio de cada año en el territorio que se solicita.



013062142

15 de mayo y 5 de octubre.

**Segundo.** - Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la citada Dirección General a los efectos oportunos.

**V.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CONVOCATORIA DE UN PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN.**

El texto de la moción dice lo siguiente:

<<En la moción aprobada en 2008 por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zafra A FAVOR DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD ANTE LA CRISIS ECONÓMICA se argumentaba que "la inestabilidad financiera internacional, la crisis del petróleo y la caída del sector de la construcción, entre otras razones, ha arrastrado a nuestro país a una situación económica delicada y difícil, a la que hay que hacer frente con coraje y decisión".

En este contexto, en el que se encuentra en transformación el modelo socioeconómico y emergen nuevos sectores y nuevas formas de organización productiva, las políticas a favor del empleo son de máxima prioridad para el Ayuntamiento de Zafra y están movilizando los recursos de las distintas administraciones públicas españolas. La Cumbre de Lisboa de 2000, la Declaración para el Diálogo Social en Extremadura de 2007, el Plan de Impulso y Consolidación Empresarial y el Plan de Fomento y Calidad del Empleo en Extremadura (2008-2011) son, entre otros, marcos de referencia para las políticas locales de empleo y formación.

El diálogo territorial y la búsqueda de la concertación entre instituciones y agentes sociales y económicos están presentes en muchas de las políticas públicas que, a corto y a largo plazo, persiguen dar respuestas al desempleo sobre la base del consenso, la coordinación y la eficacia. Así, el Partido Socialista Obrero Español, desde su responsabilidad en el gobierno local, ha venido manteniendo contactos con representantes de los principales agentes sociales y económicos de Zafra -como la Asociación de Empresarios de Zafra y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y



12 de mayo y 5 de octubre.

Segundo.- Que se informe al Sr. Diputado Sr. ... y se tome a la cuenta de la Mesa de la Diputación ...

V.- Moción del Grupo Socialista para la convocatoria de un pacto local por el empleo y la formación ...

MEN la Mesa de la Diputación de Badajoz ... Ayuntamiento de Badajoz ...

En este sentido, se ha ... el ámbito de competencias ...

El diálogo territorial y la cooperación entre instituciones y agentes sociales y económicos ...



013062143

Comisiones Obreras-, en los que se ha lanzado la iniciativa de convocar en Zafra un PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN.

#### MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Zafra presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes **ACUERDOS**:

1. El Ayuntamiento de Zafra convoca el Pacto Local por el Empleo y la Formación, con la finalidad de diseñar, aprobar y desarrollar un Plan Estratégico de Desarrollo Local cuyos objetivos principales sean, desde el consenso, la igualdad de oportunidades y la cooperación:

- A. atender la ocupación de los trabajadores y las trabajadoras;
- B. facilitar su inserción estable y de calidad en el mundo del trabajo;
- C. contribuir a la formación y la recualificación profesional;
- D. estimular el emprendimiento y la innovación, y
- E. apoyar la creación y la consolidación de iniciativas de profesionales y autónomos y de las empresas de Zafra.

2. La convocatoria del Pacto Local por el Empleo y la Formación de Zafra, en el que participan todos los grupos políticos municipales, está abierto a los agentes sociales y económicos de la localidad, organizaciones sindicales, empresariales y de profesionales y autónomos, así como el resto de administraciones públicas con competencias en empleo en los ámbitos estatal, autonómico, provincial y mancomunal.

3. El Pacto Local por el Empleo y la Formación de Zafra, en coherencia con los objetivos que se plantea, seguirá una metodología participativa que se desarrollará en estas fases y acciones:

- a) Convocatoria del Pacto Local por el Empleo y la Formación.
- b) Formalización del proceso a través de comisiones y



Comisión Organizadora, en los que se ha tratado la...

AGENDA

En este día se ha celebrado una reunión...

1. El Ayuntamiento de esta ciudad...

2. El Ayuntamiento de esta ciudad...

3. El Ayuntamiento de esta ciudad...

4. Apoyar la creación y la consolidación de iniciativas...

5. La concepción del Plan Local por el Ayuntamiento...

6. El Plan Local por el Ayuntamiento...

a) Concepción del Plan Local por el Ayuntamiento...





CLASE 8.ª



013062144

mesas de trabajo.

- c) Actualización del Diagnóstico integral de Zafra.
- d) Realización de sesiones de trabajo y elaboración del Plan.
- e) Actuaciones de sensibilización, formación y difusión con la ciudadanía.
- f) Desarrollo de medidas, recursos y servicios para el empleo y la formación.
- g) Seguimiento y evaluación del proceso.
- h) Firma del Pacto y puesta en marcha del Plan Estratégico de Desarrollo Local de Zafra.

4. El Pacto Local por el Empleo y la Formación de Zafra estará vigente desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio del enfoque estratégico que deberá tener el Plan de Desarrollo Local y de que medidas concretas por el empleo y la formación seguirán siendo aplicadas desde la aprobación de la convocatoria del Pacto.>>

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, manifiesta que la Institución municipal, junto con los agentes sociales y económicos, otras instituciones y los ciudadanos, deben aunar esfuerzos y obtener recursos para combatir la crisis que, aunque tiene raíces globales, está afectando a nuestra ciudad, a los trabajadores y a las empresas. El ayuntamiento se pone en contacto con las organizaciones empresariales y sindicales y se le plantea la iniciativa que hoy se trae al Pleno. Hicieron una serie de aportaciones y todo ello se tradujo en esta moción. Se pretende la búsqueda de consenso entre los grupos. Se quiere aprobar esa convocatoria de pacto con una finalidad y unos objetivos claves.

El ayuntamiento puede favorecer la contratación de personas, contribuir a la inserción de los trabajadores, alentar la innovación, favorecer la formación para el empleo, la consolidación de iniciativas empresariales.

Se quiere un pacto abierto a las organizaciones empresariales y sindicales y a la ciudadanía en general y se solicitaría el apoyo de otras Administraciones Públicas.

En la moción se propone una metodología de trabajo, que sea participativa. Se haría un diagnóstico de la situación para la aportación de medios e iniciativas. No se quiere generar más papeles, sino que los hechos y actuaciones sean más coordinados





CLASE 8.ª



013062145

en favor de las empresas, los trabajadores y de la ciudad.

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular indica que la moción empieza haciendo referencia a la moción aprobada en diciembre del pasado año sobre adopción de medidas de austeridad ante la crisis económica y fue su grupo quien presentó en primer momento una moción en este sentido. El grupo Popular proponía unas medidas más contundentes aunque luego las que se aprobaron se dijo que eran de mínimos. El título que se utiliza en la moción -Convocatoria de un Pacto Local por el Empleo y la Formación- es impactante y preocupa que el equipo de gobierno traiga una moción con una propuesta de medidas que se deberían estar tomando, y esto debe ser una labor diaria de cualquier equipo de gobierno. Por eso hay que preguntar ¿qué se está haciendo para que tengamos ese número de parados? Hay dudas sobre lo que se pretende con ese Pacto Local.

Así ¿qué se quiere decir cuando en el apartado 1A se habla de atender la ocupación de los trabajadores y trabajadoras? ¿Cómo se va a facilitar su inserción estable y de calidad en el mundo de trabajo de la que se habla en el apartado 1B?

Hay iniciativas que no se han llevado a la práctica porque se habla de estabilidad y calidad y ¿cuándo vamos a dar ejemplo con los trabajadores del ayuntamiento?

Formación y cualificación profesional se nos han prometido desde otras administraciones, y no lo tenemos, como por ejemplo el ciclo de hostelería y turismo ¿De qué formación y cualificación se habla?

Se habla de apoyar la creación y la consolidación de iniciativas empresariales y ¿qué pasa con el parque empresarial II?

Se habla de participar en esta convocatoria y sorprende que sólo se consulte con una asociación de empresarios cuando hay varias en la ciudad. También se podría haber dado información de lo que se pretendía, antes de presentar la moción, al grupo Popular.

Preocupa también la metodología de la que se habla. Se dice que no se quieren papeles y lo que tenemos son papeles. ¿Cuándo se va a urbanizar la dehesa boyal, limpiar y señalizar los polígonos industriales, mejorar la RPT, implantar ciclos formativos para jóvenes y menos jóvenes? ¿Cuál va a ser el futuro de grandes empresas de Zafra, con trabajadores afectados por un ERE?. Con esta moción, la sensación es la misma que



en favor de las empresas, los trabajadores y de la ciudad.

La Diputación de Badajoz, por medio de sus departamentos de Urbanismo, Obras Públicas, etc., ha realizado una serie de trabajos de estudio y planificación que han permitido conocer mejor el territorio y sus posibilidades. Estos trabajos han sido realizados en colaboración con los organismos competentes de la Administración Local, Regional y Estatal, así como con los particulares interesados. El resultado de estos trabajos es un conjunto de datos y estudios que sirven de base para la toma de decisiones en materia de urbanismo y desarrollo del territorio. Estos datos y estudios son de gran utilidad para la planificación y el desarrollo del territorio, así como para la toma de decisiones en materia de urbanismo y desarrollo del territorio.

En el presente informe se exponen los resultados de los trabajos realizados en materia de urbanismo y desarrollo del territorio, así como las conclusiones a las que se ha llegado. Este informe tiene carácter de documento de trabajo y no pretende ser una obra definitiva.

Hay que señalar que los trabajos realizados en materia de urbanismo y desarrollo del territorio, así como los trabajos realizados en materia de urbanismo y desarrollo del territorio, son de gran utilidad para la planificación y el desarrollo del territorio, así como para la toma de decisiones en materia de urbanismo y desarrollo del territorio. Estos trabajos han sido realizados en colaboración con los organismos competentes de la Administración Local, Regional y Estatal, así como con los particulares interesados.

En materia de urbanismo y desarrollo del territorio, se han realizado una serie de trabajos de estudio y planificación que han permitido conocer mejor el territorio y sus posibilidades. Estos trabajos han sido realizados en colaboración con los organismos competentes de la Administración Local, Regional y Estatal, así como con los particulares interesados.

Se habla de planificación en esta convocatoria y se pretende que sólo se consulte con una asociación de empresarios cuando hay varias en la ciudad. También se podría haber dado información de lo que se pretende, antes de presentar la moción, al grupo municipal.

Frecuentemente también la metodología de la que se habla, se dice que se quieren aplicar y lo que se quiere son países. Cuando se va a urbanizar la zona de Badajoz, se debe tener en cuenta las posibilidades económicas, así como la posibilidad de atraer inversiones para jóvenes y nuevos jóvenes. Así, va a ser el futuro de nuestra empresa de Badajoz, con trabajadores afectados por el IREI. Con este estudio, se pretende ser la base para



CLASE 8.ª



013062146

cuando se dijo que se iba a hacer la Guía Empresarial. Para eso no se necesita un Pacto Local por el Empleo con fecha de caducidad. Es algo que ya debe hacer el equipo de gobierno. Esto es papel y humo.

El Sr. Corchero Durán, por el grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que vivimos una situación compleja y difícil y los ciudadanos exigen compromisos, para lo cual se requiere una acción conjunta, un compromiso de políticas activas comunes. En esa línea es como entiende la moción, compromiso entre agentes sociales, sindicatos y grupos políticos y en ese sentido la va a apoyar. Se pretende la aportación por parte de todos para crear una situación diferente y combatir el desempleo.

Lo que se pretende es coordinar las acciones. Habrá que definir las cosas y hacerlas.

En relación a lo expresado por la portavoz del grupo Popular sobre los trabajadores municipales, el equipo de gobierno está estudiando la elaboración de un plan de calidad en el trabajo del ayuntamiento. Tenemos la obligación de trabajar en políticas activas que permitan mitigar la situación de desempleo y transmitir a los ciudadanos los puntos de encuentro.

El Sr. Gras Muñoz indica que por la intervención de la Sra. Pons la impresión que da es de no creerse lo que se plantea. Se procura una forma de hacer distinta, aunar esfuerzos que los ciudadanos y las empresas nos están demandando, crear unas bases de un plan futuro en el que todos participemos.

Las medidas que se proponen son sin perjuicio de que se sigan haciendo las que ya están en marcha. Formemos en lo que tenga presente y futuro y consolidemos las empresas. Hay paro en Zafra porque la situación general es delicada y hay destrucción de empleo. Hay medidas que son ya una realidad, como el Centro Comercial Abierto, y otros proyectos están marcha. Se sigue avanzando en esa dirección.

Ha mencionado la falta de participación y esto va en contra de lo que se dice en la moción. Cuando se vio la moción en la Comisión Informativa no hubo aportaciones del Partido Popular. En el título de la moción figura el término "formación" a instancia de una determinada organización.



cuando se dijo que se iba a hacer la lista de candidatos. Esto era  
no se necesita un tanto local por el hecho de que se  
necesita. Es algo que ya debe estar en el grupo de trabajo.  
Esto es papel y tinta.

El Sr. Gobernador: Señaló por el grupo de trabajo de Badajoz  
que que vienen una lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de  
Zamorra según el programa que se ha aprobado. En este momento  
señaló que en Badajoz se va a hacer una lista de candidatos  
en una lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra.  
En una lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra  
señaló que en Badajoz se va a hacer una lista de candidatos  
en una lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra.  
Señaló que en Badajoz se va a hacer una lista de candidatos  
en una lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra.

El Sr. Gobernador: Señaló que en Badajoz se va a hacer una lista  
de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra. Señaló que  
en Badajoz se va a hacer una lista de candidatos a Badajoz y a  
San Juan de Zamorra. Señaló que en Badajoz se va a hacer una  
lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra. Señaló  
que en Badajoz se va a hacer una lista de candidatos a Badajoz  
y a San Juan de Zamorra. Señaló que en Badajoz se va a hacer  
una lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra.  
Señaló que en Badajoz se va a hacer una lista de candidatos a  
Badajoz y a San Juan de Zamorra. Señaló que en Badajoz se va a  
hacer una lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra.

El Sr. Gobernador: Señaló que en Badajoz se va a hacer una lista  
de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra. Señaló que  
en Badajoz se va a hacer una lista de candidatos a Badajoz y a  
San Juan de Zamorra. Señaló que en Badajoz se va a hacer una  
lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra. Señaló  
que en Badajoz se va a hacer una lista de candidatos a Badajoz  
y a San Juan de Zamorra. Señaló que en Badajoz se va a hacer  
una lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra.  
Señaló que en Badajoz se va a hacer una lista de candidatos a  
Badajoz y a San Juan de Zamorra. Señaló que en Badajoz se va a  
hacer una lista de candidatos a Badajoz y a San Juan de Zamorra.

Las medidas que se proponen son sin perjuicio de que se  
sigan haciendo las que ya están en marcha. Por tanto en lo que  
tenga presente y futuro y condicionamos las acciones. Hay que  
en esta época la situación general es delicada y hay  
necesidad de empleo. Hay medidas que son de una necesidad  
como el Centro Cultural Aljaraque y otros proyectos están  
en marcha. Se sigue avanzando en esa dirección.  
Se mencionó la falta de participación y esto va en  
contra de lo que se dice en la teoría. Cuando se va a hacer  
en la Comisión Informativa no hay que olvidar que el Partido  
Popular es el núcleo de la acción política en el terreno  
"formación" e iniciativas de una determinada organización.



CLASE 8.ª



013062147

En la moción se está ofreciendo la corresponsabilidad del pacto. Lo que se plantea es que se haga conjuntamente lo que se viene haciendo, haciéndolo mejor, con canales de participación. La iniciativa merecía ser traída al Pleno, pero no es algo que compete solo al equipo de gobierno.

La Sra. Pons Fornelino dice que el grupo Popular no se va a oponer, pero sigue teniendo las dudas ya expresadas. Aunque no se apoye la moción por el grupo Popular, nos preocupan los problemas y nos vamos a sentar en la mesa. Hay que tener claro qué acciones hay que emprender. Hay que procurar un consenso real. Su grupo se va a abstener porque no tiene claro qué medidas se van a adoptar.

Para un centro comercial abierto es muy importante un parking que, de momento, no vamos a tener. Se debe escuchar a los empresarios, no como la situación que se creó en la plaza Grande con la supresión de los aparcamientos. No obstante, bienvenidos con esta moción al consenso y a facilitar la participación de los ciudadanos. El grupo Popular va a participar en ese Pacto Local para defender los intereses reales de los ciudadanos.

El Sr. Corchero Durán dice que un plan de calidad es una RPT mucho más completa. Planteamos una redefinición de los puestos de trabajo del ayuntamiento. Hay puestos obsoletos y otros que no son necesarios. Hay que procurar la optimización de los recursos para un mejor servicio a los ciudadanos.

El Sr. Alcalde manifiesta que con este Pacto Local no se trata de poner sobre la mesa soluciones mágicas sino involucrar a quienes pueden buscar las soluciones, ciudadanos, agentes sociales y Administraciones. La prioridad ahora es el empleo. Ahora nos han concedido la V Escuela Taller. También se han tenido dos talleres de Empleo y una casa de oficios. Nunca se ha tratado tan bien a los polígonos industriales como ahora. El precio de las parcelas puede ser asequible. La licitación del parking ha quedado desierta, se volverá a sacar y hay 400 plazas de aparcamiento en superficie disponible.

El Sr. Gras agradece al concejal de Izquierda Unida-SIEX su apoyo y el tono de las críticas del Partido Popular. No es el momento cero de las políticas de apoyo al empleo y a la



En la sesión de este día se acordó la siguiente resolución:

1.- Que se acuerde la creación de una comisión encargada de estudiar y proponer las medidas necesarias para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de...

2.- Que se acuerde la creación de una comisión encargada de estudiar y proponer las medidas necesarias para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de...

3.- Que se acuerde la creación de una comisión encargada de estudiar y proponer las medidas necesarias para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de...

4.- Que se acuerde la creación de una comisión encargada de estudiar y proponer las medidas necesarias para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de...

5.- Que se acuerde la creación de una comisión encargada de estudiar y proponer las medidas necesarias para la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio de...





013062148

formación. Desea que sea asumida la corresponsabilidad del Pacto Local por todas las organizaciones.

Debatida suficientemente la moción, se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor. Nueve (9), de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Siete (7), del grupo Popular.

Por lo tanto, por mayoría resulta aprobada la moción anteriormente transcrita.

**VI.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hubo.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Iniciado el turno, la Sra. Pons Fornelino manifiesta que en tres semanas se inaugura la feria, que es el alma de los zafrenses, y aunque mañana hay reunión de la Entidad Ferial, no conoce los detalles y datos de los aspectos de la feria, distintos a los lúdicos.

El Sr. Ruiz Miranda pregunta qué se va a hacer ahora sabiendo que a la licitación del parking no se ha presentado ninguna empresa.

La Srta. Angulo Romero pregunta por la obra del Museo de la Medicina, del Plan E, con la mayor inversión de éste y que no se ha iniciado. Pregunta si hay problemas para ejecutarla y si vamos a estar dentro del plazo de ejecución.

El Sr. Paniagua García se interesa sobre medidas contra la plaga que sufren los olmos en la ciudad, que está provocando la caída de la hoja y los árboles pueden secarse.

La Sra. Llera Rocha pregunta cuando se van a limpiar de pastos los polígonos industriales.

El Sr. Toro Ortiz pregunta por la composición de personal del gabinete de prensa durante la feria y presupuesto asignado.

013062148



Comisión. Deben por una parte la interposición del  
partido local por todas las distancias.  
Declaro que el presente es un acto de  
con el siguiente resultado:  
- Votos a favor: 10 - Votos en contra: 0 - Abstenciones: 0  
Por lo tanto, por unanimidad se declara que el  
anteriormente referido...

VI - OTRAS NOTICIAS Y ASUNTOS DE INTERÉS

VII - SUEGOS Y VENTANAS  
El Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.890, ha  
solicitado la licencia para construir un sueste en el terreno  
situado en la finca nº 1234, de la localidad de San Juan de  
los Ríos, provincia de Badajoz, con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>.  
El Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.890,  
ha solicitado la licencia para construir un sueste en el terreno  
situado en la finca nº 1234, de la localidad de San Juan de  
los Ríos, provincia de Badajoz, con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.890,  
ha solicitado la licencia para construir un sueste en el terreno  
situado en la finca nº 1234, de la localidad de San Juan de  
los Ríos, provincia de Badajoz, con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>.

La Srta. Angélica Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.890,  
ha solicitado la licencia para construir un sueste en el terreno  
situado en la finca nº 1234, de la localidad de San Juan de  
los Ríos, provincia de Badajoz, con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.890,  
ha solicitado la licencia para construir un sueste en el terreno  
situado en la finca nº 1234, de la localidad de San Juan de  
los Ríos, provincia de Badajoz, con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>.

La Srta. Angélica Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.890,  
ha solicitado la licencia para construir un sueste en el terreno  
situado en la finca nº 1234, de la localidad de San Juan de  
los Ríos, provincia de Badajoz, con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, con D.N.I. nº 1.234.567.890,  
ha solicitado la licencia para construir un sueste en el terreno  
situado en la finca nº 1234, de la localidad de San Juan de  
los Ríos, provincia de Badajoz, con una superficie de 1.000 m<sup>2</sup>.



013062149

El Sr. González Vizuite, en relación a unas declaraciones del Sr. Alcalde sobre la ejecución de la obra de la piscina climatizada, pregunta por el motivo de modificación del proyecto, quien lo va a abonar y si será definitivo que se termine en el mes de diciembre.

El Sr. Alcalde contesta, respecto a la feria, que ha sido una incógnita hasta hace poco tiempo. Se ha hablado con una asociación ganadera y la asistencia a la Feria de Salamanca no ha sido muy boyante. Aquí en Zafra esperamos que sea la misma que el año pasado. Para los stands y los espacios de venta directa la demanda ha sido masiva. Todas las parcelas están ocupadas. En las casetas lúdicas algunos han quedado fuera, así como en la venta directa. La ocupación en los hoteles está completa en su mayoría.

En cuanto al parking, mantendremos una reunión con empresas interesadas en ello.

Respecto a la obra del Museo de la Medicina, ya ha comenzado y esperamos que concluya en plazo.

El Sr. Contreras Asturiano contesta al Sr. Paniagua que efectivamente hay una plaga en el sur de España. Se está fumigando. Nos ha cogido por sorpresa, como a otras localidades y el año que viene se fumigará antes.

Respecto a la limpieza de pastos en los polígonos industriales se han solicitado las máquinas a la Mancomunidad. El personal que la utiliza está de vacaciones hasta el día 14. Se podrá disponer de ella a partir de ese día. Otras veces se ha utilizado el rodo propiedad del ayuntamiento, pero ahora está averiado.

El gabinete de prensa lo llevará el Servicio de Comunicación del ayuntamiento y se contratará a una periodista por una prestación de servicio con un coste de 5.400 euros.

A la pregunta formulada por el Sr. González Vizuite, responde el Sr. Alcalde que ojalá esté terminada en diciembre. El proyecto lo redactaron por encargo de la Consejería y han ido haciendo unas modificaciones. La modificación del 20 por 100 posiblemente sea asumido por la propia Consejería en su totalidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente



El Sr. Conde de Vivero, en relación a una proposición del Sr. Alcalde sobre la necesidad de la zona de la plaza de San Juan, pregunta por el estado de la misma y si se ha producido algún avance en el estudio de la zona.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que la zona de la plaza de San Juan está en estudio y que se va a proceder a la redacción de un proyecto de urbanización para esta zona. En relación a la zona de la plaza de San Juan, el Sr. Conde de Vivero pregunta por el estado de la misma y si se ha producido algún avance en el estudio de la zona.

El Sr. Conde de Vivero pregunta por el estado de la zona de la plaza de San Juan y si se ha producido algún avance en el estudio de la zona.

El Sr. Conde de Vivero pregunta por el estado de la zona de la plaza de San Juan y si se ha producido algún avance en el estudio de la zona. El Sr. Alcalde contesta diciendo que la zona de la plaza de San Juan está en estudio y que se va a proceder a la redacción de un proyecto de urbanización para esta zona.

El Sr. Conde de Vivero pregunta por el estado de la zona de la plaza de San Juan y si se ha producido algún avance en el estudio de la zona.

A la pregunta formulada por el Sr. Conde de Vivero, el Sr. Alcalde contesta diciendo que la zona de la plaza de San Juan está en estudio y que se va a proceder a la redacción de un proyecto de urbanización para esta zona.

El Sr. Conde de Vivero pregunta por el estado de la zona de la plaza de San Juan y si se ha producido algún avance en el estudio de la zona.



013062150

CLASE 8.<sup>a</sup>

declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 10 de septiembre de 2009 ha quedado extendida en 15 folios de Timbre del Estado de la clase 8.<sup>a</sup>, números 0130621136 013062137, 013062138, 013062139, 013062140, 013062141, 013062142, 013062143, 013062144, 013062145, 013062146, 013062147, 013062148, 013062149 y 013062150.

En Zafra a 29 de septiembre de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- D. Juan Carlos...
- D. María...
- D. José...
- D. María...
- D. Sebastián...
- D. María...

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, para la Presidencia del Pleno de la Corporación...

01308230



CLASE B.

declara firmada la parte superior de la presente con el fin de que  
pueda ser utilizada para el pago de los impuestos de la presente  
clase B.

El presente documento es válido para el pago de los impuestos  
de la presente clase B. El presente documento es válido para el  
pago de los impuestos de la presente clase B. El presente documento  
es válido para el pago de los impuestos de la presente clase B.  
01308230, 01308230, 01308230, 01308230, 01308230.

*[Large, illegible handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*  




013062151

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 28 de septiembre de 2009. **Hora:** 19:00.

**Acta número:** 8/09 **Carácter:** Extraordinario.

**L. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Conceales:

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las diecinueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASESORIA DEL AYUNTAMIENTO

Sección de Asesoramiento Jurídico
Sección de Asesoramiento Económico
Sección de Asesoramiento Técnico
Sección de Asesoramiento Social
Sección de Asesoramiento Ambiental
Sección de Asesoramiento Cultural
Sección de Asesoramiento Deportivo
Sección de Asesoramiento Educativo
Sección de Asesoramiento Sanitario
Sección de Asesoramiento Urbanístico
Sección de Asesoramiento de Infraestructuras
Sección de Asesoramiento de Transportes
Sección de Asesoramiento de Comunicaciones
Sección de Asesoramiento de Energía
Sección de Asesoramiento de Recursos Naturales
Sección de Asesoramiento de Patrimonio
Sección de Asesoramiento de Turismo
Sección de Asesoramiento de Empleo
Sección de Asesoramiento de Igualdad
Sección de Asesoramiento de Juventud
Sección de Asesoramiento de Personas Mayores
Sección de Asesoramiento de Migración
Sección de Asesoramiento de Cooperación Internacional
Sección de Asesoramiento de Relaciones Institucionales
Sección de Asesoramiento de Relaciones con el Ciudadano
Sección de Asesoramiento de Evaluación y Seguimiento
Sección de Asesoramiento de Estadística
Sección de Asesoramiento de Información y Comunicación
Sección de Asesoramiento de Organización y Gestión
Sección de Asesoramiento de Planificación
Sección de Asesoramiento de Estudios e Investigación
Sección de Asesoramiento de Metodología
Sección de Asesoramiento de Estadística
Sección de Asesoramiento de Informática
Sección de Asesoramiento de Seguridad
Sección de Asesoramiento de Prevención de Riesgos
Sección de Asesoramiento de Medio Ambiente
Sección de Asesoramiento de Cambio Climático
Sección de Asesoramiento de Energía
Sección de Asesoramiento de Recursos Naturales
Sección de Asesoramiento de Patrimonio
Sección de Asesoramiento de Turismo
Sección de Asesoramiento de Empleo
Sección de Asesoramiento de Igualdad
Sección de Asesoramiento de Juventud
Sección de Asesoramiento de Personas Mayores
Sección de Asesoramiento de Migración
Sección de Asesoramiento de Cooperación Internacional
Sección de Asesoramiento de Relaciones Institucionales
Sección de Asesoramiento de Relaciones con el Ciudadano
Sección de Asesoramiento de Evaluación y Seguimiento
Sección de Asesoramiento de Estadística
Sección de Asesoramiento de Información y Comunicación
Sección de Asesoramiento de Organización y Gestión
Sección de Asesoramiento de Planificación
Sección de Asesoramiento de Estudios e Investigación
Sección de Asesoramiento de Metodología
Sección de Asesoramiento de Estadística
Sección de Asesoramiento de Informática
Sección de Asesoramiento de Seguridad
Sección de Asesoramiento de Prevención de Riesgos
Sección de Asesoramiento de Medio Ambiente
Sección de Asesoramiento de Cambio Climático

En la ciudad de Badajoz, a los días... de este mes...



CLASE 8.ª



013062152

y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de adopción de los acuerdos sobre tales asuntos para no demorarlos hasta la celebración de la próxima sesión de carácter ordinario.

**I. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Nº 7/09).**

Por unanimidad se aprueba el acta nº 7/09 de la sesión celebrada el pasado 10 de septiembre de 2009.

**II. - CONSULTA DE VIABILIDAD DE TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "PERI LAS MONJAS".**

Dada lectura de la propuesta, la Srta. Angulo Romero, por el grupo Popular, manifiesta que su grupo se alegra de que este asunto esté en vías de solución. Se hicieron unas preguntas en Comisión sobre si se habían resuelto los problemas que había, contestándose que sí, y que se había llegado a un principio de entendimiento con el resto de los propietarios. Cuenta con el visto bueno de los técnicos, por lo que su grupo va a votar favorablemente. Ruega que se agilice cuanto antes.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que este asunto se vio dos veces en Comisión. Se introdujeron unos cambios y el trazado viario es coherente e integral.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo. Además del ayuntamiento hay otros propietarios siendo la superficie total de la actuación de más de 10.000 m<sup>2</sup>, estando afectada por un PERI. En los terrenos del ayuntamiento se ha construido el teatro, está la casa y se reordena la parcela del ayuntamiento. Se ha llegado a un acuerdo con el resto de los propietarios y es importante no demorar más este asunto, que se resuelva definitivamente y que salgan todos beneficiados. Nos felicitamos por ello.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha estado presente en las reuniones al formar parte el ayuntamiento de la Agrupación.

013082182



CLASE 8.

Y con la aprobación del Sr. Presidente de la Diputación...  
...de la Diputación para que...  
...de la Diputación para que...  
...de la Diputación para que...

I. - APROBACION DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
(N.º 1109)  
Por unanimidad se aprueba el texto de la acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de mayo de 1951.

II. - CONSULTA DE VIABILIDAD DE TRANSFORMACION URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTIVACION TERRI LAS MONJAS  
El Sr. D. Juan José Rodríguez, propietario de la finca denominada "Las Monjas", sita en el término municipal de Badajoz, solicita la transformación urbanizadora de la misma. El Sr. Presidente de la Diputación, Sr. D. Juan José Rodríguez, informa que el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 11 de mayo de 1951, acordó declarar de utilidad pública la transformación solicitada, y que el Sr. Rodríguez ha cumplido con el deber de preaviso establecido en el artículo 170 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1905.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, propietario de la finca denominada "Las Monjas", solicita que esta finca sea declarada de utilidad pública para su transformación urbanizadora. El Sr. Presidente de la Diputación, Sr. D. Juan José Rodríguez, informa que el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 11 de mayo de 1951, acordó declarar de utilidad pública la transformación solicitada, y que el Sr. Rodríguez ha cumplido con el deber de preaviso establecido en el artículo 170 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1905.

El Sr. D. Juan José Rodríguez, propietario de la finca denominada "Las Monjas", solicita que esta finca sea declarada de utilidad pública para su transformación urbanizadora. El Sr. Presidente de la Diputación, Sr. D. Juan José Rodríguez, informa que el Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de 11 de mayo de 1951, acordó declarar de utilidad pública la transformación solicitada, y que el Sr. Rodríguez ha cumplido con el deber de preaviso establecido en el artículo 170 del Reglamento de Ejecución de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1905.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha estado presente en las sesiones del Comité de Urbanización de la Diputación...



013062153

CLASE 8.ª

Expresa su agradecimiento a la otra parte de la propiedad por permitir que se haga el teatro así como otras actuaciones. Considera que todos salen beneficiados. Los edificios existentes en el ámbito de actuación se adjudican al ayuntamiento. Reitera su agradecimiento a la otra parte de la propiedad.

Por todo ello, vista la consulta de viabilidad de transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación "PERI LAS MONJAS" formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico correspondiente; vistos los informes emitidos y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando lo dispuesto en el art. 10.3 y 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Declarar la viabilidad de la transformación objeto de consulta, fijando la gestión indirecta como forma de actividad de ejecución y, en concreto, el sistema de compensación.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional HOY, iniciándose a partir de la última publicación el cómputo del plazo de dos meses para la presentación de la documentación y cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 126.2 de la LSOTEX.

### III.- PROPUESTA PARA LA PRÓXIMA CREACIÓN DEL CONSORCIO FERIAS DE ZAFRA.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta, que dice lo siguiente:

<<Estimando la conveniencia de crear un consorcio, al amparo de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 110 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, junto con la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, que tendría como fin la organización, promoción y desarrollo de las ferias que durante el año se celebran en la



Expresa su agradecimiento a la otra parte de la propuesta por permitir que se haga el estudio del material antes mencionado. Considera que toda la información que se genera en el ámbito de la actividad de la propuesta, deberá ser aportada a la otra parte de la propuesta.

Por otro lado, en el artículo 5.º de la Ley 1/1987, se establece que el Estado será el responsable de la actividad de la propuesta, y en el artículo 6.º se establece que el Estado será el responsable de la actividad de la propuesta. En consecuencia, el Estado será el responsable de la actividad de la propuesta.

En consecuencia, el Estado será el responsable de la actividad de la propuesta.

**Segundo.** - En el artículo 5.º de la Ley 1/1987, se establece que el Estado será el responsable de la actividad de la propuesta. En consecuencia, el Estado será el responsable de la actividad de la propuesta.

**III. - PROPOSTA PARA LA PRÓXIMA CREACIÓN DEL CONSORCIO DE LAS ZONAS DE LA RÍO DE LA GUARDIA.**

Por el presente se da lectura a la propuesta que sigue:

«Estimados los señores conserjes de esta institución, en el artículo 5.º de la Ley 1/1987, se establece que el Estado será el responsable de la actividad de la propuesta. En consecuencia, el Estado será el responsable de la actividad de la propuesta.



013062154

ciudad y de cuantas otras actividades sociales, económicas, comerciales y culturales sirvan de promoción de Zafra y de la actividad ferial, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Expresar la voluntad de adoptar acuerdo en un futuro próximo de creación del Consorcio relativo a las Ferias de Zafra.

**Segundo.**- Aprobar con el carácter de documento de trabajo el borrador de Estatutos.

**Tercero.**- Crear una comisión de trabajo que, presidida por esta Alcaldía, estaría compuesta por un representante de cada uno de los grupos políticos de la Corporación, un representante de la Junta de Extremadura, otro de la Diputación de Badajoz y otro de la Diputación de Cáceres, y que sería la encargada, en un plazo máximo de mes y medio, del estudio y redacción definitiva del proyecto de Estatutos.

**Cuarto.**- Dar traslado del acuerdo adoptado, junto con el borrador de Estatutos, a la Presidencia de la Junta de Extremadura, a la Presidencia de la Diputación de Badajoz y a la Presidencia de la Diputación de Cáceres para su conocimiento y a efectos de adopción de los acuerdos y resoluciones que estimen oportunos y procedan.>>

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que el debate originado sobre este asunto no es una disputa entre grupos políticos y que le preocupa lo que está pasando con la feria. El 31 de julio se le da traslado del borrador de estatutos y se pretendía que el día 1 de septiembre estuviera dictaminado. El día 28 de agosto mantuvo una reunión en la Alcaldía, junto con el Sr. Ruiz, donde le expresaron al Sr. Alcalde su opinión.

La opinión de su grupo es que tal y como se plantea esta cuestión se le está dando la llave de la Feria de Zafra a otras instituciones. Esta feria tiene 556 años, siempre ha conseguido superar cualquier crisis pero liderada por el Alcalde de cada una de las épocas. Si no, hoy no sería lo que es. Manifiesta que el grupo Popular no tiene voluntad de crear el consorcio y no han gustado las formas. Se pidió que este debate se



ciudad y de cuantas otras actividades económicas, comerciales, agrícolas y ganaderas existen en el municipio de Badajoz y de las comarcas y comarcas que forman el territorio de Badajoz. Se ha acordado, en consecuencia, que se proceda a la redacción de un plan de desarrollo municipal.

Primero.- Exponer la necesidad de adoptar medidas que permitan el desarrollo económico del municipio de Badajoz y de las comarcas que forman el territorio de Badajoz.

Segundo.- Exponer la necesidad de adoptar medidas que permitan el desarrollo económico del municipio de Badajoz.

Tercero.- Exponer la necesidad de adoptar medidas que permitan el desarrollo económico del municipio de Badajoz y de las comarcas que forman el territorio de Badajoz. En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la redacción de un plan de desarrollo municipal.

Cuarta.- Exponer la necesidad de adoptar medidas que permitan el desarrollo económico del municipio de Badajoz y de las comarcas que forman el territorio de Badajoz. En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la redacción de un plan de desarrollo municipal.

La 2ª. Ponencia, presentada por el Sr. D. Juan José Rodríguez, en el debate que se celebró el día 14 de Mayo de 1964, en el seno de la Comisión de Enjuicio de la Diputación de Badajoz, sobre el expediente de tramitación de la Ley de Bases de Régimen Local, en el que se propone la creación de un grupo popular.

La opinión de este grupo es que tal y como se plantea esta cuestión en el expediente de tramitación de la Ley de Bases de Régimen Local, se debe tener en cuenta que siempre se han considerado las elecciones municipales como un acto de soberanía popular, y que el grupo popular no debe ser una institución que se cree para el momento de las elecciones y que se disuelva inmediatamente después de ellas.



013062155

trasladara a la Entidad Ferial. La actual Entidad Ferial sólo lleva once años de vigencia y ahora parece que no sirve para nada. En estos años ha sido beneficiaria de subvenciones por valor de más de tres mil millones de pesetas de otras Administraciones Públicas y subvenciones de entidades financieras para mejora del recinto ferial y sus instalaciones. El problema no son los Estatutos de la actual Entidad Ferial sino que no se ha tenido voluntad de que ésta funcione. No se han convocado las reuniones de sus órganos con la periodicidad establecida, ni se han puesto en funcionamiento las comisiones de trabajo, ni se ha hecho nada por nombrar un Comisario de ferias.

Con el actual sistema se ha forzado y procurado la colaboración de otras instituciones. Con el modelo que ahora se propone se dirigirá por veinte personas, cinco por cada institución. El Presidente no tendría capacidad si los demás no quieren.

Al punto primero de la propuesta de acuerdo, su grupo dice que no.

Respecto al punto segundo, este documento es un borrador de estatutos. Extraña que en la exposición de motivos se diga que es "fruto del consenso", cuando no se le ha dado traslado a los miembros de la Entidad Ferial. Según el artículo 2 el domicilio social se puede cambiar con el voto de las dos terceras partes. Se habla de las posibilidades cuando el artículo 5 de los estatutos de la actual Entidad Ferial permite esto y más, contando con todos los colectivos y entidades que actualmente están representados. Se dice que la plantilla de personal será aprobada por el Consorcio. Pero ¿qué pasará con el personal actual que está prestando servicios a la Entidad Ferial? No se está de acuerdo con la delegación del voto. Es bueno acompañar el nombramiento de los miembros que forman parte con el mandato de las Corporaciones y como se propone no está claro.

Se dice que la Asamblea General se reunirá una vez al año, cuando actualmente debe ser tres.

Ahora las instalaciones están cedidas en uso a la Entidad Ferial. Para que las pudiera utilizar el ayuntamiento ¿habría que pedir permiso al consorcio y pagar una tasa? ¿Qué va a quedar para el ayuntamiento?

En cuanto al punto tercero, el grupo Popular no quiere una comisión como la que se propone. Quiere la comisión en la



Faint, mostly illegible text covering the main body of the page, possibly a report or document.



CLASE 8.ª



013062156

Entidad Ferial que es donde están representados todos los sectores de la Feria y tienen mucho que decir. No está de acuerdo que se diga que se va a contar con ellos formando parte de un órgano consultivo. No está de acuerdo con la politización de la Institución Ferial sino con su profesionalización. De la figura del Director General, faltan aspectos por aclarar. Este debate se debe trasladar a la Entidad Ferial y su presidente no está facilitando su funcionamiento.

Respecto al punto cuarto, ya se había dicho que el borrador de estatutos obraba en poder de estas instituciones. Así se había dicho en la Junta de Dirección de la Entidad Ferial.

Al Sr. Corchero se le pidió que explicara los beneficios que iba a reportar este consorcio y al Sr. Gras le dice que su grupo no crea polémica. Se informa a los ciudadanos. Se comprometieron a llevarlo a la Entidad Ferial y lo que hicieron es informar que se pretendía crear un consorcio. Al grupo Popular le preocupa este tema mucho, pues tiene una base de 556 años por lo que no considera que tengan que venir otros a decirnos lo que tenemos que hacer. No cree que la Diputación de Cáceres venga a apoyar económicamente a la Feria de Zafra cuando tiene la de Trujillo.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que el 31 de julio entra en Comisión de Industria un borrador de Estatutos de Consorcio y se acuerda darse un cierto tiempo para que se vea. El día 1 de septiembre se retira este punto del orden del día de la Comisión para seguir estudiándolo. Se plantea este asunto en Comisión de Hacienda. A él personalmente no se ha dirigido el grupo Popular para opinar y confrontar opiniones. Está dispuesto a sentarse en una mesa para discutir si debe ser un consorcio u otro nombre. Considera que se debe partir de este documento de trabajo, debatir sobre él y elaborar una propuesta. No hay que decir no de entrada al diálogo. Por su parte no hay inconveniente en participar en una comisión de trabajo. En esta comisión se pueden hacer propuestas de manera que los Estatutos salgan consensuados. Este que se trae hoy al Pleno se puede aprobar como borrador, como documento de trabajo. Podríamos habernos ahorrado el rifirrafe de declaraciones en los medios. Se pueden cometer errores por parte de todos. La propuesta que hoy se trae al Pleno es una propuesta sensata, para trabajar sobre



El Sr. Gobernador, por tanto, para que el Sr. Gobernador...  
debe de ser el Sr. Gobernador...  
debe de ser el Sr. Gobernador...

Respecto al Sr. Gobernador, por tanto, para que el Sr. Gobernador...  
debe de ser el Sr. Gobernador...  
debe de ser el Sr. Gobernador...

Al Sr. Gobernador, por tanto, para que el Sr. Gobernador...  
debe de ser el Sr. Gobernador...  
debe de ser el Sr. Gobernador...

El Sr. Gobernador, por tanto, para que el Sr. Gobernador...  
debe de ser el Sr. Gobernador...  
debe de ser el Sr. Gobernador...



013062157

este documento. Está a favor de trabajar con este borrador.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, dice que la polémica se crea desinformando a la ciudadanía. Que el sentido de la posibilidad de modificar el domicilio social ha de entenderse fuera del recinto ferial pero, en ningún caso, fuera de Zafra. El anuncio de creación de un ente distinto para la gestión de la Feria se hizo hace más de dos años y en la inauguración de la Feria de 2007. Se explicaron las razones de ese cambio y el pasado año ya se habló de consorcio.

Ahora mismo, la actual Entidad Ferial es un Organismo Autónomo Local compuesto de 32 miembros y dos son representantes del ayuntamiento. Se empieza a trabajar en los Estatutos y a todas las organizaciones se les dijo que se quería constituir un consorcio. Se ha visto en varias comisiones. Se lleva a una Comisión para informar; luego viene el periodo vacacional. El 28 de agosto nos reunimos y se hacen unas propuestas por el grupo Popular, se acepta y el día 1 de septiembre se retira del orden del día de la Comisión que se celebra. Parece razonable trasladarlo a la Entidad Ferial, a la sesión que se iba a celebrar el día 11 de septiembre.

Lo que ahora se propone es una declaración de intenciones. Se ha hecho un borrador de Estatutos. No es caprichoso quererle dotar de una herramienta diferente y no nos duelen prendas que se quieran hacer cambios, que se hacen por Zafra.

Se propone el consorcio porque con ello se corresponsabiliza a otras Instituciones, se le da estabilidad y con ello se está consiguiendo que otras Instituciones se comprometan. Se considera que el actual modelo ya cumplió su papel. Ahora mismo es insuficiente, pues debe primar el negocio y el empleo. En el preámbulo se hace referencia a lo que se está diciendo. Otras entidades pueden solicitar su integración en el consorcio.

La redacción del artículo 2 referido al domicilio social se puede mejorar. No se piensa en crear el consorcio para entregar la llave de la feria a otras instituciones porque esas instituciones aportarán sus recursos económicos. Es lógico que quienes aporten los recursos tengan capacidad para tomar decisiones. Los representantes de estas instituciones no tienen por qué ser políticos. En el artículo 17 se contempla la creación de los Comités Organizadores. La Presidencia del



Este documento, así a favor de las personas que...

El Sr. D. Juan de Dios, por el grupo parlamentario...

Abora mismo, la única forma de...

En este momento se está...

La redacción del artículo 5...



013062158

Consortio la ostenta el Alcalde o Alcaldesa de Zafra. Así se recoge en el artículo 13.

Se ha procurado seguir un proceso maduro, discreto y participativo y hoy se propone un documento de trabajo.

Se pueden detallar y concretar algunos aspectos. Se trae una propuesta de trabajo para el diálogo. La lealtad institucional ha sido una premisa en todo este proceso. Siempre se ha buscado el consenso e invita al Partido Popular a sumarse a ello.

La Sra. Pons Fornelino dice que su grupo lleva pidiendo que lo que haya que debatir de la Feria se haga en la Entidad Ferial. Su grupo tiene lealtad con la Feria de Zafra y no desinforma a los ciudadanos. En la reunión mantenida en la Alcaldía el día 28 de agosto teníamos puntos de vista distintos. Como se plantea, ser Presidente del Consortio no le da la posibilidad de dirigir la Feria de Zafra. Es un miembro más de los cinco que designa el ayuntamiento. Las personas que se designen por cada uno de los entes consorciados representan a una institución y, por tanto, son políticos. En la sesión del Pleno del día 16 de junio se le preguntó al Alcalde y contestó que se encargó a un despacho profesional un borrador de Estatuto. Se hicieron algunas correcciones y ahora está en la mesa del Presidente de la Junta. Que en cuanto se tenga se le pasará una copia.

El Pleno del ayuntamiento parece que debe ser el último en opinar. La finalidad del consorcio es la misma que se detalla en los Estatutos de la actual Entidad Ferial, sólo que va a costar más dinero. Hay que crear un nuevo organigrama. Esto no está lo suficientemente maduro. Hay que pedir la opinión a las asociaciones y entidades que están presentes en la actual Entidad Ferial y a los ganaderos. Acepta la colaboración de otras Instituciones, todas las que sean necesarias, pero intervencionismo, no. Se regala la Feria de Zafra a otras Instituciones. El planteamiento que se hace es de un consorcio, con Zafra en minoría.

El Sr. Gras dice que el Consortio no va a suponer más gastos sino más inversiones. Se ha llevado información a los órganos correspondientes. Hay que buscar el compromiso de otras Instituciones. Se quiere cambiar el marco jurídico y el compromiso es que se apoye económicamente. Se quiere



Con respecto a los datos de carácter personal de los señores D. Juan José...

En virtud de lo expuesto, el Sr. Diputado D. Juan José... solicita que se le permita...

El Sr. Diputado D. Juan José... solicita que se le permita... para poder...

El Sr. Diputado D. Juan José... solicita que se le permita... para poder...



013062159

profesionalizar la feria. El consorcio no es una entidad privada sino pública. No es el momento de declaraciones de amor a la feria. Se seguirá cambiando y no se plantea un consorcio para una vigencia de 40 años sino para adaptarse a nuevos tiempos. Se garantiza la participación y se va a seguir dialogando.

El Sr. Alcalde dice que cuando se pide diálogo hay que venir con voluntad de consenso. Las opiniones entre los grupos son diferentes. El personal de la actual Entidad Ferial va a seguir trabajando en el nuevo órgano que se crea. Las convocatorias de las sesiones se hacen como se hacía cuando gobernaba el Partido Popular. Se convocan las Comisiones y a veces sus miembros no acuden y otras la Junta de Dirección se tiene que celebrar en segunda convocatoria. Con este modelo se procura más operatividad. Ahora las ferias no son las mismas que antes y, en todo caso, el liderazgo lo va a seguir llevando Zafra.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Nueve (9), de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.

- Votos en contra: Ocho (8), del grupo Popular.

- Abstenciones: Ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría se aprueba la propuesta en los términos que figuran al principio.

#### IV.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE BADAJOZ (PROMEDIO).

Leída la propuesta, el Sr. Ruiz Miranda, por el grupo Popular, manifiesta que con este convenio se hace una cesión de la gestión a largo plazo. En su momento se dijo que deberían cumplirse tres condiciones: que no bajase la calidad del servicio; que no supusiese incremento del coste y hubiera garantías para el personal del servicio. Se pidió que se



profesionales la falta. El convenio de las profesiones de la  
privada sino judicial, no es el convenio de las profesiones de la  
a la falta, se regula mediante y no se regula de manera  
una ley que se regula de esta forma y no se regula de manera  
tiempo. Se establece la regulación y se la regula  
disponer.

El artículo que se propone en el artículo 10.º de la  
vaya con carácter de convenio. Las profesiones de la  
no diferentes. El convenio de la falta de la falta de la  
regula el convenio de la falta de la falta de la falta de la  
convenciones de las profesiones de la falta de la falta de la  
debería el convenio de la falta de la falta de la falta de la  
vaya con carácter de convenio y no se regula de manera  
tiempo que se regula de esta forma y no se regula de manera  
una ley que se regula de esta forma y no se regula de manera  
una ley que se regula de esta forma y no se regula de manera  
una ley que se regula de esta forma y no se regula de manera

Por lo tanto, por razones de orden de prioridad y de  
con el convenio de la falta.

- Votos a favor: 10. - Votos en contra: 0. - Abstenciones: 0.

- Votos a favor: 10. - Votos en contra: 0. - Abstenciones: 0.

- Votos a favor: 10. - Votos en contra: 0. - Abstenciones: 0.

IV.- CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DE LA  
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS URBANOS AL COMERCIO PARA LA  
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE BADAJOZ  
(PROYECTO)

La Ley de Presupuestos, en su artículo 10.º, por el que se  
regula, establece que con este convenio se hace una gestión  
de la gestión a largo plazo. En su artículo 10.º se establece  
cumplir tres condiciones que no pasan la calidad del  
servicio que no supongan incremento del coste y aumento  
garantías para el personal del servicio. Se pide que se



CLASE 8.ª



013062160

aportase el estudio de costes y el estudio de costes que se tiene no es real, pues es del año 2007. En él se reflejan unos costes cuando a nosotros nos cuesta el doble. No figura ninguna cláusula de que la recaudación la vaya a hacer el ayuntamiento. Ahora mismo el servicio tiene dieciocho trabajadores, que habrá que ver si quieren ir a Promedio. Los vehículos cuando se entreguen habrán de estar en perfecto estado. Habría que haber concretado más detalles en el convenio. Por otro lado, se autoriza al OAR para que con cargo a las cantidades que tiene que recibir el ayuntamiento se garantice a Promedio que se cubre el coste del servicio. Esto parece que se ha hecho muy a la ligera y el estudio de costes como anexo al convenio es fundamental.

Con este convenio podíamos estar en una privatización encubierta. Se dijo que Promedio tenía prisas en que se aprobara este convenio. Con este convenio, Promedio nunca pierde. Podía esperarse para su aprobación y pedir un estudio de costes real.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, manifiesta que se dijo que se incorporase ese estudio de costes al convenio. Al Ayuntamiento de Zafra, con este convenio, le va a costar menos la gestión del servicio de recogida de residuos. Puesto en contacto con Promedio, indican que se acompañará el estudio de costes. La facultad de recaudar la tendrá el Ayuntamiento de Zafra, no aplicándose el IVA. Este convenio no supone incremento de costes al ayuntamiento. Se prestará también el servicio en eventos especiales. La situación de los trabajadores se verá después. Quien no quiera, se quedará en el ayuntamiento. Los trabajadores no pierden dinero. Solo quienes no realicen determinadas funciones dejarán de cobrar por ese concepto.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, indica que el ayuntamiento presta unos servicios con una calidad aceptable. Este servicio en concreto le cuesta al ayuntamiento de 250.000 a 300.000 euros cada año. A medida que va pasando el tiempo, van aumentando los gastos, entre otras razones por la necesidad de reposición de los vehículos. Este convenio se va a hacer con una entidad pública, no tiene finalidad lucrativa. El objetivo es satisfactorio, que se mantenga la calidad del servicio, no suponga incremento de



... el estudio de los datos y el estudio de los datos...

... Con esta medida se pretende...

... El Sr. D. Juan José...

... El Sr. D. Juan José...



CLASE 8.



013062161

coste para los ciudadanos de Zafra y los trabajadores podrán elegir entre quedarse aquí en el ayuntamiento o pasar a depender de Promedio. Son ya 21 los ayuntamientos que han aprobado este convenio y siempre que esté Zafra podrán sacar más ventajas. Este convenio favorece al ayuntamiento y a los vecinos. En el estudio de costes, también se contemplan los eventos especiales. Para el ayuntamiento nos conviene en todos los sentidos.

El Sr. Ruiz Miranda dice que si el estudio de costes es el que se presenta, éste no es real. No sabemos lo que va a costar. Se echa en falta un estudio real. Si existiese un Centro de Transferencia en Zafra se reducirían los costes. En la cláusula 11 se habla de la posibilidad de que el ayuntamiento se reserve la regulación mediante ordenanza delegando la gestión técnica del servicio en Promedio, adaptando la tarifa en ordenanza según el estudio de costes que facilite Promedio.

Hace poco tiempo que se subió la tasa por recogida de basuras. El déficit viene por el mantenimiento de los vehículos, costes de personal. Cuando se modificó la ordenanza, ya manifestó que había que estudiar fórmulas de ahorro de costes.

Manifiesta que su grupo no puede apoyar la propuesta. Promedio nunca pierde. Lo pagarán los ayuntamientos o los ciudadanos.

El Sr. Corchero manifiesta que no se modificó la ordenanza para recaudar 80.000 euros más, como se ha dicho. Se modificó la ordenanza porque establecía unos tramos que la hacían obsoleta e injusta y había que corregir esas deficiencias. Cuando el Sr. Alcalde vaya a firmar el convenio, nunca va a firmar por encima de los costes que tengamos nosotros. Cuando pasen la ITV se entregarán los vehículos. No es una cuestión de prisas. Lo importante es que no va a suponer merma en la calidad del servicio a los ciudadanos ni incremento de costes.

El Sr. De la Rosa manifestó que las cantidades que figuran en el estudio de costes es porque el servicio lo pueden prestar con esos importes. El ayuntamiento seguirá cobrando a los ciudadanos y no se les va a cobrar nada más. El centro de transferencias puede ser un medio de reducir costes. El



CLASE B

conce para los ciudadanos... depende de la voluntad de los ciudadanos... para la prestación de los servicios...

El Sr. Juan... el que se presenta... el Ayuntamiento... el Ayuntamiento...

El Sr. Juan... el Ayuntamiento... el Ayuntamiento... el Ayuntamiento...

El Sr. Juan... el Ayuntamiento... el Ayuntamiento... el Ayuntamiento...

El Sr. Juan... el Ayuntamiento... el Ayuntamiento... el Ayuntamiento...



013062162

Ayuntamiento de Zafra se va a ahorrar 300.000 euros al año y se va a seguir haciendo lo que se hace e incluso mejorándolo.

El Sr. Alcalde dice que el espíritu de la tasa es que exista equilibrio económico. Ahora nos cuesta 300.000 euros el servicio. Nunca vamos a pagar más de lo que ahora nos cuesta.

Por todo lo cual, examinado el convenio interadministrativo para la cesión de la gestión de los residuos sólidos urbanos al Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de Badajoz (PROMEDIO); visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho en contra, del Grupo Popular, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Aprobar el convenio interadministrativo para la cesión de la gestión de los residuos sólidos urbanos al Consorcio para la Gestión de los Servicios Medioambientales de Badajoz (PROMEDIO) en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya para la firma del mismo.

**Segundo.**- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a dicho Consorcio para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las veintiuna horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2009 ha quedado extendida en 13 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013062151, 013062152, 013062153, 013062154, 013062155, 013062156, 013062157, 013062158, 013062159,



Apuntando de lista de los que se han inscrito en el curso de 1908 y se va a seguir haciendo en que se han inscrito en el curso de 1909.

El Sr. Alcalde dice que al respecto de la lista de los que se han inscrito en el curso de 1908 y se va a seguir haciendo en que se han inscrito en el curso de 1909.

Por todo lo que se ha dicho en el curso de 1908 y se va a seguir haciendo en que se han inscrito en el curso de 1909.

Primero.- Que el Sr. Alcalde dice que al respecto de la lista de los que se han inscrito en el curso de 1908 y se va a seguir haciendo en que se han inscrito en el curso de 1909.

Segundo.- Que se expide certificaciones del acuerdo suscritos y se remite a dicho Gobierno para su conocimiento y efectos.

Y en adelante otros asuntos que trata el Sr. Presidente de la sesión cuando sean los señores de la sesión y se va a seguir haciendo en que se han inscrito en el curso de 1909.

OTROSGUARDIA.- Para hacer constar que el Sr. Alcalde dice que al respecto de la lista de los que se han inscrito en el curso de 1908 y se va a seguir haciendo en que se han inscrito en el curso de 1909.



013062163

CLASE 8.ª

013062160, 013062161, 013062162 y 013062163. EL AYUNTAMIENTO.

En Zafra a 2 de octubre de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- D. María Teresa Rodríguez del Real
- D. Julián de la Cruz Méndez
- D. Antonio Sánchez Díaz
- D. Antonio José Fernández
- D. Francisco Manuel Toro Jara
- D. José Francisco Díaz Muñoz
- D. Estrella Carrasco
- D. José Carlos Rodríguez Rodríguez
- D. María Gloria
- D. José Luis
- D. María Teresa
- D. Andrés José
- D. María
- D. Miguel Ángel
- D. Miguel

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil nueve, se reúne en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación

0180810



CLASE 81

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS





CLASE 8



013062164

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 30 de septiembre de 2009. **Hora:** 12:05.

**Acta número:** 9/09 **Carácter:** Extraordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

D. Manuel García Pizarro

Concejales:

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

Excusa su ausencia:

D. Sebastián Paniagua García

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DEL PUEBLO DE...

En la ciudad de Badajoz, a las... horas y cinco minutos del día... de... de... se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento...

En la ciudad de Badajoz, a las... horas y cinco minutos del día... de... de... se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento...



013062165

que certifica, excusando su ausencia el concejal D. Sebastián Paniagua García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación convocada a petición de concejales del grupo Popular, mediante escrito (R.E. 6.928/09) presentado el pasado 15 de septiembre del actual, y ello al amparo de lo establecido en el artículo 46.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar el único punto incluido en el orden del día.

Antes de entrar a debatir el asunto, el Sr. Alcalde pide disculpas a militantes y votantes del Partido Popular por la expresión que pronunció al finalizar la sesión plenaria del pasado 28 de septiembre, no siendo su intención utilizar dicha expresión en sentido peyorativo ni ofensivo.

Dicho esto, se pasa a examinar el orden del día.

**ÚNICO: PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA QUE EL PLENO INSTE AL SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA ENTIDAD FERIAL EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DEL VIGENTE ESTATUTO DE LA ENTIDAD FERIAL DE ZAFRA.**

El escrito presentado en el Registro por el grupo Popular el pasado 15 de septiembre y al que se le asignó el número 6.928/09, dice lo siguiente:

*<<Los abajo firmantes, concejales del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Zafra, al amparo de lo previsto en el artículo 46.2 a) del texto vigente de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, manifiestan:*

*Que la Tradicional Feria de San Miguel, y ahora Feria Internacional Ganadera, tiene una antigüedad de 556 años, lo cual da muestra de su gran importancia y de su gran arraigo en nuestra ciudad.*

*A lo largo de todos estos años ha ido pasando por distintas etapas, etapas que no han escapado nunca a la influencia que la situación económica general tenía sobre la misma, así como la situación de los sectores afectados, principalmente el Ganadero que es la base fundamental de la misma.*

*La Feria Internacional Ganadera por tanto ha tenido momentos mejores y momentos peores, pero lo que hasta ahora siempre había tenido era una clara dirección que la llevaban a ser cada día de mayor calidad y con la tendencia a profesionalizarse más para así*





013062166

poder competir con otros certámenes y Ferias que a su vez compiten en calidad con la nuestra.

Para conseguir estos objetivos de calidad y de profesionalidad se creo en el año 1997, por unanimidad de todos los grupos políticos con representación municipal, la Entidad Ferial de Zafra, como Organismo Autónomo Local así como sus Estatutos, que entraron en vigor en Febrero del año 1998, y que fueron elaborados gracias al consenso de todos los sectores implicados.

En dichos Estatutos se regula la forma en la que se va a dirigir desde ese momento los designios de la Feria Internacional Ganadera, Entidad Presidida por el Alcalde de Zafra y que tiene la finalidad primordial, como recoge literalmente su artículo 5º "mantener, reforzar y expandir el contenido y significado de la Feria Internacional Ganadera, como centro de encuentro de los sectores agroganadero, industrial, comercial, socioeconómico y otros que conforman el desenvolvimiento de la ganadería extensiva, con proyección en amplios territorios de la Península Ibérica, de otros países circunmediterráneos, así como de América Central y Meridional."

Además de esos fines primordiales, también se recoge en ese mismo artículo 5º que dicha Entidad tiene otros fines destacados, como son la de realización de ferias en general, la celebración de Congresos y simposios, la organización de manifestaciones comerciales diversas, podrá celebrar actos culturales todo tendente al apoyo expreso de la actividad ferial que es la base fundamental de la misma.

Con estas premisas, la Entidad Ferial de Zafra, tiene la posibilidad de hacer crecer el desarrollo de las actividades feriales hasta los límites que su esfuerzo y trabajo señalen, tiene el organigrama organizativo creado para su gestión y desarrollo y a su vez goza de unas magnificas instalaciones para su puesta en marcha.

Desde su creación ha sido un organismo con gran capacidad de trabajo, con una excelente capacidad para atraer inversiones de otras administraciones y patrocinadores y con unas magnificas posibilidades de seguir creciendo.

Este empuje se ha visto lamentablemente frenado debido a la actitud reiterada del actual Presidente de la misma que en los



Podría haberse evitado con una mejor organización y gestión que a su vez se reflejara en la calidad de la gestión.

Esta situación se ha mantenido durante los últimos años y se ha agravado en los últimos meses. La falta de recursos humanos y económicos ha provocado una disminución de la calidad de los servicios prestados. En consecuencia, se ha producido un deterioro de la imagen institucional.

En consecuencia, se ha producido un deterioro de la imagen institucional. Esto se debe a la falta de recursos humanos y económicos, lo que ha provocado una disminución de la calidad de los servicios prestados. En consecuencia, se ha producido un deterioro de la imagen institucional.

Además de una falta de recursos humanos y económicos, se ha producido un deterioro de la imagen institucional. Esto se debe a la falta de recursos humanos y económicos, lo que ha provocado una disminución de la calidad de los servicios prestados.

Con estas medidas se ha intentado mejorar la gestión y la calidad de los servicios. Sin embargo, se ha producido un deterioro de la imagen institucional. Esto se debe a la falta de recursos humanos y económicos, lo que ha provocado una disminución de la calidad de los servicios prestados.

Desde su creación se ha intentado mejorar la gestión y la calidad de los servicios. Sin embargo, se ha producido un deterioro de la imagen institucional. Esto se debe a la falta de recursos humanos y económicos, lo que ha provocado una disminución de la calidad de los servicios prestados.

Esta situación se ha mantenido durante los últimos años y se ha agravado en los últimos meses. La falta de recursos humanos y económicos ha provocado una disminución de la calidad de los servicios prestados.



013062167

Últimos seis años ha incumplido de manera consciente y reiterada el mandato estatutario al no haber reunido a la Junta Directiva de la misma el número de veces preceptivo según el artículo 17º.

Tampoco ha cumplido el artículo 18º y no ha reunido al Comité de Gobierno de la misma el número de veces al que viene obligado por el mismo.

Del mismo modo ha incumplido el mandato estatutario al no haber propuesto el nombramiento de la figura del Comisario, que tiene unas claras funciones de ejercicio de representación técnica de la Entidad Ferial recogidas en el Título Quinto del Estatuto, y que no pueden ser llevadas a cabo al reiterarse la negativa a realizar la propuesta de nombramiento del mismo.

Y en idéntico sentido, incumple una vez más los Estatutos al no haber propuesto la constitución de las Comisiones de Trabajo cuya función no es otra que prestar apoyo técnico a los órganos de Gobierno en los distintos ámbitos y sectores objeto de nuestra Entidad Ferial.

Por todo lo expuesto, solicitamos la convocatoria de pleno extraordinario para tratar el siguiente orden del día:

**Punto Único.-** Que el Pleno de la Corporación inste al Sr. Alcalde, a su vez Presidente de la Entidad Ferial de Zafra, a que cumpla los vigentes Estatutos de la Entidad Ferial de Zafra, como viene obligado por el cargo que ostenta y que de manera inmediata:

- Que constituya las Comisiones de Trabajo previstas en el mismo, así como la propuesta de nombramiento de los vocales que las conformen.

- Que solicite al Comité de Gobierno de la Entidad Ferial una propuesta de nombramiento del Comisario de Feria como figura imprescindible en el desarrollo de los fines de dicha Entidad.

- Que convoque a los órganos de gobierno con la periodicidad prevista en los Estatutos.

- Que de manera genérica se comprometa a cumplir el Artículo 15º que le obliga a "Velar por el buen funcionamiento de la Entidad Ferial, procurando la adecuada coordinación de las actividades que competen a su organización".>>

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, agradece y acepta en nombre de su grupo las disculpas manifestadas por el Sr. Alcalde. Seguidamente manifiesta que



El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.

El presente informe se refiere a la actividad desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1980.



013062168

lamenta que su grupo se haya visto obligado a solicitar este Pleno extraordinario y no se hace para armar jaleo. En esta legislatura, el 3 de diciembre de 2007 se celebró un Pleno. Se presentó una moción y se pedía lo que se está pidiendo hoy, que se pusieran en funcionamiento las comisiones, que se nombrara el Comisario de Ferias y que se celebraran las reuniones de los órganos de la Entidad Ferial de manera regular. La Entidad Ferial es el órgano competente y queremos que se cumpla lo que está regulado en los Estatutos. Se ha pedido en diversas ocasiones, en febrero de 2008, junio de 2008, febrero y junio de 2009. El que se presente ahora este escrito no es una casualidad. Se lleva pidiendo desde hace mucho tiempo. En el año 2008, el Sr. Presidente se comprometió a que se tratara la valoración de la feria y luego no se cumplió. En 1998 se aprobaron por unanimidad los actuales Estatutos de la Entidad Ferial.

Desde 2003 han desaparecido las Comisiones. Solo se ha reunido la Comisión Económica en aquellos casos en que es preceptivo, y la Ganadera en contadas ocasiones.

Queremos que el Presidente solicite al Comité de Gobierno que haga una propuesta de nombramiento del Comisario de Ferias para que preste su apoyo técnico a la Entidad Ferial. Para ello, su grupo se pone a disposición de la Presidencia.

Se quiere modificar la Entidad Ferial ¿por qué no funciona o por qué no la hacemos funcionar? Las sesiones de la Junta de Dirección deben ser tres al año y del Comité de Gobierno seis.

El Estatuto de la Entidad Ferial merece que se trate con mucho mimo, pues se aprobó por unanimidad del Pleno.

La Presidencia de la Entidad, como dice el artículo 15 del Estatuto, debe velar por el buen funcionamiento de la Entidad Ferial, procurando la adecuada coordinación de las actividades que competen a su organización.

Lo que se pide en el escrito se ha pedido en muchas ocasiones. Se han adquirido compromisos que no se han cumplido. Debe aplicarse y cumplirse lo que está en vigor. Luego vendrá lo que tenga que venir.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, dice que tiene poco sentido activar lo que va a ser modificado en referencia al nombramiento del Comisario. Respecto a reunir a las Comisiones, entre el tiempo que medie entre el fin de la feria y la nueva reunión que se convoque ha



CLASE B.

Asamblea que se dio origen a este grupo de trabajo... (The text is extremely faint and largely illegible, appearing to be a formal report or minutes.)

El grupo de trabajo... (Continuation of the faint text from the previous block, detailing organizational matters.)

El Sr. Gerardo... (A short paragraph at the bottom of the main text block, mentioning a specific individual.)



013062169

de transcurrir un tiempo. No está de acuerdo que el lugar de debate de este asunto sea la Entidad Ferial. La soberanía y la voluntad de los ciudadanos está representada aquí en el Pleno. Esto no obsta para que también se debata en otros órganos técnicos. A estas alturas, no procede aprobar la propuesta presentada. Está seguro que el Alcalde va a velar por el buen funcionamiento de la Entidad Ferial, con todos los errores que se puedan cometer. No se puede decir que no se está cumpliendo ni una coma de los estatutos de la Entidad Ferial. En todo caso, debemos tratar de cumplirlos.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, dice que esta propuesta tiene una clara intención de protagonismo. Está presentada en unas fechas estratégicas, cuando se está debatiendo la creación del consorcio. Es una falta de lealtad institucional al ayuntamiento y rompe el consenso que ha existido hasta ahora en torno a la feria. Por el grupo de gobierno se propone un nuevo modelo de gestión para que se debata y hay una rotunda oposición. La feria está por encima de los grupos políticos. Esperamos que al final todos los grupos estemos de acuerdo. Su grupo va a seguir defendiendo el nuevo modelo de gestión y anima al Alcalde para que el Pleno continúe con el proyecto.

Hay opiniones encontradas y divididas en la calle y deben unirse los grupos. La actual Entidad Ferial está funcionando y debe seguir funcionando, por lo que no ha lugar a la petición del grupo Popular. Instamos al Alcalde para que se reúna la comisión de trabajo que se acordó en el último Pleno.

Si es cierto que en el 98 se reglamenta y se aprueba el Estatuto de la actual Entidad Ferial, pero sin embargo este modelo data del año 92. Porque se le dé un cambio al actual modelo de gestión no pasa nada e invita al Partido Popular a que se sume a ello.

La Sra. Pons Fornelino insiste que lo que se está pidiendo es que el Presidente cumpla los Estatutos de la Entidad Ferial que está en vigor. Que se ha pedido en la Entidad Ferial y en el Pleno. El foro de este debate es éste y pidió que se hiciera una valoración por el Pleno de la feria y se nos mandó a la Entidad Ferial.

Su grupo dice no al consorcio siempre que éste venga como viene, con una representación del ayuntamiento en minoría.



de transcurrir un tiempo en el que se agotó que en los días de debate de esta materia que se celebró en la Diputación de Badajoz, de donde se retiró el Sr. ...

El Sr. ...

Hay algunas cuestiones que se plantean en relación con el plan de trabajo de la Diputación de Badajoz, que se refieren a la gestión de los recursos humanos, económicos y materiales de la institución.

En este sentido, se ha de tener en cuenta que la Diputación de Badajoz, como toda institución pública, debe garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

En relación con el plan de trabajo, se ha de tener en cuenta que la Diputación de Badajoz, como toda institución pública, debe garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

El Sr. ...

El Sr. ...

En relación con el plan de trabajo, se ha de tener en cuenta que la Diputación de Badajoz, como toda institución pública, debe garantizar la transparencia y la eficiencia en su gestión, así como el cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.



013062170

A la Entidad Ferial se le ha hurtado de participar en este debate. Su grupo hace lo que cree que es mejor para Zafra y por ello se ve en la obligación de trasladar a los ciudadanos lo que está pasando. Se habla de falta de lealtad institucional y de romper el consenso cuando lo que hoy se pide se ha pedido en muchísimas ocasiones y se ha tenido mucho tiempo para hacerlo. Quien ha sesgado la posibilidad de diálogo ha sido el Presidente de la Entidad Ferial. Su grupo está seguro de lo que está haciendo porque ¿cuales son los beneficios para Zafra de ese consorcio? No nos gusta su composición y pedimos que nos preocupemos de poner en marcha lo que tenemos. La ley de 2001 de Ferias nos obliga a contar con un reglamento de participación de expositores, un libro de incidencias y reclamaciones, un reglamento de derechos y obligaciones con un órgano arbitral. La Entidad Ferial tiene capacidad para desarrollar todo esto. Es muy importante el artículo 5 de los Estatutos de la Entidad Ferial en el que se detalla su finalidad. Tenemos instalaciones y medios. Entonces ¿por qué no lo hacemos?. Por todo ello ruega al Sr. Presidente que lo ponga en marcha.

El Sr. Corchero Durán dice que en estos momentos no tiene sentido lo que se indica en la exposición de motivos. No hay tiempo material para reunir las Comisiones. La continuidad no es el camino. Tengo confianza en el Alcalde y tiene todo mi apoyo como grupo y personalmente.

La continuidad no es buena. En todo reglamento hay elementos aprovechables, que se pueden recoger en el nuevo. Incluso se puede ver el tema de la proporcionalidad en la participación. Se puede trabajar sobre el documento que se ha redactado, debatirse y hacer las incorporaciones que se consideren oportunas. Quiere que el grupo Popular participe en el Reglamento. No es bueno que la opinión del grupo Popular no se vea reflejada en el Reglamento.

El Sr. De la Rosa Vázquez manifiesta que lamentaría que el Partido Popular no estuviera presente en el diálogo del futuro de la Feria de Zafra. Es importante la opinión de todos los grupos. Debe reconsiderarlo. Respecto al documento elaborado, algo tenemos que tener para hablar y no hay prisas en hacerlo. El objetivo es sumar y no dividir. Nunca ha sido la intención de que el Partido Popular se quede atrás en este



A la Entidad fecunda se le enlazan de particular modo...
deberá su grupo hacer lo que sea necesario para...
vicio se ve en la distribución de los recursos...
que está pasando. Se habla de falta de calidad...
y de tener el momento crucial...
en muchas ocasiones y se ha de tener...
teoría. Que se resuma y se sintetice...
Presidente de la Entidad...
esta calidad porque...
ese concepto...
proceder de poner en...
de hacer que...
participación...
involucramiento...
orden...
teoría...
concepción...
participación...
que se ve...

El Sr. Conde...
analizo lo que se...
tiempo material...
de el camino...
apoyo como grupo...

La continuidad...
elementos aprovechables...
indicio se puede...
participación...
redondeado...
consideren oportuna...
el desarrollo...
se vez reflejada...

El Sr. de la Rosa...
el Partido Popular...
reflexión de la...
los grupos...
elaborado...
en relación...
la intención...



CLASE 8.<sup>a</sup>



013062171

tema. Las Comisiones tienen el fin que tienen y la Entidad Ferial ha venido funcionando perfectamente. Estamos hablando de una estructura similar a la que existe. El modelo que se propone tiene muchos beneficios para Zafra y para la Feria. Es implicar a las Instituciones en un proyecto de futuro. La feria está por encima de los grupos políticos. Debemos tirar hacia delante con ello y lo importante es que estemos todos. No se puede crear confusión en la gente y habrá que lanzar un mensaje único. Por encima de todo está la feria. Ruega al grupo Popular que reconsidere su postura.

El Sr. Alcalde manifiesta que todas las opiniones son razonables. Se han reunido las comisiones que eran preceptivas. En la reunión del día 28 de agosto en la Alcaldía no adquirió ningún compromiso, sino que escuchó su opinión. A la Entidad Ferial se le ha dado cuenta de los trámites que se estaban realizando.

El beneficio que va a suponer el consorcio es que van a ser más las aportaciones económicas. Estará compuesto por entidades y organismos supramunicipales. La nueva Ley de Actividades Feriales comportará más vicisitudes y complejidad.

Hay que ir a nuevos modelos de gestión y el documento que se aprobó en el Pleno es un documento de trabajo. Puede estudiarse que la representación del ayuntamiento sea distinta. Después del acuerdo adoptado por el Pleno, considera que no es oportuna la creación de las Comisiones. Designados los miembros de la comisión de trabajo del estatuto, se reunirá ésta.

La Sra. Pons Fornelino manifiesta que su grupo no quiere continuidad sino que funcione lo que está en vigor. Se habla de proporcionalidad pero sin embargo 15 personas serían de fuera y 5 de aquí de Zafra y por eso se dice "no" al consorcio.

Para documento de trabajo se puede tener el Estatuto de 1998 y adaptarlo a las circunstancias. No se tiene conocimiento de las quejas formuladas por los expositores. Informar a la Entidad Ferial sería darle el borrador de estatuto del modelo de gestión que se propone, el consorcio. Parece como si hubiera un mandato de altas instancias. Su grupo se sentará en la mesa de trabajo cuando la proporción del ayuntamiento se la que tiene que ser.

Debatido suficientemente el asunto, se somete a votación



CLASE B.

Forma las Comisiones de trabajo en las que se reúnan los señores Diputados para el estudio de los asuntos que se les asignen. Estas Comisiones de trabajo se constituirán en el momento de la apertura de las sesiones de la Diputación Provincial y se reunirán en el momento de la apertura de las sesiones de cada una de las Comisiones de trabajo que se les asignen. Estas Comisiones de trabajo se reunirán en el momento de la apertura de las sesiones de cada una de las Comisiones de trabajo que se les asignen.

El Sr. D. Miguel Martínez, Diputado Provincial, ha presentado una proposición de ley para la creación de un organismo de gestión de los recursos humanos de la Diputación Provincial. Esta proposición de ley se refiere a la creación de un organismo de gestión de los recursos humanos de la Diputación Provincial.

La Diputación Provincial ha acordado que se constituya una Comisión de trabajo para el estudio de esta proposición de ley. Esta Comisión de trabajo se constituirá en el momento de la apertura de las sesiones de la Diputación Provincial y se reunirá en el momento de la apertura de las sesiones de cada una de las Comisiones de trabajo que se les asignen.

La Srta. Dña. María Martínez, Diputada Provincial, ha presentado una proposición de ley para la creación de un organismo de gestión de los recursos humanos de la Diputación Provincial. Esta proposición de ley se refiere a la creación de un organismo de gestión de los recursos humanos de la Diputación Provincial.

Localidad: Badajoz, a 10 de Mayo de 1988.



013062172

CLASE 8.ª

produciéndose el siguiente resultado: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

- Votos a favor: siete (7) del grupo Popular.
- Votos en contra: nueve (9) de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX.
- Abstenciones: ninguna (0).

Por lo tanto, por mayoría se acuerda rechazar la petición del grupo Popular.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las trece horas, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de septiembre de 2009 ha quedado extendida en 9 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 013062164, 013062165, 013062166, 013062167, 013062168, 013062169, 013062170, 013062171 y 013062172.

En Zafra a 28 de octubre de 2009

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



En la ciudad de Zafra (Badajoz), a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil nueve, se reunió en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario



CLASE B.

producción de alimentos frescos.  
 - Votos a favor: siete (7) del grupo popular.  
 - Votos en contra: nueve (9) de los grupos Demócrata y  
 Izquierda Unida-SiX.  
 - Abstenciones: ninguna.

Por lo tanto, por mayoría de votos, se acuerda que el  
 día de hoy se realice.

Y no habiendo otra materia pendiente de ser tratada,  
 declara concluida la sesión de este día, a las once y media  
 horas, con el siguiente resultado: aprobada la sesión.  
 Declina.

Dispone la Mesa Directiva que se abra la sesión  
 del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz el día  
 de hoy a las once y media horas en el salón de sesiones,  
 para tratar el expediente de contratación de personal  
 para el servicio de limpieza municipal.

En Badajoz a 11 de octubre de 2004

EL SECRETARIO

Vº Bº  
EL ALCALDE



CLASE 8.ª



013062173

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Fecha: 27 de octubre de 2009.

Hora: 13:45.

Acta número: 10/09

Carácter: Extraordinario.

**Miembros asistentes:**

Alcalde Presidente

Secretario:

D. Manuel García Pizarro

D. Pedro José García Flores.

Conceales:

Dª María Carmen Rodríguez del Río

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

Dª Antonia Toro Fernández

Excusa su ausencia:

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

Dª María Teresa Angulo Romero

D. José Francisco Gras Muñoz

Dª Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

Dª María Gloria Pons Fornelino

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

Dª Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizquete

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de octubre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 17 de octubre de 1998
Acta número: 11/98
Membros asistentes:
Alcalde:
D. Manuel María...
D. José...
D. Antonio...
D. Juan...
D. José...
D. Antonio...

En la ciudad de Badajoz, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde de octubre de este día, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia...





013062174

de la Corporación que certifica, excusando su ausencia la concejala D<sup>a</sup> Teresa Angulo Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan, justificándose su carácter extraordinario en la necesidad de adopción de los acuerdos sobre tales asuntos para no demorarlos hasta la celebración de la próxima sesión de carácter ordinario.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (N<sup>os</sup> 8 y 9/09).**

Por unanimidad de los asistentes, se aprueban las actas números 8 y 9/09, de las sesiones celebradas los días 28 y 30 de septiembre de 2009, respectivamente.

**II.- CONTRATACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (TESORERÍA).**

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Sr. Ruiz Miranda, del grupo Popular, manifiesta que cada año, coincidiendo con la aprobación del Presupuesto Municipal, se habla de desequilibrio económico, falta de liquidez y, por otro lado, excesivos gastos de personal, que lleva una línea ascendente. En los últimos años se han cuadrado las cuentas por el ingreso del canon del agua, pero ahora la empresa no paga, las cuentas no cuadran y falta dinero para pagar las nóminas. Ya su grupo viene diciendo que hay que tomar medidas, mejorar la liquidez y controlar los gastos de personal. Hasta ahora no se han tomado medidas. Ahora se ceden servicios propios, como el agua y la basura, y se continúan prestando otros servicios con convenios que son deficitarios porque el ayuntamiento tiene que aportar dinero y se hace más difícil cuadrar las cuentas. Al tener que dedicar más dinero a personal se dedica menos a inversiones. No se ve intención de tomar medidas para mejorar la situación.

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que la situación de las pólizas de tesorería viene de largo, el endeudamiento antes era superior. El ayuntamiento tiene tensiones de caja. Ahora es una época muy difícil para todas las empresas y recortar en empleo se hace muy difícil.





013062175

Ya en su día él mismo dijo que tendríamos que ir a deuda. Es muy difícil recortar en empleo y, menos aún, en la situación actual.

Las gestiones con la empresa de agua creemos que darán sus frutos y saldrán bien. También tenemos impagados de otras Administraciones y esto nos lleva a tensiones de caja. Se mantienen servicios, como el de Ayuda a Domicilio, Escuelas Deportivas, sin subir los impuestos. No hay afán recaudatorio. Esperamos que se solventen los problemas y seguir ayudando a los ciudadanos prestando estos servicios.

El Sr. De la Rosa Vázquez, portavoz del grupo Socialista, anuncia el voto favorable de su grupo a este asunto. Dice que en los últimos años este tema ha estado ausente del debate político porque no ha sido necesario traerlo al Pleno. La concesión del servicio de agua ha paliado un poco los problemas de tesorería pero, no obstante, se han detectado una serie de problemas. Los gastos de personal se ha incrementado con la aplicación de la RPT y se sigue demandando una revisión de ella. Más del 50 por 100 del Presupuesto se dedica al capítulo de personal. La situación económica del ayuntamiento, sin ser mala, no es boyante. Es necesario ahora liquidez de tesorería. Aunque la empresa del agua hubiera continuado pagando, posiblemente también habría que proponer la operación de tesorería por un compromiso con los ciudadanos cuando se aprobaron los presupuestos.

El Sr. Ruiz Miranda insiste que hay que plantear propuestas para reducir gastos y costes. Cuando los ingresos son menos y los gastos suben, esa situación no es tensión de caja y si no se adoptan medidas termina por no haber dinero para pagar. Se están reduciendo los ingresos y, por tanto, hay que ajustar los gastos.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que han tomado medidas y se ha dado cumplimiento a los acuerdos firmados entre el Partido Popular y el PSOE.

El Sr. De la Rosa reitera que se han tomado y se están tomando medidas. Tenemos que intentar solucionar los problemas y mejorar en beneficio de los ciudadanos.



Ya en su día el mismo día que se celebró... y en el día de la... y en el día de la...

Las gestiones con la entidad... y en el día de la... y en el día de la...

El Sr. De la Rosa... y en el día de la... y en el día de la...

El Sr. Ruiz Miranda... y en el día de la... y en el día de la...

El Sr. Corchero... y en el día de la... y en el día de la...

El Sr. De la Rosa... y en el día de la... y en el día de la...

TIMBRE  
DEL ESTADO



013062176

El Sr. Alcalde manifiesta que este asunto es algo habitual en todos los ayuntamientos. En los últimos años el porcentaje ha estado por debajo del 15 por 100, aunque hoy no es así. El ayuntamiento es una empresa de servicios y el gasto mayor es el de personal y ahora mismo se puede pagar. Hay proyectos de la Junta de Extremadura que permiten contratar personal. El ingreso del agua está garantizado de una forma u otra. Hay cierto desfase en el cobro de algunas subvenciones. La inversión ha superado el 30 por 100 y no va a bajar. Distintos programas permiten contratar personal y ayuda a mantener y mejorar los servicios.

Por todo ello, existiendo obligaciones pendientes de pago se considera necesario, por dificultades de tesorería, contratar dos operaciones de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 € cada una de ellas.

Con esta operación no se rebasa el 30 por 100, máximo autorizado, de los recursos corrientes liquidados del último ejercicio, pero el importe acumulado por operaciones vivas a corto plazo, incluidas éstas que se pretenden formalizar, excede del 15 por 100 de los citados recursos, pues sería del 22,42 por 100, siendo, por tanto, la competencia para acordar esta operación es del Pleno, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por otro lado, todas las operaciones de tesorería suscritas con anterioridad han sido reembolsadas y canceladas a la fecha de su vencimiento o con anterioridad.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas, el Pleno, por mayoría de nueve votos a favor, de los Grupos Socialista e Izquierda Unida- SIEX, y siete en contra, del Grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Contratar con Caja de Badajoz una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente



El Sr. Alcalde... en todos los ayuntamientos... la Junta de Extranjeros...

Por todo ello, se propone... se construya... para mejorar...

El Sr. Diputado... en la Ley Reguladora... de las Haciendas Locales...

Visto el dictamen emitido por la Comisión... Hacienda, Contratación, Fomento y Obras...

Primero.- Contratar con Caja de Badajoz una operación de crédito a corto plazo...



013062177

a euribor trimestral más 1 %, y una comisión de apertura de 0,20%, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada, y ello teniendo en cuenta la colaboración y aportaciones que dicha Entidad tiene con este Ayuntamiento y la Entidad Ferial de Municipios Rio-Sodión.

Incluido en el convenio "Actuaciones en materia de Zafra".  
**Segundo.** - Contratar con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria una operación de crédito a corto plazo (tesorería) por importe de 500.000 €, con destino a tesorería ordinaria, a interés variable equivalente a euribor trimestral más 0,75 %, y una comisión de apertura de 0,15%, en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento y en razón a la oferta presentada por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente.

**Tercero.** - Dar traslado del acuerdo adoptado a Caja de Badajoz, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y demás entidades financieras que han presentado oferta y a los servicios económicos del Ayuntamiento. Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto de obra.

### III.- PETICIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE ARREGLO DEL CAMINO COLORADO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS PARA LA EJECUCIÓN LAS OBRAS.

Leída la propuesta y dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Viviendas y Medio Ambiente, el Sr. González Vizquete, del grupo Popular, expresa el voto favorable de su grupo y manifiesta que ojalá hubiera muchas actuaciones de este tipo siempre que no supongan perjuicio para el entorno.

El Sr. Corchero Durán, del grupo Izquierda Unida-SIEX, también expresa su voto favorable. Es positivo. Se viene también a completar esta actuación en este mismo camino en el término de Alconera. También expresa su deseo que sea respetuoso con el entorno.

El Sr. De la Rosa Vázquez, por el grupo Socialista, indica que ésta es una continuación de las actuaciones que se están llevando a cabo en mejora de caminos. Hay un plan de arreglo y mejora de caminos y esta actuación es a través de la Mancomunidad. Es una actuación conjunta en el arreglo de este camino en los términos municipales de Zafra y Alconera. Esperamos continuar con actuaciones de este tipo.



...a superior trimestral más I. A. y una comisión de apertura de  
0,1004 en las condiciones establecidas por este Ayuntamiento  
y en tanto a la misma presentada y en el momento de  
la elaboración y aprobación por dicho Ayuntamiento y en  
avanzamiento y la última fecha.

Segunda.- Continuar con la obra de saneamiento de  
una operación de saneamiento a través de la red de alcantarillado  
de 200.000 € con tanto a medida de las necesidades de  
variación equivalente a un coste de 1.000.000 € y en  
cuanto a la obra de saneamiento de 0,1004 en las condiciones  
por este Ayuntamiento y en el momento de la última fecha.

Tercera.- Por tanto, se acuerda aprobar y dar fe  
de lo que se ha acordado en el Pleno de la Diputación de  
Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 2014, y de lo que  
se acuerda dar fe en el presente documento y a los efectos  
de lo que se indica.

III.- ESTACIÓN A LA JUNTA DE EXHIBICIÓN DE ABASTECIMIENTO DEL  
CAMINO COGNADO Y JUNTA A DISPOSICIÓN DE LOS TERMINOS PARA LA  
EJECUCIÓN LAS OBRAS.

Las propuestas y condiciones del dictamen emitido por  
la Comisión Interactiva de Urbanismo, OMA, Vivienda y Medio  
Ambiente, el Sr. González Vázquez, del grupo popular, expresa  
el voto favorable de su grupo y manifiesta que el fin último  
muchas actuaciones de este tipo siempre que en cualquier  
particular para el entorno.

El Sr. Carochero Díaz, del grupo popular Unida+SIEX,  
también expresa su voto favorable, ya positivo. Se viene  
también a completar esta actuación en este mismo camino en el  
termino de Alconera. También expresa su deseo que sea  
respetuoso con el entorno.

El Sr. De la Haza Vázquez, por el grupo Socialista, indica  
que esta es una continuación de las actuaciones que se están  
llevando a cabo en mejora de caminos. Hay un plan de trabajo  
y mejora de caminos y esta actuación es a través de la  
comunidad. Es una actuación conjunta en el ámbito de este  
camino en los términos municipales de Talay y Alconera.  
Esperamos continuar con actuaciones de este tipo.



013062178

Por todo ello, visto el escrito recibido de TRAGSA comunicando que el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural está procediendo a la elaboración del proyecto de "Mejora y Acondicionamiento de caminos en la Mancomunidad de Municipios Río Bodión", incluido en el convenio "Actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011", siendo la actuación a realizar en el término municipal de Zafra en el "Camino Colorado".

Disponiendo el Ayuntamiento de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.**- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico.

**Segundo.**- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

**Tercero.**- Adquirir el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

**Cuarto.**- Expedir certificaciones del acuerdo adoptado y remitirlas al Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y a TRAGSA, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las catorce horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, certifico.

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 27 de octubre de 2009 ha quedado extendida en 7 folios de Timbre del Estado de la clase 8ª, números 0130621173 013062174, 013062175, 013062176,



Por todo ello, visto el expediente de traslado de...

Exposición al Ayuntamiento de... para la...

Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz...

Segunda.- Para el traslado de los servicios de...

Tercera.- Adquisición de terrenos de cultivo y...

Cuarta.- Expedir certificaciones del acuerdo adoptado y...

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente...

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acto de la sesión...



013062179

CLASE 8.ª

013062177, 013062178 y 013062179. EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

En Zafra a 4 de enero de 2010

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



- 1. D. Juan José Rodríguez
- 2. D. Juan José Rodríguez
- 3. D. Juan José Rodríguez
- 4. D. Juan José Rodríguez
- 5. D. Juan José Rodríguez
- 6. D. Juan José Rodríguez
- 7. D. Juan José Rodríguez
- 8. D. Juan José Rodríguez
- 9. D. Juan José Rodríguez
- 10. D. Juan José Rodríguez
- 11. D. Juan José Rodríguez
- 12. D. Juan José Rodríguez
- 13. D. Juan José Rodríguez
- 14. D. Juan José Rodríguez
- 15. D. Juan José Rodríguez

En la ciudad de Zafra (Badajoz), a los cuatro días del mes de enero de 2010, se celebró en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Zafra, presidido por el Sr. Alcalde, D. Juan José Rodríguez, la sesión ordinaria de este Ayuntamiento...



013082178



CLASE 8.

013082178, 013082178 y 013082178

En fecha 4 de mayo de 1978

*[Handwritten signature in blue ink, enclosed in a circle]*

V. V.  
SECRETARÍA

*[Handwritten signature in blue ink]*



CLASE 8.<sup>a</sup>



013062180

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**Fecha:** 4 de noviembre de 2009.

**Hora:** 12:00.

**Acta número:** 11/09

**Carácter:** Extraordinario.

**Miembros asistentes:**

**Alcalde Presidente**

D. Manuel García Pizarro

**Secretario:**

D. Pedro José García Flores.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> María Carmen Rodríguez del Río

**Interventor:**

D. Ignacio Medina Merino

D. Julián de la Rosa Vázquez

D. Antonio Corchero Durán

D<sup>a</sup> Antonia Toro Fernández

D. Francisco Manuel Toro Arroyo

D. José Francisco Gras Muñoz

D<sup>a</sup> Yolanda Carmona Lebrato

D. José Carlos Contreras Asturiano

D<sup>a</sup> María Gloria Pons Fornelino

D<sup>a</sup> María Teresa Angulo Romero

D. José Ruiz Miranda

D. Sebastián Paniagua García

D. Andrés José Viedma Ballesteros

D<sup>a</sup> Manuela Cándida Llera Rocha

D. Miguel Ángel Toro Ortiz

D. Israel González Vizuite

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las doce horas del día cuatro de noviembre de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de este ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la

013082180



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DEL AYUNTAMIENTO

Fecha: 1 de noviembre de 1991

Lugar: Badajoz

Asistentes:

D. Manuel García Rodríguez

En la ciudad de Badajoz, a los 1 de noviembre de 1991, siendo las doce horas del día cuarto de noviembre de ese mes, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores anteriormente relacionados, para la celebración de la Sesión de Clases B y con la



013062181

asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de la Corporación convocada a petición de concejales del grupo Popular, mediante escrito (R.E. 7.570/09) presentado el pasado 20 de octubre del actual, y ello al amparo de lo establecido en el artículo 46.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para tratar el único punto incluido en el orden del día.

**ÚNICO.- PETICIÓN DEL GRUPO POPULAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA UNA CONSULTA POPULAR SOBRE LA CREACIÓN DE UN CONSORCIO DE FERIAS.**

El texto del escrito presentado, copiado literalmente, dice lo siguiente:

*<<Los abajo firmantes, concejales del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Zafra, al amparo de lo previsto en el artículo 46.2 a) del texto vigente de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, manifiestan:*

*Que el pasado día 28 de Septiembre, este Pleno aprobó, con los votos en contra del Grupo Popular, la puesta en marcha de una importante y trascendente modificación del actual modelo de gestión de las Ferias de Zafra, con el inicio de los trámites tendentes a crear un Consorcio que regirá en un futuro los designios de nuestras Ferias.*

*Es evidente que este tema ha creado un debate a nivel ciudadano muy importante, señal de que es un asunto de especial relevancia para los intereses de nuestra localidad y por tanto para los intereses de nuestros ciudadanos.*

*Que de conformidad con la legislación vigente, existe la posibilidad de someter a CONSULTA POPULAR, con la intención de conocer la opinión de los vecinos sobre asuntos de la competencia propia municipal y de carácter local que sean de especial relevancia para sus intereses, como recoge el Art. 71 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Que para mayor abundamiento, el Ayuntamiento de Zafra tiene aprobado y en vigor un Reglamento de Participación ciudadana que recoge las Normas referentes a las formas, medios y procedimientos de información y participación de entidades ciudadanas y vecinos en la gestión municipal, reglamento que en su Título Cuarto, Art. 33 y siguientes, recoge este derecho a la Consulta Popular y desarrolla los requisitos del mismo, requisitos que reúne de manera clara el modelo de gestión de las Ferias de Zafra.*



El presente documento es un informe de la Comisión de Estudios de la Ley de Fomento del Turismo, en el que se exponen los resultados de las investigaciones realizadas en el curso de su labor, así como las conclusiones a las que ha llegado y las recomendaciones que se hacen a fin de que se adopten las medidas necesarias para el desarrollo del turismo en España.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - OBJETO Y FUNDAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO DEL TURISMO**

El turismo es una actividad económica que ha experimentado en los últimos años un crecimiento extraordinario, tanto en el número de viajeros como en el importe de sus gastos. Este hecho ha dado lugar a que el turismo se convierta en uno de los sectores más importantes de la economía española.

El presente texto tiene por objeto exponer los motivos que justifican la necesidad de una ley que regule y fomente el turismo en España, así como las medidas que se proponen para su desarrollo.

El turismo es una actividad económica que ha experimentado en los últimos años un crecimiento extraordinario, tanto en el número de viajeros como en el importe de sus gastos. Este hecho ha dado lugar a que el turismo se convierta en uno de los sectores más importantes de la economía española.

El presente texto tiene por objeto exponer los motivos que justifican la necesidad de una ley que regule y fomente el turismo en España, así como las medidas que se proponen para su desarrollo.

El presente texto tiene por objeto exponer los motivos que justifican la necesidad de una ley que regule y fomente el turismo en España, así como las medidas que se proponen para su desarrollo.



CLASE 8.ª



013062182

Que ante la falta de acuerdo entre los diferentes grupos políticos y entidades y asociaciones representadas en la actual Entidad Ferial, consenso a nuestro juicio de especial trascendencia para nuestra ciudad y para sus ciudadanos, SOLICITAMOS:

La convocatoria de Pleno Extraordinario para tratar el siguiente orden del día:

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Zafra inste al Sr. Alcalde a iniciar los trámites necesarios para someter a CONSULTA POPULAR la creación de un Consorcio de Ferias como nuevo modelo de Gestión para nuestras Ferias por tratarse de un asunto de especial relevancia para los intereses de los vecinos de Zafra, en los términos que recoge el Art. 71 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2º.- Que el Pleno de la Corporación se comprometa a considerar como vinculante el resultado de dicha CONSULTA POPULAR, aunque éste no lo sea por Ley.

3º.- Que se apruebe en este Pleno, no sólo la celebración de una Consulta Popular, sino que solicitamos se apruebe la pregunta a realizar en dicha Consulta Popular, para lo cual planteamos la siguiente redacción:

¿Está Ud. a favor de que las Ferias de Zafra sean dirigidas por un Consorcio?>>

La Sra. Pons Fornelino, portavoz del grupo Popular, manifiesta que el tema que nos trae a este Pleno es el Consorcio de la Feria. El 28 de septiembre se aprobó por el Pleno un borrador de Estatutos. Es un tema en el que no se ha alcanzado un consenso y se ha generado un debate en la población que nos tiene preocupados. Las cosas no se están haciendo como deberían hacerse. Este asunto no se ha tratado en la Entidad Ferial y la comisión creada al efecto no cuenta con el respaldo del grupo Popular. La petición que hoy se hace al Pleno se hace al amparo del art. 71 de la Ley de Bases del Régimen Local. Ya se ha dicho que como está estructurado este consorcio, se cede la feria a otras instituciones. Es un asunto de especial relevancia y la propuesta que hoy se trae es con voluntad de consenso. Con la propuesta de hacer una consulta popular se pretende trasladar la decisión final de crear o no el consorcio a los ciudadanos. Algo tan sencillo como poner las urnas y que hablen los ciudadanos. Aunque la decisión no es vinculante, nos comprometemos a aceptar lo que los ciudadanos quieran que hagamos. La decisión que se adopte se aceptaría



Una vez se han cumplido los requisitos...

El presente informe...

En consecuencia...

Se recomienda...

Por lo tanto...

En virtud de lo anterior...

La Diputación Provincial, por tanto, debe adoptar las medidas necesarias para...



CLASE 8.ª



013062183

como vinculante. Somos representantes de los ciudadanos y algunas veces podemos empecinarnos en algunos temas. Queremos que el ciudadano hable y participe en un tema tan importante como éste. Con este modo se fortalece el papel del ayuntamiento, consoldando la presencia de los sectores

El Sr. Corchero Durán, portavoz del grupo Izquierda Unida-SIEX, indica que el tema del Pleno es la propuesta de consulta popular, no debatir sobre el consorcio pues fue tema de debate en otro Pleno. Cree que no procede la consulta popular utilizando como tema el disenso entre los grupos. Para otros temas no se ha propuesto la consulta popular. El Pleno aprobó un documento como borrador de trabajo. Se están haciendo aportaciones y algunas se están incorporando. En esta comisión el grupo Popular no participa. El consorcio no es bueno ni malo en sí. Habrá que ver el contenido de los Estatutos. El texto de la pregunta que se propone no se formularía con rigor.

Con respecto a la posibilidad de consenso, manifiesta que no se resigna a la posibilidad de seguir hablando e intentar encontrar una fórmula que evite el encastillamiento, sin apriorismos, sentándonos a hablar. Es algo que debería hacerse. No procede la propuesta del grupo Popular.

El Sr. Gras Muñoz, por el grupo Socialista, expresa el voto en contra de su grupo. Este Pleno no se convoca para hablar del consorcio, que ya se tuvo ocasión de hacerlo y ya se hablará también en su momento. Se aprobó un documento de trabajo y se están haciendo aportaciones y sugerencias. Después que se desarrolle este proceso, tendremos un borrador de estatutos y luego se traerá al Pleno. Estamos trabajando en ese borrador y mejorándolo. Ahora nos encontramos con la propuesta del grupo Popular. A esta propuesta no hay nada que objetar desde el punto de vista legal y normativo. Los argumentos ya se han dado. Se propone como modo de gestión el consorcio porque se considera que es el modelo idóneo para el cambio que precisa nuestra feria. Es una herramienta que favorece la gestión de la Feria de Zafra. No es la primera vez que se habla de este modo de gestión. Lo tienen otras instituciones feriales, entre ellas IFEMA, por lo que no es un modelo ajeno y extraño.

A la pregunta que se hace sobre los beneficios que reporta este modo de gestión, hay que decir que garantiza los apoyos estables que la feria necesita de otras instituciones así como



comunidad, donde representamos a los ciudadanos y algunas veces podemos encontrar en algunos casos algunas de las medidas que se han tomado y que se han tomado.

El Sr. Conde de... (text is very faint and mostly illegible)

El Sr. Conde de... (text is very faint and mostly illegible)

El Sr. Conde de... (text is very faint and mostly illegible)

El Sr. Conde de... (text is very faint and mostly illegible)



013062184

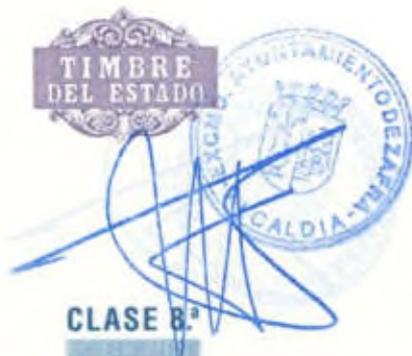
su profesionalización. Se plantea este modelo en un contexto de economía global, con cambios normativos y en un momento en el que los sectores productivos atraviesan una crisis importante. Con este modelo se fortalece el papel del ayuntamiento, consolida la presencia de los sectores industrial, comercial y ganadero y beneficia los intereses de Zafra.

Su grupo va a votar no a la propuesta del grupo Popular no sólo por cuestiones de forma, pues la consulta popular desde un punto de vista formal es un procedimiento lento, complejo, caro e inusual, sino también porque no es oportuno, ni conveniente, ni necesario. El grupo Popular no busca mejorar la gestión de la feria sino hacer oposición al gobierno del ayuntamiento. Lo que se pretende es lo contrario de lo que se dice. La propuesta que se hace politiza el debate, somete a la ciudadanía a un debate, pervierte el sentido de la participación popular y ciudadana, no favorece el consenso. Traslada la capacidad de consenso y decisión a la ciudadanía cuando la responsabilidad es institucional. Debe debatirse aquí, con argumentos a favor o en contra, introduciendo las modificaciones que se acuerden. Sería una dejación de la responsabilidad institucional. Se está desinformando mucho a los ciudadanos. La Feria de Zafra va a seguir en Zafra y es de Zafra ¿Cómo vamos perjudicar los intereses de Zafra? No es un debate que se está haciendo en la calle con la transparencia que se necesita. Con el consorcio no se va a llevar la Feria de Zafra a otra ciudad y no se va a politizar la feria. Se va a profesionalizar.

Queremos el consenso y trabajamos por ello. Debatamos y busquemos encuentros. La iniciativa del grupo Popular va en contra del consenso y de los valores democráticos.

La Sra. Pons Fornelino manifiesta que le extraña que se diga que se está desinformando porque no hablamos del tiempo anterior. Este asunto no se ha llevado a la Entidad Ferial. A las asociaciones ganaderas se les ha hurtado de hablar. Este asunto no se ha explicado en la Entidad Ferial. Es un modelo que viene planteado con absoluta minoría del ayuntamiento de Zafra. La Asamblea General la componen veinte políticos que representan a cuatro instituciones. Supone entregar la llave de la feria a otras instituciones. El modelo de consorcio, para cualquier feria nueva que se cree, puede estar bien pero





013062185

nuestra feria tiene 456 años. Colaboración de otras instituciones sí, pero no dirigida por otras. Parece grosero no querer pedir opinión a los ciudadanos, por qué no se les quiere escuchar, después que se habla tanto de participación. Les preocupa porque no hay beneficios. No se ha dado plantón en la comisión. El plantón se da cuando uno se compromete a asistir y luego no lo hace. Se parte de una base errónea. Se hacen las críticas que se hacen cuando la oposición no hace lo que el grupo de gobierno desea. Se están tomando decisiones precipitadas en algunas cosas y detrás hay otras instituciones. Parece que se dirigen por dictados externos a Zafra.

Nos sentimos representantes de los ciudadanos. El debate hay que trasladarlo a los ciudadanos. Ellos nos dicen que quieren opinar y tienen su respaldo legal. Este es un tema de especial relevancia para los ciudadanos. La Feria de Zafra ha sido distinguida con la Medalla de Extremadura. Ha pasado por muchas situaciones y sigue siendo un éxito aunque la gestión se haya paralizado en los últimos años. En este debate se ha dejado fuera a las Asociaciones y a personas representativas en la Entidad Ferial y este debate hay que llevarlo ahí. Hemos intentado el consenso y se ha traído aquí. Podía retirarse la propuesta de consorcio, partir de cero, hablar en la Entidad Ferial del futuro de nuestra feria. Tenemos una estupenda institución ferial, con unos estatutos que se consensuaron y, aunque se puede mejorar, modifiquemos lo que haya que mejorar. Vamos a seguir teniendo el apoyo de las instituciones. ¿Quién garantiza que con el consorcio las diputaciones y la Junta van a apoyar económicamente la feria?

No aprobando esta propuesta se hace dejación de responsabilidades. El grupo Popular se sentará a hablar una vez que se retire la propuesta de consorcio. Esto no lo llevaban en el programa electoral y están rompiendo el consenso que entorno a la feria ha existido hasta ahora.

El Sr. Corchero Durán manifiesta que no se trata de poner una urna en la calle. Cuando se habla de disciplina de partido y de órdenes hay que probarlas. Estamos convencidos de que la fórmula que se propone es la mejor, es bueno para la ciudad y para Zafra. La feria ha sido un éxito a pesar de sacar a la calle un debate que estaba aquí dentro. También el grupo Popular podía retirar la propuesta y si no, no es creíble. Vamos a seguir en el ayuntamiento y tendremos tiempo de seguir



nuestra tesis tiene que ser, fundamentalmente, de carácter  
 inductivo, es decir, se debe partir de los hechos y de los  
 datos que se van obteniendo en el curso de la investigación,  
 para ir llegando a conclusiones que se van confirmando o  
 refutando a medida que se van obteniendo más datos.  
 En el caso de la tesis, el método inductivo es el más  
 adecuado, ya que se trata de un tema que requiere de una  
 investigación exhaustiva y detallada, para poder llegar a  
 conclusiones que sean válidas y que estén basadas en los  
 hechos.  
 El método deductivo, por el contrario, es el que se utiliza  
 cuando se parte de una teoría o de un principio general, para  
 ir llegando a conclusiones específicas a partir de los  
 datos que se van obteniendo.  
 En el caso de la tesis, el método deductivo no es el más  
 adecuado, ya que se trata de un tema que requiere de una  
 investigación exhaustiva y detallada, para poder llegar a  
 conclusiones que sean válidas y que estén basadas en los  
 hechos.  
 Por lo tanto, el método inductivo es el más adecuado para  
 el desarrollo de una tesis.  
 En conclusión, el método inductivo es el que se debe utilizar  
 para el desarrollo de una tesis, ya que permite llegar a  
 conclusiones que estén basadas en los hechos y que sean  
 válidas.

El Sr. Director D. Juan Martínez me ha dado la  
 bienvenida y me ha explicado el funcionamiento del  
 departamento de Estudios e Investigaciones.  
 Me ha explicado que el departamento de Estudios e  
 Investigaciones es el encargado de realizar los  
 trabajos de investigación que se le encomiendan.  
 Me ha explicado que el departamento de Estudios e  
 Investigaciones es el encargado de realizar los  
 trabajos de investigación que se le encomiendan.  
 Me ha explicado que el departamento de Estudios e  
 Investigaciones es el encargado de realizar los  
 trabajos de investigación que se le encomiendan.



013062186

hablando. No me resigno a buscar fórmulas y estudiar propuestas. Es necesario buscar fórmulas de consenso.

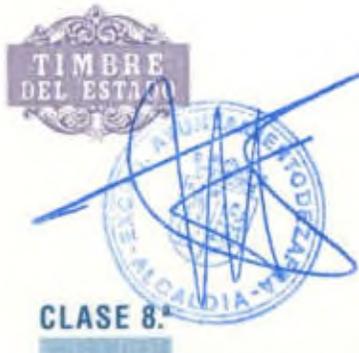
El Sr. Gras Muñoz dice que desde el equipo de gobierno se apuesta por el cambio, por innovar y el grupo Popular por el inmovilismo. Buscamos el refuerzo de otras administraciones, alianza y cooperación. El grupo Popular se aísla y no se mueve. El grupo de gobierno busca estabilidad institucional y el grupo Popular politiza la feria. Estamos hablando de profesionalizar la feria, independientemente de quien gobierne. El grupo Popular busca la polémica y el enfrentamiento, trasladándolo a la ciudadanía. En el programa electoral se habla de dar impulso a la Feria de Zafra. Si en 1.453 hubiera existido la figura del consorcio, Juan II la habría propuesto. Esta feria no tiene nada que ver con la de años anteriores. Los Alcaldes de cada momento han hecho cambios estructurales hablando y dialogando. Es discutible que el foro de debate de este asunto sea la Entidad Ferial, lo cual no quiere decir que no se tenga en cuenta su opinión. En ningún caso estamos al dictado de nadie. Buscamos la complicidad de las instituciones. Tenemos autonomía y creemos en la cooperación institucional. Sin cooperación institucional no hay desarrollo de la Feria de Zafra y necesitamos esos apoyos estables. Es grosero meter en la cabeza de los ciudadanos que se vayan a llevar a otra ciudad la Feria de Zafra. Al contrario, y no se van a entregar las llaves de la feria a veinte políticos. Van a ser representantes de instituciones ligadas con la feria. Siguen estando presentes las organizaciones en el nuevo modelo de gestión. Se han recibido propuestas de estas organizaciones. El día 17 se va a volver a reunir la comisión de trabajo teniendo las aportaciones hechas por las distintas instituciones, por COEBA, la Cámara de Comercio, AECERIBER, etc...

Desearíamos que el grupo Popular retirase su propuesta. Pervierte el sentido de la participación. La participación es algo muy serio y con su propuesta están frivolisando la participación de la ciudadanía y la democracia. Los ciudadanos hablan y no sólo en las urnas. La pregunta que se propone es ligeramente capciosa porque no da toda la información, porque no sólo es dirigir, es gestionar, organizar y financiar. Este modelo está abierto a otras entidades sin ánimo de lucro. El consenso lo entendemos en sentido contrario. La consulta popular fomenta el enfrentamiento.



habiendo de ser resuelto a favor de las fórmulas y modalidades propuestas. Es necesario puntualizar fórmulas de consenso...

El Sr. D. José María... que desde el inicio de la gestión se...  
...habiendo de ser resuelto a favor de las fórmulas y modalidades...  
...Es necesario puntualizar fórmulas de consenso...



013062187

Hay otros temas de relevancia como el empleo, el desarrollo local, y no se plantea una consulta popular. Son temas para los ciudadanos más trascendentes que la forma de gestión de la Feria de Zafra. Tampoco vamos a hacer dejación de la responsabilidad. Asumimos nuestra responsabilidad de gobierno con voluntad de consenso y abriendo espacios de diálogo. Consideramos que va a ser beneficioso para Zafra y si no, tendremos ocasión de cambiarlo. Vamos a seguir buscando el consenso y creemos en la participación ciudadana.

El Sr. Alcalde manifiesta que dentro de la legalidad que ampara los derechos del grupo Popular para hacer la petición que ha hecho, no sabe si reír o llorar. Nuestro talante nos permite dialogar, hablar, pero nuestra dignidad nos impide someternos a la idea de consorcio no, ni recibimos instrucción alguna de otro sitio. En otros momentos ha habido crisis, se ha pasado por situaciones delicadas y se han resuelto por instancias superiores al ayuntamiento y queremos que formen parte de la institución ferial. En el programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones se hablaba de impulsar y profesionalizar la feria. Ha sido nuestra iniciativa la que ha querido fomentar la participación. En estos años ha habido inversiones de otras instituciones en las instalaciones del recinto ferial.

La Sra. Pons pide disculpas si alguien se ha ofendido por alguna expresión empleada en el debate. Dice que frivolar es hurtar lo que los ciudadanos votan en la urna. Cuando el Partido Popular gobernó en el periodo 1999-2003 se invirtieron 3.000 millones de pesetas en las instalaciones. Cuando hemos dicho que retiren la propuesta de consorcio, el grupo Popular retiraría la propuesta de consulta popular. El grupo Popular va a votar a favor de esta propuesta, pide a los demás grupos que la apoyen y que opinen los ciudadanos.

Debatida suficientemente la propuesta se somete a votación resultando rechazada por mayoría de nueve votos en contra de la misma, de los grupos Socialista e Izquierda Unida-SIEX, y ocho votos a favor de ella, del grupo Popular.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión cuando eran las trece horas y



Hay otros temas de trascendencia local y no se limitó una comisión especial para las labores de estudio y no se limitó una comisión especial para las labores de estudio y no se limitó una comisión especial para las labores de estudio...

El Sr. Alcalde... que ha hecho... que ha hecho...

En 1974... que la apoyó y que... que la apoyó y que...

Debatida... que la apoyó y que... que la apoyó y que...

Y no habiendo... que la apoyó y que... que la apoyó y que...



013062188

CLASE 8.<sup>a</sup>

treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta de la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 4 de noviembre de 2009 ha quedado extendida en 9 folios de Timbre del Estado de la clase 8.<sup>a</sup>, números 013062180, 013062181, 013062182, 013062183, 013062184, 013062185, 013062186, 013062187 y 013062188.

En Zafra a 4 de enero de 2010.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



013025188



CLASE 2.  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tenida y cinco minutos, celebrándose la presente sesión en la  
que, como ordinaria, se celebró.

RESOLUCIÓN.- Para tener presente que el día de la sesión  
del Pleno de la Diputación de Badajoz, de fecha de 14 de mayo de  
2014, se acordó que se suspendiera la sesión por estar el día  
15 de mayo de 2014, día festivo, y que se celebrara la sesión  
ordinaria el día 16 de mayo de 2014.

En Badajoz, a 14 de mayo de 2014.

El Alcalde



013062189

CLASE 8.ª

**D I L I G E N C I A:** Para hacer constar que al no tener cabida en los siguientes folios el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de diciembre de 2009, procede la inutilización de los mismos.

En Zafra a 4 de enero de 2010

EL SECRETARIO



Fdo. Pedro José García Flores.





013062190

CLASE 8.ª

**ADAPTADA**

081220610



MULTIPLIPLICADO

CLAS. B.

002



013062191

CLASE 8.ª

**ADAPTADO**

013065191



CLAS. B.

TIMBRE  
DEL ESTADO



013062192

CLASE 8.ª

ORDENADA

013085125



CLASE B.

MULTIPLIPLICACION

TIMBRE  
DEL ESTADO



013062193

CLASE 8.ª

**OPORTUNIDAD**

013085133



CLAS. B.

DEL

TIMBRE  
DEL ESTADO



013062194

CLASE 8.ª

**OPORTUNIDAD**

0130E57A4



OCDA TITUM

5 2AJO



013062195

CLASE 8.ª

**ADUANA**

0130251ae



CLASE B.

# OCDAZUM

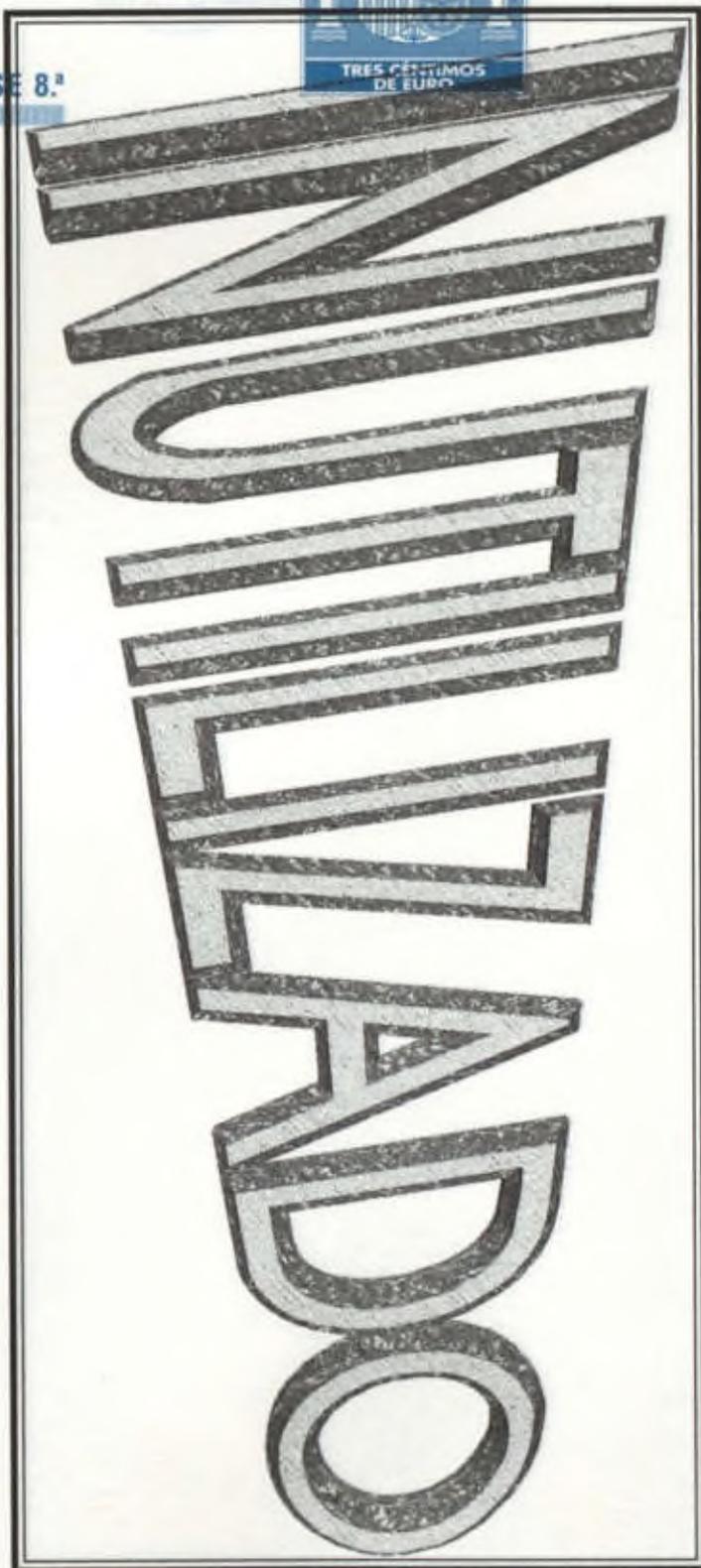
201

TIMBRE  
DEL ESTADO



013062196

CLASE 8.ª



0130E5Tae



MULTIMEDIA

CLASE B.º

181

TIMBRE  
DEL ESTADO



013062197

CLASE 8.ª

**ODAVIA**

01308137

MULTIMEDIA

CLASE 81

181

TIMBRE  
DEL ESTADO



013062198

CLASE 8.ª

ORDENADA

013062198

OCDA TITUM

CLAS. B.

TIMBRE  
DEL ESTADO



013062199

CLASE 8.ª

ORDENADA

01308788



*[Handwritten signature]*

**MULTIMEDIA**

CLAS. B3

001



013062200

CLASE 8.ª

**LIBRO DE ACTAS**  
**NUMERADO**

013085500



*[Handwritten signature]*

CLAS. 8.

**OCDA TITUM**

800







